

ASCRUDOS S.A.S

NIT: 811.041.497-4

Bello, Antioquia

ambiental@ascrudos.com

Fecha: 07 julio 2025

Ministerio de Minas y Energía

Dirección de Hidrocarburos

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al requerimiento radicado No. 2-2025-022769

Respetados señores:

En atención al requerimiento identificado con radicado **No. 2-2025-022769**, recibido por nuestra empresa **ASCRUDOS S.A.S.**, nos permitimos presentar la documentación y las aclaraciones correspondientes, con el fin de actualizar y subsanar la información requerida en el Sistema de Información de Combustibles – SICOM, de acuerdo con lo indicado por su entidad.

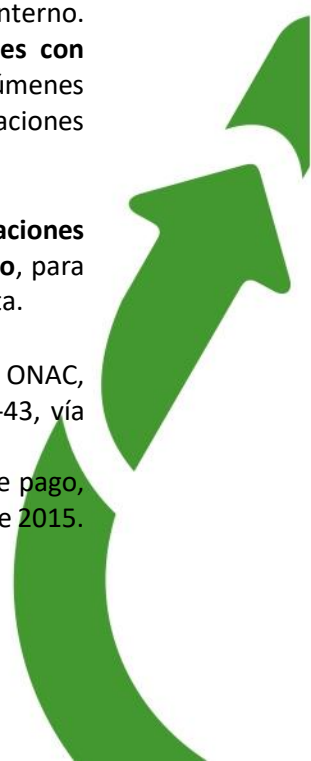
Adjuntamos los siguientes documentos y consideraciones:

1. **Certificado de existencia y representación legal** actualizado, con vigencia no superior a tres (3) meses, en el cual se acredita que nuestra sociedad mantiene su condición activa, y que dentro de su objeto social principal se encuentra la distribución mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo.
2. **Reporte de declaración de información y acuerdos comerciales:**

A la fecha, no se han registrado operaciones comerciales en el sistema SICOM debido a que nuestra empresa tiene como proveedor proyectado a **Ecopetrol S.A.**, con quien hemos sostenido comunicaciones orientadas al abastecimiento de producto. Sin embargo, hemos identificado que **la compañía ha enfocado en gran medida su estrategia comercial hacia el mercado internacional, priorizando la exportación de crudo y derivados**, lo cual ha reducido significativamente la disponibilidad de volúmenes para el mercado interno. Adicionalmente, **la asignación de cupos se ha dirigido principalmente a agentes con historial previo de compra**, lo que ha limitado nuestra posibilidad de acceder a volúmenes de suministro dentro del país. Como resultado, no se han generado operaciones comerciales que deban ser reportadas al sistema SICOM.

Manifestamos nuestra disposición y compromiso para **realizar las respectivas operaciones de abastecimiento tan pronto nos sean asignados cupos o volúmenes de producto**, para lo cual es indispensable mantener vigente el código SICOM asignado a nuestra planta.

3. **Certificado de inspección** actualizado, expedido por organismo acreditado ante ONAC, correspondiente a la planta de abastecimiento ubicada en la Diagonal 44 No. 36-43, vía Machado, municipio de Bello – Antioquia.
4. **Póliza de responsabilidad civil extracontractual** vigente, acompañada del recibo de pago, clausulado general y anexos, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1073 de 2015.



5. Relación de Guías Únicas de Transporte (GUT):

Informamos que durante los últimos tres (3) meses **no se han realizado despachos desde nuestra planta de abastecimiento**, por lo que **no se han utilizado guías únicas de transporte (GUT)** en dicho periodo.

No obstante, **tenemos en nuestro poder varias GUT asignadas que no han sido utilizadas**, razón por la cual solicitamos **instrucciones claras sobre el procedimiento técnico y administrativo para proceder con su devolución**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, y así mantener en regla nuestros registros en el sistema.

6. Memoria descriptiva de la planta de abastecimiento, que incluye:

- Relación de tanques con capacidad en galones.
- Productos almacenados y tipo de mezclas realizadas.
- Origen de los productos recibidos y destino proyectado.
- Agentes a los que se les distribuye o se proyecta distribuir el producto.

7. Manejo de residuos peligrosos y autorizaciones ambientales:

Aunque nuestra planta **no realiza tratamiento directo de residuos peligrosos**, informamos que contamos con la **Resolución No. 01200 de 2005 expedida por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá**, la cual nos autoriza para la **actividad de aprovechamiento de aceites usados**.

Asimismo, tenemos el **radicado No. 338 de la misma autoridad ambiental**, mediante el cual se nos autoriza para el **almacenamiento temporal de residuos peligrosos (RESPEL)** en nuestras instalaciones. Cabe señalar que la **disposición final de estos residuos se realiza únicamente a través de gestores ambientales debidamente autorizados**, asegurando el cumplimiento legal y la trazabilidad exigida.

Ratificamos nuestra voluntad de cumplimiento normativo y reiteramos la importancia de mantener vigente nuestro código SICOM para poder formalizar operaciones en el momento en que se nos asignen volúmenes por parte del proveedor estatal. Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios o requerimientos adicionales.

Cordialmente,



Luz Marina Ortega Rojas

Representante Legal

ASCRUDOS S.A.S

ambiental@ascrudos.com – 3045758271



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/07/2025 - 10:24:30 AM



Recibo No.: 0028477964

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: awPbjbdwnkqmhdsdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASCRUDOS S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 811041497-4
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-319041-12
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2003
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 44 36 43
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@ascrudos.com
encontrolyauditoria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4823105
Teléfono comercial 2: 3147229866
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Diagonal 44 36 -43
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@ascrudos.com
Teléfono para notificación 1: 4823105
Teléfono para notificación 2: 3116094418
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASCRUDOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0028477964

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: awPbjbdwnkqmhdsdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 1.497, otorgada en la Notaría 6a de Medellín, en septiembre 25 de 2003, registrada en esta Entidad en octubre 03 de 2003, en el libro 9, bajo el número 9475, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

ASCRUDOS LIMITDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 14 del 30 de junio de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 25 de julio de 2016, en el libro 9, bajo el número 17207, mediante la cual la sociedad limitada se transforma a sociedad por acciones simplificada; en adelante se denominará así:

ASCRUDOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

"NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA"

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la sociedad será:

1. CIIU 4661: Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos. El Comercio, la Exportación, la importación, compra y venta de petróleo crudo y sus derivados, aceites residuales, aceites de cortes, grasa, acpm, fuel oíl, inmunizantes e impermeabilizantes y todo lo relacionado con hidrocarburos, lo mismo que

Recibo No.: 0028477964

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: awPbjbdwnkqmhdsj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la importación y exportación de maquinaria. Suscribir o comprar intereses en sociedades o empresas de la misma naturaleza de los invitados a este artículo fusionarse en otra u otras sociedades. Igualmente, afines por su objeto social con el carácter de filiales.

2. CIIU 4923: Transporte de carga por carretera.

3. CIIU 8129: Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.

a. La limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales.

b. Las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire).

c. Los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.

d. La limpieza de maquinaria industrial.

e. La limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros.

f. La limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros.

g. Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fábricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros.

h. El barrido y lavado de calles, remoción de granizo.

i. La limpieza de botellas.

j. Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.

En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá:

a. Comprar, vender y alquilar los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo normal de su objeto social.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/07/2025 - 10:24:30 AM



Recibo No.: 0028477964

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: awPbjbdwnkqmhdsdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b. Comprar, vender, importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social.

c. Celebrar contratos de compra, venta, permuta, arrendamiento, usufructo y anticresis sobre inmuebles, constituir y aceptar prendas e hipotecas; tomar dinero en mutuo, con interés o sin él respecto de las operaciones relacionadas con su objeto social y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles.

d. Girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares y en general, cualquiera títulos valores o aceptarlos en pago.

e. Celebrar contratos, alianzas o convenios de sociedad con personas naturales o jurídicas ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés de empresas nacionales o extranjeras.

f. Celebrar cualquier otra clase de negocios, actos o contratos necesarios para la realización de los fines sociales o que complementen su objeto principal.

g. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Sin embargo, se prohíbe a la sociedad, constituirse en garante de obligaciones, así sea de terceros o de sus propios socios.

En general cualquier acto lícito de comercio que tenga como finalidad el mejor incremento, desarrollo y cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$500.000.000,00
No. de acciones	:	500.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/07/2025 - 10:24:30 AM



Recibo No.: 0028477964

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: awPbjbdwnkqmhdsdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$400.000.000,00
No. de acciones	:	400.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$400.000.000,00
No. de acciones	:	400.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal dela sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente por LUZ MARINA ORTEGA ROJAS ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, de la misma forma el Representante Legal Suplente reemplaza en todas sus facultades al Representante Legal en el momento en que este no se encuentre.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/07/2025 - 10:24:30 AM



Recibo No.: 0028477964

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: awPbjbdwnkqmhdsdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MARINA ORTEGA ROJAS	32.307.104
	DESIGNACION	

Por Acta número 14 del 30 de junio de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 25 de julio de 2016, en el libro 9, bajo el número 17207

REPRESENTANTE LEGAL	CATALINA ANDREA MEJIA	43.107.705
SUPLENTE	ORTEGA	
	DESIGNACION	

Por Acta número 22 del 29 de octubre de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 16 de diciembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 35503

REVISORES FISCALES

Por Acta No.32 del 18 de julio de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2024, con el No.30635 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JAVIER ANDRES SANCHEZ	C.C. 17.390.998
	PINZON	T.P. 173114-T

Por Acta No.27 del 25 de mayo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2021, con No.20992 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	VACANTE
-------------------------	---------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/07/2025 - 10:24:30 AM



Recibo No.: 0028477964

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: awPbjbdwnkqmhdsdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	14	30/06/2016	Asamblea	17207	25/07/2016	IX
Acta	22	29/10/2019	Asamblea	35502	16/12/2019	IX
Acta	23	27/12/2019	Asamblea	6083	02/03/2020	IX
Acta	24	01/04/2020	Asamblea	9455	07/05/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4661
Actividad secundaria código CIIU: 4923
Otras actividades código CIIU: 3812, 3700

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ASCRUDOS SAS
Matrícula No.:	21-305595-02
Fecha de Matrícula:	24 de Julio de 1998
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Diagonal 44 36 -43
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/07/2025 - 10:24:30 AM



Recibo No.: 0028477964

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: awPbjbdwnkqmhdsdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,499,459,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4661

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/07/2025 - 10:24:30 AM



Recibo No.: 0028477964

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: awPbjbdwnkqmhdsdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CCC INSPECCIONES S.A.S.

Nit. 901.113.956 -1

CERTIFICA A
ASCRUDOS SAS

RAZÓN SOCIAL
ASCRUDOS S.A.S.
NIT:811.041.497 - 4

DIAGONAL 44 36 -43, BELLO - ANTIOQUIA, COLOMBIA

Esta certificación es aplicable al alcance establecido en el anexo **0029-PDA-2023**

Fecha de Inspección: 2023-12-04

ESTA CERTIFICACION ES UNA DECLARACIÓN DE APROBACIÓN DE QUE LA EMPRESA Y/O INSTALACION INSPECCIONADA CUMPLE
CON LA CONFORMIDAD DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE INSPECCIÓN INDICADOS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN POSTERIOR A LA FECHA DE INSPECCIÓN EN CUANTO AL ALCANCE DE ESTA DECLARACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO
Y DEBERÁ EJECUTAR UNA NUEVA INSPECCIÓN.

No INSPECCIÓN: 0029-PDA-2023

Criterios de la Inspección

Resolución No. 40198 del 24 de junio de 2021, "Por la cual se modifica la Resolución No. 40405 del 24 de diciembre de 2020". Expedida por Ministerio de Minas y Energía.

Numerales: 4, 4.1, 4.2, 4.3, 11, 11.1, 11.2, 11.2.1, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7.

Fecha de Emisión
2023-12-22

Fecha Ultima Modificación



Código de aprobación: 1TZZ-NDKU-WFXM8-GJFQ



ISO/IEC 17020:2012
18-OIN-057

CCC INSPECCIONES S.A.S.

Nit. 901.113.956 -1

ANEXO DEL CERTIFICADO

No. Inspección 0029-PDA-2023

Alcance de la Inspección

PLANTA DE ABASTECIMIENTO

Tanq. superficial:	X	Tanq. subterraneo:		# de Tanques:	5	Llenaderos:	1	# de islas:	1
# de brazos:	1			Código SICOM:		340025			
Tanque	Capacidad			Combustible almacenado					
1	20938 GALONES			COMBUSTIBLE INDUSTRIAL					
2	38743 GALONES			COMBUSTIBLE INDUSTRIAL					
3	47203 GALONES			COMBUSTIBLE INDUSTRIAL					
4	26449 GALONES			COMBUSTIBLE INDUSTRIAL					
5	12027 GALONES			COMBUSTIBLE INDUSTRIAL					

Fecha de Emisión
2023-12-22



Fecha Ultima Modificación

Código de aprobación: 1TZZ-NDKU-WFXM8-GJFQ



ISO/IEC 17020:2012
18-OIN-057

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT: 811041497 4		
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD: BELLO		
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM		TELÉFONO: 6044823105		
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT: 811041497 4		
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD: BELLO TEL. 6044823105		
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 0000000000		
DIRECCIÓN:				CIUDAD: TEL.		
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		
DESDE 13 09 2024		HASTA 13 09 2025		ESTA MODIFICACIÓN		
				NUEVA 2,600,000,000.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%PART 100.00	NOMBRE LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:
						PRIMA NETA
						CARGOS DE EMISIÓN
						IVA
						TOTAL

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios Labores Operaciones / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	2,600,000,000.00	18,200,000.00	10	13,000,000.00
Predios Labores Operaciones / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	2,600,000,000.00	0.00	10	13,000,000.00
Perjuicios Patrim Lucro Cesante / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	780,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Perjuicios Patrim Lucro Cesante / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	780,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Resp Civil Patronal / vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	780,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Resp Civil Patronal / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Gastos Médicos de Urgencia / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	130,000,000.00	0.00		
Gastos Médicos de Urgencia / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	65,000,000.00	0.00		
Resp Civil Vehiculos Prop Y No Prop / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Resp Civil Vehiculos Prop Y No Prop / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
RC Contaminación-Polución Sub-Acc-Impiones / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	1,040,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
RC Contaminación-Polución Sub-Acc-Impiones / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Gastos Judiciales de Defensa / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	780,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Gastos Judiciales de Defensa / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00

OBJETO DE LA PÓLIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR SEGUN DECRETO 1073 DE 2015 PARA LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO POR DAÑOS CAUSADOS EN SUS BIENES O PERSONAS CON OCASION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS , ASOCIADAS AL TRANSPORTE , ALMACENAMIENTO, MANEJO Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO EN LA MODALIDAD DE PLANTA DE

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVÓCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04

NIT: 860.070.374-9

Decreto 1073 de 2015

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR			ASCRUDOS LTDA			C.C. O NIT: 811041497			4
DIRECCIÓN:			DG 44 36 43			CIUDAD:			BELLO
E-MAIL:			CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM			TELÉFONO:			6044823105
ASEGURADO:			ASCRUDOS LTDA			C.C. O NIT:			811041497 4
DIRECCIÓN:			DG 44 36 43			CIUDAD:			BELLO
BENEFICIARIO:			TERCEROS AFECTADOS			TEL.			6044823105
DIRECCIÓN:						C.C. O NIT:			0000000000
						CIUDAD:			TEL.
						VALOR ASEGURADO EN			PESOS
						ANTERIOR			NUEVA
						ESTA MODIFICACIÓN			2,600,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART 100.00	NOMBRE LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
						PRIMA NETA	PESOS	18,200,000.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	3,458,000.00
						TOTAL		21,658,000.00

ABASTECIMIENTO..

EL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE A 2.000 UNIDADES DE SMMMLV.

COBERTURA OTORGADA PARA LA PLANTA UBICADA: DIAGONAL 44 # 36-43 BELLO-ANTIOQUIA- CON 6 TANQUES DE ALMACENAMIENTO.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA.

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGA EL AMPARO DE DAÑO MORAL EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDE SI EXISTE UN DAÑO FISICO.

LA PRESENTE POLIZA INCLUYE AMPARO DE CONTAMINACION SIEMPRE QUE SEA SUBITA ACCIDENTAL E IMPREVISTA NO SE EXTIENDE A AMPARAR EL DAÑO PURO ECOLOGICO Y CONTAMINACION PAULATINA.

LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA CONTAMINACIÓN GRADUAL/PAULATINA. DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE O AL ECOSISTEMA.

DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS, GASTOS QUE DEMANDEN LA LIMPIEZA Y/O REMEDIACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL, LOS GASTOS PARA EVITAR O DISMINUIR EL AGRAVAMIENTO DE LOS DAÑOS; INCLUSIVE LOS GASTOS DE LIMPIEZA, REACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO Y OTROS GASTOS RELACIONADOS CON ESTOS EVENTOS.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

* Ampliación de Aviso de siniestro a 10 días

* La compañía de seguros no podrá revocar o cancelar la póliza sin previo aviso de 60 días al Ministerio de Minas y Energía..

** AMPARO: CONTAMINACIÓN:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA QUE PUEDA INCURRIR EL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS PRODUCIDOS POR DAÑOS PERSONALES, MATERIALES O MUERTE CAUSADOS A TERCEROS Y DERIVADOS DE LA FILTRACIÓN, POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN GENERADOS POR UN EVENTO SÚBITO, ACCIDENTAL E

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04

Decreto 1073 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR			ASCRUDOS LTDA			C.C. O NIT: 811041497			4
DIRECCIÓN:			DG 44 36 43			CIUDAD:			BELLO
E-MAIL:			CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM			TELÉFONO:			6044823105
ASEGURADO:			ASCRUDOS LTDA			C.C. O NIT:			811041497 4
DIRECCIÓN:			DG 44 36 43			CIUDAD:			BELLO
BENEFICIARIO:			TERCEROS AFECTADOS			TEL.			6044823105
DIRECCIÓN:						C.C. O NIT:			0000000000
						CIUDAD:			TEL.
						VALOR ASEGURADO EN			PESOS
						ANTERIOR			ESTA MODIFICACIÓN
									NUEVA
									2,600,000,000.00

INTERMEDIARIO			COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE		COMPañIA		%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:
100.00	LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA							PRIMA NETA
								PESOS
								18,200,000.00
								CARGOS DE EMISIÓN
								PESOS
								0.00
								IVA
								PESOS
								3,458,000.00
								TOTAL
								21,658,000.00

IMPREVISTO QUE OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, Y QUE SE GENERE DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, MANEJO O DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS O MERCANCÍAS PELIGROSAS.
LÍMITE ASEGURADO:

- VIGENCIA/EVENTO: 100% DEL VALOR ASEGURADO EN LA COBERTURA BÁSICA PLO (PORCENTAJE DE AMPARO DE CONTAMINACION DE ACUERDO A LO QUE CADA SUCUSAL APRUEBE PARA SUS NEGOCIOS)

EL AMPARO DE CONTAMINACIÓN SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DE EXTINCIÓN, DE LIMPIEZA Y/O BIOREMEDIACIÓN EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA DE LOS ACCIDENTES DERIVADOS DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS QUE CAUSEN DAÑOS MATERIALES A LA PROPIEDAD DE TERCEROS, SUBLIMITADO A \$10.000.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL CON UN DEDUCIBLE DEL 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3% SMMLV..

EL AMPARO OTORGADO BAJO ESTA COBERTURA SE LIMITA AL RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS DE LIMPIEZA, EXTINCIÓN, BIORREMEDIACIÓN EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, SIN QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ADQUIERA OBLIGACIÓN ALGUNA DE CONTRATAR EL PERSONAL AUTORIZADO PARA LAS GESTIONES DE LIMPIEZA Y EXTINCIÓN DE CONTAMINACIÓN. ASÍ MISMO, EL ASEGURADOR NO GARANTIZA LA EFECTIVIDAD DE LAS LABORES REALIZADAS Y POR ENDE NO ASUMIRÁ NINGÚN COSTO O GASTO QUE SE LLEGUE A CAUSAR POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA DE LAS LABORES DE EXTINCIÓN Y LIMPIEZA, GASTOS QUE QUEDAN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS DE COBERTURA.

SE EXCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO CUANDO SU CAUSA, CONSISTA EN, O SEAN CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE:

* CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA CON PREDIOS O LABORES Y OPERACIONES CUYO DAÑO O PERJUICIO A TERCEROS NO HAYA SIDO CAUSADO DIRECTAMENTE POR LA MERCANCÍA PELIGROSA Y EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CUBIERTA BAJO ESTE CONTRATO, COMO PERO NO LIMITADO A:
* TRACTORES, GRÚAS Y TODA CLASE DE MAQUINARIA, INCLUYENDO VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, NAVES ACUÁTICAS, NAVES AÉREAS, VEHÍCULOS

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

TOMADOR

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion: Fri, 13 Sep 2024 15:33:13

NIT: 860.070.374-9

Decreto 1073 de 2015

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR				ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT:		811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43						CIUDAD:		BELLO			
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM						TELÉFONO:		6044823105			
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA						C.C. O NIT:		811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43						CIUDAD:		BELLO		TEL. 6044823105	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS						C.C. O NIT:		0000000000			
DIRECCIÓN:								CIUDAD:				TEL.	
VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN						PESOS	
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA					
DESDE 13 09 2024		HASTA 13 09 2025						2,600,000,000.00					
INTERMEDIARIO			COASEGURO						PRIMA				
%PART 100.00	NOMBRE LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA		COMPAÑIA		%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:		MONEDA		VALORES	
								PRIMA NETA		PESOS		18,200,000.00	
								CARGOS DE EMISIÓN		PESOS		0.00	
								IVA		PESOS		3,458,000.00	
								TOTAL				21,658,000.00	

DE TRACCIÓN ANIMAL Y BICICLETAS.
* DAÑOS CAUSADOS A CALDERAS Y APARATOS DE VAPOR O GAS NATURAL O PROPANO, UTILIZADOS POR EL ASEGURADO.
* DAÑOS O CONTAMINACIÓN POR FALTA DEL ASEGURADO DE TOMAR LAS PRECAUCIONES RAZONABLES PARA PREVENIR DICHA FILTRACIÓN, POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN.
* DAÑOS CAUSADOS A LA MERCANCÍA TRANSPORTADA
* DAÑO ECOLÓGICO PURO

– DEDUCIBLE PARA GASTOS DE LIMPIEZA Y BIOREMEDIACIÓN: 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3% SMMLV

PARA TENER EN CUENTA:

- APLICARÁ PARA VEHÍCULOS RELACIONADOS EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA Y QUE EXCLUSIVAMENTE TRANSPORTEN HIDROCARBUROS.
- APLICARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULOS TIPO CARROTANQUE.
- LA EMPRESA TRANSPORTADORA DEBERÁ DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD EL FORMULARIO DE ASEGURABILIDAD Y BAJO LA SALVEDAD DE PLENA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.
- SE VERIFICARÁ LA RED DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, REVISANDO LA EXPERIENCIA DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS INVOLUCRADAS, ASÍ COMO LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTADORA Y DICHAS EMPRESAS. EL NOMBRE DE ESTAS EMPRESAS DEBE SER SUMINISTRADO A LA ASEGURADORA PARA LA APROBACIÓN DEL SEGURO.

** CONDICIONES DE COBERTURA:

- OPERARÁ SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UN DAÑO A TERCEROS.
- FORMALIZACIÓN DEL RECLAMO

EL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO PARA ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA Y LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DEBE INFORMAR A CONFIANZA DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITEN DE ACUERDO CON LA LEY. SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD PROBATORIA, PODRÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVÓCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



(415)7709998911901(8020)0900198790



Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

SU-FO-10-01

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

NIT: 860.070.374-9

Decreto 1073 de 2015

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR		ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT:		811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43				CIUDAD:		BELLO			
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM				TELÉFONO:		6044823105			
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT:		811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43				CIUDAD:		BELLO		TEL. 6044823105	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS				C.C. O NIT:		0000000000			
DIRECCIÓN:						CIUDAD:		TEL.			
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN				PESOS			
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA			
DESDE 13 09 2024		HASTA 13 09 2025						2,600,000,000.00			
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA					
%PART 100.00	NOMBRE LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA		COMPAÑIA		%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:		MONEDA	VALORES
								PRIMA NETA		PESOS	18,200,000.00
								CARGOS DE EMISIÓN		PESOS	0.00
								IVA		PESOS	3,458,000.00
								TOTAL			21,658,000.00

1. SI SE TRATA DE UN SINIESTRO QUE FORMULE EL ASEGURADO, OPERARA EXCLUSIVAMENTE POR REEMBOLSO DE LOS GASTOS INCURRIDOS, PARA EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DE CONTAMINACIÓN, LA MITIGACIÓN, RECONFORMACIÓN, REFORESTACIÓN, MITIGACIÓN, ANÁLISIS DE SUELOS Y DE AGUAS; EL ASEGURADO DEBE PRESENTAR TODOS LOS SOPORTES CONTABLES QUE ACREDITEN EL GASTO, EL PAZ Y SALVO DE LA CORPORACIÓN AMBIENTAL COMPETENTE SI HUBO AFECTACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO O ESPECIES DE BOSQUE NATIVO, EL PAZ Y SALVO DEL DUEÑO DEL BIEN MUEBLE O INMUEBLE AFECTADO.

2. EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN APORTARSE COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE TRÁNSITO DEL VEHÍCULO TRANSPORTADOR ASEGURADO.
- FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASEGURADO.
- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE HABILITA AL TRANSPORTADOR Y AL VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.
- INFORME DE LA EMPRESA O PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LAS LABORES DE MITIGACIÓN O LIMPIEZA.
- PAZ Y SALVO DE LA CORPORACIÓN AMBIENTAL O AUTORIDAD COMPETENTE SEGÚN EL CASO.
- PAZ Y SALVO DEL PROPIETARIO DEL BIEN AFECTADO, EN CASO DE NO SOLICITAR PERJUICIOS DISTINTOS A LOS DE LIMPIEZA Y MITIGACIÓN.
- FOTOCOPIA DEL INFORME DE ACCIDENTE ELABORADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES; EN CASO DE QUE NO INTERVENGA NINGUNA AUTORIDAD DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN EXTRA-JUICIO QUE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE CON EL DETALLE DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR; Y EL MOTIVO DE LA NO INTERVENCIÓN DE AUTORIDAD.
- VERSIÓN DETALLADA DE LOS HECHOS
- COPIA DE TODOS LOS SOPORTES O FACTURAS DE GASTOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA DEBIDAMENTE DETALLADOS.
- CONFIANZA SE RESERVA EL DERECHO EN CASO DE REQUERIR MAYOR INFORMACIÓN DE SOLICITAR DOCUMENTOS ADICIONALES A LOS DE LA RELACIÓN ANTERIOR.

*** EXCLUSIONES ADICIONALES A LAS CONTEMPLADAS EN EL CLAUSULADO SU-OD-04-05 JULIO 2022 ADJUNTO

* PÉRDIDAS O DAÑOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS, REGLAMENTOS O EN GENERAL DISPOSICIONES LEGALES, INCLUIDO EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES.

* PÉRDIDAS O DAÑOS ORIGINADOS EN LA FALTA DE MANTENIMIENTO DEL TANQUE QUE CONTENGA EL LÍQUIDO ALMACENADO, O EN FALLAS O DEFICIENCIAS EN

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVÓCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

TOMADOR

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresión: Fri, 13 Sep 2024 15:33:13

Decreto 1073 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL:MEDELLINUSUARIO:YTORRESTIP CERTIFICADO:Nueva producciónFECHA EXPEDICION:13 09 2024

TOMADOR		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT: 811041497 4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD: BELLO	
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM		TELÉFONO: 6044823105	
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT: 811041497 4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD: BELLO TEL. 6044823105	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 0000000000	
DIRECCIÓN:				CIUDAD: TEL.	
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR	
DESDE 13 09 2024		HASTA 13 09 2025		ESTA MODIFICACIÓN	
				NUEVA 2,600,000,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART 100.00	NOMBRE LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
						PRIMA NETA	PESOS	18,200,000.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	3,458,000.00
						TOTAL		21,658,000.00

LOS SISTEMAS DE CIERRE DE LAS VÁLVULAS O DE LAS COMPUERTAS DEL CONTENEDOR O TANQUE.

* PÉRDIDAS O DAÑOS QUE PROVENGAN DE GOTEJO DE LÍQUIDO, SALVO QUE LA FUGA SEA COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE SÚBITO DEL TANQUE.

* CONTAMINACIÓN GRADUAL/PAULATINA. DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE O AL ECOSISTEMA. DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS. GASTOS QUE DEMANDEN LA LIMPIEZA Y/O REMEDIACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL, LOS GASTOS PARA EVITAR O DISMINUIR EL AGRAVAMIENTO DE LOS DAÑOS; INCLUSIVE LOS GASTOS DE LIMPIEZA, REACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO Y OTROS GASTOS RELACIONADOS CON ESTOS EVENTOS AUN CUANDO EXISTA UN DAÑO A UN TERCERO.

* RC PRODUCTOS.

* RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA Y AÉREA.

* DAÑOS A CASCO DE BUQUES Y MUELLES.

* RIESGOS CATASTRÓFICOS, POLÍTICOS Y DE LA NATURALEZA. ACTOS DE DIOS Y FUERZA MAYOR.

* RESPONSABILIDAD PERSONAL.

* DAÑOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

* DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL O URBANA.

* DAÑOS A LA OBRA TRABAJADA O A LA HERRAMIENTAS O LA MAQUINARIA USADA.

* SE EXCLUYEN DE COBERTURA VEHÍCULOS CON MÁS DE 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

* SE EXCLUYEN DAÑOS A LOS BIENES, PRODUCTOS O MERCANCÍAS TRANSPORTADAS, ASÍ COMO AL MEDIO DE TRANSPORTADOR.

* SE EXCLUYE EL DAÑO PURO ECOLÓGICO ENTENDIDO COMO EL DAÑO AL MEDIO AMBIENTE SIN QUE EXISTA DAÑO A TERCEROS.

* SE EXCLUYEN LOS GASTOS DE LIMPIEZA, REACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.

* HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO DERIVADO DE LA NEGLIGENCIA, IMPRUDENCIA E IMPERICIA DE USUARIOS/CLIENTES/EMPLEADOS ENTRE OTROS

* HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO DE ACCESORIOS, EQUIPOS DE SONIDO O VIDEO, EQUIPOS DE TELEFONÍA O RADIOCOMUNICACIÓN, ACCESORIOS SOFISTICADOS O EQUIPOS NO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL VEHÍCULO QUE NO SEAN ORIGINALES DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER CONTENIDO, ARTÍCULO, OBJETO O CARGA DE LOS VEHÍCULOS DEJADOS O ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL ASEGURADO PARA SU PARQUEO.

* HURTO CALIFICADO DE VEHÍCULOS POR HABER DEJADO EL PROPIETARIO LAS LLAVES DE SU VEHÍCULO DENTRO DEL PARQUEADERO. ASÍ COMO LOS DAÑOS Y

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04





Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

TOMADORCOMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Decreto 1073 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR				ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT: 811041497 4			
DIRECCIÓN:				DG 44 36 43				CIUDAD: BELLO			
E-MAIL:				CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM				TELÉFONO: 6044823105			
ASEGURADO:				ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT: 811041497 4			
DIRECCIÓN:				DG 44 36 43				CIUDAD: BELLO TEL. 6044823105			
BENEFICIARIO:				TERCEROS AFECTADOS				C.C. O NIT: 0000000000			
DIRECCIÓN:								CIUDAD: TEL.			
VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DESDE DD MM AAAA				HASTA DD MM AAAA				ANTERIOR			
13 09 2024				13 09 2025				ESTA MODIFICACIÓN			
								NUEVA			
								2,600,000,000.00			
INTERMEDIARIO				COASEGURO				PRIMA			
%PART 100.00				NOMBRE LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA				COMPañIA			
								%			
								PRIMA			
								VALOR ASEGURADO			
								TRM:			
								PRIMA NETA			
								CARGOS DE EMISIÓN			
								IVA			
								TOTAL			
								PESOS			
								VALORES			
								18,200,000.00			
								0.00			
								3,458,000.00			
								21,658,000.00			

LAS PÉRDIDAS OCASIONADOS A LOS VEHÍCULOS POR HABER SIDO MOVIDOS O MANEJADOS POR EL ASEGURADO O SUS EMPLEADOS O CUALQUIER OTRA PERSONA.

- * CUANDO ESTOS SEAN MANEJADOS POR EL ASEGURADO O SUS EMPLEADOS POR FUERA DE LOS PREDIOS DEL PARQUEADERO O PARQUEADEROS ASEGURADOS, ASÍ COMO LAS LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES QUE SE OCASIONEN A TERCEROS.
- * DAÑOS, DESAPARICIÓN O HURTO OCASIONADOS A LOS BIENES OBJETO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O SERVICIOS PRESTADOS POR EL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O EMPRESARIAL.
- * DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR ACTOS DOLOSOS O DE INFIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
- * SE EXCLUYE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL TRANSPORTE DE VALORES O SU CUSTODIA.
- * BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN ASEGURADOS BAJO PÓLIZAS DE DAÑOS, SUSTRACCIÓN O HURTO SIMPLE O CALIFICADO O CON Y SIN VIOLENCIA, O QUE ESTÉN ASEGURADO BAJO CUALESQUIERA OTRA COBERTURA QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRATADA PARA AMPARARLOS.
- * PÉRDIDA, HURTO O DESAPARICIÓN MISTERIOSA.
- * EL HURTO COMETIDO POR EL CÓNYUGE, COMPAÑERO PERMANENTE O PARIENTES POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL SEGUNDO GRADO Y PRIMERO CIVIL DEL PROPIETARIO, DEL ASEGURADO O DEL CONDUCTOR AUTORIZADO DEL VEHÍCULO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, O POR EMPLEADOS O SOCIOS DEL ASEGURADO.
- * HURTO CALIFICADO DE VEHÍCULOS POR DOLO O CULPA GRAVE O POR HABER DEJADO EL PROPIETARIO LAS LLAVES DE SU VEHÍCULO DENTRO DEL PARQUEADERO O HABER DEJADO LAS PUERTAS O VENTANAS ABIERTAS DEL VEHÍCULO; ASÍ COMO LOS DAÑOS Y LAS PÉRDIDAS OCASIONADOS A LOS VEHÍCULOS POR HABER SIDO MOVIDOS O MANEJADOS POR EL ASEGURADO O SUS EMPLEADOS O CUALQUIER OTRA PERSONA.
- * SE EXCLUYE EL DAÑO PURO ECOLÓGICO ENTENDIDO COMO EL DAÑO AL MEDIO AMBIENTE SIN QUE EXISTA DAÑO A TERCEROS.
- * SE EXCLUYEN LOS GASTOS DE LIMPIEZA, REACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.

La presente póliza no se extiende a cubrir ningún tipo de lesión, daño, responsabilidad, reclamación, pérdida, pago, costo o gasto de cualquier tipo, ya sea real o presunto, que derive de, sea consecuencia directa o indirecta de, atribuible a, o en cualquier modo relacionado con o en conexión con: Brote; Epidemia; Virus; Pandemia y/ o Emergencia Pública declaradas; Enfermedades Infecciosas, Transmisibles y/o Contagiosas (Se traten de manifestaciones reales o de Sospecha)

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

TOMADOR

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion: Fri, 13 Sep 2024 15:33:13

Decreto 1073 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN

USUARIO: YTORRES

TIP CERTIFICADO: Nueva producción

FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT:		811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD:		BELLO			
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM		TELÉFONO:		6044823105			
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT:		811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD:		BELLO		TEL. 6044823105	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:		0000000000			
DIRECCIÓN:				CIUDAD:		TEL.			
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN				PESOS	
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 13 09 2024		HASTA 13 09 2025						2,600,000,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA		%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA						PRIMA NETA	PESOS	18,200,000.00
							CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
							IVA	PESOS	3,458,000.00
							TOTAL		21,658,000.00

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodríguez

CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

TOMADOR

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion: Fri, 13 Sep 2024 15:33:13

NIT: 860.070.374-9

Decreto 1073 de 2015

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR			ASCRUDOS LTDA			C.C. O NIT: 811041497			4
DIRECCIÓN:			DG 44 36 43			CIUDAD:			BELLO
E-MAIL:			CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM			TELÉFONO:			6044823105
ASEGURADO:			ASCRUDOS LTDA			C.C. O NIT:			811041497 4
DIRECCIÓN:			DG 44 36 43			CIUDAD:			BELLO
BENEFICIARIO:			TERCEROS AFECTADOS			TEL.			6044823105
DIRECCIÓN:						C.C. O NIT:			0000000000
						CIUDAD:			TEL.
						VALOR ASEGURADO EN			PESOS
						ANTERIOR			NUEVA
						ESTA MODIFICACIÓN			2,600,000,000.00

INTERMEDIARIO			COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE		COMPAÑIA		%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:
100.00	LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA							PRIMA NETA
								PESOS
								18,200,000.00
								CARGOS DE EMISIÓN
								PESOS
								0.00
								IVA
								PESOS
								3,458,000.00
								TOTAL
								21,658,000.00

ABASTECIMIENTO..

EL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE A 2.000 UNIDADES DE SMMMLV.

COBERTURA OTORGADA PARA LA PLANTA UBICADA: DIAGONAL 44 # 36-43 BELLO-ANTIOQUIA- CON 6 TANQUES DE ALMACENAMIENTO.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA.

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGA EL AMPARO DE DAÑO MORAL EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDE SI EXISTE UN DAÑO FISICO.

LA PRESENTE POLIZA INCLUYE AMPARO DE CONTAMINACION SIEMPRE QUE SEA SUBITA ACCIDENTAL E IMPREVISTA NO SE EXTIENDE A AMPARAR EL DAÑO PURO ECOLOGICO Y CONTAMINACION PAULATINA.

LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA CONTAMINACIÓN GRADUAL/PAULATINA. DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE O AL ECOSISTEMA.

DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS, GASTOS QUE DEMANDEN LA LIMPIEZA Y/O REMEDIACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL, LOS GASTOS PARA EVITAR O DISMINUIR EL AGRAVAMIENTO DE LOS DAÑOS; INCLUSIVE LOS GASTOS DE LIMPIEZA, REACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO Y OTROS GASTOS RELACIONADOS CON ESTOS EVENTOS.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

* Ampliación de Aviso de siniestro a 10 días

* La compañía de seguros no podrá revocar o cancelar la póliza sin previo aviso de 60 días al Ministerio de Minas y Energía..

** AMPARO: CONTAMINACIÓN:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA QUE PUEDA INCURRIR EL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS PRODUCIDOS POR DAÑOS PERSONALES, MATERIALES O MUERTE CAUSADOS A TERCEROS Y DERIVADOS DE LA FILTRACIÓN, POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN GENERADOS POR UN EVENTO SÚBITO, ACCIDENTAL E

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04

NIT: 860.070.374-9

Decreto 1073 de 2015

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR		ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT:		811041497	4
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43				CIUDAD:		BELLO	
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM				TELÉFONO:		6044823105	
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT:		811041497	4
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43				CIUDAD:		BELLO	TEL. 6044823105
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS				C.C. O NIT:		0000000000	
DIRECCIÓN:						CIUDAD:		TEL.	
VIGENCIA					VALOR ASEGURADO EN PESOS				
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 13 09 2024		HASTA 13 09 2025						2,600,000,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA					PRIMA NETA	PESOS	18,200,000.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	3,458,000.00
						TOTAL		21,658,000.00

IMPREVISTO QUE OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, Y QUE SE GENERE DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, MANEJO O DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS O MERCANCÍAS PELIGROSAS.
LÍMITE ASEGURADO:

- VIGENCIA/EVENTO: 100% DEL VALOR ASEGURADO EN LA COBERTURA BÁSICA PLO (PORCENTAJE DE AMPARO DE CONTAMINACION DE ACUERDO A LO QUE CADA SUCUSAL APRUEBE PARA SUS NEGOCIOS)

EL AMPARO DE CONTAMINACIÓN SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DE EXTINCIÓN, DE LIMPIEZA Y/O BIOREMEDIACIÓN EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA DE LOS ACCIDENTES DERIVADOS DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS QUE CAUSEN DAÑOS MATERIALES A LA PROPIEDAD DE TERCEROS, SUBLIMITADO A \$10.000.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL CON UN DEDUCIBLE DEL 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3% SMMLV..

EL AMPARO OTORGADO BAJO ESTA COBERTURA SE LIMITA AL RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS DE LIMPIEZA, EXTINCIÓN, BIORREMEDIACIÓN EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, SIN QUE LA COMPañIA DE SEGUROS ADQUIERA OBLIGACIÓN ALGUNA DE CONTRATAR EL PERSONAL AUTORIZADO PARA LAS GESTIONES DE LIMPIEZA Y EXTINCIÓN DE CONTAMINACIÓN. ASÍ MISMO, EL ASEGURADOR NO GARANTIZA LA EFECTIVIDAD DE LAS LABORES REALIZADAS Y POR ENDE NO ASUMIRÁ NINGÚN COSTO O GASTO QUE SE LLEGUE A CAUSAR POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA DE LAS LABORES DE EXTINCIÓN Y LIMPIEZA, GASTOS QUE QUEDAN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS DE COBERTURA.

SE EXCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO CUANDO SU CAUSA, CONSISTA EN, O SEAN CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE:

* CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA CON PREDIOS O LABORES Y OPERACIONES CUYO DAÑO O PERJUICIO A TERCEROS NO HAYA SIDO CAUSADO DIRECTAMENTE POR LA MERCANCÍA PELIGROSA Y EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CUBIERTA BAJO ESTE CONTRATO, COMO PERO NO LIMITADO A:
* TRACTORES, GRÚAS Y TODA CLASE DE MAQUINARIA, INCLUYENDO VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, NAVES ACUÁTICAS, NAVES AÉREAS, VEHÍCULOS

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPañIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPañIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPañIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

TOMADOR

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion: Fri, 13 Sep 2024 15:33:14

NIT: 860.070.374-9

Decreto 1073 de 2015

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR		ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT:		811041497	4			
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43				CIUDAD:		BELLO				
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM				TELÉFONO:		6044823105				
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT:		811041497	4			
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43				CIUDAD:		BELLO	TEL. 6044823105			
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS				C.C. O NIT:		0000000000				
DIRECCIÓN:						CIUDAD:		TEL.				
VIGENCIA					VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DESDE		DD	MM	AAAA	HASTA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
		13	09	2024			13	09	2025			2,600,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA					PRIMA NETA	PESOS	18,200,000.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	3,458,000.00
						TOTAL		21,658,000.00

DE TRACCIÓN ANIMAL Y BICICLETAS.
* DAÑOS CAUSADOS A CALDERAS Y APARATOS DE VAPOR O GAS NATURAL O PROPANO, UTILIZADOS POR EL ASEGURADO.
* DAÑOS O CONTAMINACIÓN POR FALTA DEL ASEGURADO DE TOMAR LAS PRECAUCIONES RAZONABLES PARA PREVENIR DICHA FILTRACIÓN, POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN.
* DAÑOS CAUSADOS A LA MERCANCÍA TRANSPORTADA
* DAÑO ECOLÓGICO PURO

– DEDUCIBLE PARA GASTOS DE LIMPIEZA Y BIOREMEDIACIÓN: 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3% SMMLV

PARA TENER EN CUENTA:

- APLICARÁ PARA VEHÍCULOS RELACIONADOS EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA Y QUE EXCLUSIVAMENTE TRANSPORTEN HIDROCARBUROS.
- APLICARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULOS TIPO CARROTANQUE.
- LA EMPRESA TRANSPORTADORA DEBERÁ DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD EL FORMULARIO DE ASEGURABILIDAD Y BAJO LA SALVEDAD DE PLENA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.
- SE VERIFICARÁ LA RED DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, REVISANDO LA EXPERIENCIA DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS INVOLUCRADAS, ASÍ COMO LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTADORA Y DICHAS EMPRESAS. EL NOMBRE DE ESTAS EMPRESAS DEBE SER SUMINISTRADO A LA ASEGURADORA PARA LA APROBACIÓN DEL SEGURO.

** CONDICIONES DE COBERTURA:

- OPERARÁ SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UN DAÑO A TERCEROS.
- FORMALIZACIÓN DEL RECLAMO

EL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO PARA ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA Y LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DEBE INFORMAR A CONFIANZA DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITEN DE ACUERDO CON LA LEY. SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD PROBATORIA, PODRÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVÓCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodríguez

CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion: Fri, 13 Sep 2024 15:33:15

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR		ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT:		811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43				CIUDAD:		BELLO			
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM				TELÉFONO:		6044823105			
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT:		811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43				CIUDAD:		BELLO		TEL. 6044823105	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS				C.C. O NIT:		0000000000			
DIRECCIÓN:						CIUDAD:		TEL.			
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA			
DESDE 13 09 2024		HASTA 13 09 2025						2,600,000,000.00			
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA					
%PART 100.00	NOMBRE		COMPañIA		%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES	
	LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA							PRIMA NETA	PESOS	18,200,000.00	
								CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
								IVA	PESOS	3,458,000.00	
								TOTAL		21,658,000.00	

Decreto 1073 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL:MEDELLINUSUARIO:YTORRESTIP CERTIFICADO:Nueva producciónFECHA EXPEDICION:13 09 2024

TOMADOR				ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT: 811041497 4											
DIRECCIÓN:				DG 44 36 43				CIUDAD: BELLO											
E-MAIL:				CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM				TELÉFONO: 6044823105											
ASEGURADO:				ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT: 811041497 4											
DIRECCIÓN:				DG 44 36 43				CIUDAD: BELLO TEL. 6044823105											
BENEFICIARIO:				TERCEROS AFECTADOS				C.C. O NIT: 0000000000											
DIRECCIÓN:								CIUDAD: TEL.											
VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS											
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR				ESTA MODIFICACIÓN				NUEVA			
DESDE 13 09 2024				HASTA 13 09 2025												2,600,000,000.00			
INTERMEDIARIO				COASEGURO								PRIMA							
%PART 100.00		NOMBRE		COMPañIA		%		PRIMA		VALOR ASEGURADO		TRM:		MONEDA		VALORES			
		LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA										PRIMA NETA		PESOS		18,200,000.00			
												CARGOS DE EMISIÓN		PESOS		0.00			
												IVA		PESOS		3,458,000.00			
												TOTAL				21,658,000.00			

LOS SISTEMAS DE CIERRE DE LAS VÁLVULAS O DE LAS COMPUERTAS DEL CONTENEDOR O TANQUE.

* PÉRDIDAS O DAÑOS QUE PROVENGAN DE GOTEJO DE LÍQUIDO, SALVO QUE LA FUGA SEA COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE SÚBITO DEL TANQUE.

* CONTAMINACIÓN GRADUAL/PAULATINA. DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE O AL ECOSISTEMA. DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS. GASTOS QUE DEMANDEN LA LIMPIEZA Y/O REMEDIACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL, LOS GASTOS PARA EVITAR O DISMINUIR EL AGRAVAMIENTO DE LOS DAÑOS; INCLUSIVE LOS GASTOS DE LIMPIEZA, REACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO Y OTROS GASTOS RELACIONADOS CON ESTOS EVENTOS AUN CUANDO EXISTA UN DAÑO A UN TERCERO.

* RC PRODUCTOS.

* RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA Y AÉREA.

* DAÑOS A CASCO DE BUQUES Y MUELLES.

* RIESGOS CATASTRÓFICOS, POLÍTICOS Y DE LA NATURALEZA. ACTOS DE DIOS Y FUERZA MAYOR.

* RESPONSABILIDAD PERSONAL.

* DAÑOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

* DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL O URBANA.

* DAÑOS A LA OBRA TRABAJADA O A LA HERRAMIENTAS O LA MAQUINARIA USADA.

* SE EXCLUYEN DE COBERTURA VEHÍCULOS CON MÁS DE 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

* SE EXCLUYEN DAÑOS A LOS BIENES, PRODUCTOS O MERCANCÍAS TRANSPORTADAS, ASÍ COMO AL MEDIO DE TRANSPORTADOR.

* SE EXCLUYE EL DAÑO PURO ECOLÓGICO ENTENDIDO COMO EL DAÑO AL MEDIO AMBIENTE SIN QUE EXISTA DAÑO A TERCEROS.

* SE EXCLUYEN LOS GASTOS DE LIMPIEZA, REACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.

* HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO DERIVADO DE LA NEGLIGENCIA, IMPRUDENCIA E IMPERICIA DE USUARIOS/CLIENTES/EMPLEADOS ENTRE OTROS

* HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO DE ACCESORIOS, EQUIPOS DE SONIDO O VIDEO, EQUIPOS DE TELEFONÍA O RADIOCOMUNICACIÓN, ACCESORIOS SOFISTICADOS O EQUIPOS NO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL VEHÍCULO QUE NO SEAN ORIGINALES DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER CONTENIDO, ARTÍCULO, OBJETO O CARGA DE LOS VEHÍCULOS DEJADOS O ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL ASEGURADO PARA SU PARQUEO.

* HURTO CALIFICADO DE VEHÍCULOS POR HABER DEJADO EL PROPIETARIO LAS LLAVES DE SU VEHÍCULO DENTRO DEL PARQUEADERO. ASÍ COMO LOS DAÑOS Y

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVÓCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04





Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

TOMADORCOMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

Decreto 1073 de 2015

PÓLIZA
CERTIFICADO
REFERENCIA PAGO
ELECTRONICO

802062470
RD10700
0900198790
DD MM AAAA

SUCURSAL: MEDELLIN

USUARIO: YTORRES

TIP CERTIFICADO: Nueva producción

FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT: 811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD:		BELLO	
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM		TELÉFONO:		6044823105	
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT:		811041497	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD:		BELLO	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		TEL.		6044823105	
DIRECCIÓN:				C.C. O NIT:		0000000000	
				CIUDAD:		TEL.	
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN	
DESDE 13 09 2024		HASTA 13 09 2025				NUEVA 2,600,000,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA
100.00	LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA					PRIMA NETA	PESOS
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS
						IVA	PESOS
						TOTAL	21,658,000.00

LAS PÉRDIDAS OCASIONADOS A LOS VEHÍCULOS POR HABER SIDO MOVIDOS O MANEJADOS POR EL ASEGURADO O SUS EMPLEADOS O CUALQUIER OTRA PERSONA.

- * CUANDO ESTOS SEAN MANEJADOS POR EL ASEGURADO O SUS EMPLEADOS POR FUERA DE LOS PREDIOS DEL PARQUEADERO O PARQUEADEROS ASEGURADOS, ASÍ COMO LAS LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES QUE SE OCASIONEN A TERCEROS.
- * DAÑOS, DESAPARICIÓN O HURTO OCASIONADOS A LOS BIENES OBJETO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O SERVICIOS PRESTADOS POR EL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O EMPRESARIAL.
- * DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR ACTOS DOLOSOS O DE INFIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
- * SE EXCLUYE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL TRANSPORTE DE VALORES O SU CUSTODIA.
- * BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN ASEGURADOS BAJO PÓLIZAS DE DAÑOS, SUSTRACCIÓN O HURTO SIMPLE O CALIFICADO O CON Y SIN VIOLENCIA, O QUE ESTÉN ASEGURADO BAJO CUALESQUIERA OTRA COBERTURA QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRATADA PARA AMPARARLOS.
- * PÉRDIDA, HURTO O DESAPARICIÓN MISTERIOSA.
- * EL HURTO COMETIDO POR EL CÓNYUGE, COMPAÑERO PERMANENTE O PARIENTES POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL SEGUNDO GRADO Y PRIMERO CIVIL DEL PROPIETARIO, DEL ASEGURADO O DEL CONDUCTOR AUTORIZADO DEL VEHÍCULO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, O POR EMPLEADOS O SOCIOS DEL ASEGURADO.
- * HURTO CALIFICADO DE VEHÍCULOS POR DOLO O CULPA GRAVE O POR HABER DEJADO EL PROPIETARIO LAS LLAVES DE SU VEHÍCULO DENTRO DEL PARQUEADERO O HABER DEJADO LAS PUERTAS O VENTANAS ABIERTAS DEL VEHÍCULO; ASÍ COMO LOS DAÑOS Y LAS PÉRDIDAS OCASIONADOS A LOS VEHÍCULOS POR HABER SIDO MOVIDOS O MANEJADOS POR EL ASEGURADO O SUS EMPLEADOS O CUALQUIER OTRA PERSONA.
- * SE EXCLUYE EL DAÑO PURO ECOLÓGICO ENTENDIDO COMO EL DAÑO AL MEDIO AMBIENTE SIN QUE EXISTA DAÑO A TERCEROS.
- * SE EXCLUYEN LOS GASTOS DE LIMPIEZA, REACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.

La presente póliza no se extiende a cubrir ningún tipo de lesión, daño, responsabilidad, reclamación, pérdida, pago, costo o gasto de cualquier tipo, ya sea real o presunto, que derive de, sea consecuencia directa o indirecta de, atribuible a, o en cualquier modo relacionado con o en conexión con: Brote; Epidemia; Virus; Pandemia y/ o Emergencia Pública declaradas; Enfermedades Infecciosas, Transmisibles y/o Contagiosas (Se traten de manifestaciones reales o de Sospecha)

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVÓCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04

Decreto 1073 de 2015

SUCURSAL: MEDELLIN

USUARIO: YTORRES

TIP CERTIFICADO: Nueva producción

FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT:		811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD:		BELLO			
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM		TELÉFONO:		6044823105			
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT:		811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD:		BELLO		TEL. 6044823105	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:		0000000000			
DIRECCIÓN:				CIUDAD:		TEL.			
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN				PESOS	
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 13 09 2024		HASTA 13 09 2025						2,600,000,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA		%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA						PRIMA NETA	PESOS	18,200,000.00
							CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
							IVA	PESOS	3,458,000.00
							TOTAL		21,658,000.00

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodríguez

CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

TOMADOR

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion: Fri, 13 Sep 2024 15:33:15

TOMADOR		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT: 811041497 4				
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD: BELLO				
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM		TELÉFONO: 6044823105				
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT: 811041497 4				
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD: BELLO TEL. 6044823105				
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 0000000000				
DIRECCIÓN:				CIUDAD: TEL.				
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS				
DD MM AAAA DESDE 13 09 2024		DD MM AAAA HASTA 13 09 2025		ANTERIOR ESTA MODIFICACIÓN NUEVA 2,600,000,000.00				
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART 100.00	NOMBRE LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM: PRIMA NETA CARGOS DE EMISIÓN IVA TOTAL	MONEDA PESOS PESOS PESOS	VALORES 18,200,000.00 0.00 3,458,000.00 21,658,000.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios Labores Operaciones / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	2,600,000,000.00	18,200,000.00	10	13,000,000.00
Predios Labores Operaciones / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	2,600,000,000.00	0.00	10	13,000,000.00
Perjuicios Patrim Lucro Cesante / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	780,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Perjuicios Patrim Lucro Cesante / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	780,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Resp Civil Patronal / vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	780,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Resp Civil Patronal / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Gastos Médicos de Urgencia / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	130,000,000.00	0.00		
Gastos Médicos de Urgencia / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	65,000,000.00	0.00		
Resp Civil Vehiculos Prop Y No Prop / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Resp Civil Vehiculos Prop Y No Prop / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
RC Contaminación-Polución Sub-Acc-Impiones / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	1,040,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
RC Contaminación-Polución Sub-Acc-Impiones / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Gastos Judiciales de Defensa / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	780,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Gastos Judiciales de Defensa / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00

OBJETO DE LA PÓLIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR SEGUN DECRETO 1073 DE 2015 PARA LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO POR DAÑOS CAUSADOS EN SUS BIENES O PERSONAS CON OCASION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS , ASOCIADAS AL TRANSPORTE , ALMACENAMIENTO, MANEJO Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO EN LA MODALIDAD DE PLANTA DE

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVÓCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

TOMADORCOMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO



NIT: 860.070.374-9

Decreto 1073 de 2015

PÓLIZA	802062470
CERTIFICADO	RD10700
REFERENCIA PAGO	0900198790
ELECTRONICO	DD MM AAAA

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR			ASCRUDOS LTDA			C.C. O NIT: 811041497			4		
DIRECCIÓN:			DG 44 36 43			CIUDAD:			BELLO		
E-MAIL:			CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM			TELÉFONO:			6044823105		
ASEGURADO:			ASCRUDOS LTDA			C.C. O NIT:			811041497 4		
DIRECCIÓN:			DG 44 36 43			CIUDAD:			BELLO TEL. 6044823105		
BENEFICIARIO:			TERCEROS AFECTADOS			C.C. O NIT:			0000000000		
DIRECCIÓN:						CIUDAD:			TEL.		
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA			
DESDE 13 09 2024		HASTA 13 09 2025						2,600,000,000.00			
INTERMEDIARIO		COASEGURO					PRIMA				
%PART 100.00	NOMBRE LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA		COMPAÑÍA		%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:		MONEDA	VALORES
								PRIMA NETA		PESOS	18,200,000.00
								CARGOS DE EMISIÓN		PESOS	0.00
								IVA		PESOS	3,458,000.00
								TOTAL			21,658,000.00

ABASTECIMIENTO..

EL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE A 2.000 UNIDADES DE SMMLV.

COBERTURA OTORGADA PARA LA PLANTA UBICADA: DIAGONAL 44 # 36-43 BELLO-ANTIOQUIA- CON 6 TANQUES DE ALMACENAMIENTO.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA.

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGA EL AMPARO DE DAÑO MORAL EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDE SI EXISTE UN DAÑO FISICO.

LA PRESENTE POLIZA INCLUYE AMPARO DE CONTAMINACION SIEMPRE QUE SEA SUBITA ACCIDENTAL E IMPREVISTA NO SE EXTIENDE A AMPARAR EL DAÑO PURO ECOLOGICO Y CONTAMINACION PAULATINA.

LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA CONTAMINACIÓN GRADUAL/PAULATINA. DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE O AL ECOSISTEMA. DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS, GASTOS QUE DEMANDEN LA LIMPIEZA Y/O REMEDIACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL, LOS GASTOS PARA EVITAR O DISMINUIR EL AGRAVIAMIENTO DE LOS DAÑOS; INCLUSIVE LOS GASTOS DE LIMPIEZA, REACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO Y OTROS GASTOS RELACIONADOS CON ESTOS EVENTOS.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

* Ampliación de Aviso de siniestro a 10 días

* La compañía de seguros no podrá revocar o cancelar la póliza sin previo aviso de 60 días al Ministerio de Minas y Energía..

**** AMPARO: CONTAMINACIÓN:**

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA QUE PUEDA INCURRIR EL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS PRODUCIDOS POR DAÑOS PERSONALES, MATERIALES O MUERTE CAUSADOS A TERCEROS Y DERIVADOS DE LA FILTRACIÓN, POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN GENERADOS POR UN EVENTO SÚBITO, ACCIDENTAL E

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO.** LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERLA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO O CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Tecnica: 15/07/2022-1308-P06 NT-RC-EPEMPLGCMC04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Louis P. P. P.

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-EQ-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion: Fri, 13 Sep 2024 15:33:16

Decreto 1073 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR		ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT:		811041497	4
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43				CIUDAD:		BELLO	
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM				TELÉFONO:		6044823105	
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT:		811041497	4
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43				CIUDAD:		BELLO	TEL. 6044823105
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS				C.C. O NIT:		0000000000	
DIRECCIÓN:						CIUDAD:		TEL.	
VIGENCIA					VALOR ASEGURADO EN PESOS				
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 13 09 2024		HASTA 13 09 2025						2,600,000,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA					PRIMA NETA	PESOS	18,200,000.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	3,458,000.00
						TOTAL		21,658,000.00

IMPREVISTO QUE OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, Y QUE SE GENERE DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, MANEJO O DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS O MERCANCÍAS PELIGROSAS.
LÍMITE ASEGURADO:

- VIGENCIA/EVENTO: 100% DEL VALOR ASEGURADO EN LA COBERTURA BÁSICA PLO (PORCENTAJE DE AMPARO DE CONTAMINACION DE ACUERDO A LO QUE CADA SUCUSAL APRUEBE PARA SUS NEGOCIOS)

EL AMPARO DE CONTAMINACIÓN SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DE EXTINCIÓN, DE LIMPIEZA Y/O BIOREMEDIACIÓN EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA DE LOS ACCIDENTES DERIVADOS DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS QUE CAUSEN DAÑOS MATERIALES A LA PROPIEDAD DE TERCEROS, SUBLIMITADO A \$10.000.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL CON UN DEDUCIBLE DEL 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3% SMMLV..

EL AMPARO OTORGADO BAJO ESTA COBERTURA SE LIMITA AL RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS DE LIMPIEZA, EXTINCIÓN, BIORREMEDIACIÓN EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, SIN QUE LA COMPañIA DE SEGUROS ADQUIERA OBLIGACIÓN ALGUNA DE CONTRATAR EL PERSONAL AUTORIZADO PARA LAS GESTIONES DE LIMPIEZA Y EXTINCIÓN DE CONTAMINACIÓN. ASÍ MISMO, EL ASEGURADOR NO GARANTIZA LA EFECTIVIDAD DE LAS LABORES REALIZADAS Y POR ENDE NO ASUMIRÁ NINGÚN COSTO O GASTO QUE SE LLEGUE A CAUSAR POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA DE LAS LABORES DE EXTINCIÓN Y LIMPIEZA, GASTOS QUE QUEDAN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS DE COBERTURA.

SE EXCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO CUANDO SU CAUSA, CONSISTA EN, O SEAN CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE:

* CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA CON PREDIOS O LABORES Y OPERACIONES CUYO DAÑO O PERJUICIO A TERCEROS NO HAYA SIDO CAUSADO DIRECTAMENTE POR LA MERCANCÍA PELIGROSA Y EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CUBIERTA BAJO ESTE CONTRATO, COMO PERO NO LIMITADO A:
* TRACTORES, GRÚAS Y TODA CLASE DE MAQUINARIA, INCLUYENDO VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, NAVES ACUÁTICAS, NAVES AÉREAS, VEHÍCULOS

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPañIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPañIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPañIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

TOMADOR

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion: Fri, 13 Sep 2024 15:33:16

NIT: 860.070.374-9

Decreto 1073 de 2015

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR				ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT:				811041497				4											
DIRECCIÓN:				DG 44 36 43								CIUDAD:				BELLO											
E-MAIL:				CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM								TELÉFONO:				6044823105											
ASEGURADO:				ASCRUDOS LTDA								C.C. O NIT:				811041497				4							
DIRECCIÓN:				DG 44 36 43								CIUDAD:				BELLO				TEL. 6044823105							
BENEFICIARIO:				TERCEROS AFECTADOS								C.C. O NIT:				0000000000											
DIRECCIÓN:												CIUDAD:				TEL.											
VIGENCIA												VALOR ASEGURADO EN												PESOS			
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR				ESTA MODIFICACIÓN				NUEVA											
DESDE 13 09 2024				HASTA 13 09 2025												2,600,000,000.00											
INTERMEDIARIO						COASEGURO										PRIMA											
%PART		NOMBRE				COMPAÑIA				%		PRIMA		VALOR ASEGURADO				TRM:		MONEDA		VALORES					
100.00		LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA																PRIMA NETA		PESOS		18,200,000.00					
																		CARGOS DE EMISIÓN		PESOS		0.00					
																		IVA		PESOS		3,458,000.00					
																		TOTAL				21,658,000.00					

DE TRACCIÓN ANIMAL Y BICICLETAS.
* DAÑOS CAUSADOS A CALDERAS Y APARATOS DE VAPOR O GAS NATURAL O PROPANO, UTILIZADOS POR EL ASEGURADO.
* DAÑOS O CONTAMINACIÓN POR FALTA DEL ASEGURADO DE TOMAR LAS PRECAUCIONES RAZONABLES PARA PREVENIR DICHA FILTRACIÓN, POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN.
* DAÑOS CAUSADOS A LA MERCANCÍA TRANSPORTADA
* DAÑO ECOLÓGICO PURO

– DEDUCIBLE PARA GASTOS DE LIMPIEZA Y BIOREMEDIACIÓN: 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3% SMMLV

PARA TENER EN CUENTA:

- APLICARÁ PARA VEHÍCULOS RELACIONADOS EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA Y QUE EXCLUSIVAMENTE TRANSPORTEN HIDROCARBUROS.
- APLICARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULOS TIPO CARROTANQUE.
- LA EMPRESA TRANSPORTADORA DEBERÁ DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD EL FORMULARIO DE ASEGURABILIDAD Y BAJO LA SALVEDAD DE PLENA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.
- SE VERIFICARÁ LA RED DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, REVISANDO LA EXPERIENCIA DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS INVOLUCRADAS, ASÍ COMO LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTADORA Y DICHAS EMPRESAS. EL NOMBRE DE ESTAS EMPRESAS DEBE SER SUMINISTRADO A LA ASEGURADORA PARA LA APROBACIÓN DEL SEGURO.

** CONDICIONES DE COBERTURA:

- OPERARÁ SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UN DAÑO A TERCEROS.
- FORMALIZACIÓN DEL RECLAMO

EL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO PARA ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA Y LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DEBE INFORMAR A CONFIANZA DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITEN DE ACUERDO CON LA LEY. SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD PROBATORIA, PODRÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVÓCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

TOMADOR

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion: Fri, 13 Sep 2024 15:33:16

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN

USUARIO: YTORRES

TIP CERTIFICADO: Nueva producción

FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR				ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT: 811041497				4	
DIRECCIÓN:				DG 44 36 43				CIUDAD:				BELLO	
E-MAIL:				CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM				TELÉFONO:				6044823105	
ASEGURADO:				ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT:				811041497 4	
DIRECCIÓN:				DG 44 36 43				CIUDAD:				BELLO TEL. 6044823105	
BENEFICIARIO:				TERCEROS AFECTADOS				C.C. O NIT:				0000000000	
DIRECCIÓN:								CIUDAD:				TEL.	
VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN						PESOS	
DD MM AAAA			DD MM AAAA			ANTERIOR			ESTA MODIFICACIÓN			NUEVA	
DESDE 13 09 2024			HASTA 13 09 2025									2,600,000,000.00	
INTERMEDIARIO			COASEGURO						PRIMA				
%PART	NOMBRE		COMPAÑIA			%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES		
100.00	LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA								PRIMA NETA	PESOS	18,200,000.00		
									CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00		
									IVA	PESOS	3,458,000.00		
									TOTAL		21,658,000.00		

1. SI SE TRATA DE UN SINIESTRO QUE FORMULE EL ASEGURADO, OPERARA EXCLUSIVAMENTE POR REEMBOLSO DE LOS GASTOS INCURRIDOS, PARA EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DE CONTAMINACIÓN, LA MITIGACIÓN, RECONFORMACIÓN, REFORESTACIÓN, MITIGACIÓN, ANÁLISIS DE SUELOS Y DE AGUAS; EL ASEGURADO DEBE PRESENTAR TODOS LOS SOPORTES CONTABLES QUE ACREDITEN EL GASTO, EL PAZ Y SALVO DE LA CORPORACIÓN AMBIENTAL COMPETENTE SI HUBO AFECTACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO O ESPECIES DE BOSQUE NATIVO, EL PAZ Y SALVO DEL DUEÑO DEL BIEN MUEBLE O INMUEBLE AFECTADO.

2. EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN APORTARSE COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE TRÁNSITO DEL VEHÍCULO TRANSPORTADOR ASEGURADO.
- FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASEGURADO.
- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE HABILITA AL TRANSPORTADOR Y AL VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.
- INFORME DE LA EMPRESA O PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LAS LABORES DE MITIGACIÓN O LIMPIEZA.
- PAZ Y SALVO DE LA CORPORACIÓN AMBIENTAL O AUTORIDAD COMPETENTE SEGÚN EL CASO.
- PAZ Y SALVO DEL PROPIETARIO DEL BIEN AFECTADO, EN CASO DE NO SOLICITAR PERJUICIOS DISTINTOS A LOS DE LIMPIEZA Y MITIGACIÓN.
- FOTOCOPIA DEL INFORME DE ACCIDENTE ELABORADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES; EN CASO DE QUE NO INTERVENGA NINGUNA AUTORIDAD DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN EXTRA-JUICIO QUE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE CON EL DETALLE DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR; Y EL MOTIVO DE LA NO INTERVENCIÓN DE AUTORIDAD.
- VERSIÓN DETALLADA DE LOS HECHOS
- COPIA DE TODOS LOS SOPORTES O FACTURAS DE GASTOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA DEBIDAMENTE DETALLADOS.
- CONFIANZA SE RESERVA EL DERECHO EN CASO DE REQUERIR MAYOR INFORMACIÓN DE SOLICITAR DOCUMENTOS ADICIONALES A LOS DE LA RELACIÓN ANTERIOR.

*** EXCLUSIONES ADICIONALES A LAS CONTEMPLADAS EN EL CLAUSULADO SU-OD-04-05 JULIO 2022 ADJUNTO

* PÉRDIDAS O DAÑOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS, REGLAMENTOS O EN GENERAL DISPOSICIONES LEGALES, INCLUIDO EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES.

* PÉRDIDAS O DAÑOS ORIGINADOS EN LA FALTA DE MANTENIMIENTO DEL TANQUE QUE CONTENGA EL LÍQUIDO ALMACENADO, O EN FALLAS O DEFICIENCIAS EN

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodríguez

CC: 52.040.596

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion: Fri, 13 Sep 2024 15:33:16

NIT: 860.070.374-9

Decreto 1073 de 2015

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR				ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT: 811041497				4			
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43						CIUDAD:		BELLO					
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM						TELÉFONO:		6044823105					
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA						C.C. O NIT:		811041497	4				
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43						CIUDAD:		BELLO	TEL.	6044823105			
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS						C.C. O NIT:		0000000000					
DIRECCIÓN:								CIUDAD:		TEL.					
VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN				PESOS			
DESDE		DD	MM	AAAA	HASTA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
		13	09	2024			13	09	2025					2,600,000,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA					PRIMA NETA	PESOS	18,200,000.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	3,458,000.00
						TOTAL		21,658,000.00

LOS SISTEMAS DE CIERRE DE LAS VÁLVULAS O DE LAS COMPUERTAS DEL CONTENEDOR O TANQUE.
* PÉRDIDAS O DAÑOS QUE PROVENGAN DE GOTEJO DE LÍQUIDO, SALVO QUE LA FUGA SEA COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE SÚBITO DEL TANQUE.
* CONTAMINACIÓN GRADUAL/PAULATINA. DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE O AL ECOSISTEMA. DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS. GASTOS QUE DEMANDEN LA LIMPIEZA Y/O REMEDIACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN SUBITA Y ACCIDENTAL, LOS GASTOS PARA EVITAR O DISMINUIR EL AGRAVAMIENTO DE LOS DAÑOS; INCLUSIVE LOS GASTOS DE LIMPIEZA, REACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO Y OTROS GASTOS RELACIONADOS CON ESTOS EVENTOS AUN CUANDO EXISTA UN DAÑO A UN TERCERO.
* RC PRODUCTOS.
* RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA Y AÉREA.
* DAÑOS A CASCO DE BUQUES Y MUELLES.
* RIESGOS CATASTRÓFICOS, POLÍTICOS Y DE LA NATURALEZA. ACTOS DE DIOS Y FUERZA MAYOR.
* RESPONSABILIDAD PERSONAL.
* DAÑOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.
* DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL O URBANA.
* DAÑOS A LA OBRA TRABAJADA O A LA HERRAMIENTAS O LA MAQUINARIA USADA.
* SE EXCLUYEN DE COBERTURA VEHÍCULOS CON MÁS DE 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.
* SE EXCLUYEN DAÑOS A LOS BIENES, PRODUCTOS O MERCANCÍAS TRANSPORTADAS, ASÍ COMO AL MEDIO DE TRANSPORTADOR.
* SE EXCLUYE EL DAÑO PURO ECOLÓGICO ENTENDIDO COMO EL DAÑO AL MEDIO AMBIENTE SIN QUE EXISTA DAÑO A TERCEROS.
* SE EXCLUYEN LOS GASTOS DE LIMPIEZA, REACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.
* HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO DERIVADO DE LA NEGLIGENCIA, IMPRUDENCIA E IMPERICIA DE USUARIOS/CLIENTES/EMPLEADOS ENTRE OTROS
* HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO DE ACCESORIOS, EQUIPOS DE SONIDO O VIDEO, EQUIPOS DE TELEFONÍA O RADIOCOMUNICACIÓN, ACCESORIOS SOFISTICADOS O EQUIPOS NO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL VEHÍCULO QUE NO SEAN ORIGINALES DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER CONTENIDO, ARTÍCULO, OBJETO O CARGA DE LOS VEHÍCULOS DEJADOS O ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL ASEGURADO PARA SU PARQUEO.
* HURTO CALIFICADO DE VEHÍCULOS POR HABER DEJADO EL PROPIETARIO LAS LLAVES DE SU VEHÍCULO DENTRO DEL PARQUEADERO. ASÍ COMO LOS DAÑOS Y

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVÓCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion: Fri, 13 Sep 2024 15:33:16

Decreto 1073 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR		ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT:		811041497	4
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43				CIUDAD:		BELLO	
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM				TELÉFONO:		6044823105	
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT:		811041497	4
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43				CIUDAD:		BELLO	TEL. 6044823105
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS				C.C. O NIT:		0000000000	
DIRECCIÓN:						CIUDAD:		TEL.	
VIGENCIA					VALOR ASEGURADO EN PESOS				
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 13 09 2024		HASTA 13 09 2025						2,600,000,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART 100.00	NOMBRE LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
						PRIMA NETA	PESOS	18,200,000.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	3,458,000.00
						TOTAL		21,658,000.00

LAS PÉRDIDAS OCASIONADOS A LOS VEHÍCULOS POR HABER SIDO MOVIDOS O MANEJADOS POR EL ASEGURADO O SUS EMPLEADOS O CUALQUIER OTRA PERSONA.

* CUANDO ESTOS SEAN MANEJADOS POR EL ASEGURADO O SUS EMPLEADOS POR FUERA DE LOS PREDIOS DEL PARQUEADERO O PARQUEADEROS ASEGURADOS, ASÍ COMO LAS LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES QUE SE OCASIONEN A TERCEROS.

* DAÑOS, DESAPARICIÓN O HURTO OCASIONADOS A LOS BIENES OBJETO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O SERVICIOS PRESTADOS POR EL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O EMPRESARIAL.

* DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR ACTOS DOLOSOS O DE INFIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO.

* SE EXCLUYE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL TRANSPORTE DE VALORES O SU CUSTODIA.

* BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN ASEGURADOS BAJO PÓLIZAS DE DAÑOS, SUSTRACCIÓN O HURTO SIMPLE O CALIFICADO O CON Y SIN VIOLENCIA, O QUE ESTÉN ASEGURADO BAJO CUALESQUIERA OTRA COBERTURA QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRATADA PARA AMPARARLOS.

* PÉRDIDA, HURTO O DESAPARICIÓN MISTERIOSA.

* EL HURTO COMETIDO POR EL CÓNYUGE, COMPAÑERO PERMANENTE O PARIENTES POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL SEGUNDO GRADO Y PRIMERO CIVIL DEL PROPIETARIO, DEL ASEGURADO O DEL CONDUCTOR AUTORIZADO DEL VEHÍCULO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, O POR EMPLEADOS O SOCIOS DEL ASEGURADO.

* HURTO CALIFICADO DE VEHÍCULOS POR DOLO O CULPA GRAVE O POR HABER DEJADO EL PROPIETARIO LAS LLAVES DE SU VEHÍCULO DENTRO DEL PARQUEADERO O HABER DEJADO LAS PUERTAS O VENTANAS ABIERTAS DEL VEHÍCULO; ASÍ COMO LOS DAÑOS Y LAS PÉRDIDAS OCASIONADOS A LOS VEHÍCULOS POR HABER SIDO MOVIDOS O MANEJADOS POR EL ASEGURADO O SUS EMPLEADOS O CUALQUIER OTRA PERSONA.

* SE EXCLUYE EL DAÑO PURO ECOLÓGICO ENTENDIDO COMO EL DAÑO AL MEDIO AMBIENTE SIN QUE EXISTA DAÑO A TERCEROS.

* SE EXCLUYEN LOS GASTOS DE LIMPIEZA, REACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.

La presente póliza no se extiende a cubrir ningún tipo de lesión, daño, responsabilidad, reclamación, pérdida, pago, costo o gasto de cualquier tipo, ya sea real o presunto, que derive de, sea consecuencia directa o indirecta de, atribuible a, o en cualquier modo relacionado con o en conexión con: Brote; Epidemia; Virus; Pandemia y/ o Emergencia Pública declaradas; Enfermedades Infecciosas, Transmisibles y/o Contagiosas (Se traten de manifestaciones reales o de Sospecha)

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOZCO DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

TOMADOR

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion: Fri, 13 Sep 2024 15:33:16

Decreto 1073 de 2015

SUCURSAL: MEDELLIN

USUARIO: YTORRES

TIP CERTIFICADO: Nueva producción

FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT:		811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD:		BELLO			
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM		TELÉFONO:		6044823105			
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT:		811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD:		BELLO		TEL. 6044823105	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:		0000000000			
DIRECCIÓN:				CIUDAD:		TEL.			
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN				PESOS	
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 13 09 2024		HASTA 13 09 2025						2,600,000,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA		%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA						PRIMA NETA	PESOS	18,200,000.00
							CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
							IVA	PESOS	3,458,000.00
							TOTAL		21,658,000.00

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodríguez

CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

TOMADOR

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion: Fri, 13 Sep 2024 15:33:16



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

PÓLIZA
CERTIFICADO
RD10700

REFERENCIA PAGO
ELECTRONICO
0900198790

Decreto 1073 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT: 811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD:		BELLO	
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM		TELÉFONO:		6044823105	
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT:		811041497 4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD:		BELLO TEL. 6044823105	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:		0000000000	
DIRECCIÓN:				CIUDAD:		TEL.	
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN	
DESDE 13 09 2024		HASTA 13 09 2025				NUEVA 2,600,000,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
%PART 100.00	NOMBRE LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA VALORES
						PRIMA NETA	PESOS 18,200,000.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 0.00
						IVA	PESOS 3,458,000.00
						TOTAL	21,658,000.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios Labores Operaciones / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	2,600,000,000.00	18,200,000.00	10	13,000,000.00
Predios Labores Operaciones / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	2,600,000,000.00	0.00	10	13,000,000.00
Perjuicios Patrim Lucro Cesante / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	780,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Perjuicios Patrim Lucro Cesante / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	780,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Resp Civil Patronal / vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	780,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Resp Civil Patronal / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Gastos Médicos de Urgencia / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	130,000,000.00	0.00		
Gastos Médicos de Urgencia / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	65,000,000.00	0.00		
Resp Civil Vehiculos Prop Y No Prop / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Resp Civil Vehiculos Prop Y No Prop / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
RC Contaminación-Polución Sub-Acc-Impiones / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	1,040,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
RC Contaminación-Polución Sub-Acc-Impiones / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Gastos Judiciales de Defensa / Vigencia	13-09-2024	13-09-2025	0.00	780,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00
Gastos Judiciales de Defensa / Evento	13-09-2024	13-09-2025	0.00	520,000,000.00	0.00	10	11,000,000.00

OBJETO DE LA PÓLIZA:
AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR SEGUN DECRETO 1073 DE 2015 PARA LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO POR DAÑOS CAUSADOS EN SUS BIENES O PERSONAS CON OCASION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS , ASOCIADAS AL TRANSPORTE , ALMACENAMIENTO, MANEJO Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO EN LA MODALIDAD DE PLANTA DE

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVÓCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodríguez

Maria Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - TERCERA COPIA - SUCURSAL/OFCINA EXPEDIDORA

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion: Fri, 13 Sep 2024 15:33:17

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Decreto 1073 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR				ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT: 811041497				4							
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43						CIUDAD:		BELLO									
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM						TELÉFONO:		6044823105									
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA						C.C. O NIT:		811041497 4									
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43						CIUDAD:		BELLO		TEL. 6044823105							
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS						C.C. O NIT:		0000000000									
DIRECCIÓN:								CIUDAD:		TEL.									
VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN				PESOS							
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR				ESTA MODIFICACIÓN				NUEVA			
DESDE 13 09 2024				HASTA 13 09 2025												2,600,000,000.00			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART 100.00	NOMBRE LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
						PRIMA NETA	PESOS	18,200,000.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	3,458,000.00
						TOTAL		21,658,000.00

ABASTECIMIENTO..

EL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE A 2.000 UNIDADES DE SMMMLV.

COBERTURA OTORGADA PARA LA PLANTA UBICADA: DIAGONAL 44 # 36-43 BELLO-ANTIOQUIA- CON 6 TANQUES DE ALMACENAMIENTO.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA.

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGA EL AMPARO DE DAÑO MORAL EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDE SI EXISTE UN DAÑO FISICO.

LA PRESENTE POLIZA INCLUYE AMPARO DE CONTAMINACION SIEMPRE QUE SEA SUBITA ACCIDENTAL E IMPREVISTA NO SE EXTIENDE A AMPARAR EL DAÑO PURO ECOLOGICO Y CONTAMINACION PAULATINA.

LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA CONTAMINACIÓN GRADUAL/PAULATINA. DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE O AL ECOSISTEMA.

DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS, GASTOS QUE DEMANDEN LA LIMPIEZA Y/O REMEDIACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL, LOS GASTOS PARA EVITAR O DISMINUIR EL AGRAVAMIENTO DE LOS DAÑOS; INCLUSIVE LOS GASTOS DE LIMPIEZA, REACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO Y OTROS GASTOS RELACIONADOS CON ESTOS EVENTOS.

CONDICIONES Y CLAUSULAS ADICIONALES:

* Ampliación de Aviso de siniestro a 10 días

* La compañía de seguros no podrá revocar o cancelar la póliza sin previo aviso de 60 días al Ministerio de Minas y Energía..

** AMPARO: CONTAMINACIÓN:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA QUE PUEDA INCURRIR EL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS PRODUCIDOS POR DAÑOS PERSONALES, MATERIALES O MUERTE CAUSADOS A TERCEROS Y DERIVADOS DE LA FILTRACIÓN, POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN GENERADOS POR UN EVENTO SÚBITO, ACCIDENTAL E

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



(415)7709998911901(8020)0900198790



Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

Decreto 1073 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR			ASCRUDOS LTDA			C.C. O NIT: 811041497			4
DIRECCIÓN:			DG 44 36 43			CIUDAD:			BELLO
E-MAIL:			CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM			TELÉFONO:			6044823105
ASEGURADO:			ASCRUDOS LTDA			C.C. O NIT:			811041497 4
DIRECCIÓN:			DG 44 36 43			CIUDAD:			BELLO
BENEFICIARIO:			TERCEROS AFECTADOS			TEL.			6044823105
DIRECCIÓN:						C.C. O NIT:			0000000000
						CIUDAD:			TEL.
						VALOR ASEGURADO EN			PESOS
						ANTERIOR			NUEVA
						ESTA MODIFICACIÓN			2,600,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART 100.00	NOMBRE LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
						PRIMA NETA	PESOS	18,200,000.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	3,458,000.00
						TOTAL		21,658,000.00

IMPREVISTO QUE OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, Y QUE SE GENERE DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, MANEJO O DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS O MERCANCÍAS PELIGROSAS.
LÍMITE ASEGURADO:

- VIGENCIA/EVENTO: 100% DEL VALOR ASEGURADO EN LA COBERTURA BÁSICA PLO (PORCENTAJE DE AMPARO DE CONTAMINACION DE ACUERDO A LO QUE CADA SUCUSAL APRUEBE PARA SUS NEGOCIOS)

EL AMPARO DE CONTAMINACIÓN SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DE EXTINCIÓN, DE LIMPIEZA Y/O BIOREMEDIACIÓN EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA DE LOS ACCIDENTES DERIVADOS DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS QUE CAUSEN DAÑOS MATERIALES A LA PROPIEDAD DE TERCEROS, SUBLIMITADO A \$10.000.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL CON UN DEDUCIBLE DEL 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3% SMMLV..

EL AMPARO OTORGADO BAJO ESTA COBERTURA SE LIMITA AL RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS DE LIMPIEZA, EXTINCIÓN, BIORREMEDIACIÓN EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, SIN QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ADQUIERA OBLIGACIÓN ALGUNA DE CONTRATAR EL PERSONAL AUTORIZADO PARA LAS GESTIONES DE LIMPIEZA Y EXTINCIÓN DE CONTAMINACIÓN. ASÍ MISMO, EL ASEGURADOR NO GARANTIZA LA EFECTIVIDAD DE LAS LABORES REALIZADAS Y POR ENDE NO ASUMIRÁ NINGÚN COSTO O GASTO QUE SE LLEGUE A CAUSAR POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA DE LAS LABORES DE EXTINCIÓN Y LIMPIEZA, GASTOS QUE QUEDAN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS DE COBERTURA.

SE EXCLUYE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO CUANDO SU CAUSA, CONSISTA EN, O SEAN CONSECUENCIA, DIRECTA O INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL, DE:

* CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA CON PREDIOS O LABORES Y OPERACIONES CUYO DAÑO O PERJUICIO A TERCEROS NO HAYA SIDO CAUSADO DIRECTAMENTE POR LA MERCANCÍA PELIGROSA Y EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CUBIERTA BAJO ESTE CONTRATO, COMO PERO NO LIMITADO A:
* TRACTORES, GRÚAS Y TODA CLASE DE MAQUINARIA, INCLUYENDO VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, NAVES ACUÁTICAS, NAVES AÉREAS, VEHÍCULOS

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

TOMADOR

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - TERCERA COPIA - SUCURSAL/OFICINA EXPEDIDORA

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion:

Fri, 13 Sep 2024 15:33:17



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Página 4/ 8

PÓLIZA 802062470
CERTIFICADO RD10700

REFERENCIA PAGO 0900198790
ELECTRONICO

DD MM AAAA

Decreto 1073 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN

USUARIO: YTORRES

TIP CERTIFICADO: Nueva producción

FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT:		811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD:		BELLO			
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM		TELÉFONO:		6044823105			
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT:		811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD:		BELLO		TEL. 6044823105	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:		0000000000			
DIRECCIÓN:				CIUDAD:		TEL.			
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN				PESOS	
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 13 09 2024		HASTA 13 09 2025						2,600,000,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA		%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA						PRIMA NETA	PESOS	18,200,000.00
							CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
							IVA	PESOS	3,458,000.00
							TOTAL		21,658,000.00

DE TRACCIÓN ANIMAL Y BICICLETAS.
* DAÑOS CAUSADOS A CALDERAS Y APARATOS DE VAPOR O GAS NATURAL O PROPANO, UTILIZADOS POR EL ASEGURADO.
* DAÑOS O CONTAMINACIÓN POR FALTA DEL ASEGURADO DE TOMAR LAS PRECAUCIONES RAZONABLES PARA PREVENIR DICHA FILTRACIÓN, POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN.
* DAÑOS CAUSADOS A LA MERCANCÍA TRANSPORTADA
* DAÑO ECOLÓGICO PURO

– DEDUCIBLE PARA GASTOS DE LIMPIEZA Y BIOREMEDIACIÓN: 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3% SMMLV

PARA TENER EN CUENTA:

- APLICARÁ PARA VEHÍCULOS RELACIONADOS EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA Y QUE EXCLUSIVAMENTE TRANSPORTEN HIDROCARBUROS.
- APLICARÁ EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULOS TIPO CARROTANQUE.
- LA EMPRESA TRANSPORTADORA DEBERÁ DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD EL FORMULARIO DE ASEGURABILIDAD Y BAJO LA SALVEDAD DE PLENA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.
- SE VERIFICARÁ LA RED DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, REVISANDO LA EXPERIENCIA DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS INVOLUCRADAS, ASÍ COMO LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA EMPRESA TRANSPORTADORA Y DICHAS EMPRESAS. EL NOMBRE DE ESTAS EMPRESAS DEBE SER SUMINISTRADO A LA ASEGURADORA PARA LA APROBACIÓN DEL SEGURO.

** CONDICIONES DE COBERTURA:

- OPERARÁ SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UN DAÑO A TERCEROS.
- FORMALIZACIÓN DEL RECLAMO

EL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO PARA ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA Y LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DEBE INFORMAR A CONFIANZA DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITEN DE ACUERDO CON LA LEY. SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD PROBATORIA, PODRÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVÓCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - TERCERA COPIA - SUCURSAL/OFCINA EXPEDIDORA

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion: Fri, 13 Sep 2024 15:33:17

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Decreto 1073 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT:		811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD:		BELLO			
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM		TELÉFONO:		6044823105			
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT:		811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD:		BELLO		TEL. 6044823105	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:		0000000000			
DIRECCIÓN:				CIUDAD:		TEL.			
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN				PESOS	
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 13 09 2024		HASTA 13 09 2025						2,600,000,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA		%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA						PRIMA NETA	PESOS	18,200,000.00
							CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
							IVA	PESOS	3,458,000.00
							TOTAL		21,658,000.00

1. SI SE TRATA DE UN SINIESTRO QUE FORMULE EL ASEGURADO, OPERARA EXCLUSIVAMENTE POR REEMBOLSO DE LOS GASTOS INCURRIDOS, PARA EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DE CONTAMINACIÓN, LA MITIGACIÓN, RECONFORMACIÓN, REFORESTACIÓN, MITIGACIÓN, ANÁLISIS DE SUELOS Y DE AGUAS; EL ASEGURADO DEBE PRESENTAR TODOS LOS SOPORTES CONTABLES QUE ACREDITEN EL GASTO, EL PAZ Y SALVO DE LA CORPORACIÓN AMBIENTAL COMPETENTE SI HUBO AFECTACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO O ESPECIES DE BOSQUE NATIVO, EL PAZ Y SALVO DEL DUEÑO DEL BIEN MUEBLE O INMUEBLE AFECTADO.

2. EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN APORTARSE COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE TRÁNSITO DEL VEHÍCULO TRANSPORTADOR ASEGURADO.
- FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASEGURADO.
- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE HABILITA AL TRANSPORTADOR Y AL VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.
- INFORME DE LA EMPRESA O PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LAS LABORES DE MITIGACIÓN O LIMPIEZA.
- PAZ Y SALVO DE LA CORPORACIÓN AMBIENTAL O AUTORIDAD COMPETENTE SEGÚN EL CASO.
- PAZ Y SALVO DEL PROPIETARIO DEL BIEN AFECTADO, EN CASO DE NO SOLICITAR PERJUICIOS DISTINTOS A LOS DE LIMPIEZA Y MITIGACIÓN.
- FOTOCOPIA DEL INFORME DE ACCIDENTE ELABORADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES; EN CASO DE QUE NO INTERVENGA NINGUNA AUTORIDAD DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN EXTRA-JUICIO QUE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE CON EL DETALLE DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR; Y EL MOTIVO DE LA NO INTERVENCIÓN DE AUTORIDAD.
- VERSIÓN DETALLADA DE LOS HECHOS
- COPIA DE TODOS LOS SOPORTES O FACTURAS DE GASTOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA DEBIDAMENTE DETALLADOS.
- CONFIANZA SE RESERVA EL DERECHO EN CASO DE REQUERIR MAYOR INFORMACIÓN DE SOLICITAR DOCUMENTOS ADICIONALES A LOS DE LA RELACIÓN ANTERIOR.

*** EXCLUSIONES ADICIONALES A LAS CONTEMPLADAS EN EL CLAUSULADO SU-OD-04-05 JULIO 2022 ADJUNTO

* PÉRDIDAS O DAÑOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS, REGLAMENTOS O EN GENERAL DISPOSICIONES LEGALES, INCLUIDO EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES.

* PÉRDIDAS O DAÑOS ORIGINADOS EN LA FALTA DE MANTENIMIENTO DEL TANQUE QUE CONTENGA EL LÍQUIDO ALMACENADO, O EN FALLAS O DEFICIENCIAS EN

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodríguez

Maria Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - TERCERA COPIA - SUCURSAL/OFCINA EXPEDIDORA

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion: Fri, 13 Sep 2024 15:33:17

Decreto 1073 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR		ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT:		811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43				CIUDAD:		BELLO			
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM				TELÉFONO:		6044823105			
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT:		811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43				CIUDAD:		BELLO		TEL. 6044823105	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS				C.C. O NIT:		0000000000			
DIRECCIÓN:						CIUDAD:				TEL.	
VIGENCIA					VALOR ASEGURADO EN PESOS						
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN			NUEVA		
DESDE 13 09 2024		HASTA 13 09 2025							2,600,000,000.00		
INTERMEDIARIO			COASEGURO					PRIMA			
%PART 100.00	NOMBRE		COMPañIA		%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES	
	LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA							PRIMA NETA	PESOS	18,200,000.00	
								CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
								IVA	PESOS	3,458,000.00	
								TOTAL		21,658,000.00	

LOS SISTEMAS DE CIERRE DE LAS VÁLVULAS O DE LAS COMPUERTAS DEL CONTENEDOR O TANQUE.
* PÉRDIDAS O DAÑOS QUE PROVENGAN DE GOTEJO DE LÍQUIDO, SALVO QUE LA FUGA SEA COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE SÚBITO DEL TANQUE.
* CONTAMINACIÓN GRADUAL/PAULATINA. DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE O AL ECOSISTEMA. DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS. GASTOS QUE DEMANDEN LA LIMPIEZA Y/O REMEDIACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL, LOS GASTOS PARA EVITAR O DISMINUIR EL AGRAVAMIENTO DE LOS DAÑOS; INCLUSIVE LOS GASTOS DE LIMPIEZA, REACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO Y OTROS GASTOS RELACIONADOS CON ESTOS EVENTOS AUN CUANDO EXISTA UN DAÑO A UN TERCERO.
* RC PRODUCTOS.
* RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA Y AÉREA.
* DAÑOS A CASCO DE BUQUES Y MUELLES.
* RIESGOS CATASTRÓFICOS, POLÍTICOS Y DE LA NATURALEZA. ACTOS DE DIOS Y FUERZA MAYOR.
* RESPONSABILIDAD PERSONAL.
* DAÑOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.
* DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL O URBANA.
* DAÑOS A LA OBRA TRABAJADA O A LA HERRAMIENTAS O LA MAQUINARIA USADA.
* SE EXCLUYEN DE COBERTURA VEHÍCULOS CON MÁS DE 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.
* SE EXCLUYEN DAÑOS A LOS BIENES, PRODUCTOS O MERCANCÍAS TRANSPORTADAS, ASÍ COMO AL MEDIO DE TRANSPORTADOR.
* SE EXCLUYE EL DAÑO PURO ECOLÓGICO ENTENDIDO COMO EL DAÑO AL MEDIO AMBIENTE SIN QUE EXISTA DAÑO A TERCEROS.
* SE EXCLUYEN LOS GASTOS DE LIMPIEZA, REACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.
* HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO DERIVADO DE LA NEGLIGENCIA, IMPRUDENCIA E IMPERICIA DE USUARIOS/CLIENTES/EMPLEADOS ENTRE OTROS
* HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO DE ACCESORIOS, EQUIPOS DE SONIDO O VIDEO, EQUIPOS DE TELEFONÍA O RADIOCOMUNICACIÓN, ACCESORIOS SOFISTICADOS O EQUIPOS NO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL VEHÍCULO QUE NO SEAN ORIGINALES DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER CONTENIDO, ARTÍCULO, OBJETO O CARGA DE LOS VEHÍCULOS DEJADOS O ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL ASEGURADO PARA SU PARQUEO.
* HURTO CALIFICADO DE VEHÍCULOS POR HABER DEJADO EL PROPIETARIO LAS LLAVES DE SU VEHÍCULO DENTRO DEL PARQUEADERO. ASÍ COMO LOS DAÑOS Y

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVÓCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Decreto 1073 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: MEDELLIN USUARIO: YTORRES TIP CERTIFICADO: Nueva producción FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR		ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT:		811041497	4
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43				CIUDAD:		BELLO	
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM				TELÉFONO:		6044823105	
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA				C.C. O NIT:		811041497	4
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43				CIUDAD:		BELLO	TEL. 6044823105
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS				C.C. O NIT:		0000000000	
DIRECCIÓN:						CIUDAD:		TEL.	
VIGENCIA					VALOR ASEGURADO EN PESOS				
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA	
DESDE 13 09 2024		HASTA 13 09 2025						2,600,000,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA					PRIMA NETA	PESOS	18,200,000.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	3,458,000.00
						TOTAL		21,658,000.00

LAS PÉRDIDAS OCASIONADOS A LOS VEHÍCULOS POR HABER SIDO MOVIDOS O MANEJADOS POR EL ASEGURADO O SUS EMPLEADOS O CUALQUIER OTRA PERSONA.

* CUANDO ESTOS SEAN MANEJADOS POR EL ASEGURADO O SUS EMPLEADOS POR FUERA DE LOS PREDIOS DEL PARQUEADERO O PARQUEADEROS ASEGURADOS, ASÍ COMO LAS LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES QUE SE OCASIONEN A TERCEROS.

* DAÑOS, DESAPARICIÓN O HURTO OCASIONADOS A LOS BIENES OBJETO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O SERVICIOS PRESTADOS POR EL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O EMPRESARIAL.

* DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR ACTOS DOLOSOS O DE INFIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO.

* SE EXCLUYE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL TRANSPORTE DE VALORES O SU CUSTODIA.

* BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN ASEGURADOS BAJO PÓLIZAS DE DAÑOS, SUSTRACCIÓN O HURTO SIMPLE O CALIFICADO O CON Y SIN VIOLENCIA, O QUE ESTÉN ASEGURADO BAJO CUALESQUIERA OTRA COBERTURA QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRATADA PARA AMPARARLOS.

* PÉRDIDA, HURTO O DESAPARICIÓN MISTERIOSA.

* EL HURTO COMETIDO POR EL CÓNYUGE, COMPAÑERO PERMANENTE O PARIENTES POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL SEGUNDO GRADO Y PRIMERO CIVIL DEL PROPIETARIO, DEL ASEGURADO O DEL CONDUCTOR AUTORIZADO DEL VEHÍCULO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, O POR EMPLEADOS O SOCIOS DEL ASEGURADO.

* HURTO CALIFICADO DE VEHÍCULOS POR DOLO O CULPA GRAVE O POR HABER DEJADO EL PROPIETARIO LAS LLAVES DE SU VEHÍCULO DENTRO DEL PARQUEADERO O HABER DEJADO LAS PUERTAS O VENTANAS ABIERTAS DEL VEHÍCULO; ASÍ COMO LOS DAÑOS Y LAS PÉRDIDAS OCASIONADOS A LOS VEHÍCULOS POR HABER SIDO MOVIDOS O MANEJADOS POR EL ASEGURADO O SUS EMPLEADOS O CUALQUIER OTRA PERSONA.

* SE EXCLUYE EL DAÑO PURO ECOLÓGICO ENTENDIDO COMO EL DAÑO AL MEDIO AMBIENTE SIN QUE EXISTA DAÑO A TERCEROS.

* SE EXCLUYEN LOS GASTOS DE LIMPIEZA, REACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.

La presente póliza no se extiende a cubrir ningún tipo de lesión, daño, responsabilidad, reclamación, pérdida, pago, costo o gasto de cualquier tipo, ya sea real o presunto, que derive de, sea consecuencia directa o indirecta de, atribuible a, o en cualquier modo relacionado con o en conexión con: Brote; Epidemia; Virus; Pandemia y/ o Emergencia Pública declaradas; Enfermedades Infecciosas, Transmisibles y/o Contagiosas (Se traten de manifestaciones reales o de Sospecha)

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVÓCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

TOMADOR

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - TERCERA COPIA - SUCURSAL/OFCINA EXPEDIDORA

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion: Fri, 13 Sep 2024 15:33:17

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Decreto 1073 de 2015

SUCURSAL: MEDELLIN

USUARIO: YTORRES

TIP CERTIFICADO: Nueva producción

FECHA EXPEDICION: 13 09 2024

TOMADOR		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT: 811041497		4	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD:		BELLO	
E-MAIL:		CONTABILIDAD@ASCRUDOS.COM		TELÉFONO:		6044823105	
ASEGURADO:		ASCRUDOS LTDA		C.C. O NIT:		811041497	
DIRECCIÓN:		DG 44 36 43		CIUDAD:		BELLO	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:		0000000000	
DIRECCIÓN:				CIUDAD:		TEL.	
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA		DD MM AAAA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN	
DESDE 13 09 2024		HASTA 13 09 2025				NUEVA 2,600,000,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA
100.00	LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA					PRIMA NETA	PESOS
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS
						IVA	PESOS
						TOTAL	21,658,000.00

EXCLUSIÓN DE TRANSCCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 15/07/2022-1308-P06-SU-OD-04-05-RCGR-D001 Nota Técnica: 15/07/2022-1308-NT-P06 NT-RC-EPMGLPCM04



(415)7709998911901(8020)0900198790

Maria Juana Herrera Rodríguez

CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

TOMADOR

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - TERCERA COPIA - SUCURSAL/OFCINA EXPEDIDORA

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de impresion: Fri, 13 Sep 2024 15:33:17

**CONFIANZA****Swiss Re**
Corporate Solutions

NIT: 860.070.374-9

Referencia para pago electrónico:

0900198790

Nit: 811041497

DV: 4

Tomador: ASCRUDOS S.A.S.

Póliza: 802062470

Certificado: RD10700

SUCURSAL: MEDELLIN

Valor Póliza:\$

21,658,000

FECHA DE

DD	MM	AAAA
----	----	------

Canales de Pago:

- PSE en nuestra página web www.confianza.com.co en Pagos Confianza PC, regístrese con c.c. o nit y el dígito de verificación, seleccione la opción: PSE/tarjeta de crédito.

- En entidades bancarias y corresponsales: (con código de barras, presentando este cupón)

Bancos:

BBVA Davivienda Banco de Bogotá

Corresponsales bancarios:

Corresponsales bancarios de Bancolombia

Grupo Éxito-Carulla

Surtimax

Olimpica

Movilred

Grupo Gelsa

Corresponsal Daviplata-punto red

Otros consúltelos en nuestra página web.

Copidrogas

Red Cerca

EDEQ

Full recarga

CANTIDAD DE CHEQUES	COD. BANCO	CHEQUE No.	VALOR
☐			
		CHEQUES \$	
		EFFECTIVO \$	
		(*) TOTAL	



(415)7709998911901(8020)0900198790

IMPORTANTE:

- Si se requiere pagar más de una póliza, genere su cupón de pago en www.confianza.com.co en Pagos Confianza PC, regístrese con c.c. o nit y el dígito de verificación y seleccione las pólizas en la opción: Cupón de pagos.

- Es importante que esté actualizado su correo electrónico ya que a este le llegará su recibo de caja en línea, si paga por estos medios.

- No se reciben pagos mixtos.

(*) el valor a pagar puede ser menor o igual al valor de la póliza. No se reciben valores mayores al estipulado en este cupón.

- CLIENTE -Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia. centrodecontacto@confianza.com.co**CONFIANZA****Swiss Re**
Corporate Solutions

NIT: 860.070.374-9

Referencia para pago electrónico:

0900198790

Nit: 811041497

DV: 4

Tomador: ASCRUDOS S.A.S.

Póliza: 802062470

Certificado: RD10700

SUCURSAL: MEDELLIN

Valor Póliza:\$

21,658,000

FECHA DE

DD	MM	AAAA
----	----	------

Canales de Pago:

- PSE en nuestra página web www.confianza.com.co en Pagos Confianza PC, regístrese con c.c. o nit y el dígito de verificación, seleccione la opción: PSE/tarjeta de crédito.

- En entidades bancarias y corresponsales: (con código de barras, presentando este cupón)

Bancos:

BBVA Davivienda Banco de Bogotá

Corresponsales bancarios:

Corresponsales bancarios de Bancolombia

Grupo Éxito-Carulla

Surtimax

Olimpica

Movilred

Grupo Gelsa

Corresponsal Daviplata-punto red

Otros consúltelos en nuestra página web.

Copidrogas

Red Cerca

EDEQ

Full recarga

CANTIDAD DE CHEQUES	COD. BANCO	CHEQUE No.	VALOR
☐			
		CHEQUES \$	
		EFFECTIVO \$	
		(*) TOTAL	



(415)7709998911901(8020)0900198790

IMPORTANTE:

- Si se requiere pagar más de una póliza, genere su cupón de pago en www.confianza.com.co en Pagos Confianza PC, regístrese con c.c. o nit y el dígito de verificación y seleccione las pólizas en la opción: Cupón de pagos.

- Es importante que esté actualizado su correo electrónico ya que a este le llegará su recibo de caja en línea, si paga por estos medios.

- No se reciben pagos mixtos.

(*) el valor a pagar puede ser menor o igual al valor de la póliza. No se reciben valores mayores al estipulado en este cupón.

- BANCO -Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia. centrodecontacto@confianza.com.co

Solicitud de crédito para financiación de primas revocables

FINESA S.A. NIT 805 012 610 - 5 / Oficina Principal Calle 2 Oeste 26a-12 - Cali Tel: (2) 660 90 00 - (2) 381 40 00

Información formulario

Fecha de diligenciamiento: 29 | 08 | 2024 Crédito/ Pagaré N°: 202154443

Sólo para persona natural - Crédito de consumo

N° de identificación (CC o CE)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre Completo	
Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Ciudad de Nacimiento	Correo Electrónico	
Dirección de Residencia	Ciudad de Residencia	Celular	Teléfono	
Ocupación ☐ Empleado ☐ Pensionado ☐ Profesional Independiente: _____ ☐ Comerciante: _____ ☐ Ama de Casa ☐ Estudiante				
Empresa donde trabaja	Cargo	Correo Electrónico:		
Dirección donde trabaja	Ciudad donde trabaja	Celular	Teléfono	
Origen de los Recursos				

Sólo para persona jurídica - Crédito ordinario

N° de identificación (CC o CE)	Razón Social	Correo Electrónico:		
811041497	ASCRUDOS SAS	ASISTENTEADMINISTRATIVA@ASCRUDOS.COM		
Dirección	Ciudad	Celular	Teléfono	
DIAGONAL 44 \# 36 - 43	BELLO, ANTIOQUIA	3017725052		
N° de identificación (CC o CE)	Nombre Representante Legal	Nombre Responsable Pagos	Celular Responsable Pagos	
32307104	LUZ MARINA ORTEGA ROJAS	ASCRUDOS SAS		
Origen de los Recursos DE SU ACTIVIDAD ECONOMICA				

Sólo para el asesor de seguros

N° de identificación	Nombre de Agencia de Seguros	Nombre Asesor de Seguros		
901384764		LOCK AGENCIA DE SEGUROS LTDA ANA MARIA RESTREPO		
Dirección	Correo electrónico	Ciudad	Celular	Teléfono
Carrera 74 28 29	lockagenciadeseguros@gmail.com	Medelln, Antioquia	3147936232	3417600

Información de la financiación

Información de las póliza(s) objeto de financiación				Condiciones de la financiación	
Aseguradora		Cantidad de Pólizas		Valor Total Póliza(s) Valor a Financiar ¹	\$ 14.030.174
EQUIDAD		1		No. Cuotas mensuales	11
No. Póliza	Valor Póliza	Beneficiario Oneroso	Fecha Inicio de Vigencia	Valor primera cuota	\$ 1.415.403
	\$ 14.030.174	NO	23/08/2024	Fecha Límite pago primera cuota ²	02/09/2024
				Valor cuotas siguientes	\$ 1.415.403
				Tasa Interés Remuneratorio E.A. (Efectiva Anual) ³	29.08%
				Tasa Interés máxima legal vigente E.A. ⁴	29.21%
				Tasa Interés Moratorio del período E.A. ⁴	29.21%

FO-GCF-09-01

NOTAS DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

1. El valor a financiar que corresponde al valor de la póliza podrá variar de acuerdo con la(s) póliza(s) expedidas por la ASEGURADORA y presentada como soporte de esta solicitud de crédito. Motivo por el cual también podrá variar el valor de la primera cuota y valor de las cuotas siguientes.
2. En caso de no pagarse la primera cuota en la fecha límite de pago, se generarán cambios en las condiciones del crédito, las cuales le serán informadas.
3. Esta tasa corresponde a la tasa vigente al momento de su suscripción de la solicitud de crédito, publicada en las oficinas de FINESA S.A. y en www.finesa.com.co. La tasa de interés remuneratorio aplicable a la operación de crédito, en caso de ser aprobada, será la que esté cobrando FINESA S.A. al momento del desembolso, la cual corresponde a la tasa vigente al momento de su suscripción de la solicitud de crédito, publicada en las oficinas de FINESA S.A. y en www.finesa.com.co.
4. La tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal vigente, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC – en el momento de causación de los intereses de mora.

INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES DEL CRÉDITO

En cumplimiento del Decreto 1368 de 2014, el Decreto 1074 de 2015, las normas que los adicionen o modifiquen y demás normas concordantes, FINESA S.A. informa al cliente las condiciones del Crédito para Financiación de Primas de Seguros Revocables:

1. APROBACIÓN: FINESA S.A., en adelante FINESA, informa al CLIENTE las condiciones del crédito para su aprobación, las cuales son expresamente aceptadas por este de manera voluntaria con la suscripción del presente documento. Igualmente, FINESA de acuerdo con sus posibilidades, a los perfiles que defina, a sus políticas internas y previo análisis de riesgo y evaluación de las condiciones del CLIENTE para ser considerado sujeto de crédito, podrá aprobarle al CLIENTE una operación de crédito por una cuantía y plazo determinado, la cual corresponde a un crédito de consumo u ordinario, según corresponda, en los términos del artículo 11.25.2.2 del Decreto 2555 de 2010. 2. DESTINACIÓN: El monto financiado sólo podrá ser destinado al pago de la prima de una póliza de seguro revocable, emitida o intermediada por la ASEGURADORA o intermediarios de seguros, la cual, para efectos del Contrato, está identificada en la Solicitud de Crédito (en adelante la "Póliza de Seguro"). El CLIENTE autoriza que FINESA efectúe el desembolso de la prima objeto de financiación directamente con la ASEGURADORA con la que el CLIENTE pretende adquirir la Póliza de Seguro. PARÁGRAFO: el CLIENTE no podrá oponer a FINESA ninguna excepción derivada del contrato de seguro celebrado con la ASEGURADORA para efectos de sustraerse del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, toda vez que reconoce que FINESA no es el emisor de la Póliza de Seguro, ni otorga los amparos correspondientes. El CLIENTE se obliga a cumplir con las obligaciones contenidas en el Contrato, sin perjuicio de la revocatoria, rescisión, modificación, terminación o inexistencia del contrato de seguro. Toda reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro se deberá presentar directamente por el CLIENTE a la ASEGURADORA. 3. OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO: Para efectos de celebrar la operación de crédito con FINESA, y como condición para la eventual aprobación de esta, el CLIENTE deberá suscribir: (i) una Solicitud de Crédito, donde se incluirán los términos y condiciones de la operación de crédito; (ii) un Mandato llamado "Mandato Irrevocable" mediante el cual el CLIENTE otorga instrucción y autorización a FINESA para que esta, en nombre de y bajo exclusiva responsabilidad del CLIENTE solicite la revocación de la Póliza de Seguro que se financia mediante el crédito que FINESA le otorga, en los casos en que el CLIENTE se encuentre en mora en el pago de las cuotas del crédito. En virtud de lo establecido en el del Código Civil y de Comercio respecto del mandato irrevocable se indica que el mandatario (FINESA) ejecuta lo instruido por cuenta y riesgo del mandante (el CLIENTE), no pudiendo el CLIENTE revertir dicha autorización en virtud de la irrevocabilidad. Lo anterior implica que FINESA podrá solicitar a las ASEGURADORAS la revocación de la Póliza de Seguro, y obtener de estas la devolución de la(s) prima(s) no devengada(s) para destinarlo al pago del saldo del crédito otorgado al CLIENTE, todo lo cual se entiende realizado por cuenta y riesgo exclusivo del CLIENTE. En consecuencia de la revocación, EL CLIENTE perderá la calidad de beneficiario de la Póliza de Seguro y la ASEGURADORA dejará de cubrir los riesgos amparados en la respectiva Póliza, no pudiendo EL CLIENTE realizar ninguna reclamación respecto de cualquier siniestro que ocurra desde la revocación de la Póliza de Seguro; (iii) una cesión de derechos de crédito, económicos y de recibir sumas de dinero por parte de la ASEGURADORA; y (iv) un pagaré en blanco con su respectiva carta de instrucciones. Posteriormente, el CLIENTE deberá proceder al pago de la primera cuota del crédito, cuyo valor y plazo estarán determinados en la Solicitud de Crédito. Una vez diligenciados estos documentos, y pagada la primera cuota, serán remitidos a FINESA para su estudio y eventual aprobación. De ser aprobada, una vez suceda el pago de primera cuota, FINESA procederá a desembolsar el crédito a la ASEGURADORA. PARÁGRAFO PRIMERO. El CLIENTE declara y reconoce que el diligenciamiento de los documentos a los que hace referencia esta cláusula, y el pago de la primera cuota, no obliga a FINESA a la celebración de la operación de crédito, y en consecuencia, esto sólo tendrá efectos vinculantes a partir de la aprobación y desembolso del crédito por parte de FINESA. En el supuesto que FINESA no apruebe la operación de crédito, dichos documentos serán devueltos al CLIENTE o a su intermediario de seguros debidamente anulados a la dirección suministrada, al tiempo con el reembolso de la primera cuota mediante consignación en la cuenta bancaria que para tal efecto el CLIENTE informe a FINESA, en caso de haber sido pagada. PARÁGRAFO SEGUNDO. La primera cuota corresponde a un pago anticipado de una de las cuotas previstas para el pago del crédito, la cual, una vez pagada y desembolsada, se imputará al capital adeudado. En el evento en que, el desembolso del crédito se realice con una fecha correspondiente a los últimos 4 días calendario del mes, el vencimiento de las cuotas se traslada hasta el primero (1o) del mes siguiente. El pago de la primera cuota deberá realizarse dentro de la fecha límite prevista en la Solicitud de Crédito. En caso de que el pago se haga en fecha posterior, las condiciones del crédito podrán presentar variaciones que serán previamente informadas al CLIENTE para obtener su aceptación. PARÁGRAFO TERCERO: FINESA mantendrá a disposición del CLIENTE un Estado de Cuenta del crédito que podrá ser solicitado a través de la página web www.finesa.com.co o directamente en las Oficinas de FINESA. 4. TASAS DE INTERÉS: (i) La tasa de interés remuneratoria será la Tasa Efectiva Anual que fije FINESA en el momento del desembolso del crédito publicada en las oficinas de FINESA, en www.finesa.com.co, la cual estará vigente y será fija durante el plazo establecido para el crédito. Esta tasa se liquidará mensualmente y su pago será vencido, sin que en ningún caso se exceda la tasa máxima legal vigente; (ii) la tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal vigente, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC – en el momento de causación de los intereses de mora. 5. GARANTÍAS: Como respaldo de la obligación contraída, el CLIENTE suscribe un pagaré en blanco con su respectiva carta de instrucciones, el cual, como título valor y garantía personal, es suscrito por el CLIENTE en calidad de deudor. Su fecha de firma es la misma fecha de firma del presente documento y la forma de determinar su fecha de diligenciamiento y vencimiento, será aquella descrita en la carta de instrucciones. 6. INFORMACIÓN SOBRE LAS SUMAS ADEUDADAS: FINESA informará al CLIENTE de forma mensual el estado de su obligación, mediante el envío de mensajes de texto o mensajes a través de cualquier aplicación móvil de mensajería instantánea tales como WhatsApp, remitidos al número celular suministrado por el CLIENTE. De igual forma, el CLIENTE podrá consultar las sumas adeudadas a través de la página web de FINESA, de la línea que FINESA determine para tal fin o a través de correo electrónico cuando medie autorización por parte del CLIENTE. En todo caso, el CLIENTE no podrá alegar la falta de recibo, o recibo extemporáneo, como causal de incumplimiento o de no pago de sus obligaciones. 7. PAGO DE LAS OBLIGACIONES: El CLIENTE se compromete a pagar a FINESA, sin necesidad de requerimiento previo alguno, las obligaciones derivadas de la operación de crédito aprobada, en la fecha informada por FINESA en la Carta de Confirmación y/o a través de mensajes de texto o mensajes a través de cualquier aplicación móvil de mensajería instantánea tales como WhatsApp, remitidos al número celular suministrado por el CLIENTE. El pago se realizará de manera mensual, bajo la modalidad de mes vencido, en los términos señalados en la Carta de Confirmación. Las cuotas periódicas mensuales comprenderán los intereses remuneratorios, el pago a capital. El pago de las cuotas periódicas mensuales por parte del CLIENTE se hará por los medios que FINESA informe y/o disponga de manera oportuna para el CLIENTE. Todo pago efectuado por el CLIENTE se imputará, en su orden, así (i) honorarios por cobranza pre jurídica y/o jurídica cuando ello resulte aplicable, (ii) intereses moratorios, (iii) intereses remuneratorios, (iv) capital; y (v) otras obligaciones del CLIENTE con FINESA. 8. GASTOS DE COBRANZA: La gestión de cobranza implica el despliegue de una serie de actividades encaminadas a la efectiva recuperación de cartera con mora superior a quince (15) días calendario, la cual será realizada por terceros contratados para tal fin, quienes estarán facultados para efectuar acuerdos de pago. Los gastos y honorarios de cobranza serán trasladados al CLIENTE, en el marco de las disposiciones legales y serán hasta del 20% del saldo en mora efectivamente recaudado, de conformidad con las tarifas que efectivamente sean cobradas a FINESA por parte de los terceros a cargo de la gestión de cobranza. A la suma resultante, se debe adicionar el costo del IVA que grava dicho servicio y cuyo pago se encuentra a cargo del CLIENTE. 9. PLAZO: El plazo de pago de la operación de crédito corresponderá al acordado por FINESA y el CLIENTE en la Solicitud de Crédito y la Carta de Confirmación. 10. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: En caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones o de declararse vencido el plazo de las mismas, sobre los saldos pendientes de pago, FINESA solicitará a la ASEGURADORA la revocación de la póliza en los términos indicados en la sección de "Mandato Irrevocable" y el pago de las primas no devengadas con la finalidad de abonar el pago de los saldos pendientes a FINESA, hasta su pago total en los términos indicados en la sección de "Cesión de derechos de crédito", ambos suscritos por el CLIENTE. Una vez sea revocada la póliza por parte de la ASEGURADORA, esta devolverá a FINESA el valor de la prima pagada y no devengada. Lo anterior implica que EL CLIENTE perderá la cobertura del riesgo amparado en la respectiva Póliza de Seguro, no pudiendo EL CLIENTE hacer reclamaciones a la ASEGURADORA por los siniestros ocurridos desde la revocación de la Póliza de Seguro. No obstante, en caso de que la ASEGURADORA no efectúe la devolución de suma de dinero alguna o el valor devuelto no alcance a cubrir el saldo total de la operación de crédito, será obligación del CLIENTE efectuar de manera inmediata a FINESA el pago del saldo pendiente por cancelar. En todo caso, el CLIENTE pagará a FINESA intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la normatividad colombiana, que se causarán por cada día de retardo hasta su cancelación total. 11. PAGO ANTICIPADO: el CLIENTE podrá efectuar pagos anticipados de las cuotas o saldos de forma total o parcial con la respectiva liquidación de intereses al día del pago, y en este caso, FINESA no cobrará intereses no causados, ni sanciones económicas, ni cláusulas penales por el pago anticipado. 12. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CRÉDITO: Tienes derecho a retractarte del crédito dentro de los 5 días siguientes de la suscripción de los documentos que instrumentalizan el crédito que se encuentran en el numeral 3, siempre y cuando no se haya realizado el desembolso. En caso de ejercer el retracto, deberás asumir y reembolsar a Finesa los costos en que esta incurrió a tu nombre. Ahora bien, transcurridos los 5 días para el ejercicio del derecho de retracto, siempre y cuando Finesa no haya desembolsado el crédito, puedes desistir de tu crédito hasta antes de que ocurra el desembolso. En este evento, deberás asumir y reembolsar a Finesa todos los gastos en los que hubiera incurrido a tu nombre en el proceso de otorgamiento del crédito. Para ejercer el derecho retracto o desistimiento del contrato, según sea el caso, puedes comunicar tu intención diligenciando los formularios de retracto o desistimiento, según sea aplicable, dispuestos por Finesa en www.finesa.com.co y dar clic en la opción de "Formulario de retracto" o "Formulario de desistimiento", los cuales se encuentran en el pie de página (parte final) en "Servicio al Cliente" y enviarlo al correo clientes@finesa.com.co. 13. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES. Actuando libre y voluntariamente autorizo (autorizamos) a FINESA o a quien represente sus derechos y a las entidades con quienes suscriba convenios de Compra/Venta de cartera, a consultar, verificar, reportar, procesar, solicitar, divulgar, modificar y actualizar mis datos crediticios y financieros ante los operadores de información - TRANSUNION proveído por

CIFIN S.A.S y DATACRÉDITO EXPERIAN proveído por EXPERIAN COLOMBIA S.A.- o a cualquier otra entidad que administre bases de datos con igual finalidad. Conozco (conocemos) que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis (nuestras) obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. La permanencia de la información que refleja el incumplimiento se dará conforme a la Ley 1266 de 2008. De conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 1266 de 2008, reglamentada por el numeral 2.22.28.2 del Decreto 1074 de 2015, autorizo expresamente a FINESA para enviar por vía electrónica, mensaje de datos, mensaje de texto, aplicaciones de mensajería instantánea, correo electrónico, chats vía página web o aplicación móvil, a los datos de contacto suministrados en la Solicitud de Crédito, todas las notificaciones y comunicaciones que deban realizarse para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo, y específicamente para efectos de realizar la notificación previa al reporte de información negativa sobre el incumplimiento de mis obligaciones respecto del crédito. Igualmente autorizo (autorizamos) de manera previa, libre, expresa e informada a FINESA en calidad de responsable del tratamiento de la Ley 1581 de 2012 a capturar, almacenar, organizar, usar, procesar, suprimir, anonimizar, disociar, transmitir, transferir a tercero dentro y fuera del territorio nacional, y en general trate mis (nuestros) datos personales para llevar a cabo las siguientes finalidades: (i) gestionar la confirmación y actualización de la información del CLIENTE y/o usuario; (ii) verificar y validar la identidad del CLIENTE para el ofrecimiento de productos y servicios y compartirla con aliados comerciales; (iii) ofrecer y prestar servicios financieros a través de cualquier medio o canal, teniendo en cuenta los avances de tecnología para comunicaciones, tales como la mensajería instantánea; (iv) recibir información respecto a campañas comerciales actuales y futuras, promoción de productos y servicios tanto propios como de terceros, con el fin de mantener informado al CLIENTE a través de: llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico y en general cualquier red social de integración o mensajería instantánea; De igual manera, recibir por los medios mencionados anteriormente, mensajes y comunicaciones concernientes a la gestión de cobranza y recuperación de cartera, directamente o a través de terceros contratados para ello; (v) recibir mensajes concernientes a la gestión de cobranza y recuperación de cartera, directamente o a través de terceros contratados para ello; (vi) conocer la ubicación y datos de contacto del CLIENTE para efecto de notificaciones con fines de seguridad y ofrecimiento de ofertas comerciales; (vii) realizar gestión comercial y administrativa encaminada a la mejora, ofrecimiento y ampliación de productos y/o servicios de FINESA, y de terceros aliados, con los que FINESA tenga relación comercial; (viii) efectuar análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado y financiera, incluyendo contactarlo(s) para tales fines; (ix) entregar a mi intermediario de seguros información sobre el estado de mi cartera de crédito; (x) realizar encuestas de satisfacción de los servicios y productos ofrecidos por FINESA; realizar, validar, autorizar o verificar transacciones incluyendo cuando sea requerido, la captura, enrolamiento, consulta, cotejo y reproducción de mis huellas digitales, imagen o voz, entre otros datos biométricos, datos clasificados como sensibles y sobre los cuales he sido informado por parte de FINESA, no tener la obligación de otorgar autorización; (xi) transferir y/o transmitir mis (nuestros) datos personales a terceros responsables y/o encargados con quienes FINESA tenga o celebre convenios para realizar cualquiera de las finalidades establecidas en esta autorización; y (xii) realizar cualquier notificación requerida en cualquier trámite judicial, procesos ejecutivos, trámites de pago directo, de ejecución especial y/o judicial de garantías mobiliarias, para cualquier trámite o proceso extrajudicial, conciliaciones, transacciones, y cualquier otro trámite, proceso o diligencia similar; por medio de correo electrónico dirigido a la dirección de correo electrónico suministrado por EL CLIENTE en esta solicitud, o a la dirección del domicilio registrada en esta solicitud, así como a cualquier otra dirección de correo o dirección de domicilio que EL CLIENTE haya informado a FINESA y su tratamiento autorizado, a través de cualquier otro documento, solicitud, consentimiento o autorización. Manifiesto que he sido informado sobre la política de tratamiento de datos personales, la cual se encuentra disponible para ser consultada en la página www.finesa.com.co y que, con respecto a mis datos personales podré ejercer en cualquier momento mis derechos de acceso, rectificación y supresión ante FINESA, mediante los canales habilitados como: teléfono (602) 485 1190 – 485 0778 o correo electrónico datospersonales@finesa.com.co. PARÁGRAFO. EL CLIENTE autoriza expresamente e irrevocablemente a FINESA para que realice cualquier notificación requerida en cualquier trámite judicial, procesos ejecutivos, trámites de pago directo, de ejecución especial y/o judicial de garantías mobiliarias, para cualquier trámite o proceso extrajudicial, conciliaciones, transacciones, y cualquier otro trámite, proceso o diligencia similar; por medio de correo electrónico dirigido a la dirección de correo electrónico suministrado por EL CLIENTE en esta solicitud, o a la dirección del domicilio registrada en esta solicitud, así como a cualquier otra dirección de correo o dirección de domicilio que EL CLIENTE haya informado a FINESA y su tratamiento autorizado, a través de cualquier otro documento, solicitud, consentimiento o autorización. Esta autorización y consentimiento expresos de EL CLIENTE constituye una finalidad adicional para el tratamiento de sus datos personales, que se adicionará a todas las demás finalidades para las que EL CLIENTE haya autorizado el tratamiento de sus datos a FINESA en cualquier documento, solicitud, consentimiento o autorización. 14. OTRAS AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES. Actuando libre y voluntariamente autorizo (autorizamos) a FINESA a endosar el pagaré que incorpora el crédito y ceder la posición contractual y todos los derechos de los documentos que instrumentalizan el crédito incluyendo cualquier garantía, y los derechos a favor de cualquier persona natural, jurídica, fondo o fideicomiso, y para que delegue y ceda las autorizaciones, instrucciones y facultades bajo cualquier mandato otorgado sin que se requiera ratificación alguna de mi parte, y específicamente para que: 13.1. Ceda o endose los comprobantes del crédito, el pagaré en blanco y la carta de instrucciones que incorpora el contrato de mutuo, sus garantías y/o los derechos derivados de las relaciones contractuales, cumpliendo con las normas legales que rigen la materia, sin que requiera notificarme previamente. 13.2 en ejercicio de su derecho a la libertad y autodeterminación informática, previo a la relación contractual y de manera irrevocable, escrita, expresa, concreta, suficiente, voluntaria e informada, con la finalidad de que la información comercial, crediticia, financiera y de servicios de la cual soy titular, referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias, al comportamiento e historial crediticio (pasado, presente y futuro), incluida la información positiva y negativa de los hábitos de pago, y aquella que se refiere a la información personal necesaria para el estudio, análisis y eventual otorgamiento de un crédito, sea en general administrada y en especial: consultada, capturada, tratada, procesada, operada, verificada, transmitida, transferida, usada o puesta en circulación y consultada por FINESA y/o terceras personas autorizadas expresamente por la Ley 1266 de 2008, Ley 2157 de 2021 y cualquier otra norma que la modifique o adicione, incluidos los usuarios de la información. Con estos mismos alcances, atributos y finalidades, autorizo (autorizamos) expresamente para que tal información sea incluida y reportada en la base de datos de cualquier central de información y riesgo que determine FINESA. Esta autorización se extiende a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor en el crédito que me otorgue FINESA. 13.3 En caso de aprobación de crédito a mi (nuestro) favor, certifico (certificamos) que toda información es verídica y exacta y que, en el evento que ocurra cualquier cambio que pueda afectar el estado del riesgo, notificaré a FINESA y a la ASEGURADORA de ello. Así mismo, me obligo a mantener actualizada mi (nuestra) información financiera y fiscal, aplicando los parámetros de calificación establecidos por la ley y la Superintendencia Financiera de Colombia para entidades vigiladas. Certifico que la información que he (hemos) suministrado a FINESA es fiel a la verdad y declaro (declaramos) que mis (nuestros) recursos provienen de actividades comerciales o civiles lícitas y en ningún caso, de actividades ilícitas. Igualmente, declaro (declaramos) que no admitiré (admitiremos) que terceros efectúen depósitos a mis (nuestras) cuentas o cancelen mis (nuestras) obligaciones utilizando recursos provenientes de actividades ilícitas o aparentemente ilícitas, ni que se efectúen transacciones destinadas a dichas actividades o que se encuentren relacionadas con las mismas. Igualmente, declaro (declaramos) que los fondos financiados por FINESA serán destinados a los fines específicos para los que fueron concedidos. Declaro y certifico que conozco las condiciones de la Póliza de Seguros que será adquirida utilizando los recursos de esta operación de crédito, y que dicha información me fue entregada a satisfacción por la ASEGURADORA y/o por el intermediario. Así mismo, en caso de eventuales perjuicios económicos que sean generados a FINESA por incurrir en retención, mala fe o inexactitud al momento de celebrar el contrato de seguro, me (nos) hago (hacemos) responsable(s) de pagar cualquier saldo insoluto por cualquier operación de crédito, e indemnizar a FINESA. En caso de saldos a mi (nuestro) favor en cualquier producto, autorizo (autorizamos) a FINESA para que los aplique a cualquier otro producto que tenga(mos) con ellos. Así mismo, declaro que he (hemos) sido informado(s) que puedo (podemos) realizar pagos anticipados de cuotas o saldos en forma total o parcial, con la consiguiente liquidación de intereses causados a la fecha del abono o pago, sin que por ello deba reconocer intereses no causados ni sanciones económicas. Declaro y garantizo (i) que las obligaciones que adquiere no violan derechos de terceros, ni obligaciones legales o estatutarias, ni constituye incumplimiento de convención, contrato, convenio, negocio o acuerdo alguno; (ii) que a la fecha no me encuentro en cesación de pagos, ni incurso en causal de disolución, ni intervención, ni insolvencia de persona natural, y mi patrimonio y flujo de caja, me permiten cumplir mis obligaciones de todo orden, durante el plazo del crédito solicitado en el presente documento. 15. ACUERDO DE USO DE OTP O MECANISMOS DE AUTENTICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD COMO FIRMA ELECTRÓNICA. Manifiesto (manifestamos) que soy (somos) plenamente capaz (capaces) para adquirir obligaciones y ejercer derechos ante FINESA, razón por la cual acepto (aceptamos) que en el evento en que el presente documento se trate de, un documento electrónico en forma de mensaje de datos, será suscrito mediante firma electrónica o digital, a través de cualquier aplicación o plataforma de firma digital o electrónica que FINESA disponga, garantizando el cumplimiento de los requisitos previstos en la legislación vigente (Ley 527 de 1999, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que la reglamentan). Si la firma electrónica fuera el mecanismo escogido para suscribir este documento, lo manifestado en el presente numeral, constituye un acuerdo entre las partes para la firma electrónica, lo cual acepto (aceptamos) y entiendo (entendemos). En consecuencia, acepto (aceptamos) que mecanismos de autenticación de un solo uso, OTP o cualquier otro mecanismo de autenticación y verificación de identidad, sean utilizados como firma electrónica que permita identificarme(nos) como firmante(s) y aceptante(s) de todos los documentos electrónicos relacionados con la apertura y vinculación a productos y/o solicitud de servicios, contratos, y en general cualquier otro documento electrónico en favor de FINESA;

MANDATO IRREVOCABLE:**Tomador:** FINESA (que será mandatario) y/o el CLIENTE.**Aseguradora:** Compañía de seguros.**Asegurado:** es el CLIENTE (que será el mandante) al que FINESA le ha otorgado un crédito a título de mutuo mercantil para la financiación de la prima del seguro correspondiente. En adelante, podrá referirse indistintamente al CLIENTE, el ASEGURADO, y/o DEUDOR.**Beneficiario:** Persona que tendría derecho a la prestación económica derivada del contrato de seguro, designada en la póliza en esa calidad. La designación del BENEFICIARIO estaría sujeta a las necesidades e intereses del CLIENTE, quien en últimas es quien tiene una necesidad de aseguramiento y es el interesado en la expedición de la póliza.

Como CLIENTE y en mi calidad de ASEGURADO y eventualmente TOMADOR de la(s) póliza(s) financiada(s) por FINESA, y adicionalmente como DEUDOR de ésta, emito por una sola vez y con carácter general e irrevocable, las siguientes instrucciones y autorizaciones para la realización de actos jurídicos:

A. A FINESA para que en la(s) póliza(s) donde ésta tenga la condición de tomador, tome el(los) seguro(s) objeto del(los) crédito(s) descrito(s) en el presente formulario y/o lo(s) renueve para períodos sucesivos. Acepto (aceptamos) desde ya que no podré hacer la deducción en renta del gasto seguro, ni tomar el impuesto descontable por el impuesto sobre las ventas generados en esta póliza donde FINESA tenga la condición de tomador.

- B. A FINESA para que en mi nombre y bajo mi exclusiva responsabilidad solicite a la ASEGURADORA la revocatoria de la(s) póliza(s) objeto del(os) mutuo(s) que me hizo aquella para el pago de la(s) prima(s), si incurro en mora en el pago de una de las cuotas pactadas, y la faculta también para que le solicite y obtenga la devolución de la(s) prima(s) no devengada(s), que imputará al(os) saldo(s) de mi(s) deuda(s). Igualmente, FINESA, en caso de mora en mi(s) obligación(es), podrá solicitarles el pago de los valores de cesión o rescate en caso de seguros de vida, conforme a la tabla de rescate establecida por la ASEGURADORA la cual declaro conocer, y ésta le hará el pago, para que se aplique el valor de rescate respectivo al saldo de la(s) deuda(s).
- C. Notifico a la ASEGURADORA que FINESA podrá solicitar la devolución de las primas no devengadas y de los valores de cesión o de rescate, según corresponda, los cuales se imputarán al saldo de la deuda del CLIENTE para con FINESA. Esta solicitud podrá ser realizada independiente de la causa que dé lugar a la devolución de las primas no devengadas o valores de rescate, incluyendo, pero sin limitarse por: (i) revocatoria unilateral; (ii) por mutuo acuerdo; (iii) modificación del valor asegurado; (iv) reducción del riesgo cubierto; (v) terminación, ineficacia o inexistencia del contrato de seguro por cualquier causa; o (vi) por cualquier decisión de la aseguradora o requerimiento de autoridad competente, de realizar la devolución.
- D. A la ASEGURADORA, para que en el evento en el cual por modificaciones a la(s) póliza(s), por cualquier motivo o causa, incluyendo, pero sin limitarse, a modificaciones del estado de riesgo o reducciones de este, se generen montos de primas a devolver, debe girar a FINESA la suma que resulte por ese concepto, para que sean abonadas a mi(s) deuda(s). Del mismo modo, en caso de que hubiere lugar al pago de valores de cesión o rescates, en caso de seguros de vida.
- E. A la ASEGURADORA, para que en el evento que cualquiera de las partes del contrato de seguro, sus causahabientes o representantes, revoquen unilateralmente el contrato, o si éste termina por cualquier causa, gire a FINESA las primas no devengadas hasta el(los) saldo(s) de mi(s) obligación(es), que ésta imputará a el(los) crédito(s).
- F. A FINESA para recibir el pago, cualquiera que sea la causa que dé lugar a la devolución de las primas no devengadas o valores de rescate sea por: (i) revocatoria unilateral; (ii) por mutuo acuerdo; (iii) modificación del valor asegurado; (iv) reducción del riesgo cubierto; o (v) terminación, ineficacia o inexistencia del contrato de seguro por cualquier causa.
- G. Designo a FINESA como beneficiaria a título oneroso para los amparos o coberturas de muerte e incapacidad total y permanente en seguros de vida, y solo hasta el saldo de la obligación a mi cargo y a favor de FINESA.
- H. Autorizo a FINESA para que reproduzca el presente documento por cualquier medio técnico (fotocopia o reprografía de este escrito, o enviando el mismo escaneado como mensaje de datos o por correo electrónico, etc.) reconociendo desde ahora y sin excepción, que las reproducciones que tenga o haga FINESA, tienen el mismo valor demostrativo o atributos probatorios y merito ejecutivo del original.
- I. Las autorizaciones y facultades aquí otorgadas a FINESA se extienden a quien ostente en el futuro la calidad de acreedor. Como CLIENTE autorizo expresamente a FINESA para que delegue las facultades, autorizaciones e instrucciones, y ceda su posición de mandatario, en favor de quien ostente en el futuro la calidad de acreedor del crédito que FINESA me ha otorgado o me llegue a otorgar, sin que se requiera ratificación alguna de mi parte y conservando el mandato su carácter de irrevocable. Así mismo, autorizo para que FINESA y quien ostente en el futuro la calidad de acreedor sean mis contrapartes.
- J. Manifiesto (manifestamos) que soy (somos) plenamente capaz (capaces) para adquirir obligaciones y ejercer derechos ante FINESA, razón por la cual acepto (aceptamos) que en el evento en que el presente documento se trate de, un documento electrónico en forma de mensaje de datos, será suscrito mediante firma electrónica o digital, a través de cualquier aplicación o plataforma de firma digital o electrónica que FINESA disponga, garantizando el cumplimiento de los requisitos previstos en la legislación vigente (Ley 527 de 1999, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que la reglamentan). Si la firma electrónica fuera el mecanismo escogido para suscribir este documento, lo manifestado en el presente numeral, constituye un acuerdo entre las partes para la firma electrónica, lo cual acepto (aceptamos) y entiendo (entendemos). En consecuencia, acepto (aceptamos) que mecanismos de autenticación de un solo uso, OTP o cualquier otro mecanismo de autenticación y verificación de identidad, sean utilizados como firma electrónica que permita identificarme(nos) como firmante(s) y aceptante(s) de todos los documentos electrónicos relacionados con la apertura y vinculación a productos y/o solicitud de servicios, contratos, y en general cualquier otro documento electrónico en favor de FINESA.

DECLARACIONES DEL ASEGURADO:

- Declaro que FINESA y quien tenga la calidad de acreedor en el futuro y actúe como delegado o cesionario del mandato aquí conferido, no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, por la revocación unilateral que haga de la(s) póliza(s) o contratos de seguro, según estas instrucciones, puesto que esto está convenido para que FINESA apruebe el respectivo mutuo con intereses.
- Declaro que, en la ejecución de este Mandato Irrevocable, FINESA y quien tenga la calidad de acreedor en el futuro y actúe como delegado o cesionario del mandato aquí conferido, no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, aún en el caso de ocurrencia de siniestros con posterioridad a la finalización del aseguramiento; tampoco por los desembolsos que a su favor realice la ASEGURADORA según lo consignado en el Mandato Irrevocable, pues estoy facultando irrevocablemente a FINESA y quien tenga la calidad de acreedor en el futuro y actúe como delegado o cesionario del mandato aquí conferido para que obre de esta manera, con el fin de satisfacer el saldo del crédito a mi cargo, cuyo pago se hará exigible totalmente desde el momento en que yo incurra en mora o si el contrato de seguro termina por cualquier causa, incluso por solicitud de FINESA, de conformidad a lo ya establecido en este Mandato Irrevocable; si ocurre un siniestro de pérdida total.
- Declaro y certifico que conozco todas y cada una de las condiciones de la operación de crédito otorgado por FINESA y declaro y certifico haber recibido copia de: La Solicitud de crédito, el Mandato Irrevocable, la Cesión de derechos de crédito económicos y de recibir sumas de dinero, Pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones.
- Declaro y certifico que el Asesor me explicó la naturaleza, alcance e implicaciones de la cesión de derechos que realizo a favor de FINESA en virtud del Mandato Irrevocable, así como la información contenida en el mismo. Soy consciente que otorgo este Mandato Irrevocable como mecanismo para que FINESA y quien tenga la calidad de acreedor en el futuro y actúe como delegado o cesionario del mandato aquí conferido pueda obtener el pago de la deuda a mi cargo. Declaro y certifico que he leído, entendido y aceptado los textos incorporados en este documento y que acceso a la financiación de la prima otorgada por FINESA, bajo ese entendimiento.

CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO ECONÓMICOS Y DE RECIBIR SUMAS DE DINERO:

Acreedor: FINESA (en calidad de cesionario y beneficiario de la cesión) o quien ostente en un futuro la calidad de acreedor en el crédito otorgado o que llegue a otorgar.

Tomador: FINESA y/o el CLIENTE (en calidad de cedente).

Aseguradora: Compañía de seguros.

Deudor: es el CLIENTE al que FINESA le ha otorgado o le podría otorgar un crédito a título de mutuo mercantil para la financiación de la prima del seguro correspondiente. En adelante, podrá referirse indistintamente al CLIENTE, el ASEGURADO, y/o DEUDOR.

Beneficiario: Persona que tendría derecho a la prestación económica derivada del contrato de seguro, designada en la póliza en esa calidad. La designación del BENEFICIARIO estaría sujeta a las necesidades e intereses del CLIENTE, quien en últimas es quien tiene una necesidad de aseguramiento y es el interesado en la expedición de la póliza.

En mi calidad de CLIENTE y/o BENEFICIARIO de la(s) póliza(s) financiada(s) por FINESA, y como deudor de ésta, emito por una sola vez y con carácter general e irrevocable, las siguientes autorizaciones y cedo mis derechos económicos de crédito y de recibir sumas de dinero a favor de FINESA o quien ostente en un futuro la calidad de acreedor en los términos y condiciones que se describen abajo:

- A. Notifico e instruyo irrevocablemente a la ASEGURADORA que, en el evento en el que ocurra un siniestro parcial o de pérdida total del bien amparado, en seguros de daños, cubierto(s) con la(s) póliza(s) financiada(s), cedo a favor de FINESA en su calidad de ACREEDORA el derecho patrimonial de crédito, el derecho económico y de recibir sumas de dinero, producto de la indemnización que tenga derecho a recibir de la ASEGURADORA. Igualmente, en el caso de ocurrencia del siniestro de muerte o de incapacidad total y permanente, en seguros de vida, cubierto(s) con la(s) póliza(s) financiada(s), expresamente cedo a favor de FINESA en su calidad de ACREEDORA el derecho patrimonial de crédito, el derecho económico y el derecho a recibir sumas de dinero, producto de la indemnización que tenga derecho a recibir de la ASEGURADORA y en ambos casos designo a FINESA como beneficiaria a título oneroso. La cesión de derecho(s) y la designación como beneficiaria onerosa a FINESA en su calidad de ACREEDORA, se realiza hasta el límite del(os) saldo(s) de la(s) obligación(es) a mi cargo y a favor de FINESA; la ASEGURADORA deberá descontar del pago los saldos de las obligaciones a mi cargo y pagarlo directamente a FINESA, incluidos los intereses, y otros cargos aplicables según la certificación que emita FINESA del(os) saldo(s) del(os) crédito(s).
- B. Notifico e instruyo irrevocablemente a la ASEGURADORA, que en el evento que por modificaciones a la(s) póliza(s), se generen montos de primas a devolver, por cualquier motivo o causa, incluyendo, pero sin limitarse a modificaciones del estado de riesgo o reducciones de este, deberá girar a FINESA la suma que resulte por ese concepto, para abonar a mis obligaciones. Igualmente, si hubiere lugar al pago de valores de cesión o rescates, en caso de seguros de vida, se deberá girar la suma resultante.
- C. Notifico e instruyo irrevocablemente a la ASEGURADORA, para que en el evento que cualquiera de las partes del contrato de seguro, sus causahabientes, mandatarios o representantes, revoquen unilateralmente el contrato, o si éste termina por cualquier causa, gire a FINESA las primas no devengadas hasta el(los) saldo(s) de mi(s) obligación(es), que ésta imputará a el(los) crédito(s).

- D. En mi calidad de CLIENTE cedo de manera irrevocable a FINESA la totalidad de mis derechos de crédito, derechos económicos y el derecho a recibir sumas de dinero que tengo contra la ASEGURADORA, para que aquella reciba la devolución de primas no devengadas, en caso de que el contrato de seguros financiado termine por cualquier causa. También cedo la indemnización o prestación asegurada que deba cancelar la ASEGURADORA, en el caso de siniestro de pérdida parcial o total del bien amparado, o por muerte o incapacidad total y/o permanente, en seguros generales o de vida respectivamente, y hasta el monto del saldo de mi obligación a favor de FINESA, para que con esos recursos se abone al saldo de la obligación a mi cargo, hasta que se cancele el pago total.
- E. En mi calidad de CLIENTE reconozco y acepto la totalidad de los derechos de crédito, derechos económicos y el derecho a recibir sumas de dinero contra la ASEGURADORA, y que por este documento le he cedido a FINESA, serán cedidos a favor de quien en el futuro tenga la calidad de acreedor del crédito que me otorga FINESA. Así mismo, las autorizaciones y facultades aquí otorgadas a FINESA se extienden a quien ostente en el futuro la calidad de acreedor.
- F. Reconozco y acepto que la cesión del derecho patrimonial de crédito, derecho económico y el derecho a recibir sumas de dinero, producto de la indemnización que tenga derecho a recibir de la ASEGURADORA aquí establecido no se fundamenta en un incumplimiento de la obligación a mi cargo bajo el crédito (mutuo comercial) otorgado por FINESA ni constituye una aceleración del plazo, sino que constituye la manifestación de mi voluntad de realizar un abono o pago anticipado a la cancelación del saldo de la obligación a mi cargo, incluso hasta su pago total.
- G. Autorizo a FINESA para que reproduzca el presente documento por cualquier medio técnico (fotocopia o reprografía de este escrito, o enviando el mismo escaneado como mensaje de datos o por correo electrónico, etc.) reconociendo desde ahora y sin excepción, que las reproducciones que tenga o haga FINESA, tienen el mismo valor demostrativo o atributos probatorios y merito ejecutivo del original.
- H. Manifiesto (manifestamos) que soy (somos) plenamente capaz (capaces) para adquirir obligaciones y ejercer derechos ante FINESA, razón por la cual acepto (aceptamos) que en el evento en que el presente documento se trate de, un documento electrónico en forma de mensaje de datos, será suscrito mediante firma electrónica o digital, a través de cualquier aplicación o plataforma de firma digital o electrónica que FINESA disponga, garantizando el cumplimiento de los requisitos previstos en la legislación vigente (Ley 527 de 1999, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que la reglamentan). Si la firma electrónica fuera el mecanismo escogido para suscribir este documento, lo manifestado en el presente numeral, constituye un acuerdo entre las partes para la firma electrónica, lo cual acepto (aceptamos) y entiendo (entendemos). En consecuencia, acepto (aceptamos) que mecanismos de autenticación de un solo uso, OTP o cualquier otro mecanismo de autenticación y verificación de identidad, sean utilizados como firma electrónica que permita identificarme(nos) como firmante(s) y aceptante(s) de todos los documentos electrónicos relacionados con la apertura y vinculación a productos y/o solicitud de servicios, contratos, y en general cualquier otro documento electrónico en favor de FINESA.

DECLARACIONES DEL ASEGURADO:

- Declaro que FINESA y quien tenga la calidad de acreedor en el futuro y actúe como delegado o cesionario del mandato aquí conferido no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, por la revocación unilateral que haga de la(s) póliza(s) o contratos de seguro, según estas instrucciones, puesto que esto está convenido para que FINESA apruebe el respectivo mutuo con intereses.
- Declaro que, en la ejecución de este Mandato Irrevocable, FINESA y quien tenga la calidad de acreedor en el futuro y actúe como delegado o cesionario del mandato aquí conferido no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, aún en el caso de ocurrencia de siniestros con posterioridad a la finalización del aseguramiento; tampoco por los desembolsos que a su favor realice la ASEGURADORA según lo consignado en el Mandato Irrevocable, pues estoy facultando a FINESA y quien tenga la calidad de acreedor en el futuro y actúe como delegado o cesionario del mandato aquí conferido irrevocablemente para que obre de esta manera, con el fin de satisfacer el saldo del crédito a mi cargo, cuyo pago se hará exigible totalmente desde el momento en que yo incurra en mora o si el contrato de seguro termina por cualquier causa, incluso por solicitud de FINESA, de conformidad a lo ya establecido en este Mandato Irrevocable; si ocurre un siniestro de pérdida total.
- Declaro y certifico que conozco todas y cada una de las condiciones de la operación de crédito otorgado por FINESA y declaro y certifico haber recibido copia de: La Solicitud de crédito, el Mandato Irrevocable, la Cesión de derechos de crédito económicos y de recibir sumas de dinero, Pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones.
- Declaro y certifico que el Asesor me explicó la naturaleza, alcance e implicaciones de la cesión de derechos que realizo a favor de FINESA en virtud del Mandato Irrevocable, así como la información contenida en el mismo. Soy consciente que realizo esta cesión de derechos como mecanismo para que FINESA y quien tenga la calidad de acreedor en el futuro y actúe como delegado o cesionario del mandato aquí conferido pueda obtener el pago de la deuda a mi cargo. Declaro y certifico que he leído, entendido y aceptado los textos incorporados en este documento y que acceso a la financiación de la prima otorgada por FINESA, bajo ese entendimiento.

Firmas y datos del cliente

Para constancia suscribo este Pagaré en blanco con su carta de instrucciones en mi calidad de Deudor en la ciudad de BELLO, ANTIOQUIA a los VEINTINUEVE (29) días del mes Agosto del año 2024, y lo entrego a FINESA con la intención de hacerlo negociable.

Firma: _____

Nombre Completo: ASCRUDOS SAS

Tipo y número de identificación: _____

Calidad en la que obro: ☐ Nombre Propio ☐ Representación legal ☐ ApoderadoCiudad y Dirección: BELLO, ANTIOQUIA DIAGONAL 44 W 36 - 43

Huella _____

Pagaré en blanco N°. 202154443

Yo, ASCRUDOS SAS mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____ (el "Deudor"), mediante el presente pagaré (el "Pagaré") prometo pagar, indivisible, irrevocable e incondicionalmente a la orden de FINESA S.A. sociedad domiciliada en Cali, con NIT 805012610 - 5 (el "Acreedor"), o a las personas que sean cesionarios, endosatarios o sucesores suyos, o a cualquier tenedor legítimo de este Pagaré, o a quien represente sus derechos y que se encuentre debidamente autorizado para recibir el pago, en la ciudad de Cali, Colombia, con fondos inmediatamente disponibles, libres de impuestos y deducciones, y sin compensación o contrademanda alguna, el día (i) _____, que corresponde a la fecha de vencimiento de este Pagaré, las sumas que se consignan en este instrumento y de acuerdo en los siguientes términos:

- (II) _____ pesos moneda legal colombiana (\$ _____), por concepto de capital;
- (III) _____ pesos moneda legal colombiana (\$ _____), por concepto de intereses remuneratorios causados y pendientes de pago;
- (IV) _____ pesos moneda legal colombiana (\$ _____), por concepto de intereses de mora causados y pendientes de pago;
- (V) _____ pesos moneda legal colombiana (\$ _____), por concepto de gastos, honorarios, comisiones, seguros, impuestos o cualquier otro concepto, causados y pendientes de pago, que deban ser asumidos por el Deudor.

En mi calidad de Deudor(es) declaro(amos) y manifiesto(amos): **1. Intereses moratorios:** Que en el evento en que incurra en mora en el pago de las sumas señaladas en este documento y mientras ella se mantenga, reconoceré(emos) y pagaré(emos), sobre el saldo de capital adeudado intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley, certificada por Superintendencia Financiera de Colombia o la entidad que haga sus veces. **2. Renuncias:** Que renuncio(amos) irrevocablemente a la presentación, reconvención privada o judicial, protesto, denuncia, reclamación, constitución en mora o cualquier otro tipo de aviso, notificación o requisito adicional de cualquier naturaleza para el cobro de este Pagaré. Así mismo, renuncio(amos) al fuero de domicilio, a efecto de lo cual el Acreedor podrá demandarme(demandarnos) como Deudor(es) en cualquier jurisdicción en donde uno o más de los suscriptores posean activos de cualquier clase. **3. Gastos de otorgamiento:** Que pagaré(emos) todos los costos y gastos que se causen en relación con el otorgamiento de este Pagaré y la protección de los derechos del Acreedor, incluyendo aquellos gastos incurridos en la reestructuración o negociación de este. **4. Gastos de cobranza:** Que por el sólo hecho de que el Acreedor decida entregar para su cobro extrajudicial o judicial el presente Pagaré, cualquiera que sea la causa, será de mí(nuestro) cargo como Deudor(es), el pago total de los gastos y honorarios profesionales que se generen por la cobranza del mismo. Los gastos y honorarios de cobranza corresponderán al veinte por ciento (20%) del saldo en mora efectivamente recaudado, de conformidad con las tarifas que efectivamente sean cobradas al Acreedor por parte de los terceros a cargo de la gestión de cobranza, valor al cual se adicionará el costo del IVA que grava dicho servicio, todo lo cual acepto(amos). **5. Novación:** Que acepto(amos) expresamente que, en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a su cargo contenida en este Pagaré, el presente Pagaré continuará vigente hasta la fecha pactada en dicha prórroga, novación o modificación. Igualmente, en esos casos, manifiesto(amos) desde ahora que acepto(amos) expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que están amparando las obligaciones a mí(nuestro) cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1701 y 1708 del Código Civil. **6. Impuestos:** Que los impuestos que pueda causar el presente Pagaré, en cualquier jurisdicción, incluyendo, si resultare aplicable, el impuesto de timbre, serán de mí(nuestro) exclusivo cargo y que me(nos) obligo(obligamos) a pagar, quedando el Acreedor autorizado para pagarlos por su cuenta si fuere necesario, y cobrarlos a mí(nosotros) en calidad de Deudor(es). **7. Cesión:** acepto(amos) expresamente cualquier endoso o cesión que de este Pagaré haga el Acreedor y reconozco(emos) desde ya al endosatario o cesionario dentro de cualquier proceso judicial. **8. Ley aplicable:** Que este Pagaré se encuentra regido por, y debe interpretarse de conformidad con, las leyes de la República de Colombia, y expresamente declaro(amos) que las leyes que rigen su creación son las leyes de la República de Colombia, lugar donde ha sido firmado por mí(nosotros). **9. Mérito ejecutivo:** Manifiesto(amos) que para que este Pagaré sea cobrado no se requiere demostrar perjuicio alguno por parte del Acreedor, y que el mismo será exigible inmediatamente el Acreedor ejerza judicial o extrajudicialmente la acción cambiaria derivada del mismo, prestando mérito ejecutivo suficiente sin más requisitos. El Pagaré será exigible en la fecha de vencimiento, prestando mérito ejecutivo suficiente y sin más requisitos. **10. Diligenciamiento.** Que autorizo(amos) al Acreedor o a quien en el futuro ostente la calidad de tenedor legítimo de este Pagaré, para llenar los espacios en blanco y demás aspectos generales y particulares de conformidad con las instrucciones que he impartido al respecto y que obran en la carta de instrucciones anexa al mismo. **11. Lugar de pago.** Realizaré(emos) el pago de la suma indicada en el Pagaré en la dirección del domicilio social del Acreedor o cualquier endosatario o tenedor legítimo de este Pagaré, según aparezca inscrita en el Registro Mercantil de estos. **12. Firma electrónica.** Manifiesto(amos) que soy(somos) plenamente capaz(capaces) para adquirir obligaciones y ejercer derechos ante el Acreedor, razón por la cual acepto(amos) que en el evento en que el presente título valor en blanco y su carta de instrucciones sea uno electrónico en forma de mensaje de datos, será suscrito mediante firma electrónica o digital, a través de cualquier aplicación o plataforma de firma digital o electrónica que el Acreedor disponga, garantizando el cumplimiento de los requisitos previstos en la legislación vigente (Ley 527 de 1999, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que la reglamentan). Si la firma electrónica fuera el mecanismo escogido para suscribir este título valor en blanco y su carta de instrucciones, lo manifestado en el presente numeral, constituye un acuerdo entre las partes para la firma electrónica, lo cual acepto(amos) y entiendo(emos). En consecuencia, acepto(amos) que mecanismos de autenticación de un solo uso, OTP o cualquier otro mecanismo de autenticación y verificación de identidad, sean utilizados como firma electrónica que permita identificarme(nos) como firmante(s), otorgante(s) y aceptante(s) del presente título valor en blanco y su carta de instrucciones y de todos los documentos electrónicos relacionados con la apertura y vinculación a productos y/o solicitud de servicios, contratos, y en general cualquier otro documento electrónico en favor del Acreedor.

Firmas y datos del cliente

Para constancia suscribo este Pagaré en blanco con su carta de instrucciones en mi calidad de Deudor en la ciudad BELLO, ANTIOQUIA a los VEINTINUEVE (29) días del mes Agosto del año 2024, y lo entrego a FINESA con la intención de hacerlo negociable.

Firma:

 Nombre Completo: ASCRUDOS SAS

Tipo y número de identificación: _____

 Calidad en la que obro: ☐ Nombre Propio ☐ Representación legal ☐ Apoderado

 Ciudad y Dirección: BELLO, ANTIOQUIA DIAGONAL 44 # 36 - 43

Huella

Carta de instrucciones para llenar pagaré en blanco N°. 202154443

Yo, ASCRUDOS SAS mayor de edad, identificado como aparece junto a mi firma obrando en la calidad con que firmo el presente documento (el "Deudor"), de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio colombiano, por medio de la presente carta imparto instrucciones y otorgo facultades irrevocables y permanentes a FINESA S.A. sociedad domiciliada en Cali, con NIT 805012610 - 5 (el "Acreedor") o a las personas que sean cesionarios, endosatarios, sucesores o tenedores legítimos suyos para llenar todos y cada uno de los espacios en blanco dejados en el pagaré identificado en el encabezado de esta carta de instrucciones (el "Pagaré"). De conformidad con los siguiente términos e instrucciones:

- AUTORIZACIÓN PARA LLENAR EL PAGARÉ.** En mi(nuestra) calidad de Deudor(es) autoriza(amos) expresa e irrevocablemente al Acreedor a llenar los espacios en blanco del Pagaré de la siguiente manera: **(a) Fecha de Vencimiento.** El espacio en blanco identificado con el numeral (i) del Pagaré se llenará con la fecha de vencimiento del mismo, que será el día en el que el Acreedor lo llene o diligencie, de tal manera que a partir de la misma serán exigibles de inmediato todas las obligaciones contenidas en el Pagaré materia de estas instrucciones. **(b) Capital.** El espacio en blanco identificado con el numeral (ii) del Pagaré se llenará con la cuantía a la que asciendan las obligaciones que por concepto de saldo insoluto de capital que como Deudor(es) deba(mos) al Acreedor, el día en que sean diligenciados los espacios en blanco, conforme a la liquidación que el Acreedor efectúe. **(c) Intereses remuneratorios.** El espacio en blanco identificado con el numeral (iii) del Pagaré se llenará con las sumas causadas y pendientes de pago por concepto de los intereses remuneratorios de las obligaciones a mi(nuestro) cargo como Deudor(es) en favor del Acreedor, conforme a la liquidación que el Acreedor efectúe. **(d) Intereses moratorios.** El espacio en blanco identificado con el numeral (iv) del Pagaré se llenará con las sumas causadas y pendientes de pago por concepto de los intereses moratorios, de las obligaciones a mi(nuestro) cargo como Deudor(es) a favor del Acreedor, conforme a la liquidación que el Acreedor efectúe. **(e) Otros costos.** El espacio en blanco identificado con el numeral (v) del Pagaré se llenará con las sumas por concepto de honorarios de abogados para el cobro judicial o extrajudicial, costos, gastos incluyendo los de cobranza judicial o extrajudicial, comisiones, impuestos generados por el otorgamiento, diligenciamiento y utilización del Pagaré, ejecución de garantías, agencias en derecho y otros montos causados, que resulten ser adeudados por mi(nosotros) en calidad de Deudor(es) a favor del Acreedor. **(f) Número de Pagaré.** Los espacios en blanco correspondientes al número del Pagaré se llenarán con el número que corresponda a aquel que le asigne el Acreedor y que identifique cualquiera de las obligaciones a cargo del Deudor.
- ACEPTACIÓN:** En mi(nuestra) calidad de Deudor(es) manifiesto(amos) que conozco(conocemos) y acepto(amos) en su integridad los términos del Pagaré que he(hemos) otorgado en favor del Acreedor. Para que éste sea llenado y cobrado, no se requiere demostrar perjuicio alguno por parte del Acreedor.
- CESIÓN:** En mi(nuestra) calidad de Deudor(es) acepto(amos) incondicionalmente todo traspaso, endoso o cesión que el Acreedor haga del presente instructivo junto con el Pagaré al cual corresponde, sin que para su efectividad sean necesarias nuevas autorizaciones o aceptaciones.
- FACULTADES:** El Acreedor, los cesionarios, endosatarios, tenedores legítimos o sucesores están plenamente facultados para llenar el Pagaré de acuerdo con estas instrucciones y en lo no previsto en ellas para actuar a su leal saber y entender en defensa de sus intereses, sin que en ningún momento se pueda alegar que carece(n) de facultades o autorizaciones suficientes para completar el Pagaré.
- CORRECCIONES:** En el evento de que en desarrollo de esta facultad se cometieren errores involuntarios en el diligenciamiento del Pagaré, el Acreedor queda expresamente facultado para aclararlos, enmendarlos y corregirlos de manera tal que el mismo responda a sus exigencias legales.
- MÉRITO EJECUTIVO:** El Pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos.
- CLÁUSULA ACCELERATORIA:** El Acreedor, sus cesionarios, endosatarios, sucesores y tenedores legítimos del Pagaré podrán, a su discreción, dar por vencido el plazo sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora y llenar el Pagaré en blanco por las sumas que como Deudor(es) le adeude(emos), en los siguientes eventos: (i) La mora en el pago, o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en cualquier crédito otorgado al Deudor por parte del Acreedor; (ii) Si como Deudor(es) soy(somos) demandado(s) por terceros y se le persiguen o embarguen mis(nuestros) bienes, o entre en liquidación voluntaria u obligatoria o cualquier otro proceso de insolvencia de persona natural o jurídica, liquidación forzosa administrativa, convoquen a concursos de acreedores o hagan cesión de bienes a los acreedores, por deterioro en las condiciones financieras o la capacidad de pago del Deudor o por existir elementos que a juicio del Acreedor permitan pensar que pueda llegar a presentarse dicho deterioro; (iii) cuando se compruebe que las informaciones o documentos que haya suministrado el Deudor son inexactos o falsos; (iv) por la muerte del Deudor o la de cualquiera de los suscriptores del pagaré, tratándose de personas naturales, o disolución o liquidación, tratándose de personas jurídicas; y (v) si el Deudor, y/o cualquiera de sus accionistas que sean titulares de más del 5% del capital social o sus representantes legales (en caso de que el Deudor sea persona jurídica) llegare a ser: (a) investigado formalmente por parte de las autoridades competentes por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo; (b) incluido en listas restrictivas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior - OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, o en cualquier otra que cumpla con los mismos fines; o (c) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. Igualmente, en caso de que una de las operaciones del Deudor sea reportada por cualquier entidad a la Unidad de Información y Análisis Financiero adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (UIAF) como sospechosa.
- FIRMA ELECTRÓNICA.** Manifiesto(amos) que soy(somos) plenamente capaz(capaces) para adquirir obligaciones y ejercer derechos ante el Acreedor, razón por la cual acepto(amos) que en el evento en que el presente título valor en blanco y su carta de instrucciones sea uno electrónico en forma de mensaje de datos, será suscrito mediante firma electrónica o digital, a través de cualquier aplicación o plataforma de firma digital o electrónica que el Acreedor disponga, garantizando el cumplimiento de los requisitos previstos en la legislación vigente (Ley 527 de 1999, el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que la reglamentan). Si la firma electrónica fuera el mecanismo escogido para suscribir este título valor en blanco y su carta de instrucciones, lo manifestado en el presente numeral, constituye un acuerdo entre las partes para la firma electrónica, lo cual acepto(amos) y entiendo(emos). En consecuencia, acepto(amos) que mecanismos de autenticación de un solo uso, OTP o cualquier otro mecanismo de autenticación y verificación de identidad, sean utilizados como firma electrónica que permita identificarme(nos) como firmante(s), otorgante(s) y aceptante(s) del presente título valor en blanco y su carta de instrucciones y de todos los documentos electrónicos relacionados con la apertura y vinculación a productos y/o solicitud de servicios, contratos, y en general cualquier otro documento electrónico en favor del Acreedor.

Firmas y datos del cliente

Para constancia suscribo este Pagaré en blanco con su carta de instrucciones en mi calidad de Deudor en la ciudad BELLO, ANTIOQUIA a los VEINTINUEVE (29) días del mes Agosto del año 2024, y lo entrego a FINESA con la intención de hacerlo negociable.

Firma:

 Nombre Completo: ASCRUDOS SAS

Tipo y número de identificación: _____

 Calidad en la que obro: ☐ Nombre Propio ☐ Representación legal ☐ Apoderado

 Ciudad y Dirección: BELLO, ANTIOQUIA DIAGONAL 44 # 36 - 43

Huella



Documento No.
03f56667-7611-4688-a8e7-690b17609b59

Creado el:
29/08/2024 05:19 p. m.

Este documento es la representación de un
documento original en formato electrónico.
Para validar el estado actual del documento
ingrese a: consulta.autenticsign.com/ o
escanee el código QR.



Este documento esta firmado electrónicamente, de conformidad con los estándares internacionales de firma en tanto es un documento autentico, integro y disponible para consulta en línea.

7 Páginas



Nombre(s) Luz Marina
Apellido(s) Ortega Rojas
CC. 32307104
Firmó el: 29/08/2024 05:19 p. m.

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: lunes, 07 de julio de 2025 - 4:51 PM

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User id:	auxiliaras2
Fecha _ hora:	2025-07-04 15:09:24
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	FINESA S.A.
Número de factura:	103289675
Nro. de referencia:	Fast Pay
Nro. de referencia 2:	NIT
Nro. de referencia 3:	811041497
Descripción del pago:	Pago cuota crédito Finesa
Valor a pagar:	\$1,402,336.00
Fecha y hora de la transacción:	2025-07-04 15:18:22
Cuenta a debitar:	653-156967-77
Número de comprobante:	0000095872
Id usuario aprobador:	Catamejia12



Regresar



BUREAU VERITAS
ISO/IEC 17025:2017
20-LAC-005
BUREAU VERITAS COLOMBIA LIMITADA
Calle 76 # 54 - 11 World Trade Center Piso 10
Tel + 57 5 3160716
pedro.clavijo@bureauveritas.com

NIT 800 184 195 - 9



ASCRUDOS S.A.S
PLANTA BELLO
BELLO - ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

TANQUE
TK-2

PRODUCTO
RESIDUAL

CERT TV-07-2196-2

TABLA DE FONDO

NIVEL cm	VOLUMEN galones	INCREMENTO galones / mm
0	0,00	
1	47,00	4,70

TABLA DEL CILINDRO

NIVEL cm	VOLUMEN galones	NIVEL cm	VOLUMEN galones	NIVEL cm	VOLUMEN galones
1	47,00	350	16480,58	700	32872,94
10	471,49	360	16950,04	710	33342,53
20	943,02	370	17419,50	720	33812,12
30	1415,02	380	17887,24	730	34281,71
40	1886,79	390	18354,25	740	34751,30
50	2358,32	400	18821,26	750	35220,89
60	2831,75	410	19288,27	760	35690,48
70	3305,18	420	19755,28	770	36160,07
80	3778,61	430	20222,29	780	36629,67
90	4252,04	440	20689,29	790	37099,26
100	4725,46	450	21156,30	800	37568,85
110	5198,89	460	21623,31	810	38038,44
120	5670,61	470	22090,32	820	38508,03
130	6142,14	480	22557,33	825	38742,82
140	6613,67	490	23024,34		
150	7085,20	500	23491,34		
160	7556,73	510	23958,35		
170	8028,26	520	24425,36		
180	8499,78	530	24892,37		
190	8969,24	540	25359,38		
200	9438,70	550	25826,39		
210	9908,16	560	26294,67		
220	10377,62	570	26764,85		
230	10847,08	580	27235,04		
240	11316,54	590	27705,23		
250	11786,00	600	28175,42		
260	12255,45	610	28645,61		
270	12724,91	620	29115,79		
280	13194,37	630	29585,80		
290	13663,83	640	30055,39		
300	14133,29	650	30524,98		
310	14602,75	660	30994,58		
320	15072,21	670	31464,17		
330	15541,67	680	31933,76		
340	16011,12	690	32403,35		

TABLA DE FRACCIONES

NIVEL cm	VOLUMEN galones
1	46,96
2	93,91
3	140,87
4	187,82
5	234,78
6	281,73
7	328,69
8	375,64
9	422,60
NIVEL mm	VOLUMEN galones
1	4,70
2	9,39
3	14,09
4	18,78
5	23,48
6	28,17
7	32,87
8	37,56
9	42,26



TANQUE CILINDRICO VERTICAL SOLDADO

ALTURA DE REFERENCIA :	8,250 m
CAPACIDAD :	38742,82 galones
CAPACIDAD EN m³:	146,658 m³
DIÁMETRO DEL CILINDRO :	4,776 m
ALTURA DEL CILINDRO :	8,250 m
ESFUERZO CABEZA DE LIQUIDO:	27,0 °API (60 °F)
TEMPERATURA DE PRODUCTO :	60,0 °F
TEMPERATURA BASE DE LAMINA:	60,0 °F
TIPO DE TECHO :	CONICO FIJO
TIPO DE FONDO :	PLANO
NIVEL MAXIMO DE SEGURIDAD :	N.D
NIVEL MINIMO DE SEGURIDAD :	N.D
FECHA DE ULTIMA CALIBRACIÓN:	N.D

INCERTIDUMBRE ESTIMADA

FACTOR DE COBERTURA :	2,2
NIVEL DE CONFIANZA :	95%
INCERTIDUMBRE EXPANDIDA :	0,22%

La aplicación del nivel de la tabla es para medir a fondo, La calibración del tanque y los cálculos fueron realizadas según Norma Capítulo 2, Sección 2 A "Measurement and Calibration of Upright Cylindrical Tanks by the Manual Tank Strapping Method" Primera Edición, Febrero de 1995, Segunda Edición Noviembre de 2019 y Sección 2B "Optical Reference Line Method" Edición, Marzo 1989, reafirmada Abril de 2019.

FECHA DE CALIBRACION : 11/06/20121

*Tipo de fondo y volumen de fondo tomados de la tabla anterior de tanque.

CALIBRADO POR: ING. GIAN RONCALLO B.
Inspector de Medición / TP 21867

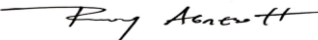
REVISADO POR: ING. RONNY AGRESOTT O.
Profesional de Calibración / TP AT206-78662

<div></div> <div>BUREAU VERITAS ISO/IEC 17025:2017 20-LAC-005</div> <div>BUREAU VERITAS COLOMBIA LIMITADA</div> <div>Calle 76 # 54 - 11 World Trade Center Piso 10</div> <div>Tel + 57 5 3160716</div> <div>pedro.clavijo@bureauveritas.com</div> <div>NIT 800 184 195 - 9</div>			<div></div> <div>ASCRUDOS S.A.S PLANTA BELLO BELLO - ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</div>							<div>TANQUE TK-3</div> <div>PRODUCTO RESIDUAL</div> <div>CERT TV-07-2196-3</div>	
TABLA DE FONDO			TABLA DEL CILINDRO							TABLA DE FRACCIONES	
NIVEL cm	VOLUMEN galones	INCREMENTO galones / mm	NIVEL cm	VOLUMEN galones	NIVEL cm	VOLUMEN galones	NIVEL cm	VOLUMEN galones	NIVEL cm	VOLUMEN galones	
0	0,00		1	68,00	350	24000,71	691	47202,89	1	68,25	
1	68,00	6,80	10	686,09	360	24682,06			2	136,51	
			20	1372,72	370	25363,41		3	204,76		
			30	2059,29	380	26044,76		4	273,01		
			40	2745,54	390	26726,11		5	341,26		
			50	3431,79	400	27407,46		6	409,52		
			60	4118,04	410	28088,81		7	477,77		
			70	4804,29	420	28769,52		8	546,02		
			80	5490,54	430	29449,89		9	614,27		
			90	6176,79	440	30130,26		NIVEL	VOLUMEN		
			100	6863,89	450	30810,62		mm	galones		
			110	7551,84	460	31490,99		1	6,83		
			120	8239,79	470	32171,35		2	13,65		
			130	8927,74	480	32851,72		3	20,48		
			140	9615,69	490	33532,09		4	27,30		
			150	10303,64	500	34212,45		5	34,13		
			160	10991,59	510	34892,82		6	40,95		
			170	11679,55	520	35573,18		7	47,78		
			180	12366,99	530	36253,55		8	54,60		
			190	13053,24	540	36933,91		9	61,43		
			200	13738,24	550	37614,28					
			210	14423,02	560	38294,65					
			220	15107,80	570	38975,01					
			230	15792,59	580	39655,38					
			240	16477,37	590	40335,74					
			250	17162,15	600	41015,92					
			260	17846,93	610	41695,80					
			270	18531,72	620	42375,69					
			280	19216,50	630	43055,58					
			290	19901,28	640	43735,47					
TANQUE CILINDRICO VERTICAL SOLDADO			300	20586,06	650	44415,35					
ALTURA DE REFERENCIA :	6,910 m		310	21270,85	660	45095,24					
CAPACIDAD :	47202,89 galones		320	21955,63	670	45775,13					
CAPACIDAD EN m³:	178,682 m3		330	22638,01	680	46455,01					
DIÁMETRO DEL CILINDRO :	5,762 m		340	23319,36	690	47134,90					
ALTURA DEL CILINDRO :	6,910 m										
ESFUERZO CABEZA DE LIQUIDO:	27.0 °API (60 °F)										
TEMPERATURA DE PRODUCTO :	60,0 °F										
TEMPERATURA BASE DE LAMINA:	60,0 °F										
TIPO DE TECHO :	CONICO FIJO										
TIPO DE FONDO :	PLANO										
NIVEL MAXIMO DE SEGURIDAD :	N.D										
NIVEL MINIMO DE SEGURIDAD :	N.D										
FECHA DE ULTIMA CALIBRACIÓN:	N.D										
INCERTIDUMBRE ESTIMADA											
FACTOR DE COBERTURA :	2,2										
NIVEL DE CONFIANZA :	95%										
INCERTIDUMBRE EXPANDIDA :	0,31%										
			La aplicación del nivel de la tabla es para medir a fondo, La calibración del tanque y los cálculos fueron realizadas según Norma Capitulo 2, Sección 2 A "Measurement and Calibration of Upright Cylindrical Tanks by the Manual Tank Strapping Method" Primera Edición, Febrero de 1995, Segunda Edicion Ecion Noviembre de 2019 y Sección 2B "Optical Reference Line Method" Edición, Marzo 1989, reafirmada Abril de 2019.								

FECHA DE CALIBRACION : 11/06/20121

*Tipo de fondo y volumen de fondo tomados de la tabla anterior de tanque.

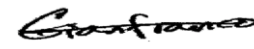

CALIBRADO POR: ING. GIAN RONCALLO B.
Inspector de Medición / TP 21867

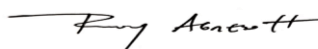

REVISADO POR: ING. RONNY AGRESOTT O.
Profesional de Calibración / TP AT206-78662

  <p> BUREAU VERITAS ISO/IEC 17025:2017 VERITAS 20-LAC-005 BUREAU VERITAS COLOMBIA LIMITADA Calle 76 # 54 - 11 World Trade Center Piso 10 Tel + 57 5 3160716 pedro.clavijo@bureauveritas.com NIT 800 184 195 - 9 </p>			 <p> ASCRUDOS S.A.S PLANTA BELLO BELLO - ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA </p>						<p>TANQUE TK-4</p> <p>PRODUCTO CRUDO</p> <p>CERT TV-07-2196-4</p>	
TABLA DE FONDO			TABLA DEL CILINDRO						TABLA DE FRACCIONES	
NIVEL cm	VOLUMEN galones	INCREMENTO galones / mm	NIVEL cm	VOLUMEN galones	NIVEL cm	VOLUMEN galones	NIVEL cm	VOLUMEN galones	NIVEL cm	VOLUMEN galones
0	0,00		1	41,00	350	14360,12			1	40,98
1	41,00	4,10	10	410,33	360	14769,99			2	81,96
			20	820,56	370	15179,79			3	122,95
			30	1230,73	380	15589,54			4	163,93
			40	1640,58	390	15999,29			5	204,91
			50	2050,43	400	16409,04			6	245,89
			60	2460,28	410	16818,79			7	286,88
			70	2870,13	420	17228,54			8	327,86
			80	3279,98	430	17638,29			9	368,84
			90	3689,83	440	18048,05			NIVEL mm	VOLUMEN galones
			100	4100,53	450	18457,80			1	4,10
			110	4512,08	460	18867,55			2	8,20
			120	4923,63	470	19277,30			3	12,29
			130	5335,18	480	19687,05			4	16,39
			140	5746,73	490	20096,80			5	20,49
			150	6158,28	500	20506,55			6	24,59
			160	6569,83	510	20916,30			7	28,69
			170	6981,38	520	21326,05			8	32,79
			180	7392,42	530	21735,80			9	36,88
			190	7802,29	540	22145,55				
			200	8212,15	550	22555,31				
			210	8622,02	560	22965,14				
			220	9031,88	570	23374,96				
			230	9441,75	580	23784,79				
			240	9851,61	590	24194,61				
			250	10261,48	600	24604,44				
			260	10671,34	610	25014,26				
			270	11081,20	620	25424,09				
			280	11491,07	630	25833,91				
			290	11900,93	640	26243,74				
			300	12310,80	645	26448,65				
			310	12720,66						
			320	13130,53						
			330	13540,39						
			340	13950,26						
TANQUE CILINDRICO VERTICAL SOLDADO ALTURA DE REFERENCIA : 6,450 m CAPACIDAD : 26448,65 galones CAPACIDAD EN m³: 100,119 m³ DIÁMETRO DEL CILINDRO : 4,455 m ALTURA DEL CILINDRO : 6,450 m ESFUERZO CABEZA DE LIQUIDO: 14.0 °API (60 °F) TEMPERATURA DE PRODUCTO : 60,0 °F TEMPERATURA BASE DE LAMINA: 60,0 °F TIPO DE TECHO : CONICO FIJO TIPO DE FONDO : PLANO NIVEL MAXIMO DE SEGURIDAD : N.D NIVEL MINIMO DE SEGURIDAD : N.D FECHA DE ULTIMA CALIBRACIÓN: N.D			INCERTIDUMBRE ESTIMADA FACTOR DE COBERTURA : 2,0 NIVEL DE CONFIANZA : 95% INCERTIDUMBRE EXPANDIDA : 0,10%							
<p>La aplicación del nivel de la tabla es para medir a fondo, La calibración del tanque y los cálculos fueron realizadas según Norma Capítulo 2, Sección 2 A "Measurement and Calibration of Upright Cylindrical Tanks by the Manual Tank Strapping Method" Primera Edición, Febrero de 1995, Segunda Edición Noviembre de 2019 y Sección 2B "Optical Reference Line Method" Edición, Marzo 1989, reafirmada Abril de 2019.</p>										

FECHA DE CALIBRACION : 11/06/20121

*Tipo de fondo y volumen de fondo tomados de la tabla anterior de tanque.


CALIBRADO POR: ING. GIAN RONCALLO B.
Inspector de Medición / TP 21867


REVISADO POR: ING. RONNY AGRESOTT O.
Profesional de Calibración / TP AT206-78662



BUREAU VERITAS
ISO/IEC 17025:2017
20-LAC-005

BUREAU VERITAS COLOMBIA LIMITADA

Calle 76 # 54 - 11 World Trade Center Piso 10

Tel + 57 5 3160716

pedro.clavijo@bureauveritas.com

NIT 800 184 195 - 9



ASCRUDOS S.A.S
PLANTA BELLO
BELLO - ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

TANQUE
TK-5

PRODUCTO
COMBUSTIBLE INDUSTRIAL

CERT TH-07-2196-5

NIVEL cm	VOLUMEN galones	Incrementos galones / mm	NIVEL cm	VOLUMEN galones	Incrementos galones / mm	NIVEL cm	VOLUMEN galones	Incrementos galones / mm	NIVEL cm	VOLUMEN galones	Incrementos galones / mm	NIVEL cm	VOLUMEN galones	Incrementos galones / mm
0	0,22		21	415,30	2,88	61	1.958,76	4,26	101	3.952,80	5,16	141	6.132,09	5,50
1	4,77	0,46	22	444,78	2,95	62	2.004,66	4,59	102	4.005,92	5,31	142	6.187,28	5,52
2	12,90	0,81	23	474,79	3,00	63	2.050,84	4,62	103	4.059,01	5,31	143	6.242,47	5,52
3	23,38	1,05	24	505,49	3,07	64	2.097,28	4,64	104	4.112,34	5,33	144	6.297,63	5,52
4	35,73	1,24	25	536,77	3,13	65	2.143,84	4,66	105	4.165,79	5,34	145	6.352,64	5,50
5	49,70	1,40	26	568,63	3,19	66	2.190,79	4,69	106	4.219,19	5,34	146	6.407,77	5,51
6	65,06	1,54	27	600,95	3,23	67	2.237,99	4,72	107	4.272,83	5,36	147	6.462,89	5,51
7	81,76	1,67	28	633,90	3,30	68	2.285,30	4,73	108	4.326,57	5,37	148	6.517,83	5,49
8	99,65	1,79	29	667,39	3,35	69	2.332,97	4,77	109	4.380,40	5,38	149	6.572,90	5,51
9	118,61	1,90	30	701,29	3,39	70	2.380,89	4,79	110	4.434,17	5,38	150	6.627,94	5,50
10	138,67	2,01	31	735,79	3,45	71	2.429,03	4,81	111	4.488,18	5,40	151	6.682,95	5,50
11	159,71	2,10	32	770,79	3,50	72	2.477,26	4,82	112	4.542,27	5,41	152	6.737,77	5,48
12	181,69	2,20	33	806,26	3,55	73	2.525,64	4,84	113	4.596,29	5,40	153	6.792,70	5,49
13	204,49	2,28	34	842,11	3,58	74	2.574,23	4,86	114	4.650,54	5,42	154	6.847,59	5,49
14	228,21	2,37	35	878,52	3,64	75	2.622,90	4,87	115	4.704,86	5,43	155	6.902,29	5,47
15	252,75	2,45	36	915,37	3,69	76	2.671,91	4,90	116	4.759,25	5,44	156	6.957,09	5,48
16	277,99	2,52	37	952,57	3,72	77	2.721,12	4,92	117	4.813,56	5,43	157	7.011,84	5,48
17	304,06	2,61	38	990,30	3,77	78	2.770,54	4,94	118	4.868,08	5,45	158	7.066,54	5,47
18	330,86	2,68	39	1.028,45	3,82	79	2.820,02	4,95	119	4.922,67	5,46	159	7.121,04	5,45
19	358,36	2,75	40	1.066,91	3,85	80	2.869,82	4,98	120	4.977,16	5,45	160	7.175,62	5,46
20	386,46	2,81	41	1.105,88	3,90	81	2.919,82	5,00	121	5.031,86	5,47	161	7.230,15	5,45
TANQUE CILINDRICO HORIZONTAL SOLDADO			42	1.145,25	3,94	82	2.969,86	5,00	122	5.086,61	5,48	162	7.284,45	5,43
ALTURA DE REFERENCIA :	2780 mm		43	1.185,00	3,98	83	3.020,22	5,04	123	5.141,41	5,48	163	7.338,85	5,44
CAPACIDAD :	12.027,99 galones		44	1.225,03	4,00	84	3.070,76	5,05	124	5.196,11	5,47	164	7.393,17	5,43
CAPACIDAD :	45,53 m3		45	1.265,55	4,05	85	3.121,47	5,07	125	5.251,00	5,49	165	7.447,41	5,42
DIÁMETRO DEL CILINDRO :	2780 mm		46	1.306,43	4,09	86	3.172,21	5,07	126	5.305,94	5,49	166	7.501,43	5,40
ESFUERZO POR CABEZA DE LIQUIDO :	27 °API (60 °F)		47	1.347,56	4,11	87	3.223,26	5,10	127	5.360,76	5,48	167	7.555,52	5,41
TEMPERATURA BASE DE LAMINA :	60 °F		48	1.389,16	4,16	88	3.274,47	5,12	128	5.415,76	5,50	168	7.609,53	5,40
TEMPERATURA DE OPERACIÓN :	60 °F		49	1.431,10	4,19	89	3.325,69	5,12	129	5.470,80	5,50	169	7.663,30	5,38
PRESIÓN :	0 PSI		50	1.473,38	4,23	90	3.377,22	5,15	130	5.525,87	5,51	170	7.717,13	5,38
FECHA DE ULTIMA CALIBRACIÓN:	N.D		51	1.515,88	4,25	91	3.428,89	5,17	131	5.580,81	5,49	171	7.770,87	5,37
			52	1.558,83	4,29	92	3.480,72	5,18	132	5.635,93	5,51	172	7.824,52	5,36
			53	1.602,10	4,33	93	3.532,54	5,18	133	5.691,07	5,51	173	7.877,92	5,34
			54	1.645,56	4,35	94	3.584,65	5,21	134	5.746,07	5,50	174	7.931,36	5,34
			55	1.689,45	4,39	95	3.636,90	5,22	135	5.801,24	5,52	175	7.984,70	5,33
			56	1.733,65	4,42	96	3.689,14	5,22	136	5.856,42	5,52	176	8.037,78	5,31
			57	1.778,15	4,45	97	3.741,65	5,25	137	5.911,61	5,52	177	8.090,90	5,31
			58	1.822,81	4,47	98	3.794,29	5,26	138	5.966,65	5,50	178	8.143,91	5,30
			59	1.867,89	4,51	99	3.847,06	5,28	139	6.021,85	5,52	179	8.196,65	5,27
			60	1.913,25	4,54	100	3.899,80	5,27	140	6.077,05	5,52	180	8.249,41	5,28
INCERTIDUMBRE ESTIMADA														
FACTOR DE COBERTURA :	2		La aplicación del nivel de la tabla es para medir a fondo, La calibración del tanque y lo cálculos fueron realizadas según Norma API MPMS Capitulo 2, Sección 2E "Calibration of Horizontal Tank" Primera Edición Abril de 2004, Reafirmada en Agosto de 2014											
NIVEL DE CONFIANZA :	95%													
INCERTIDUMBRE EXPANDIDA :	0,06%													

FECHA DE CALIBRACIÓN : 2021/06/11

CALIBRADO POR: ING. GIAN FRANCO RONCALLO B.
Inspector de Medición / TP 21867

REVISADO POR: ING. RONNY AGRESOTT O.
Profesional de Calibración / TP AT206-78662



BUREAU VERITAS
VERITAS
ISO/IEC 17025:2017
20-LAC-005
BUREAU VERITAS COLOMBIA LIMITADA
Calle 76 # 54 - 11 World Trade Center Piso 10
Tel + 57 5 3160716
pedro.clavijo@bureauveritas.com
NIT 800 184 195 - 9



ASCRUDOS S.A.S
PLANTA BELLO
BELLO - ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

TANQUE
TK-5

PRODUCTO
COMBUSTIBLE INDUSTRIAL

CERT TH-07-2196-5

NIVEL cm	VOLUMEN galones	Incrementos galones / mm	NIVEL cm	VOLUMEN galones	Incrementos galones / mm	NIVEL cm	VOLUMEN galones	Incrementos galones / mm	NIVEL cm	VOLUMEN galones	Incrementos galones / mm	NIVEL cm	VOLUMEN galones	Incrementos galones / mm						
181	8.302,05	5,26	202	9.371,80	4,92	242	11.120,58	4,07												
182	8.354,57	5,25	203	9.420,81	4,90	243	11.157,23	3,66												
183	8.406,80	5,22	204	9.469,48	4,87	244	11.193,42	3,62												
184	8.459,05	5,22	205	9.518,07	4,86	245	11.229,05	3,56												
185	8.511,16	5,21	206	9.566,44	4,84	246	11.264,31	3,53												
186	8.562,99	5,18	207	9.614,46	4,80	247	11.299,09	3,48												
187	8.614,81	5,18	208	9.662,39	4,79	248	11.333,38	3,43												
188	8.666,49	5,17	209	9.710,08	4,77	249	11.367,06	3,37												
189	8.718,01	5,15	210	9.757,55	4,75	250	11.400,33	3,33												
190	8.769,24	5,12	211	9.804,64	4,71	251	11.433,07	3,27												
191	8.820,45	5,12	212	9.851,62	4,70	252	11.465,18	3,21												
192	8.871,50	5,10	213	9.898,35	4,67	253	11.496,82	3,16												
193	8.922,24	5,07	214	9.944,70	4,64	254	11.527,89	3,11												
194	8.972,95	5,07	215	9.990,93	4,62	255	11.558,37	3,05												
195	9.023,48	5,05	216	10.036,89	4,60	256	11.588,17	2,98												
196	9.073,85	5,04	217	10.082,58	4,57	257	11.617,43	2,93												
197	9.123,89	5,00	218	10.127,88	4,53	258	11.646,05	2,86												
198	9.173,88	5,00	219	10.173,02	4,51	259	11.673,94	2,79												
199	9.223,69	4,98	220	10.217,88	4,49	260	11.701,22	2,73												
200	9.273,16	4,95	221	10.262,33	4,44	261	11.727,81	2,66												
201	9.322,58	4,94	222	10.306,61	4,43	262	11.753,66	2,59												
TANQUE CILINDRICO HORIZONTAL SOLDADO			223	10.350,59	4,40	263	11.778,69	2,50												
ALTURA DE REFERENCIA : 2780 mm			224	10.394,27	4,37	264	11.803,01	2,43												
CAPACIDAD : 12.027,99 galones			225	10.437,52	4,32	265	11.826,51	2,35												
CAPACIDAD : 45,53 m3			226	10.480,57	4,31	266	11.849,10	2,26												
DIÁMETRO DEL CILINDRO : 2780 mm			227	10.523,30	4,27	267	11.870,87	2,18												
ESFUERZO POR CABEZA DE LIQUIDO : 27 °API (60 °F)			228	10.565,59	4,23	268	11.891,69	2,08												
TEMPERATURA BASE DE LAMINA : 60 °F			229	10.607,65	4,21	269	11.911,53	1,98												
TEMPERATURA DE OPERACIÓN : 60 °F			230	10.649,38	4,17	270	11.930,28	1,87												
PRESIÓN : 0 PSI			231	10.690,76	4,14	271	11.947,96	1,77												
FECHA DE ULTIMA CALIBRACIÓN: N.D			232	10.731,68	4,09	272	11.964,44	1,65												
			233	10.772,34	4,07	273	11.979,59	1,51												
			234	10.812,64	4,03	274	11.993,34	1,38												
			235	10.852,46	3,98	275	12.005,48	1,21												
			236	10.892,00	3,95	276	12.015,74	1,03												
			237	10.931,16	3,92	277	12.023,65	0,79												
			238	10.969,91	3,88	278	12.027,99	0,43												
			239	11.008,16	3,82															
			240	11.046,09	3,79															
INCERTIDUMBRE ESTIMADA			241	11.083,61	3,75															
FACTOR DE COBERTURA : 2			La aplicación del nivel de la tabla es para medir a fondo, La calibración del tanque y lo cálculos fueron realizadas según Norma API MPMS Capitulo 2, Sección 2E "Calibration of Horizontal Tank" Primera Edición Abril de 2004, Reafirmada en Agosto de 2014																	
NIVEL DE CONFIANZA : 95%																				
INCERTIDUMBRE EXPANDIDA : 0,06%																				

FECHA DE CALIBRACIÓN : 2021/06/11

CALIBRADO POR: ING. GIAN FRANCO RONCALLO B.
Inspector de Medición / TP 21867

REVISADO POR: ING. RONNY AGRESOTT O.
Profesional de Calibración / TP AT206-78662



BUREAU VERITAS
ISO/IEC 17025:2017
20-LAC-005

BUREAU VERITAS COLOMBIA LIMITADA

Calle 76 # 54 - 11 World Trade Center Piso 10

Tel + 57 5 3160716

pedro.clavijo@bureauveritas.com

NIT 800 184 195 - 9



ASCRUDOS S.A.S
PLANTA BELLO
BELLO - ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

TANQUE
TK-1

PRODUCTO
MEZCLAS

CERT TV-07-2196-1

TABLA DE FONDO

NIVEL cm	VOLUMEN galones	INCREMENTO galones / mm
0	0,00	
1	49,00	4,90

TABLA DEL CILINDRO

NIVEL cm	VOLUMEN galones	NIVEL cm	VOLUMEN galones	NIVEL cm	VOLUMEN galones
1	49,00	175	8577,20	350	17104,21
5	245,00	180	8821,17	355	17346,87
10	489,87	185	9065,13	360	17589,54
15	734,73	190	9309,10	365	17832,20
20	979,59	195	9553,07	370	18074,87
25	1224,45	200	9797,04	375	18317,53
30	1469,31	205	10041,01	380	18560,20
35	1714,78	210	10284,97	385	18802,86
40	1960,25	215	10528,94	390	19045,52
45	2205,73	220	10772,91	395	19288,19
50	2451,35	225	11016,88	400	19530,85
55	2696,97	230	11260,84	405	19773,52
60	2942,58	235	11504,81	410	20016,18
65	3188,20	240	11748,78	415	20258,84
70	3433,81	245	11992,75	420	20501,51
75	3679,43	250	12236,72	425	20744,17
80	3925,05	255	12480,68	429	20938,30
85	4170,66	260	12724,65		
90	4416,28	265	12968,62		
95	4661,90	270	13212,59		
100	4907,51	275	13456,56		
105	5153,13	280	13700,52		
110	5398,29	285	13944,49		
115	5643,15	290	14188,46		
120	5888,01	295	14432,43		
125	6132,87	300	14676,40		
130	6377,73	305	14920,23		
135	6622,60	310	15162,90		
140	6867,46	315	15405,56		
145	7112,32	320	15648,23		
150	7357,18	325	15890,89		
155	7601,33	330	16133,55		
160	7845,29	335	16376,22		
165	8089,26	340	16618,88		
170	8333,23	345	16861,55		

TABLA DE FRACCIONES

NIVEL cm	VOLUMEN galones
1	48,79
2	97,58
3	146,37
4	195,16
5	243,95
6	292,74
7	341,53
8	390,31
9	439,10
NIVEL mm	VOLUMEN galones
1	4,88
2	9,76
3	14,64
4	19,52
5	24,39
6	29,27
7	34,15
8	39,03
9	43,91

TANQUE CILINDRICO VERTICAL SOLDADO

ALTURA DE REFERENCIA :	4,290 m
CAPACIDAD :	20938,30 galones
CAPACIDAD EN m³:	79,26 m³
DIÁMETRO DEL CILINDRO :	4,869 m
ALTURA DEL CILINDRO :	4,290 m
ESFUERZO CABEZA DE LIQUIDO:	27.0 °API (60 °F)
TEMPERATURA DE PRODUCTO :	60,0 °F
TEMPERATURA BASE DE LAMINA:	60 °F
TIPO DE TECHO :	CONICO FIJO
TIPO DE FONDO :	PLANO
NIVEL MAXIMO DE SEGURIDAD :	N.D
NIVEL MINIMO DE SEGURIDAD :	N.D
FECHA DE ULTIMA CALIBRACIÓN:	N.D

INCERTIDUMBRE ESTIMADA

FACTOR DE COBERTURA :	2,7
NIVEL DE CONFIANZA :	95%
INCERTIDUMBRE EXPANDIDA :	0,70%



La aplicación del nivel de la tabla es para medir a fondo, La calibración del tanque y los cálculos fueron realizadas según Norma Capítulo 2, Sección 2 A "Measurement and Calibration of Upright Cylindrical Tanks by the Manual Tank Strapping Method" Primera Edición, Febrero de 1995, Segunda Edición Noviembre de 2019 y Sección 2B "Optical Reference Line Method" Edición, Marzo 1989, reafirmada Abril de 2019.

FECHA DE CALIBRACION : 11/06/20121

*Tipo de fondo y volumen de fondo tomados de la tabla anterior de tanque.

CALIBRADO POR: ING. GIAN RONCALLO B.
Inspector de Medición / TP 21867

REVISADO POR: ING. RONNY AGRESOTT O.
Profesional de Calibración / TP AT206-78662

CLIENTES PRODUCTO FINAL	
Nombre	Nit
FABRICATO S.A.	890900308
I.P.C INDUSTRIA PARTISTA COLOMBIANA	811038979
PROHESA S.A.S. EN REORGANIZACION	800006286
GLOBAL OPERADORA HOTELERA	900521807
LA STAMPERIA S.A	811029646
FILLING COLOMBIA	900980724
PAVIMENTAR S.A.	800040014
ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S.	890900741

CLIENTES ORIGEN	
NIT	CLIENTE
1553801	FERNANDEZ VELASQUEZ ALBERTO ALONSO
900146581 - 1	INVERSIONES MEJIA CARDENAS S.A.S.
71705357	LUIS JAVIER GALEANO
900071521 - 4	SERVICENTRO LAS VEGAS DE ENTRERRIOS SAS
900137589 - 1	AUTOTECH S.A.S.
811024010 - 1	CADEMAC S.A.S
811007412 - 5	CHALA S.A.S.
900899437	CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR
901530580-2	CONSORCIO I.E.A EL ESMERALDAL
1128416481	CRISTIAN CORREA FRANCO
71947363	ELKIN ENRIQUE SANCHEZ AGUDELO
39413538 - 5	ENERGILLANTAS
830082062 - 9	GRUPO LE PONT FRANCE SAS
1088003626 - 5	GUTIERREZ GIRALDO VERONICA
8343189	JAGOTEX
1039596923	JOHN ALONSO ZAPATA
901250841	LOGISTICAS ROCOR S.A.S
71330922	LUBRI CARLOS
1007849073	LUBRISION
70907765	LUIS FELIPE OSORIOCORREA
52025736	MULTISERVICIOS FORMULA CARS
811044930 - 6	OBB E HIJOS S.A.S.
98648384	OSCAR BAYRON ORTIZ
900313945 - 3	PORCICULTORES APA S.A.S.
1060267188 - 1	RAPITALLER KCF
900034044 - 5	REPRESENTACIONES MOTRICES S.A.S
900529133 - 8	VILLA-MONTOYA S.A.S.
1018373267	100% MOTORES
900982800 - 3	12 CLICKS SAS
K557	14K
900153850	2A MOTOS COPACABANA
900753850 - 1	2A MOTOS S.A.S.
K302	3 PALASOS
KA9	4 CARDS
ZZ11	4 CARDS
AE5	4 CARS
901634192 - 5	4 US COLOMBIA SAS
901557096 - 6	885 MOTO SPA S.A.S.
9727404 - 6	9727404 - 6
900367248 - 1	A CUATRO S.A.S
900580913 - 1	A DVE INGENIERIA S.A.S
800224275 - 2	A R MOTRIX S.A.S.
811024452 - 1	A RECONSTRUIR S.A.S
901481563 - 6	A.C MECANICA AUTOMOTRIZ SAS
98700876 - 5	A.J MOTOS
811020131 - 4	A.M.H. SERVICIOS LTDA
43989267 - 0	A.P. MOTOS Y ACCESORIOS
901407681 - 2	A1 MEDELLIN SAS

901179915 - 1	A2P MECANICA AUTOMOTRIZ S.A.S
1037602114	A2RUEDAS SERVICIO TÉCNICO DE MOTOCICLETAS
D34	AAA
HE6	AAA AVIACION
GH2	ABURRA LIMPIO
890911850 - 2	ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE AVIACION S.A.S.
V160	ACCESORIOS Y PARTES
800042522 - 5	ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A.
800042522- 5	ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A.
900366195 - 3	ACCION FLORA S.A.S.
1039448699	ACEICARDS SABANETA
K07	ACEIKAR
A302	ACEITE AURA
B19	ACEITES LA TIA
E314	ACEITES Y ELECTRONICA
K436	ACETAMINOFEN
15539182 - 1	ACEVEDO FERNANDEZ MIGUEL IGNACIO
890926479 - 8	ACEVEDO HERMANOS Y CIA LTDA
1036629426 - 7	ACEVEDO OSORIO ANDRES FELIPE
1042709385 - 9	ACEVEDO VELASQUEZ FRANKLIN EUCLIDES
75039475 - 7	ACEVEDO VILLADA JORGE IVAN
98455464 - 3	ACOPLES INDUSTRIALES W S A
71784582 - 7	ACOSTA WALTER ALONSO
K379	ACUATRO
K620	ACURELA PARQUE
900434271 - 7	ACYTEL S.A.S.
900869390 - 2	AD RENACER SAS
15666975 - 9	ADOLFO ROMERO GONZALEZ
K509	ADRIAN
71052023 - 0	ADRIAN ALONSO TANGARIFE YEPES
71052023	ADRIAN TANGARIFE
900410718 - 3	AE EXPLANACIONES S.A.S.
1001723838	AE SERVICIOS MECANICOS
E266	AERO EXPRESS
811033782 - 5	AEROEXPRESS S.A.S.
900232695 - 9	AERORENTAL LTDA
890928970 - 2	AEROTAXI S.A
1069469664	AF MOTOS
900281860 - 7	AFRICA MOTOS
901207843 - 0	AG DIESEL S.A.S.
98709299	AG MECANICA DIESEL
K719	AG MOTOR SERVICE
E308	AG MOTOS
AA24	AG PUNTO SERVI
1020489552 - 7	AG SERVICIO TECNICO DE MOTOS
1128269393 - 0	AGB MOTOS
E298	AGREGADOS ANTIOQUIA
901158421 - 5	AGREGADOS ANTIOQUIA PLANTA BELLO S.A.S.
901032933 - 2	AGREGADOS EL HATILLO S.A.S.
901032933 - 2	AGREGADOS EL HATILLO S.A.S.

900181621 - 4	AGREGADOS EL TONUSCO S.A.S
900554343 - 3	AGREGADOS EL TRAPICHE S.A.S.
900904354 - 7	AGREGADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.
901564306 - 7	AGRICOLA LA TRINIDAD C&C S.A.S.
900974078 - 8	AGROBOLIVAR SG S.A.S
901404035 - 0	AGROMAQUINAS S&J S.A.S.
900600622 - 0	AGROMAQUITORRES SAS
900715404 - 6	AGROPECUARIA LAS ACACIAS S.A.S.
890926985 - 3	AGROSILICIUM MEJISULFATOS S.A.S
900914266 - 1	AGUAS DE LA SANTA MARÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EMPRE!
43322654 - 5	AGUDELO BUSTAMANTE SANDRA YAMILE
98647429 - 1	AGUDELO MORALES DUBIAN ARLEY
98647429-1	AGUDELO MORALES DUBIAN ARLEY
1035442328 - 5	AGUDELO MORALES VERONICA
98670035	AGUDELO RAMOS HUGO ALBERTO
98614896 - 4	AGUDELO RESTREPO RUBEN DARIO
15444916 - 1	AGUDELO SANTA JORGE ANTONIO
1020430509 - 5	AGUDELO USUGA MARIA NANCY
8459030 - 1	AGUILAR CORDOBA LUIS FERNANDO
1060266331 - 4	AGUIRRE AGUIRRE WILMAR JULIAN
70434575 - 0	AGUIRRE MUÑOZ LUIS ORLANDO
1017137228 - 4	AGUIRRE RIVAS JORGE ANDRES
1001418813	AGUSTINA ANGEL
71212849	AIDIESEL
E294	AIM INGENIEROS CIVILES SAS
JJ15	AIRE HERNADEZ
900671570 - 1	AIRENET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADO S.A.S.
900490873 - 9	AIRPOWER S.A.S.
K279	AJ MOTRIZ
901525090 - 5	AJ MOTRIZ S.A.S.
K367	AKIN OSSA
FE34	AL DE MUÑOZ
K529	AL MOTORS
E149	ALAMACEN TALLER JARICO
K18	ALAMACEN Y TALLER EL MORE
B17	ALAMCEN TALLER JAVI
BB1	ALAMCENES CREDIMOTOS
890919267 - 4	ALARMAR LTDA
K334	ALAS
NN12	ALBEIRO
Y31	ALBEIRO
901570745-1	ALBEIRO DZ MAQUINARIA
71702505 - 9	ALBEIRO DE JESUS ARDILA CHALARCA
11792394 - 4	ALBEIRO DE JESUS ORTIZ ZAPATA
71714742	ALBEIRO DE JESUS ROJAS MORALES
70727008 - 4	ALBEIRO LOPEZ MONTES
HE2	ALBEIRO ROJAS PIÑA
8405018	ALBEIRO VILLA LOS TAXIS
1073975678	ALBEIS BUSTAMANTES MONTOYA
E273	ALBERTO ANTONIO

E380	ALBERTO DURAN
71677683	ALBERTO ELIAS OCAMPO
K795	ALBERTO MADRIGAL
D30	ALBERTO TORNILLOS
98523559	ALCIDES DE JESUS DELGADO
900126869 - 1	ALDECCO S.A.S.
87069420 - 4	ALEGRIA GUERRERO WILMER DANILO
RR8	ALEJAMOTOS
52242692	ALEJANDRA LONDOÑO
1036620045 - 3	ALEJANDRA OSORIO JARAMILLO
K134	ALEJANDRO
71677441 - 9	ALEJANDRO AGUDELO LOPEZ
E351	ALEJANDRO BUITRAGO
3362495	ALEJANDRO CAMPO MARIN
1152448459	ALEJANDRO ESCOBAR HERNANDEZ
AE8	ALEJANDRO GARCIA
A263	ALEJANDRO MOTOS
1037575247	ALEJANDRO OSPINA CADAVID
L48	ALEJANDRO PUERTA
K309	ALEJANDRO VELTRAN
94152697	ALEJANDRO VIVEROS RIVERA
K764	ALEJO
1035423335	ALEMANA EXPRESS
901636087 - 9	ALEMANA EXPRESS S.A.S.
1128388168	ALEMANA MOTORS SPORT
900329399 - 1	ALEMAUTOS S.A.
P40	ALEX DARIO
L124	ALEX DAVID
98630097	ALEX LOAIZA
K784	ALEX QUINTERO MOTOS
K430	ALEX RESTREPO
71398618	0
15448163 - 0	ALEXANDER HENAO ARIAS
040184073 - 3	ALEXANDER QUINTERO CARDONA
1040184073 - 3	ALEXANDER QUINTERO CARDONA
8032349-1	ALEXANDER SIERRA
71766106	ALEXANDER VASQUEZ
K592	ALEXIS
1128473297	ALEXIS BONIFACIO MONTOYA
102047029	ALEXIS FRANCO
1020447586	ALEXIS MORALES EUSSE
K697	ALFONSO
A272	ALFONSO MUÑOZ
K670	ALFREDO
71586554	ALFREDO AUGUSTO MARTINEZ MONTOYA
K389	ALFREDO BETANCUR
71592121	ALFREDO ESCOBAR
D40	ALFREDO GUTIERREZ
890907797 - 4	ALGAMAR S.A.
900533897 - 1	ALIMENTOS PAULET SAS

L109	ALIRIO BUSTAMANTE
K488	ALIRIO CÁRDENAS
A222	ALIRIO MONTOYA
901157412 - 4	ALKICON AYC S.A.S.
900808760 - 3	ALL IN CONCRETE ANTIOQUIA S.A.S.
30665258 - 6	ALMACEN & TALLER DONDE EDGAR
1036634330	ALMACEN BATERIAS A Y G
RR3	ALMACEN CALLE LARGA
GA10	ALMACEN DE MOTOS DUKE
1017205811	ALMACEN DE REPUESTOS DE MOTOS MEDELLIN
1128478164 - 7	ALMACEN DE REPUESTOS H Y C
1020448541 - 0	ALMACEN DE REPUESTOS MOTOLILI
1035854005 - 1	ALMACEN DE REPUESTOS R&C MOTOS
1144161130 - 3	ALMACEN DE REPUESTOS RIO MOTOS LA 5
1046953010 - 1	ALMACEN DE REPUESTOS TALLER TIO MOTO
1017170317 - 0	ALMACÉN ELECTRO JOHN
K99	ALMACEN FERLO
71749119 - 1	ALMACEN FULL CARBURADORES
900417017	ALMACEN LOS ALPES
900419017 - 1	ALMACEN LOS ALPES & ASOCIADOS S.A.S "EN LIQUIDACION
901152718 - 1	ALMACEN LUBRICANTES LOS LAGOS S.A.S
901050454 - 2	ALMACEN MEGA BATERIAS S.A.S
900243359 - 6	ALMACEN MOTOCAMPO S.A
70412916 - 4	ALMACEN MOTOCICLISMO
43679364	ALMACEN NITRO MOTOS
10008893588	ALMACEN ROBIN MOTOS
890942699 - 9	ALMACEN SUS LLANTAS S.A.S.
70123926	ALMACEN TALLER MAZDAUTOS CERTI
70123926 - 8	ALMACEN TALLER MAZDAUTOS CERTIFICADOS
1100683665	ALMACEN TECNY MOTOS LIDO
1100683665 - 1	ALMACEN TECNY MOTOS LIDO
70693025	ALMACEN TORNOS Y SOLDADURA
R33	ALMACEN WILY MOTOS
98473757	ALMACEN Y ACEITES EMILIO
901110416 - 0	ALMACEN Y TALLER AUTOSLEO S.A.S
15425873	ALMACEN Y TALLER BENJAUTOS
GG5	ALMACEN Y TALLER CALLE LARGA
901485307 - 5	ALMACÉN Y TALLER CALLE LARGA S.A.S.
1040044913	ALMACÉN Y TALLER DE MOTOS LOS PUPILLOS
70032431 - 3	ALMACEN Y TALLER DE MOTOS MUCINGO
901731670 - 1	ALMACEN Y TALLER DIGNOSTIC, S MOTORS S.A.S
Y46	ALMACEN Y TALLER DON LUIS
1036400079 - 1	ALMACEN Y TALLER EL MISTER
K698	ALMACEN Y TALLER EL MORE
24396381	ALMACEN Y TALLER ELECTRICO FABIAN
24396381 - 8	ALMACEN Y TALLER ELECTRICO FABIAN
98592389 - 5	ALMACEN Y TALLER GP
71251990	ALMACEN Y TALLER HONDA COLOMBIA
21420278 - 9	ALMACEN Y TALLER K Y M
SN8	ALMACEN Y TALLER LA 49

87069032-8	ALMACEN Y TALLER LA PINTADA
8346424 - 4	ALMACEN Y TALLER LOS MEJIA
Y44	ALMACEN Y TALLER LOS SOCIOS
P13	ALMACEN Y TALLER MORE
98531743	ALMACEN Y TALLER MOTOINTERNET
9994907 - 2	ALMACEN Y TALLER MOTOS Y MOTOS
1040040306	ALMACEN Y TALLER MOTOSERVICIO A Y R
71267790 - 5	ALMACEN Y TALLER O.B.D.MOTOS
71731626 - 5	ALMACEN Y TALLER OSCAR HM
43156910 - 4	ALMACEN Y TALLER SOLU AUTOS
1022098385 - 2	ALMACEN Y TALLER TAURE MOTOS
71334982	ALMACEN Y TALLER YAMARA
890900293 - 2	ALMACENES E INDUSTRIAS ROCA SAS
890900608 - 9	ALMACENES EXITO S.A.
860010973 - 4	ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE S A ALMACAFE
71709881 - 5	ALMACENES LUBRICANTES H R
900584108 - 7	ALMECO S.A.S.
K250	ALONSO VILLA
900422347 - 6	ALQUIECOM MAQUINAS Y EQUIPOS S.A.S.
901003965 - 4	ALQUILER DE EQUIPOS INMEDIATOS PARA LA CONSTRUCCION S.A.S
1038626874	ALUMINCOR ENVIGADO
900156038 - 4	ALUVIALES TOPOS S.A.S.
78077101 - 0	ALVARADO MARTINEZ JAVIER ALBERTO
71669158 - 5	ALVARAUTOS MEDELLIN
98593769 - 5	ALVAREZ ALVAREZ JUAN CARLOS
1152686903 - 2	ALVAREZ OLIVEROS LUIS EDUARDO
15384121 - 5	ALVAREZ OSORIO DIEGO ALONSO
71759767 - 7	ALVAREZ TABARES OMAR JULIÁN
98763448 - 6	ALVAREZ ZAMORA MITTER CAMILO
E153	ALVARO OSORIO
8405018 - 0	ALVEIRO DE JESUS VILLA MONSALVE
900718642 - 6	ALZATE CASTAÑO CONSTRUCCIONES S.A.S.
98646355 - 9	ALZATE GOMEZ CARLOS ALBEIRO
70030245 - 0	ALZATE SUAREZ FRANCISCO JAVIER
E2	AMARIAN SAENZ
700343345	AMARIAN SAEZ
Z3	AMAURY ANDRES
E287	AMAVRY
154561849	AMAYA HOLGUIN OSCAR DE JESUS
1036678214 - 1	AMAZONIA MOTOS
901126189 - 3	AMBACAR COLOMBIA S.A.S
CA5	AMBULANCIA 33
AA48	AMBULANCIAS
900666194 - 3	AMERICAN FRANCHISES S A S
901311930 - 8	AMORTIGUADORES DE LA MONTAÑA S.A.S.
900528303 - 9	AMORTIGUADORES DE ORIENTE S.A.S
K573	ANDERGRON
K634	ANDERSON
1152712909	ANDERSON DAVID RUIZ CARO
K476	ANDERSON SALDARRIAGA

1000438465	ANDERSON VARGAS SEPULVEDA
71649217 - 6	ANDERSON Y WILSON MECANICOS
890918866 - 1	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.
E274	ANDRES
LL5	ANDRES
E234	ANDRES AGUDELO
K95	ANDRES ALVAREZ
K459	ANDRES BENJUMEA
K125	ANDRES BETANCURT
A306	ANDRES DIESEL
1040038173 - 7	ANDRES FELIPE FIGUEROA GAVIRIA
1036667565	ANDRES FELIPE FLOREZ POSADA
1088238946	ANDRES FELIPE JARAMILLO
1128441440	ANDRES FELIPE TORRES TAMAYO
86086982 - 1	ANDRES FERNANDO HERNANDEZ VEGA
1036617931	ANDRES FERNANDO SEPULVEDA MONTOYA
14802284-8	ANDRES FRENOS LA 40
3594072	ANDRES GRISALES
K580	ANDRES GUZMAN
15446330 - 5	ANDRES MAURICIO BEDOYA GARCIA
1017201066	ANDRES MAURICIO SOTO GUERRA
K586	ANDRES MOTOS
8475031-3	ANDRÉS ORTIZ
1020418325	ANDRES PELAEZ
1152205958	ANDRES PUERTA GALLEG0
1152205958 - 4	ANDRES PUERTA GALLEG0
1026155612	ANDRES RESTREPO
V45	ANDRES RESTREPO
1020410582	ANDRÉS SANCHEZ
E371	ANDRES TORRES
K338	ANDRES VALLEJO MEJIA
CA9	ANDRES VILLA
11525200	ANDRES ZULETA
K232	ANGEL EMILIO FLOREZ
A227	ANGEL SOTO
71611287 - 7	ANGEL TIGRE
1232598811	ANGUSTIA
SS2	ANIBAL
E257	ANJUARES DE AVIACIÓN
E323	ANTHONY PLUCENTE
E281	ANTIOQUELA DE LUBRICANTES
V1	ANTIOQUEÑA
900310074 - 1	ANTIOQUEÑA DE COMBUSTIBLES S.A.S.
E218	ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES
900405097 - 8	ANTIOQUEÑA DE LUBRICANTES SGP
A175	ANTONI DILUSENTE
980560315	ANTONIO GONZALES
D60	ANTONIO PIEDRAHITA
38425216	ANTONIO RIOS
K59	ANTONIO RUIZ

E152	ANTONIO USMA
K249	ANTONIO VELASQUEZ
E349	ANTONIO VILLA
71616429	ANTONIO YEPEZ
ANULADO	ANULADO
1146440367	ANVAR AXIS
45989267	AP MOTOS
890900175 - 9	AP MOTOS
900262893 - 9	AP3 CARNES S.A
901407879 - 3	APES INGENIERÍA S.A.S
800160323 - 1	APLICACIONES ESPECIALIZADAS AE S.A.S.
900403084 - 3	APLIKAR SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS
8355435 - 3	AQUA CAR SERVICES
901684730 - 1	ARANGO & GIRALDO INVERSIONES S.A.S.
1152692062 - 8	ARANGO BERMUDEZ LISA MARIA
1037574514 - 2	ARANGO CARBONO OMAR ENRIQUE
1040041733	ARANGO GOMEZ RUBEN DARIO
70300959 - 1	ARANGO OCAMPO RIGOBERTO
8391690 - 8	ARANGO TOBON GUSTAVO DE JESUS
71590398	ARANGO VELASQUEZ RICARDO LEON
72207106 - 4	ARAUJO VILLA FREDY ARTURO
39167260	ARBELAEZ DE LOPEZ LIA MARGARITA
K605	ARBey
1035858706	ARBey MADRID HERRERA
71751278	ARBOLEDA SOLORZANO JOSE DAVID
98518719	ARCHIMOTOS
70731905 - 1	ARENAS CASTAÑO FREDY ALEXANDER
901707967 - 0	ARENAS DE ZANZIBAR S.A.S
98524591	ARENAS VELASQUEZ GIOVANNY DE JESUS
900621264 - 7	ARENAS Y PREFABRICADOS LA MONTAÑA S.A.S
900446898 - 6	ARENAS Y TRITURADOS SAHARA S.A.S.
900586073-3	ARENERA HATOVIEJO
1070611768 - 5	AREVALO BARBOSA ALVARO
70041493	ARGIRO RIVERA ZULUAGA
75050736 - 9	ARIAS ESCOBAR FERNANDO ALFREDO
153478910	ARIAS PELAEZ JAIRO IVAN
13724673 - 1	ARIAS PINZON LOPSAN ALIRIO
1027880385 - 4	ARIAS ZAPATA MANUEL ALEJANDRO
k290	ARIEL
70067955	ARIEL HERNANDEZ GONZALEZ
K458	ARINTIA
900117244 - 9	ARINTIA GROUP S.A.S.
1017204012 - 8	ARISMENDI MORALES BRYAN
14568862 - 1	ARISTIMOTOS Y LOPEZ SANTA MARIA
71655129 - 0	ARISTIZABAL ARISTIZABAL JOSE OMAR
15448140	ARLEY CARDONA
1039448771	ARLEY HENAO
K178	ARMANDO
901148788 - 1	ARMANDO ZAPATA Y FAMILIA SAS
K09	ARNOLDO CUERVO ALARCON

E193	ARNULFO
8126933 - 8	ARQUIMEDES DURANGO GRACIANO
8126933	ARQUIMEDEZ DURANGO
800093117 - 3	ARQUITECTURA Y CONCRETO S A.S
900536073 - 3	ARRBU S.A.S
890929122 - 8	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)
8418578 - 1	ARREDONDO SALAZAR LUIS ANTONIO
78727271 - 4	ARRIETA OLIVERO JUAN BAUTISTA
1020438491	ARROYAVE RAMIREZ JORGE ELIECER
71789673 - 1	ARTEAGA JIMENEZ FABER ALEXIS
7726267	ARTUNDUAGA HERRERA JHON JAIRO
K10	ARTURMOTOS
4325522	ARTURO ARBOLEDA GIRALDO
71619217	ARTURO OCAMPO
8334216	ARTURO PUERTA
8052620 - 9	ARZUZA BENITEZ HERNANDO
V95	AS SERVICE
900334017	ASAP4D S.A.S
890928577 - 0	ASCENDER S.A.S
900851575 - 9	ASEDIESEL S.A.S.
900170148 - 4	ASFALTADORA ANTIOQUEÑA S.A.S
890900741 - 0	ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S
901342706 - 7	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES BEM S.A.S.
901669122 - 0	ASFALTOS Y GRAVAS S.A.S.
901394702 - 0	ASM HIDRAULICA Y CONTROL S.A.S.
1038808286	ASNEY PALACIOS PALACIO
900715186 - 5	ASOCIACION INTEGRAL FORJADORES DEL FUTURO
901544139 - 8	ASSETS SERVICE GROUP S.A.S.
K146	ASTRID
E268	ASTROMOTOR
30386599 - 5	ASUNCION PARQUEADERO
Z7	ATB
71381793 - 4	ATEHORTUA GARCIA JUAN FERNANDO
1152198796	ATOMWHEELS
900772818 - 4	ATV ADVENTURE S.A.S.
9678149	AUGUSTO BELTRAN
E387	AUOTS SERVICIOS
K274	AURELIO TORRES
CA2	AUTEC CALDAS
890900317 - 0	AUTECO S.A.S.
FE4	AUTO CARLOS
HH17	AUTO CARS
700248553 - 6	AUTO FERMIN
43735037 - 3	AUTO INYECCION LA 77
8175127	AUTO MAO FRENOS Y SUSPENSION
E303	AUTO MECH
901355700 - 1	AUTO MECH AUTOMOTRIZ S.A.S.
901088897 - 6	AUTO PREMIUM SERVICE S.A.S
E121	AUTO SERVICIO DON JUACO
71742563 - 7	AUTO SERVICIO KOREA

19775247	AUTO SERVICIO MURILLO
WW15	AUTO SPA
15447039 - 0	AUTO SPA LA CAPILLA
901518204	AUTO SPA LOS COLORES
FE22	AUTO STOCK
8162561	AUTO TAVRIA
901361582 - 1	AUTO TECK SERVICIO ANGLO ALEMAN LLANOGRANDE
D37	AUTO WASH
900122599 - 8	AUTOCAR INYECCION S.A.S
900090683 - 1	AUTOCARLOS BELLO E.U
L14	AUTOCENTRO MECANICA GENERAL
900192829 - 6	AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S
901306378 - 1	AUTODINAMICO S.A.S.
1037570177 - 5	AUTODYNASTY SERVICES
1130600214 - 7	AUTOEXPRES MECANICA AUTOMOTRIZ
42776556	AUTOFRENOS ITAGUI
70560259 - 7	AUTOFRENOS MESAUTOS
71376411	AUTOFUSION FAMILIA AUTOMOTRIZ
901721391 - 7	AUTOHEAVEN SERVICE S.A.S
V148	AUTOHIDRAULICO
43027905 - 4	AUTOINYELECTRI
1037620595	AUTOLED PUESTA PUNTO
830915686	AUTOLLANTAS NUTIBARA
890915686 - 9	AUTOLLANTAS NUTIBARA SOCIEDAD ANONIMA
V72	AUTOLLANTAS NUTIVARA
V112	AUTOLLANTAS NUTIVARA LA 33
70434244	AUTOLOPEZ MECANICA AUTOMOTRIZ
70434244 - 8	AUTOLOPEZ MECANICA AUTOMOTRIZ
900684984 - 1	AUTOLUX S.A.S.
1017173305	AUTOMAX MOTOR'S
K269	AUTOMECHANICOS
70138752 - 9	AUTOMELLOS PALACE
890922323 - 1	AUTOMONTAÑA S.A.S.
900896615	AUTOMOTRIZ
FE35	AUTOMOTRIZ
K98	AUTOMOTRIZ BEATA
V156	AUTOMOTRIZ CHALO
890615329-2	AUTOMOTRIZ PEREIRA
28787738	AUTOMOTRIZ SUARES
K176	AUTOMOTRIZ VICTOR GONZALEZ
811019901 - 7	AUTOPARTES BELEN S.A.S
43757693 - 1	AUTOPARTES CARABOBO
901603680 - 5	AUTOPARTES CARABOBO S.A.S.
901513430 - 4	AUTOPARTES LA ESTACION S.A.S.
811040119 - 0	AUTOPARTES PORTAL DEL NORTE S.A.S.
AE7	AUTOPARTES TU MOTOR
A161	AUTOPUNTO
1017143546	AUTOS LA FLORESTA 86
K244	AUTOS LEO
1017222016	AUTOS Y LATAS

E99	AUTOSCANER
7574737 - 8	AUTOS-ELECTRONICOSJA
E353	AUTOSERVICIO GALAN
811030885 - 1	AUTOSERVICIO MITSUBISHI S.A.S.
K208	AUTOSERVICIO MURILLO
16051871	AUTOSERVICIO NISSAN
1737728 - 5	AUTOSHOP LLANTAS Y ACCESORIOS PARA AUTOS
901656193 - 7	AUTOSHOP LLANTAS Y ACCESORIOS PARA AUTOS S.A.S
GG7	AUTOSPA
811011073 - 7	AUTOSUSPENSIONES LA MANSION
901209160 - 8	AUTOTAL COLOMBIA ZOMAC S.A.S.
901623840 - 2	AUTOTAVRIA S.A.S
901379390 - 3	AUTOTEC SOLUTIONS S.A.S.
900137589	AUTOTECH
900968134 - 8	AUTOTECH MECHANIC SHOP
1022	AUTOTECK EXPRESS
901533908 - 8	AUTOVIZION S.A.S
V75	AUTOZEN CAPICENTRO
900470946 - 2	AUTOZEN S.A.S.
1035234383 - 9	AVERA OSPINA LAURA ISABEL
71374035 - 0	AYALA GIRALDO JHON EDISSON
8063880 - 4	AYB REPUESTOS
1037670963	AYDA YURANNY YURANNY
K188	AYG LUBRIFRENOS
19060388 - 8	AYURE CARDOZO LUIS ALFONSO
71114879	BAENA QUINTERO JORGE ELIECER
1128480736 - 6	BALBIN MORENO CARLOS DAVID
98580020	BALBINO DE JESUS QUINTERO GONZALEZ
E26	BALBINO QUINTERO
860005216 - 7	BANCO DE LA REPUBLICA
890903938 - 8	BANCOLOMBIA S.A
SN9	BARGEN
7007358156	BARMAN
A225	BARMON
71744527	BARNEY ALEJANDRO ALZATE
98529615	BARRIENTOS ESTRADA JUAN CARLOS
K484	BARTOLO
800130709 - 2	BATALLON DE ARTILLERIA NO. 4 "CR. JORGE EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ'
800130711-8	BATALLON DE INFANTERIA NO.11 CACIQUE NUTIBARA
98519812	BATERIAS EL DIAMANTE
A194	BATERIAS EL DIAMANTE
BA4	BATERIAS JE
FE27	BATTERY.J
Y42	BAUTISTA MOTORS
V117	BECAR
712194042	BEDOYA BEDOYA MAURO ALBERTO
15382079	BEDOYA DUQUE JORGE IVAN
43415404 - 0	BEDOYA GUERRA MIRIAM DEL SOCORRO
98625982	BEDOYA MAZO JHON JAIRO
98625982 - 7	BEDOYA MAZO JHON JAIRO

70559198	BEDOYA RESTREPO RUBEN DARIO
1036604086 - 8	BEDOYA TORRES CHARLY
8434758-1	BELENCITO
K767	BELLANITA DE TRANSPORTES
E207	BELLOMOTOR
901651978 - 9	BELTRAN DORIA SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.
718283 - 1	BENAVIDES GARCES JERSON STEVEN
32441577 - 6	BENITEZ LONGAS CECILIA ROCIO
70162225 - 1	BENITO DE JESUS GARCIA LOAIZA
15255144 - 1	BERNARDO LEON ECHEVERRI LONDOÑO
1214714134	BERRIO MOTOS
KA16	BERRIO MOTOS
K347	BERTULFO
K216	BERTULFO HERRERA
43729062 - 3	BETA AUTOS
900493606 - 2	BETALTORN UNO S.A.S
71767122	BETAMOTOS
98635675-2	BETANCUR JOHN FREDY
71333981 - 8	BETANCUR SANCHEZ DEYSON FERNEY
79730338	BETANCUR VILLA RODRIGO ALONSO
A251	BETHEL MOTOS
1038097622 - 7	BEYPRO MOTOS EYM
70756911	BIBLIAN ANDRES HINCAPIE CASTRO
901102232 - 9	BICICLETAS MEDELLIN S.A.S.
901565337 - 1	BIELAS STORE S.A.S.
E282	BIKELION
79646166 - 4	BIKERS TOWN
A210	BIKES GARAGE
E77	BILMER
1017217485 - 4	BILOXI'S BIKE
901642182 - 5	BIMOTO TOURING S.A.S
800233256 - 0	BIO ORGANICOS S A
900665391 - 3	BIO-CICLO S.A.S.
900410692 - 0	BIOPLAST DE ANTIOQUIA S.A.S.
900207843-7	BIOQUIRAMA S.A.S.
A232	BLADIMIR FLORIANI
900503634 - 3	BLINTECH LTDA
900467460 - 4	BOBINADOS CORDOBA TABAREZ S.A.S.
70108804	BODEGA DE CARLOS
98664631 - 3	BODEGA MEGA SERVICIOS Y AUTOPARTES
AA34	BODEGAS DEL RIO
K759	BODEGAS Y LUBRICANTES
E382	BOLAÑOS
900611351 - 7	BOLIVAR MOTORCYCLES S.A.S.
43519838 - 0	BOLIVAR ZULUAGA MARTHA RUTH
RR12	BOMBA BETANIA
3454908 - 1	BOMBA TERPEL LA ALBORADA
811015061 - 1	BOMBA TERPEL LOS ALMENDROS LTDA
900780156 - 0	BOMBA VILLA LUZ S.A.S
RR5	BOMBA ZEUS

A50	BOMBEO GRUPO 15
900268552 - 1	BOSQUE OIL EXPRESS SHOP S.A.S
901494276 - 3	BOTANGEL S.A.S.
1128456678 - 6	BOTERO FERNANDEZ ALEJANDRO
800112061 - 2	BOTERO INGENIEROS S.A.S.
1017214704	BOTERO MANCIPE JUAN DAVID
1017214704 - 9	BOTERO MANCIPE JUAN DAVID
1017214704-9	BOTERO MANCIPE JUAN DAVID
1022035519 - 2	BOTERO OCAMPO JOHNNY ALEXANDER
71626084 - 4	BOTERO ROMAN FRANCISCO JAVIER
901696861-1	BOWMANBROTHERS S.A.S.
900854923 - 2	BOZEN S.A.S
K174	BRAIAN RENTERIA
E110	BRANDON MUNERA
901035595 - 1	BRATEX S.A.S.
K403	BRAULIO
1152696324	BRAYAN MARIN FLOREZ
1007627298	BRAYAN ZAPATA
1036645450	BRIAN GIRALDO PALACIO
E390	BRISAS Y PUERTAS
E342	BROTHER HOOD
KA18	BS MOTO TRAPICHE
1000439198 - 6	BUILES HENAO JORGE ALEJANDRO
32501553 - 8	BUILES ROLDAN GLORIA DE JESUS
901161565 - 8	BULL TRUCKS S.A.S.
901669208 - 5	BULL TRUCKSR S.A.S.
900101959 - 6	BUSES Y RUTAS S.A.S.
1152445886 - 1	BUSTA BIKES
70329272 - 5	BUSTAMANTE GOMEZ YEISON ANDRES
70723127 - 4	BUSTAMANTE OSORIO ALIRIO
9994410 - 4	BUSTAMANTE VELEZ JHON
900597369 - 9	BYD MOTOR COLOMBIA SAS
E344	BYF MOTOS
900780813 - 1	C & R ELECTROINGENIERIA S.A.S
101721736	C AUTOS
900110725 - 8	C MAQUINARIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
900527911 - 2	C P P TESTING S A S
901056650 - 7	C&C ASOCIADOS ORIENTE S.A.S
1036928482 - 2	C&M MOTORS LAS DELICIAS
901645323 - 0	C&R AUTOS
811042877 - 4	C.I CREYTEX S.A.S
811031651 - 1	C.I. ALMASEG S.A
900412388 - 5	C.I. CUBUX S.A.S.
811023388 - 3	C.I. FARMAPLAST S.A.S.
890938755 - 8	C.I. FLORES DE LA VEGA S.A.S.
900853515 - 6	C.I. METALEXPORT S.A.S.
890929378 - 6	CABUSA COMPANIA LTDA
1036608141 - 3	CACANTE CABALLERO JOHN ANDERSON
32255240 - 2	CACANTE CABALLERO YUDY ELIANA
42692422 - 6	CACHARERIA JHORDAN MOTOS

15510469 - 3	CADAVID CADAVID DIEGO ALEJANDRO
901004137	CADAVID COMBUSTIBLES SAS
901004137	CADAVID COMBUSTIBLES SAS
1128482497 - 1	CADAVID RESTREPO PEDRO
1128457525	CAE MOTOS
900465316 - 2	CAF PROYECTO MODERNIZACION
B10	CAFÉ MOTOS
8031647 - 7	CAICEDO MONTOYA CARLOS ALBERTO
V118	CAJA AUTOMATICA 3 PALACIO
71623280	CAJAS AUTOMATICAS
P35	CAJAS AUTOMATICAS 65
98771972 - 8	CAJAS AUTOMATICAS LA 65
70129721 - 2	CAJAS AUTOMATICAS MEDELLIN
711623280	CAJAS AUTOMATICAS ORIENTE
E119	CAJAS BUTOMALICAS
K740	CAJAS EL FLACO
V133	CAJAS EMBRAGES
AS10	CAJAS LA 65
L58	CAJAS MECANICAS
K632	CAJAS Y EL FLACO
E128	CAJAS Y EMBRAGUES
K359	CAJAS Y EMBRIAGUES
E104	CAJAS Y MAS
Y23	CAJAS Y MUELLES SANTUARIO
BB13	CAJAS Y YOGAN
GA12	CAJAS YOGAN
X2	CAJAS YOJAN
1020440505 - 9	CALDERON BETANCUR JUAN DAVID
98519889 - 6	CALDERON OSORIO SULET BENJAMIN
1037389653	CALLEJAS CORREA JOHN ARBEY
A158	CALOS TEHERAN
13854108 - 9	CAMACHO RIAÑO FERNANDO
VL2	CAMBIO DE ACIETE EL NEGRO
7545663	CAMI AUTOS
K607	CAMILO
1035910185	CAMILO ALBERTO CARDONA HENAO
1128426023	CAMILO ANDRES MIRA GRAJALES
K24	CAMILO ATEHORTUA
K319	CAMILO FLORES
K325	CAMILO GOMEZ
Z1	CAMILO LOPEZ
E45	CAMILO MOTOS LAYO
1007170687	CAMILO MUÑOZ
V165	CAMILO QUIROZ
K92	CAMILO RAMOS
BI3	CAMILO ROJAS
E132	CAMILO ROJAS
8729937	CAMILO SERNA
E216	CAMIONES Y MONTACARGAS
901094292 - 5	CAMPO INTEGRAL S.A.S

90111104 - 6	CANECAS NUTIBARA S.A.S
8029888 - 9	CANO ALVAREZ ALBER
98646110 - 1	CANO GUISAO WILSON DE JESUS
1128461300 - 8	CANO JARAMILLO SEBASTIÁN
103946511	CANO JORGE
1037654610 - 5	CANO MONSALVE CRISTIAN ALEXIS
1040744050 - 3	CANO MONTOYA JUAN DAVID
70090219	CANO RESTREPO JESUS ANTONIO
1014251707 - 7	CANO RUIZ LEIDY JOHANA
900441712 - 2	CANTARELL S.A.S
830502483 - 1	CANTERA LA ESMERALDA S.A.
900518123 - 7	CANTERAS DEL CAUCA S.A.S.
K512	CANTERAS Y AGRUPADOS
900989495 - 1	CANTERAS Y TRANSPORTES RIO ARMA S.A.S.
811033227 - 9	CANTOBLANCO S.A.S.
43865160 - 9	CAÑAS MONTOYA SANDRA JANET
704118594	CAP
A203	CAR DIESEL
K107	CAR FRENOS
V22	CAR HOUSE
890939998 - 5	CAR INTEGRADO S.A.
304023	CAR MOTOS
1103324531	CAR MOTOS
2571025766	CAR MOTOS
1036649265	CAR PISTONS
1152449740	CAR UP TALLER AUTOMOTRIZ
890923799 - 6	CARBONIA S.A.
24574141 - 0	CARBU RACING
71222608	CARBURADORES MEDELLIN
71222608-9	CARBURADORES MEDELLIN
1036647484 - 0	CARDONA CORRALES YOVANY
24304710 - 4	CARDONA DE BOTERO NELLY
1017134582-3	CARDONA MARIN JULIAN
15351753	CARDONA MEJIA VICTOR EDUARDO
71604801 - 4	CARDONA OSPINA CARLOS ARTURO
1045049007 - 8	CARDONA QUINTERO DUVAN ALBERTO
98697792 - 2	CARDONA ZAPATA OSCAR ALFONSO
900554251 - 4	CARGA PESADA SOLUCIONES S.A.S.
890919352 - 2	CARGAR S.A.
90919352 - 2	CARGAR S.A.S.
900995920 - 5	CARGO VOLCO S.A.S.
K117	CARGUEMOTO
98646213 - 1	CARI SAGNAN JOSE SANTOS GALVIS
890906878 - 8	CARIBE DE TRANSPORTES S.A.S.
V46	CARLOPEZ
D50	CARLOS
7148992	CARLOS
900546385 - 9	CARLOS A. PELAEZ ARDILA S.A.S.
900262740 - 0	CARLOS A. SANCHEZ Y CIA. CASYCO SAS
98494797 - 7	CARLOS ADOLFO DUQUE YEPES

71688131	CARLOS ALBEIRO MORENO OROZCO
15440561 - 2	CARLOS ALBERTO TAMAYO GOMEZ
98660690	CARLOS ALFONSO VASQUEZ ANGEL
K141	CARLOS ANDRES
1020410582 - 8	CARLOS ANDRES SANCHEZ PEREZ
71276692	CARLOS ANDRES VALENCIA
1017123619	CARLOS ANDRES ZULETA RESTREPO
K733	CARLOS ANGULO
K596	CARLOS ARTURO
1067849073	CARLOS ARTURO ABRIL JIMENEZ
8347806	CARLOS ARTURO ARROYAVE
8405943	CARLOS ARTURO LONDOÑO GONZALEZ
8255215	CARLOS ARTURO PABON DAVILA
15430700	CARLOS ARTURO RENDON ROJAS
E150	CARLOS ATATE
K392	CARLOS ATEORTUA
1151102105	CARLOS BENJUMEA
K639	CARLOS BETANCUR
P46	CARLOS BOLAÑO
K616	CARLOS BOLAÑOS
E120	CARLOS BRETANA
E418	CARLOS C
A185	CARLOS CANCHES
K597	CARLOS DIAZ
L34	CARLOS ENRIQUE
90819210	CARLOS ENRIQUE JARAMILLO
E348	CARLOS FERNAN
K310	CARLOS FIGUEROA
P4	CARLOS GARCIA
K540	CARLOS GIRALDO
22069737	CARLOS GOMEZ
V141	CARLOS HATO VIEJO
70630478	CARLOS HERNANDEZ
D31	CARLOS HOLGUIN
L35	CARLOS HUMBERTO
K331	CARLOS JAMUNDO
15327424	CARLOS JAVIER VILLEGAS PATIÑO
MM11	CARLOS LONDOÑO
V136	CARLOS LONDOÑO
X13	CARLOS LUBRICANTES
V139	CARLOS LUBRISION
V94	CARLOS MARIO GIRALDO
71619906 - 4	CARLOS MARIO JARAMILLO FLOREZ
71761754	CARLOS MARIO MARIN VALENCIA
70417059	CARLOS MARIO RICO RIVERA
T26	CARLOS MARIO RODRIGUEZ
1128456286	CARLOS MAURICIO FRANCO
71364674	CARLOS MAURICIO MONSALVE GOMEZ
80913315	CARLOS MEJIA
K715	CARLOS MOTOS

K298	CARLOS MUNERA
P9	CARLOS PARQUEADERO
A41	CARLOS PUERTA
K194	CARLOS RAMIREZ
70091782	CARLOS RESTREPO
Y33	CARLOS RESTREPO
M13	CARLOS RIOS
K404	CARLOS ROJAS
L112	CARLOS ROJO
Y28	CARLOS RUA CALDAS
K303	CARLOS SALAZAR
L104	CARLOS SAMUNDIO
Y24	CARLOS SANTUARIO
E107	CARLOS SARMIENTO
K422	CARLOS SEGUNDAS
K716	CARLOS SEPULVEDA
8434758	CARLOS TABORDA
K34	CARLOS TALLER
K44	CARLOS TORRA
71489912	CARLOS VALENCIA
R39	CARLOS VELASQUEZ
A81	CARLOS VELEZ
A18	CARLOS Z
K332	CARLOS ZAPATA
P34	CARLOS ZAPATA LAS IGUANAS
1122817383	CARLTS PISTON
900812184 - 6	CARMINER S.A.S.
71637185 - 7	CARMONA FRANCISCO LUIS
30403347	CARMOTOS
E284	CARMOTOS
900134841 - 8	CARNICOS Y ALIMENTOS S.A.S
1020454928	CAROLINA ACOSTA LOPEZ
1036398204 - 6	CAROLINA OSORIO GARCES
811044263 - 1	CARPAS Y LUBRICANTES LUFER S.A
A151	CARPAS Y TALLER
K644	CARPINSTANS
E32	CARPRO
1102834381 - 1	CARRASCAL PEREZ DEIBBYS ARLETH
901389008 - 7	CARRERA MOTOS S.A.S.
900301490 - 2	CARRETERAS Y CANTERAS ANDINAS S.A.S.
E411	CARROS FRENOS
A71	CARROS Y GUAYES
811028035 - 1	CARSERVICE AUTOMOTRIZ SAS
900919152 - 1	CARVEGAS S.A.S.
890920348 - 4	CASA ARANGO S.A.S.
98710557	CASA BANSHEE
890905627 - 1	CASA BRITANICA S A
15516258 - 3	CASA DEL CASCO Y ACCESORIOS
E329	CASA DEL REPUESTO
D24	CASA EL FILOCO

800134865 - 1	CASA MECANICA S.A.S.
901396659 - 0	CASA PICKUP S.A.S
1017167203 - 9	CASA RACING
B28	CASAS Y EMBARGUES
98702190 - 0	CASTAÑEDA ARISMENDY JOHN ANDERSON
1017134434 - 1	CASTAÑEDA GRAJALES YEISON FERNANDO
1027884867 - 0	CASTAÑEDA SANCHEZ JARLINGSON STIVEN
43090335 - 3	CASTAÑO ARBOLEDA MARTHA NUBIA
71765202	CASTAÑO BUITRAGO WILIAM DE JESUS
A136	CASTAÑO GUISAO NILTON ALEJANDRO
71389080 - 8	CASTAÑO MADRID WILSON DAVID
M22	CASTIMOTOS
80094874 - 4	CASTRO ARIAS JULIAN MARCEL
K736	CASTRO AUTOMOTRIZ
42872630	CASTRO VILLEGAS NOIRA LIA
43919678 - 5	CATALINA GIRALDO SALDARRIAGA
L98	CATALINA MOLINA
70141297 - 1	CATAÑO BUSTAMANTE HORACIO DE JESUS
E289	CAVA MUNICIPAL
X28	CAYS MASTER
V105	CB MOTOS
E67	CBK ANDERSON
901164524 - 1	CBM ENERGY S.A.S.
901092189-5	CCD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
K704	CCNP
900828794 - 9	CDC CLINICA DEL COMPRESOR MEDELLIN S.A.S
A168	CDR CASA DEL REPUESTO
1036655112 - 1	CEBALLOS JIMENEZ VICTOR MANUEL
621007 - 6	CEBALLOS VILLADIEGO LUIS CARLOS
71275439	CEFE MOTOS
901607337 - 1	CELEMIN HNOS "ELECTROMECHANICOS" S.A.S.
M19	CELESTIERRAS
SS9	CELLER J.F
890910354 - 6	CELSA S.A.S.
890100251 - 0	CEMENTOS ARGOS SA
860002523 - 1	CEMEX COLOMBIA S A
830078000 - 7	CEMEX TRANSPORTES DE COLOMBIA S A
830078000-7	CEMEX TRANSPORTES DE COLOMBIA S A
1128454991 - 8	CENSERAUTOS CAR WASH DETAILING
1042769691 - 4	CENSERAUTOS MEDELLÍN
900759883 - 1	CENTRAL HIDROELÉCTRICA CONCORDIA S.A.S. E.S.P.
901251202 - 6	CENTRAL HIDROELÉCTRICA ZEUSS S.A.S. E.S.P.
13516732 - 6	CENTRAL INTEGRAL VEHICULAR ORIENTE
901319875 - 7	CENTRAL INTEGRAL VEHICULAR S.A.S
K771	CENTRAL MAYORISTA
CA7	CENTRAL MOTOS
70824462	CENTRO AUTOMOTRIZ
V30	CENTRO AUTOMOTRIZ
E55	CENTRO AUTOMOTRIZ
901588062 - 9	CENTRO AUTOMOTRIZ D&N S.A.S.

1026142146	CENTRO AUTOMOTRIZ ECHEVERRY
1243138840 - 7	CENTRO AUTOMOTRIZ EL PORVENIR
43838070 - 1	CENTRO AUTOMOTRIZ ESTADIO
70112007 - 7	CENTRO AUTOMOTRIZ LA 74
E84	CENTRO AUTOMOTRIZ LOS PRIMOS
901630008 - 1	CENTRO AUTOMOTRIZ M.D. SAS
901482553 - 7	CENTRO AUTOMOTRIZ MARIOCAR S.A.S.
71708644 - 1	CENTRO AUTOMOTRIZ RAMIRO HOYOS
98505329	CENTRO AUTOMOTRIZ S & E
901557455 - 7	CENTRO AUTOMOTRIZ SPEEDCAR JL S.A.S.
L11	CENTRO AUTOMOTRIZ ZONA INDUSTRIAL BELEN
1038417929	CENTRO CAMIONERO
901659486 - 3	CENTRO CAMIONERO DE ORIENTE SAS
811024093 - 0	CENTRO DE ALINEACION AUTOCARLOS S.A.
K485	CENTRO DE C LA 13A
B30	CENTRO DE LUBRICACION
K805	CENTRO DE LUBRICACIÓN
E169	CENTRO DE LUBRICACION
1036612786 - 9	CENTRO DE LUBRICACION EL VENADO JZ
71632331 - 3	CENTRO DE LUBRICACION LA 33
A240	CENTRO DE LUBRICACION LUBRICATO
1792394	CENTRO DE LUBRICANTES CHAVEZ
V125	CENTRO DE LUBRIZACION Z
15258182 - 5	CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ DONDE JOSE
900325964 - 5	CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MEGA S.A.S
901593096 - 9	CENTRO DE SERVICIO DIZAUTOS S A S
900699043 - 1	CENTRO DE SERVICIO TECNICO MUNDO DIESEL SOCIEDAD POR ACCIONES SIM
901795031 - 8	CENTRO DE SERVICIOS 4J S.A.S.
98766241 - 2	CENTRO DE SERVICIOS AUTOMOTRIZ
1152195515 - 0	CENTRO DE SERVICIOS FUERZA MOTOR
900364482 - 3	CENTRO DE SERVICIOS JUAN MOTOS S A S
901484572 - 6	CENTRO DE SERVICIOS MOTOPISTA SAS
900842184 - 4	CENTRO DE SERVICIOS MOTOS TRIPLE 888
15378117	CENTRO DE SERVICIOS SAN FELIPE
900380243 - 7	CENTRO DIAGNOSTICO RENO SAN JUAN S.A.S.
901223628 - 0	CENTRO ESPECIALIZADO PARA TRACTOMULAS S.A.S.
900789921 - 1	CENTRO EXIM S.A.S.
71622703 - 7	CENTRO GENERAL AUTOMOTRIZ CEGAUTO
900188816 - 5	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO Y ADAPTACION A GAS NATURAL VEHICULAR S
E269	CENTRO PUNTP ASPRILLA
900420515 - 8	CENTRO SCANNER S.A.S.
K524	CENTRO TECNICO DE MOTOS 2T Y 4T
811011786 - 1	CERPA S.A.S.
15429367	CERRAJERIA Y LUBRICANTES CIRO
811027999 - 1	CERRAMIENTOS CONSTRUCTIVOS S.A.S
3539840 - 6	CERVICENTRO H Y R
712292072	CES AUTOMOTRIZ
71270810	CESAR AUGUSTO BEDOYA MUÑOZ
1026159939	CESAR AUGUSTO BENITEZ ATEHORTUA
71377902	CESAR AUGUSTO CANO ZAPATA

16055269	CESAR AUGUSTO MUÑOZ LONDOÑO
98662209 - 9	CESAR AUGUSTO SANCHEZ GIRALDO
70564496 - 4	CESAR TIBERIO SANCHEZ SANCHEZ
1128407799	CESAR UPEGUI
K756	CESARREPUESTOS
E256	CG DIESEL
A132	CG MOTOS
K543	CHALES MOTOS
K161	CHALO
E239	CHAMO TALLER
901440969 - 7	CHAMOTORS DE COLOMBIA S.A.S.
E35	CHAMPION MOTOS
98632176	CHAMPION OIL CENTER LA ESTRELLA
98632176	CHAMPION OIL CENTER LA ESTRELLA
ZZ8	CHAMPUIS LA ESTRELLA
E376	CHANGAI
DD1	CHAPARRA
H16	CHAPARRALA
700453057	CHARLES SANTANDER
V146	CHARLES SANTANDER
1235048099	CHARLIE
71782375	CHATARRERIA FERRE SEGUNDAS
901505024 - 3	CHECK ENGINE MEDELLIN S.A.S
AL2	CHEF DIAZ MECANICO
A174	CHEO TALLER
1027881349 - 3	CHICA MONTOYA JOSE FERNANDO
E444	CHUCHO DIESEL - SHEKINAH
71296205 - 1	CHUKY MOTOS
V161	CHUKY MOTOS
15423777	CICLO ORBE - REPUESTOS Y ACCES
1036937787	CIFUENTES JARAMILLO DEIBY ANDRES
890423681	CIMBRADOS
890923681 - 6	CIMBRADOS S.A.
K680	CIPA
900990433 - 7	CJ MAQUINARIA S.A.S.
901345499 - 0	CJS ELECTROMECHANICA Y SUMINISTROS S.A.S.
PA9	CLAUDIA MENDOZA M
900735186 - 0	CLEAN ENERGY SOLUTIONS OF COLOMBIA BARRANQUILLA S.A.S "EN LIQUIDA
A231	CLINICA DE LAS MOTOS
98637751	CLINIMOTOS DEL SUR
V33	CLUB CAMPESTRE EL ROBEO
890904078 - 3	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.
K793	CLUB CAMPESTRE LLANOGRANDE
900401652 - 8	CM EXCAVACIONES S.A.S. EN REORGANIZACION
1152709847	CM TRUCKS
901300741 - 5	COESCO COLOMBIA S.A.S
890300225 - 7	COEXITO S.A.S
890300225 - 7	COEXITO S.A.S.
890300225	COEXITO SAS
1127916366	COGAS AUTOMATICA SPALACIOS

900742437 - 3	COIMAQ S.A.S.	
811012753 - 1	COINSI S.A.S. BIC	
900794364 - 7	COLEGIATURA DE SERVICIOS S.A.S	
K424	COLEGIATURA DE SERVICIOS SAS	
K282	COLEMBRAGUES	
P65	COLILLANTAS	
PA8	COLMOTOS	
Y45	COLMOTOS	
71937982 - 8	COLOMBIA LUBRIMAX	
901605589 - 1	COLOMBIA MOTOS ESTADIO S.A.S	
890900943 - 1	COLOMBIANA DE COMERCIO S A - CORBETA	
830505776 - 6	COLOMBIANA DE HELADOS S.A.S.	
800197276 - 3	COLOMBIANA DE SERVICIOS DE TRANSPORTES ESPECIALES COLSETRANS S.A.S	
890301884 - 5	COLOMBINA S.A.	
900468597 - 9	COLOR Y DISEÑO S.A.S.	
900228009-0	COLTRAN S.A.S.	
901621201 - 7	COMBUSCARVA S.A.S.	
900595790 - 8	COMERCIALIZADORA BODAME S.A.S.	
901495779 - 0	COMERCIALIZADORA COMBUSTIBLES ROLDAN S.A.S.	
901121120 - 3	COMERCIALIZADORA DE ALUMINIO Y ALEACIONES S.A.S.	
901321778 - 7	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES 3 G S.A.S.	
901214125 - 1	COMERCIALIZADORA EXTRAMOTOS S.A.S.	
900584515 - 1	COMERCIALIZADORA GOMEZ BOTERO S.A.S.	
901135691 - 8	COMERCIALIZADORA GR2 S.A.S.	
800068935 - 6	COMERCIALIZADORA HENAYGO S.A.	
890928793 - 5	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONFECCIONES OLAS S.A.S.	
800020274 - 9	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CULTIVOS MIRAMONTE S.A.S	
800239064 - 0	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.S	
901766378 - 4	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SCRAPMETAL S.A.S.	
901570154 - 9	COMERCIALIZADORA IPAR S.A.S.	
32353278	COMERCIALIZADORA MOTOLLANTAS DEL SUR	
800190665 - 3	COMERCIALIZADORA S. Y E. Y CIA. S.A	
900592260 - 2	COMERCIALIZADORA SALOBRE S.A.S.	
860053523 - 8	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S A COLSERAUTO S A	
800242427 - 1	COMPAÑIA DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE S.A. DITRANSA	
890900285 - 3	COMPAÑÍA DE EMPAQUES S.A	
860032330 - 3	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A	
830054826 - 1	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	
900946593 - 0	COMPAÑIA DE INVERSIONES INTANGIBLES Y MATERIALES S.A.S	
900026256 - 6	COMPAÑIA INTEGRAL DE PLÁSTICOS S.A.S. - C.I.P. COLOMBIA S.A.S.	
811004628 - 5	COMPAÑIA NACIONAL DE ALQUILER DE GRUAS SAS Sigla	
1020449614	COMPRAVENTA LA BAYADERA MOTOS	
1020449614 - 4	COMPRAVENTA LA BAYADERA MOTOS	
1019	COMPRAVENTA Medellín	
1036610352 - 7	COMPRAVENTA Y ALMACEN DE REPUESTOS PINKY MOTOS	
890925394 - 6	CONALQUIPO S.A.S.	
900686590 - 2	CONCRE LLANTAS S.A.S	
860350697 - 4	CONCRETOS ARGOS S.A.S.	
890929951 - 7	CONCRETOS Y ASFALTOS S.A. - CO	
890929951 - 7	CONCRETOS Y ASFALTOS S.A. - CO	

900326911 - 1	CONDOR DE COLOMBIA S.A.S.
900326911 -1	CONDOR DE COLOMBIA S.A.S.
901203558 - 8	CONDUBELLO S.A.S.
800039236 - 2	CONEQUIPOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
901055859 - 4	CONEXIÓN CUARENTA Y CINCO SAS
890328785	CONFECIONES CHIRO'S LIMITADA
890911431 - 1	CONINSA RAMON H. S.A.
811046293 - 1	CONINTEL S.A.
901324803 - 7	CONSORCIO ALFA 2019
901670423	CONSORCIO ALTO SECO
901655373 - 1	CONSORCIO ANCON SUR
E261	CONSORCIO ANCON SUR
900899437 - 8	CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR
830045722	CONSORCIO CANALES NACIONALES PRIVADOS
901361480 - 9	CONSORCIO CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS
901784675	CONSORCIO CONSTRUINTEGRALES S.A.S - TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILE
901609373 - 6	CONSORCIO CONSTRUINTEGRALES-CCD
900190513 - 5	CONSORCIO CYC
E301	CONSORCIO CYC GAAL
901136179 - 2	CONSORCIO CYG
L73	CONSORCIO FARALLONES
901405133 - 9	CONSORCIO GAAL
900032839 - 4	CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR AUTOPISTAS DEL CAFE
900032839	CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR AUTOPISTAS DEL CAFÉ
901530580	CONSORCIO I.E.A EL ESMERALDAL
901685275 - 6	CONSORCIO INFRAEDU - MED
901355728-5	CONSORCIO INTEROBRAS
901479090	CONSORCIO ISLA 066-2020
901847539	CONSORCIO MANTENIMIENTO MEDELLIN
901572947	CONSORCIO NUEVO PALACIO
K560	CONSORCIO PARAMILLO VIAL
901422348 - 7	CONSORCIO REDES 2020
901594438	CONSORCIO REGIONAL
V79	CONSORCIO REPA
901750899	CONSORCIO RIOSUCIO VIAL 2023
901238999 -3	CONSORCIO SKF-OMIA
901184788 - 2	CONSORCIO TADEO - CALDAS
901174201	CONSORCIO UNICA
901571582 - 2	CONSORCIO YULIMAR FASE 3 S Y EMA
K72	CONSORCIOS VIAS COLOMBIA
890940910 - 1	CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S.
890300604 - 5	CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
900164459 - 5	CONSTRUCCIONES ECHEVERRI HENAO SAS
900297110 - 1	CONSTRUCCIONES INMUNIZADAS DE COLOMBIA S.A.S.
901273442 - 1	CONSTRUCCIONES INVERSIONES Y MAQUINARIA S.A.S.
900425614 - 1	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES CAF COLOMBIA S.A.S.
900510495 - 5	CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES ESPECIALIZADAS S.A.S
890932730 - 7	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S.
811014359 - 1	CONSTRUCCIONES Y VIAS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S
900560763 - 8	CONSTRUCCIONES, TIERRAS, EQUIPOS Y MATERIALES S.A.S.

836000757-1	CONSTRUCTODO S.A.S.
901696044 - 9	CONSTRUCTORA CANÁ S.A.S.
901736277 - 0	CONSTRUCTORA CLINKER S.A.S
811026191 - 3	CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA
811032959	CONSTRUCTORA PIACENZA S.A.
900284917 - 1	CONSTRUCTORA SUMAS Y RESTAS S.A.S.
900042579 - 7	CONSTRUINTEGRALES S.A.S.
811025945 - 5	CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S.
901442828 - 6	CONTAINER DEL NORTE
P8	CONTAINER DEL NORTE
E352	CONTAINER EL NORTE
901442828 - 6	CONTAINER NORTE S.A.S.
900936238 - 8	CONTERRA S.A.S
900861213 - 0	CONTINENTAL DE CANTERAS S.A.S
90000425797	CONTROINTEGRALES
FE25	CONTROL MOTOS
826001659	CONTROLES INDUSTRIALES EMPRESA UNIPERSONAL
43902837 - 5	CONVERGENCIA MOTOS
891900232 - 7	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CARTAGO LIMITADA COOMOCART LTDA
890906033 - 1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COOTRASANA
800018043 - 8	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BELLO TAX COOPEBELLO
890905730 - 2	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.
800243731 - 0	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ANDINA
811002698 - 1	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE ENVIGADO LTDA. - COOTRASENVI
890909254 - 6	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE MEDELLIN
811014492 - 3	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLA TINA
811016822 - 1	COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.
890904713 - 2	COORDINADORA MERCANTIL S A
K344	COORDINADORA MERPARTIL
E394	COOTRAMA
RR6	COOTRANS SMALLAT
K472	COOTRASANA
K713	COPIMOTOS
811038233 - 6	CORALINAS S.A.
900382590	CORPORACION ABURRA LIMPIO
800014214 - 2	CORPORACION ACADEMICA TECNOLOGICA DE COLOMBIA ATEC - ATEC
890981947 - 7	CORPORACION CLUB CAMPESTRE
901648489 - 8	CORPORACIÓN ECO AYUDAR
901422996 - 1	CORPORACION OTRA PARTE Y CIA S.A.S
K04	CORPOTAXI
8026983 - 7	CORRALES GOMEZ OSCAR ARMANDO
15510891 - 9	CORREA DUQUE LEONARDO ALBEIRO
K453	CORREA ECHEVEVRRY HERMANOS
901390073 - 8	CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS AUTOMOTRIZ
900718257 - 3	CORRUMED S.A.S
900054514 - 0	CORTAMOS Y DOBLAMOS S.A.
800134371 - 5	CORTEACEROS S.A.
1128420619 - 6	COSSIO MOTOCICLETAS
1128388180	COSSIO RIOS JULIAN ALEXANDER
K265	COSTE MOTOS

Y53	COSTEMOTOS
800122811 - 2	COTEL S.A.S.
800218155 - 2	COUNTRY MOTORS S.A.
900302427 - 2	CP LUBRICANTES S.A.S
15444112	CRAMOTOS
15444112 - 7	CRAMOTOS 1
1152218399	CRANK
901577578 - 1	CREAR TAX S.A.S
901757595 - 8	CREATEXCO S.A.S.
K153	CREDIMOTOS
901113085 - 1	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.
1000207141	CRISTIAN ALEXIS URIBE HIDALGO
1039463601	CRISTIAN CAMILO ACEVEDO TORRES
1017264892 - 9	CRISTIAN CAMILO CADAVID BETANCUR
1135164625	CRISTIAN CAMILO DUQUE SUAREZ
98717098	CRISTIAN CAMILO HIGUITA HIGUITA
1017235767 - 2	CRISTIAN CAMILO RIVILLAS LONDOÑO
E160	CRISTIAN DAVID
1020446030 - 1	CRISTIAN DAVID SEPULVEDA CHICA
1035164625	CRISTIAN DUQUE
1214736753	CRISTIAN GALVIS ARBOLEDA
K803	CRISTIAN GUTIERREZ
K11	CRISTIAN MARIN
E157	CRISTIAN MARTINEZ
1020425694	CRISTIAN MAURICIO GARCIA DURANGO
1013559052-1	CRISTIAN RAIGOZA ROLDAN
1017238875	CRISTIAN SANTIAGO PATIÑO
1007825302 - 7	CRISTINA CASTAÑO DUQUE
R37	CRISTO MOTO -2
CC8	CRISTO MOTOS
D13	CRISTO MOTOS #2
900721382 - 7	CRISTO MOTOS S.A.S
Y3	CRISTO REY MOTOS
K119	CRISTOFER MARIN
K567	CRISTOFER MONTOYA
1035868259	CRISTON
A144	CRONOMOTOS 25
K224	CROSS MOTO
1082977968	CROSS MOTO RACING STORE
900587384 - 7	CRUCERO DEL OESTE ASOCIADOS S.A.S
K169	CS MOTOS
1007452448	CT RACING
900206717 - 2	CUALOS S.A.S
98534657 - 7	CUARTAS CARDONA RICARDO RAUL
901020593 - 1	CUATRO TIEMPOS DOS TIEMPOS S.A.S.
901020593-1	CUATRO TIEMPOS DOS TIEMPOS S.A.S.
900747330 - 7	CUBE S.A.S.
900470301 - 2	CUBIERTAS Y FORMAS S.A.S.
901594409 - 5	CUEROS GP S.A.S
811009952 - 1	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELLO

UU3	CUERRO MOTOS
70504640 - 2	CUESTA MURILLO EDGAR IGNACIO
GA2	CUIDAUTO
800071617 - 1	CUMMINS DE LOS ANDES S.A. - CUMANDES S.A.
1054924577	CUSTOM BIKES MEDELLIN
D18	CUSTOM MOTOS
901412359 - 5	CYC GAAL
E134	CYD SAS
K83	CYR AUTOS
32108793 - 4	D & L MOTOS
71314313	D ARMANDO AUTOS
901132203 - 3	D Y G A TUS SERVICIO S.A.S.
A221	D Y J MOTORS
901248449 - 7	D.V. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S
800176100 - 6	D´CARNES S.A.
1036964928 - 8	D´TAILING COMPANY
98515434	DAIRO MOTOS MEDELLIN
103766985	DALA CORK SHOP
K383	DAMIAM
K550	DANIEL
1037626356 - 1	DANIEL ALBERTO CEBALLOS OSPINA
1036662194	DANIEL ALCIDES DELGADO YEPES
1039476071	DANIEL ALKARAZ
1041149741	DANIEL ESCUDERO RESTREPO
98697028	DANIEL GIRALDO
1020463331	DANIEL GUTIERREZ
BB12	DANIEL GUTIERREZ
K223	DANIEL HERNANDEZ
A230	DANIEL HERRERA
L93	DANIEL LOAIZA
632489501-0	DANIEL MOTOS
1152462210 - 5	DANIEL PARRA GIRALDO
K212	DANIEL PEREZ
1040734486 - 2	DANIEL RICARDO GOMEZ GOMEZ
Z2	DANIEL SALAS
1037390407	DANIELA BEDOYA BEDOYA
L54	DANILO
AA35	DANY ANA
A1	DARIO
VL8	DARIO OTALVARO
1214725902	DARLINSON ANTONIO GUISAO
E162	DARWIN
E71	DARWIN LLANTAS
K149	DAVID
98703962	DAVID ALBERTO QUIRAMA CANO
1035919503 - 7	DAVID AUGUSTO SANCHEZ FLOREZ
1014220547 - 2	DAVID CAMILO GUTIERREZ CONTRERAS
1037636503	DAVID CARDONA
1007212104	DAVID ESTIVEN VILLADA CANO
1033337766 - 1	DAVID FERNANDO LONDOÑO TORO

VL11	DAVID GONZALES
98542228 - 4	DAVID LEON RAMIREZ
1047416977	DAVID MOTOS DC
A96	DAVID MURILLO
8101952	DAVID RESTREPO
8101952	DAVID RESTREPO CARDENAS
RR7	DAVID RIVERA
1036670825	DAVID SALDARRIAGA
1128267573	DAVID SANTIAGO GALLEGO
E343	DAVID TORO
1037647349 - 8	DAVID URIBE GARCIA
901623182 - 4	DAVIDUS S.A.S.
K346	DAVINSON
71947945	DAYRO ANTONIO ECHEVERRI SERNA
1128433538	DBM MOTORCYCLE COL
K390	DC TORNILLOS
Z6	DEISON
1128406081	DEISY MARCELA FLECHAS
E33	DEL LLANO MOTORS YAMAHA
901449043 - 3	DELICARGO S.A.S
700405597	DELIQUESOS ANTIOQUIA
901070835 - 0	DELIQUESOSANTIOQUIA TCA S.A.S.
900120933 - 6	DELTA FRENOS Y ACCESORIOS S.A.S
890936560 - 1	DEMETALICOS S.A.S.
71480992 - 8	DEMOLICIONES
900887372 - 6	DEMOLICIONES Y EXCEDENTES F.P. S.A.S.
43258780-1	DESI JOANA JIMENEZ AGUDELO
901175917 - 8	DESTRULLANTAS DE COLOMBIA S.A.S.
98561994	DESVARE AUTOMOTRIZ OVG
901215627 - 1	DETAILER WORKS S.A.S.
901521627	DETARLER WORKS
811005050 - 3	DEVIMED S.A
39310681 - 8	DEYVIZ ACOSTA VALENCIA
K90	DG MOTOS
820022380	DH CENTER
K765	DIAGNOSTICARS
901560913 - 1	DIAGNOSTICCENTRO AUTOMOTRIZ NIQUIA S.A.S.
800077215 - 1	DIAGNOSTICCENTRO ENVIGADO LTDA
901173624 - 6	DIAGNOSTICCENTRO TECNODIESEL S.A.S.
A5	DIAMONBLAK
32209112	DIANA GONZALES
43971767	DIANA ISABEL ALVAREZ GALVIS
E129	DIANA LUBRICANTES
32258397	DIANA MILENA MAZO GUTIERREZ
1067288652 - 3	DIAZ ESCOBAR ANGELO JOSE
71361022 - 9	DIAZ JUAN FELIPE
1152699152 - 4	DIAZ MEDINA DILAN EDUARDO
1035426865 - 1	DIAZ RIVERA JULIAN EDUARDO
98648898 - 5	DIDAUTOS
1017216510	DIDIER CAMILO CORREA BEDOYA

K412	DIEGO
71174987	DIEGO ADRIAN CASTAÑEDA ECHEVERRY
71174987 - 9	DIEGO ADRIAN CASTAÑEDA ECHEVERRY
1040030213 - 7	DIEGO ALBERTO BEDOYA RIOS
8025713 - 0	DIEGO ALEJANDRO BOTERO MORENO
8432365	DIEGO ALEJANDRO MOLINA CORREA
1037574043	DIEGO ALEXANDER FORONDA
15384121	DIEGO ALONSO ALVAREZ
98706659 - 0	DIEGO AUTOS
1017137331	DIEGO AUTOS DIMA
1017209212	DIEGO BOTERO
15447239 - 7	DIEGO CAR
1128433549-5	DIEGO CARDONA
10263031	DIEGO JARAMILLO PALACIO
1041327902	DIEGO LEON ALZATE MARIN
98533881	DIEGO LUIS FRANCO MEJIA
V96	DIEGO MEJIA
L52	DIEGO POSADA
A45	DIEGO RODAS
E413	DIESEL ARANCEL
MO1	DIESEL LAS 3M
M29	DIESEL SAS
900199109 - 3	DIESELPART SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA
901623701 - 7	DIFERENCIALES Y TRANSMISIONES WA S.A.S.
K664	DILMANSA
901553829 - 1	DIMAX BIKES S.A.S
71276809 - 4	DIMOTOS ZULU
1128356464	DIMOTRIZ BIKE
900245635 - 3	DIMTECO S.A.S.
900359616 - 3	DINAMICA MOTRIZ S.A.S. - DIMOTRIZ
T27	DINNISAN MAQUINARIA
1037972172 - 4	DIOMER DE JESUS NARANJO VELASQUEZ
L118	DIONICIO
71993079 - 1	DIOSA HENAO HERNAN DARIO
15426414 - 1	DIREBOMBAS
15518871 - 8	DIRECCIONES HIDRAULICAS JG
900906976 - 7	DISA ENERGY SAS
901225649 - 4	DISEÑO, FABRICACION Y MONTAJES S.A.S.
900819678 - 4	DISEÑOS E INVERSIONES PLASTICAS S.A.S.
890931835 - 7	DISMERCA S.A.S
811023841 - 9	DISTECSA S.A.S.
800185467 - 1	DISTHINNER SAS
811009788 - 8	DISTRACOM S.A.
A10	DISTRI LUBE
900377834 - 9	DISTRIBIENES TOTAL S.A.S
900644867 - 7	DISTRIBUCIONES AGUIRRE SIERRA S.A.S
900756432-8	DISTRIBUCIONES CYE S.A.S
900756432 - 8	DISTRIBUCIONES CYE S.A.S
900642899 - 3	DISTRIBUCIONES DE COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y SPA S.A.S
900455898 - 4	DISTRIBUCIONES JE TIENDA A TIENDA S.A.S.

901778976 - 0	DISTRIBUCIONES MARFERE S.A.S.
71001985 - 2	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES RAMIRO
900016811 - 1	DISTRIBUIDORA LUBRICANTES MAX-TER LTDA - EDS CAMPO VALDES
900188711 - 0	DISTRIBUIDORA MOTOS DE ORIENTE S.A.
860001307 - 0	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
900388343 - 1	DISTRIBUIDORA PERLOS LIMITADA
860020058 - 2	DISTRIBUIDORA TOYOTA S A S
890937015 - 1	DISTRIBUIDORA TROPICANA S.A.S.
K307	DISTRIEMPAQUES
K722	DISTRIGUAYABAL
890925058 - 6	DISTRIKIA S.A.
1020491286 - 9	DISTRILICORES RUTA 57
900077758 - 1	DISTRIMOTOS ANTIOQUIA S.A.S.
43285313 - 1	DISTRIMOTOS DE ANTIOQUIA LA ESTRELLA
901130028 - 1	DISTRIREPUESTOS JFLM S.A.S
66715150 - 6	DISTRIREPUESTOS LA 25
1017261813	DISTRIREPUESTOS LA FLECHA
901535724 - 9	DISTRITO MOTOR LA 45 S.A.S
E163	DITRANSA
830044266 - 2	DIVEMOTOR COLOMBIA S.A. - LA ESTRELLA
901752944 - 2	DIVERGIA S.A.S
K538	DIVOL
8033333 - 9	DIXON RUIZ AGUDELO
901857852 - 5	DIXTRIFILTROS S&M LUBRICANTES MD S.A.S
901199828 - 4	DIXTRIFILTROS S&M LUBRICANTES S.A.S.
1020468635 - 1	DJE PRO - AUTOS
K120	DK
890935922 - 8	DOBLAMOS S.A.
901169450 - 6	DOCTOR AUTOS S.A.S.
AA7	DOCTOR MOTO
E57	DOCTOR MOTOS
Y21	DOCTOR MOTOS
811014733 - 3	DOLPHINS PLUS S.A.
L3	DOMAR DIAZ
L97	DON ADOLFO
E400	DON GEORGE
K260	DON GUILLERMO TALLER
K780	DON JOSE
E188	DON JULIAN
1003402608	DONALDO JUNIOR PEREZ VEGA
Y57	DONDE CHICHO
1017145917	DONDE RACING
42776556 - 6	DORA LUCIA AGUDELO VILLADA
800012778 - 5	DORICOLOR - INDULIT S.A.S.
V120	DR TUIW
98582865 - 7	DR. TWINGO
900810414 - 6	DRINKS DE COLOMBIA S.A.S.
900738800 - 9	DRIVER4U S.A.S
98672203 - 8	DSAM
901604835 - 4	DSQ S.A.S.

VL6	DSTRID
CB6	DUBER RUIZ
K637	DUMAR
10370700988	DUMAR RESTREPO
E171	DUO MOTOS (DUGLAS)
1035859039-2	DUPAR MOTO
98629339 - 9	DUQUE ANGEL JULIO CESAR
71764409 - 5	DUQUE CARMONA JOHAN RAUL
71792698 - 6	DUQUE GARCIA DIEGO ALEXANDER
1152192604 - 4	DUQUE LONDOÑO FRANCISCO ANTONIO
70975625 - 1	DUQUE LOPERA CARLOS ALBERTO
901827673 - 5	DUQUE MORALES AUTOMOTRIZ S.A.S.
98633491 - 6	DUQUE SANCHEZ JAIR ALEXANDER
21466149 - 5	DUQUE SANCHEZ SANDRA MALLELY
70381843 - 0	DUQUE TORO FRANCISCO LUIS
890914336 - 1	DURESPO S.A.
SS5	DUVAIDER ALZATE
71172637	DUVAN
13570191 - 0	DUVAN ALEXANDER TEJADA TEJADA
V98	DUVAN BARRIO TRISTE
P12	DUVAN CASTAÑO
A211	DUVAN MOLINA
E90	DUVAN MUÑOZ
1041204643	DUVÁN NOREÑA
1035868986	DUVAN RUIZ
901169895 - 1	DUVAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ S.A.S.
901169895 - 1	DUVAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ S.A.S.
K421	DUVIAN ARIAS
1040370523 - 3	DUVIAN JAVIER GENES QUIROZ
71777631 - 0	DV MOTRIZ
900454814 - 1	DYA IMPORT & EXPORT S.A.S.
900454814 - 1	DYA IMPORT Y EXPORT S.A.S.
901289585 - 6	DYD TRUCKS S.A.S.
901538420 - 9	DYL MOTOS ROBLEDO
901570745 - 1	DZ MAQUINARIA S.A.S
V150	E - SE HOSPITAL
901643829 - 6	E.R ASOCIADOS CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S.A.S
901603116 - 2	E.V. MOTOS S.A.S.
43566807 - 2	ECHAVARRIA SUAREZ SANDRA MARIA
98571890 - 4	ECHEVERRI RENDON JOHN FREDY
901268908 - 1	ECOLAVADO CP S.A.S.
900128917 - 4	ECOLCIN S A S
900735780 - 6	ECOPARTES DE COLOMBIA S.A.S.
K469	ECOSOLO
71716669	EDAUTOS
71494874	EDGAR ALEXANDER ALVAREZ RAMIREZ
94365365 - 1	EDGAR ALONSO RESTREPO GOMEZ
3455379	EDGAR DE JESUS BETANCUR LONDOÑO
K727	EDGAR PEREZ
K621	EDIER GONZALEZ

900391809 - 2	EDIFICAR INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
890938413 - 4	EDIFICIO CENTRO SANTILLANA P.H.
811005065 - 3	EDIFICIO DANZAS P.H.
890938413-4	EDIFICIO SANTILLANA BH
71731455	EDILBERTO LOPEZ
K604	EDILSON ORTEGA
K314	EDILVERTO LOPEZ
K541	EDINSON GIRALDO
1128451442	EDINSON POSADA
900070751 - 7	EDISATECH INTERNATIONAL GROUP S.A.S.
V157	EDISON ANDRES
FF14	EDISON MUÑOZ
A235	EDISON POSADA
L121	EDISON RIOS
RR14	EDS AMAGA
901499276	EDS AUTOMOTRIZ
901516073 - 1	EDS AYURA
K456	EDS CAMPO VALDÉZ
811041739 - 1	EDS EL VOLADOR
901716493 - 1	EDS LA COLINA S.A.S
NN5	EDS LA MANZANA
901597135 - 6	EDS LA PIEDRA SAN RAFAEL S.A.S
901348948 - 1	EDS LOS BUCAROS S.A.S.
K461	EDS LOS CRISTALES
A40	EDS LOS LLANOS
8000048847	EDS MIRAFLORES
E212	EDS PALACE
K705	EDS QUIRAMA
E18	EDS ROBLEDO
P71	EDS SAN LORENZO
E396	EDS TERPEL EL ENCIERR
890912300 - 8	MULTICENTRO DE SERVICIOS S.A.S.
901483856 - 8	EDS VICENTE GOMEZ HIJOS S.A.S
EDS ZEUSS	EDS ZEUSS
1017144659 - 4	EDUAR ALFONSO HINCAPIE SANCHEZ
71750683 - 6	EDUARDO ANTONIO CASTAÑO REINOSA
70123941	EDUARDO DE JESUS OBANDO SALINAS
71771996	EDWAR LEJANDRO RESTREPO GOMEZ
71276292 - 7	EDWARD FERNEY QUINTERO PATIÑO
K445	EDWIN
1026141939	EDWIN ALBERTO PINEDA MONTOYA
15445465 - 6	EDWIN ANDRES TORRES MONSALVE
71275774	EDWIN ARLEY SALAZAR
A7	EDWIN CARDONA
71267980-8	EDWIN DE JESUS CEBALLOS RAMIREZ
15441613 - 1	EDWIN FULL MOTOS ORIENTE
70776622	EDWIN HENAO
1152462978	EDWIN SANTIAGO CASTRILLON ZULUAGA
98538256	EDWIN TORO MONTOYA
E195	EDWIN ZAPATA

KA21	EEMA MOTOS
70726761	EFRAIN RIOS MARTINEZ
E420	EFURIA
901274733 - 4	EIDER IDARRAGA
1042092074 - 2	EIDER MARIO PATIÑO MOLINA
800130632	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO
71219404	EJES BEDOLLA
A128	EJES Y MUELLES
AA22	EJES Y MUELLES
70906268	EKIMOTOS
900589386 - 0	EKO RED S.A.S.
14285360	EL BARBAS
HH13	EL BUCARO
K661	EL CARRETERO
98667425 - 6	EL CARRUSEL
900059538 - 1	EL CEDRO ROJO PISOS EN MADERA S.A.S.
A300	EL CHAVO
k591	EL COLUMPIO
E182	EL COSTEÑO
ÑÑ7	EL DIVINO LA 73
900501293 - 6	EL FARO DE LA MARINILLA S.A.S
1038702859	EL GATO
901571523	EL KILA MOTORS
E115	EL MAGEN
8152663	EL MOCHO
RR17	EL MONO
K57	EL NEGRO
JJ27	EL NEGRO CHAQUIRO
E325	EL NICHE
K238	EL NIÑO
901431467 - 3	EL OUTLET DEL REPUESTO S.A.S
GG10	EL PALOMO
H15	EL PALOMO
901556040 - 1	EL PARAISO DE LAS LLANTAS Y BATERIAS S.A.S
AA33	EL PECOSO
1032018735 - 9	EL PUNTO
X14	EL PUNTO DE LA MOTO
K699	EL RAIZAL
1036669588	EL RIALTO J.I.
AS3	EL SARCO
K536	EL SEÑOR LUBRICADOR
98362072	EL STIWAR
AB2	EL STIWAR
71776729	EL TALLER
A48	EL TALLER DE SEBAS
12613959	EL TRIO DINAMICO
K84	EL ZARCO
K562	ELA
70928859 - 8	ELBER ANDRES DIAZ RUIZ
901470187-2	ELECTRA MOTORS S.A.S.

811017346 - 1	ELECTRICOS HEMAR S.A.S.
JJ28	ELECTRICOS TUTY
1128464877-4	ELECTRIMASTER
15440561	ELECTRIMOTOS
JJ23	ELECTRO CORTO
V66	ELECTRO MOTOS
901448867 - 0	ELECTROCLUTCH S.A.S
901625873 - 4	ELECTROFRENOS MEDELLIN SAS
98638317	ELECTROMECHANICA JC
1040736700 - 3	ELECTROMECHANICA NASCAR AUTOMOTRIZ
1039624138 -9	ELEVEN DETAILING AUTOSPA
18323628	ELIECER
K758	ELIECER
43186213	ELISABETH CARDONA
K299	ELITE INDUSTRIAS
901005212 - 6	ELITE SERVICIO AUTOMOTRIZ SAS
E436	ELIZABET MARTINEZ
71878974	ELKIN ALONSO MONTOYA OSPINA
3354430 - 4	ELKIN ANTONIO FLOREZ ACEVEDO
1036643280	ELKIN DANILO ZAPATA SANCHEZ
71394392 - 0	ELKIN DARIO CASTAÑO ARROYAVE
71383082	ELKIN DE JESUS CALLE TABARES
71383082	ELKIN DE JESUS CALLE TABARES
71526467	ELKIN FRANCO
V108	ELKIN FRANCO
15431204	ELKIN HORACIO BUITRAGO BUITRAGO
K779	ELKIN OSORIO
V5	ELKIN OSSA
E15	ELKIN OSSO
A186	ELKIN P
X9	ELKIN PARRA
4347950-4	ELKIN SUAREZ
LA3	ELKIN TORO
K157	ELVER
K28	ELVER PEREZ
901495473 - 2	EMA & NIN SAS
K648	EMANUEL HINCAPIE
V3	EMBAGRES Y CAJAS
KA7	EMBRAGUES Y CAJAS
SN4	EMBRIAGUE SAN JUAN
E408	EMBRIAGUES Y CAJAS
900673838 - 7	EMCO PARTS S.A.S.
1037659259	EMG TALLER AUTOMOTRIZ
L113	EMILSEN
K695	EMIRO NAGLIO
1000756250-0	EMMANUEL MAZO CALLE
890915475 - 1	EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A
811033849 - 1	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO COMERCIALIZADORA LOS GUERREROS
890904598 - 1	EMPRESA DE CONDUCCIONES LAS ARRIERITAS S.A.
1017218956 - 6	EMPRESA DE LAVADO AUTOMOTRIZ

900267926 - 6	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AMALFI S.A.E.S.P.
811030670 - 5	EMPRESTUR S.A.S.
1152436416	EMPYTS
CB3	EMRAGES Y CAJAS
901508428 - 9	EMSA SERVICIOS TECNICOS EN MAQUINARIA S.A.S.
901038932 - 2	EMSA Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
K164	ENANO
ZZ1	ENCARGADO DEL ACEITE
900832370 - 5	ENCOFRADOS INDE-K COLOMBIA S.A.S
8028764 - 1	ENERGY BIKKE
901363814 - 4	ENERSERVICES GROUP S.A.S.
900102469 - 3	ENFARDADORAS HIDRAULICAS LTDA "EN LIQUIDACION"
890924366 - 5	ENGICO S.A.S.
V54	ENLASE DIESEL
71004473	ENOLFI DE JESUS ZULUAGA URREA
41934330 - 3	ENRICAR MONTALLANTAS Y LUBRICANTES
98661664 - 2	ENVIMOTOS
900759971 - 1	EQUICAT ALQUILER D EQUIPOS S.A.S.
890922191 - 4	EQUIPETROL S.A.S.
900956301 - 1	EQUIPOS ALKYCON S.A.S.
Y12	EQUIPOS JDH
900923215 - 2	EQUIPOS MEJIA Y VILLA S.A.S.
900766757 - 9	EQUIPOS MR S.A.S
901035845 - 6	EQUIPOS PROGRESSA S.A.S
900716926 - 3	EQUIPOS Y ACEROS G.V.C. S.A.S.
890911418 - 3	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
800032189 - 2	EQUIPOS Y EQUIPOS S.A.S
900501552 - 9	EQUIPOS Y TERRATEST S A S
811031999 - 7	EQUIPOS Y VIAS S.A.S.
900540479 - 5	EQUIRENTA S.A.S.
860004285 - 0	EQUITEC S.A
985704634	ER MOTOS
2684911781	ERENOSINDO
860025285 - 0	ERICSSON DE COLOMBIA S.A.S.
1017160224	ERIKA MARCELA ALVAREZ ZAPATA
43825294 - 6	ERIKA MARIA CALDERON GRANADA
1007508162	ERIKA TATIANA SEPULVEDA PINO
98667526	ERVIN MARIO CARVAJAL GIL
901007751 - 3	ESCABOR S.A.S
88247123-9	ESCALANTE PARADA EDGAR ALEXANDER
3667492 - 4	ESCOBAR GOMEZ RAMON HORACIO
98542834	ESCOBAR ORTIZ JORGE ENRIQUE
71769369 - 1	ESCOBAR QUINTERO FRANCISCO SADY
1128430199 - 7	ESCODUMOTOS
71005801 - 4	ESCUMARANAS Y DIESEL
1036397990 - 2	ESNEIDER JAVIER RESTREPO VARGAS
A8	ESNEIR RESTREPO
L19	ESPAMOTOS
3521723 - 3	ESPECIALISTAS DAEWOO
1036602456 - 0	ESPINOSA GONZALEZ JOAN ALEXIS

43919557 - 2	ESPINOSA ZAPATA SANDRA MARITZA
900320281 - 0	ESPIRAL STUDIO S.A.S.
901153139 - 1	ESPUMAS E INSUMOS DEL NORTE S.A.S
K366	ESSO
K435	ESSO LAURELES
70851331 - 9	ESTACION CENTRAL DE SERVICIOS TERPEL TAMESIS
39206867 - 6	ESTACION DE GASOLINA BARBOSA
890940326 - 8	ESTACION DE SERVICIO ANDES S.A.S.
900080766 - 1	ESTACION DE SERVICIO COTRACIBOL S.A.
900295434 - 3	ESTACION DE SERVICIO DEL SUR MEDELLIN S.A.S
1037669268 - 4	ESTACION DE SERVICIO GUATAPE R&R
1037669268 - 4	ESTACION DE SERVICIO GUATAPE RYR
3350163	ESTACION DE SERVICIO JARDIN
K602	ESTACION DE SERVICIO LA CAROLINA
21904425 - 3	ESTACION DE SERVICIO LA CATEDRAL
890939784 - 6	ESTACION DE SERVICIO LA COLINA
3582454	ESTACION DE SERVICIO LA PIEDRA
900463506 - 6	ESTACION DE SERVICIO LA TROJA S.A.S.
811045072 - 6	ESTACION DE SERVICIO LOS PRIMOS SAS
901719473 - 6	ESTACION DE SERVICIO LOS VELEZ S.A.S
8407324	ESTACION DE SERVICIO MADEROS
900082179 - 5	ESTACION DE SERVICIO MARCELLA S.A.S.
811016661 - 0	ESTACION DE SERVICIO PUERTAS DEL NORDESTE SAS
MM13	ESTACION DE SERVICIO SANTA MARTA
43490023 - 7	ESTACION DE SERVICIO TERPEL LA PLAYA
811009716 - 8	ESTACION DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A
900732129 - 7	ESTACION DE SERVICIO VILLA LIGIA AMALFI SAS
901481227 - 6	ESTACION DE SERVICIO Y MALL SANTA LUCIA S.A.S.
22187785 - 6	ESTACION DE SERVICIOS ANA MARIA
21482763 - 5	ESTACION DE SERVICIOS CIUDADELA - LILIANA MONTOYA
71735854	ESTACION DE SERVICIOS EL OASIS
901730698 - 0	ESTACION DE SERVICIOS EL OASIS SAS
900323290 - 0	ESTACION DE SERVICIOS ESTRELLA DEL NORTE S.A.S.
900137505 - 1	ESTACION DE SERVICIOS LA AMISTAD DE EL SANTUARIO S.A.S.
901458865 - 9	ESTACION DE SERVICIOS LA CATEDRAL S.A.S
42844136 - 8	ESTACION DE SERVICIOS LA ENTRADA
21788275 - 7	ESTACION DE SERVICIOS LA PIEDRA
900322693 - 0	ESTACION DE SERVICIOS LA SANTA MARIA S.A.S.
900356681 - 9	ESTACION DE SERVICIOS LAS AMERICAS
901256344 - 6	ESTACION DE SERVICIOS OASIS RUTA 25
43423183	ESTACION DE SERVICIOS SANTA LUCIA
901646312 - 4	ESTACION DE SERVICIOS SANTA LUCIA SAS
3435900 - 2	ESTACION DE SERVICIOS TERPEL EL CARMEN
811019868 - 1	ESTACION DE SERVICIOS Y SERVITECA Q Y C LIMITADA
900821278 - 8	ESTACION FLUVIAL DEL ATRATO S.A.S.
71722913 - 6	ESTACION TERPEL AMAGA
21918493 - 5	ESTACION TERPEL PUEBLORICO
900562919 - 9	ESTACIONES DE SERVICIO LOS OSOS S.A.S.
900625898 - 4	ESTACIONES INNOVADORAS S.A.S.
F15	ESTEBAN

K744	ESTEBAN GONZALEZ
1040049398	ESTEBAN LOPERA
1036605309 - 1	ESTEBAN MARIN MEDINA
71116424	ESTEBAN MEDINA
1152458844	ESTEBAN MOTOS
1001687150	ESTEBAN PEDROZO FIGUEROA
43635943 - 2	ESTEPA QUIROZ CRISTINA
71275500 - 1	ESTRADA SILVA ELIECER
890926617 - 8	ESTRADA VELASQUEZ Y CIA
811002545 - 3	ESTRELLA DEL SUR S.A.S.
900243322 - 4	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS S.A.S
900704089 - 1	ESTRUMETALICAS JS S.A.S.
800014246 - 8	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS SOCIEDAD ANONIMA
K432	ESWARD FRANCO
71381941 - 8	ETE MOTOS
94388952 - 4	ETELBERTO LOPEZ HURTADO
L82	EUCARIS TOBON
E243	EUGIDIO ADRE
901105666 - 5	EURO C.D.A. S.A.S.
830508689 - 7	EURO G.N.V. S.A.S.
830508685 - 7	EURO GNV
9001626790	EURO LLANTAS
901626790 - 6	EURO LLANTAS UNICO S.A.S
800035290 - 2	EUROCERAMICA S.A.S
E27	EUROLLANTES SJ
900721780 - 5	EUROTRUCKS S.A.S.
1037602883 - 6	EV GARAGE
1128446989 - 9	EVELYN YURANI MUÑOZ VASQUEZ
8436929	EVERNEY MORALES
890942325 - 1	EXA AUTO PARTS S.A.S
901561103 - 5	EXARENTA S.A.S.
A36	EXAUTOS PARTS
Y26	EXCAVAR
E280	EXCEDENTE CORAZON DE JESUS
901248429 -1	EXOTIC WOODS J.E S.A.S
900962658 - 8	EXPANSION BAM S.A.S - CAFE 8081
15504206	EXPERTOS CAR
901736717 - 1	EXPERTOS EN MOTOS S.A.S.
890921363 - 1	EXPLANACIONES DEL SUR S.A.
890910591 - 5	EXPLANAN S.A.S.
890903483 - 9	EXPLOTACIONES CARBONIFERAS S A EXCARBON
901090101 - 9	EXPOBIKE S.A.S
1112223	EXPRESNOTES
890925128 - 3	EXPRESO GIRARDOTA S A
98633565 - 2	EXTINTORES JHON M
BA3	EYM BERPROMOTO
1035862465	F&F MOTOS
L90	FABIAN
K446	FABIAN ALVAREZ
PA4	FABIAN ARENAS

71749719-0	FABIAN ECHEVERRI
1023007657	FABIAN GONZALEZ HERNANDE
1036641759	FABIAN QUINTERO
P45	FABIO
WW4	FABIO
P66	FABIO ALONSO
3558626	FABIO DE JESUS ROJO PEREZ
L68	FABIO FIGUEROA
1128473771	FABIO SOLORIZANO RESTREPO
900388543 - 8	FABRICA DE ARTICULOS DE PROTECCION S.A.S.
901436775 - 1	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
900831929 - 7	FACIL Y RAPIDO REPARACIONES S.A.S
900491109-4	FACTORIAS ASOCIADAS S.A.S.
P29	FACTORY MOTOS
71604981	FACULTAD DE MINAS
800119427 - 6	FAISMON S.A.
V76	FAMI RESPUESTOS
V84	FAMILY BIKERS
43108480	FANNY DEL SOCORRO TEJADA DAVID
4514362 - 2	FAST MOTOR W
E392	FAST MOTOS
901480511 - 9	FASTSERVICES S.A.S.
A257	FAX KINGS
900954350-1	FC-MECATRONICA S.A.S
K429	FEDERICO
K460	FELIPE
82212572	FELO MONTOYA
1061744085 - 1	FERCHO MOTOS SB
71692208 - 1	FERDIESEL
K155	FERMIN JARAMILLO
K74	FERNANDEZ
15328604 - 2	FERNANDEZ LOPERA DUBIER ALEXANDER
43590737 - 6	FERNANDEZ OSPINA LUZ ENITH
15538011	FERNANDEZ VELASQUEZ ALBERTO ALONSO
890912081 - 1	FERNANDEZ VELEZ Y COMPAÑIA SAS
K180	FERNANDO
1001744284	FERNANDO DAVID
E83	FERNANDO G
LA1	FERNANDO LOPEZ
15044545 - 6	FERNANDO MAHECHA SANCHEZ
17138337	FERNANDO PARRA LOPEZ
98652995 - 7	FERNANDO PRIETO GOMEZ
98578894	FERNANDO SOSA AMADOR
K574	FERNEY CASTAÑEDA
1152458944	FERNEY ESTEBAN RUA
K551	FERNOS PADILLA
Y22	FERRACAR
901378476 - 3	FERRARI CRANE SERVICE S.A.S.
8410108 - 5	FERRARO LOPEZ JAIRO
1037664759 - 6	FERRELLANTAS

860030828 - 1	FERRETERIA INDUSTRIAL S A S
98629620 - 4	FERRO REPUESTOS
804002724 - 1	FERSAUTOS S.A.S.
900557331 - 9	FIAD INTERNATIONAL S.A.S
1128398207 - 1	FIDEL ALEXANDER CASTRO CORREA
800150280 - 0	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A
K577	FIGUEROA
800245024 - 0	FILTROS Y HERRAMIENTAS S.A.S FILHER S.A.S
890927404 - 0	FIRPLAK S.A.
EE17	FJ AUDIO
E253	FLARIO BEDOYA
15534737 - 6	FLASH MOTORS
15504770 - 1	FLAVIO ALBERTO ROLDAN CASTAÑEDA
901186968 - 0	FLEET SOLUTIONS S.A.S.
901487877 - 0	FLEET SOLUTIONS SAN JUAN S.A.S.
800160435 - 8	FLORES DE LA CAMPIÑA S.A.S.
811037591 - 3	FLORES DE LA VICTORIA S.A.S
890926122 - 4	FLORES DE ORIENTE S.A.S
830042112 - 8	FLORES EL TRIGAL S A S
19490160	FLOREZ CAMACHO IVAN AUGUSTO
8338797 - 2	FLOREZ GARCES ARGEMIRO
8128343-1	FLOREZ LÓPEZ YONY ARLEY
900944625 - 9	FLOTA DE CARGA S.A.S.
	FLOTA LA MILAGROSA S.A.
890911129 - 1	FLOTA NUEVA VILLA S.A.S.
D35	FLOTAS Y CAMIONES
901430235 - 7	FLOTAS, CAMIONES Y SOLUCIONES S.A.S.
CA6	FLY MOTOS
890985452 - 1	FONDO DE EMPLEADOS FEDI
811021642 - 0	FONDO DE GESTION AMBIENTAL FOGA
811021642 - 0	FONDO DE GESTION AMBIENTAL FOGA - FOGA
72224945	FORMAUTOS
15263408-4	FORTUNATO BEDOYA PEREZ
E360	FOSKINES
90088199	FOTI ENTE PLAS
900884199 - 4	FOTI ENTERPRISES- MEDELLIN SCOOTER RENTALS S.A.S.
P75	FRAAKLIM MENDES
AA45	FRAN
1152192604	FRANCISCO ANTONIO DUQUE LONDOÑO
A11	FRANCISCO C
98501370	FRANCISCO ESCUDERO
79657379	FRANCISCO FERNANDO FERRIN MONTENEGRO
15522114	FRANCISCO FERNANDO ORTEGA ALVAREZ
1354913	FRANCISCO HERNANDO VARGAS
98570382	FRANCISCO JOSE GARCES HOYOS
8405021	FRANCISCO LUIS QUINTERO MOLINA
70902272	FRANCISCO LUIS SOTO RAMIREZ
P31	FRANCISCO RENDON
15251016 - 6	FRANCISCO RUIZ
K280	FRANCISCO TALLER

A208	FRANCISCO USUGA
890937099 - 1	FRANCO ALEMAN S.A.S.
1040731545 - 5	FRANCO ARANGO CLEYDERMAN ALEXANDER
A138	FRANCO ROJAS DAVID
98764294	FRANK CARO
1036929562 - 8	FREDI ESNEYDER BLANDON URREA
K31	FREDY
71335813	FREDY ALFONSO BEDOYA MAZO
A214	FREDY ARANGO
K651	FREDY ARAUJO
E166	FREDY CASTAÑEDA
P63	FREDY GARCIA
Y34	FREDY GARCIA
A19	FREDY GARZON
A43	FREDY GRASAR
711415205	FREDY GT MER
71225980	FREDY MOTOS
1017	FREDY PARQUEADERO
A223	FREDY RAMIREZ
A106	FREDY TALLER
K599	FREDY ZAPATA
901657372 - 3	FREMIA S.A.S.
900880098 - 0	FRENANDO DISTRIBUCIONES S.A.S.
14249066 - 7	FRENILUB LA 70
811002030 - 2	FRENO MOTOS LTDA
GG1	FRENOS 1A
901150011 - 2	FRENOS CELESTE S.A.S
1018228963	FRENOS CHUPA
9010501516	FRENOS DEL SUR
901051516 - 5	FRENOS DEL SUR MORENO CORREA S.A.S.
71672509 - 8	FRENOS FALCIONY
901144953 - 0	FRENOS GAMBOA HERNANDEZ S.A.S.
705047267	FRENOS JAIME VELEZ
E304	FRENOS JAIRO
A2	FRENOS JHON
15507914	FRENOS JJ
70074393	FRENOS LAS BRISAS
K583	FRENOS LAS BRISAS
70125268	FRENOS MARIVER
E258	FRENOS MARTIN
V138	FRENOS MIRANDA
K341	FRENOS NUTIBARA
811008375 - 5	FRENOS NUTIBARA S.A
901650872 - 2	FRENOS OCAMPO S.A.S.
E22	FRENOS PADILLA
901260187 - 1	FRENOS PALA S.A.S.
K731	FRENOS RODILLA
71677053 - 4	FRENOS SEGURA MECANICA AUTOMOTRIZ
15265700	FRENOS SEVILLA
811029253 - 5	FRENOS SEVILLA S.A.S.

A22	FRENOS VELEZ
900313051 - 4	FRENOS Y ACCESORIOS ZAFRA S.A.S
T22	FRENOS Y CAMPANAS
E278	FRENOS Y GASTOS
D27	FRENOS Y LUBRICANTES
1216713887	FRENOS Y LUBRICANTES MESA
K417	FRENOS Y MUELLES
811029086	FRENOS Y MUELLES LA 65
811029086 - 1	FRENOS Y MUELLES LA 65 LTDA.
900735544 - 4	FRENOS Y SERVICIOS LA 65 S.A.S.
901255855 - 3	FRENOS Y SERVICIOS ZONA SUR S.A.S.
A181	FRENOS Y SUSPENSIONES
AA17	FRENOS Y SUSPENSIONES BRISAS
811002885 - 2	FRENOTECA S.A.S
901172312 - 9	FRESHCOLOMBIA INTERNATIONAL SAS
811030871 - 9	FRIGOCARNES SAS
900523702 - 1	FRIGOPORCINOS BELLO S.A.S.
11339995	FUERZA MOTRIX DIESEL
Y56	FUJI MOTOS
901550413 - 6	FULL EJES S.A.S.
K668	FULL MOTOR
L88	FULL MOTOS
98547611 - 5	FULL MOTOS JCHC
901421982 - 2	FUNDACION ABURRA VERDE E.S.P.
E140	FUNDADORES PARQUEADERO
811035875 - 0	FUNERARIA SAN VICENTE S. A.
Z4	FURAY
900928095 - 8	FUSION TECNOLOGIA Y LIMPIEZA S.A.S.
800130426 - 3	G Y J FERRETERIAS S.A.
P51	GABRIEL
K575	GABRIEL AJ
K220	GABRIEL ATEORTUA
K691	GABRIEL CEPEDA
K285	GABRIEL DUARTE
900937274 - 8	GABRIEL EDUARDO PEREZ TOBON S.A.S.
E296	GABRIEL JAIME YEPES
K187	GABRIEL MOLINA
AA2	GABRIEL MOTOS
K295	GABRIEL ROJAS
K171	GABRIEL SERNA
K236	GABRIEL TIMAURE
L84	GABRIEL TOBON
K328	GABRIEL TORRES
8026179	GABRIEL YGA
900057347 - 0	GAD SERVICIOS S.A.S.
K167	GAIVER MARTINEZ
98705299 - 8	GALEANO IRAL EDUAR ALEXANDER
1017205811 - 0	GALEANO OSORIO ANA MARIA
70086541 - 7	GALEANO VILLEGAS JULIAN
K493	GALLEGO

1035922580	GALLEGO OCHOA SALOME
900913832 - 4	GALLO MARTINEZ S.A.S
70906268 - 0	GALLO MONTOYA ELKIN ALFONSO
98553112 - 6	GALVIS QUINTERO JAIRO ENERSTO
1037667838 - 3	GALVIS VASQUEZ FABIAN ANDRES
900826251 - 2	GAMADIESEL S.A.S.
X21	GAMAMOTOS
810000533 - 2	GAME S.A.S.
1128399753 - 6	GARAGE BIKE MEDELLIN
A155	GARAJE 199
Y59	GARAJE 199
Y61	GARAJE DE LAS MOTOS
1128474165	GARAJE HENRY MOTOS
1113302900 - 1	GARCES CASTAÑO JHOANNY
98473757 - 2	GARCIA AVENDAÑO VICTOR EMILIO
71707317 - 3	GARCIA CALLE RAFAEL EMILIO
1017281188 - 3	GARCIA GODOY LUZ AMANDA
98765377 - 0	GARCIA MONTOYA JUAN CARLOS
15453344 - 7	GARCIA OROZCO DIEGO ALBERTO
1017131746 - 0	GARCIA RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO
71377572	GARCIA SUAREZ JUAN CARLOS
71377572 - 8	GARCIA SUAREZ JUAN CARLOS
71004577	GARCIA USME JOSE ANGEL
1037598454 - 2	GARCIA VALENCIA JORGE LUIS
70167030 - 3	GARCIA ZAPATA GILBERTO DE JESUS
E143	GAROTE
860001697 - 8	GASEOSAS LUX S.A.S.
900114504 - 5	GASES Y PRUEBAS S.A.S
901620220 - 2	GAsterPLUS S.A.S
830509077 - 4	GAVIRIA UPEGUI Y CIA. S.A.S.
901681539	GB SOBRE RUEDAS S.A.S.
1007743256	GEIDER VALENCIA
900748881	GEN SERVICES SAS
1214720179 - 6	GENESES AUTOMOTRIZ
A187	GENIRI T
K94	GENORIMO MARULANDA
V143	GENRRI
1152200943	GEORGE MICHAEL RENDON PINO
1152200943 - 1	GEORGE MICHAEL RENDON PINO
811040550 - 2	GEOTECNICA S.A.S.
811040550 - 2	GEOTECNICA S.A.S.
1035440538 - 6	GEOVANY TORRES AGUDELO
71596654 - 2	GERARDO ARTURO VILLA JIMENEZ
71596654-2	GERARDO ARTURO VILLA JIMENEZ
70690852-2	GERARDO DE JESUS ALZATE HOYOS
70785085	GERARDO LÓPEZ
70785085 - 9	GERARDO LOPEZ SANTA
71782084 - 1	GERLEY DE JESUS GOMEZ VALENCIA
71333902	GERMAN DARIO ZAPATA POSADA
98584581	GERMAN ENRIQUE CASTAÑO FRANCO

15355351 - 9	GERMAN GARCIA LOPEZ
900022426 - 3	GERMANIA MOTORS S.A.S
98553271 - 9	GERMAUTOS
BC9	GERSON MG
901512127 - 2	GESTYCARGA S.A.S.
900712241 - 9	GIGACON TRANSPORTES SAS
98671253 - 1	GIL BAENA JUAN DIEGO
8398664	GILBERTO ANTONIO ARANGO TOBON
70290945	GILBERTO MAURICIO ARANGO MIRANDA
K193	GILBERTO MURRILLO
K196	GILBERTO TORRES
70514572 - 2	GILDARDO CALLE LOAIZA
1038409048 - 1	GIOVANI ARLEY OROZCO MEJIA
K614	GIOVANY
70563000 - 0	GIRALDO ARISMENDY CARLOS MARIO
1035388175 - 4	GIRALDO BERRIO NAZLY DANIELA
98697628 - 2	GIRALDO CANO DANIEL ALEJANDRO
70825846 - 1	GIRALDO GALEANO AURELIO DE JESUS
70827235 - 9	GIRALDO GARCIA JAIR
70053979	GIRALDO GIRALDO TIBERIO DE JESUS
98559621 - 0	GIRALDO HERRERA LUIS FERNANDO
1020394055 - 9	GIRALDO OCAMPO DAVID MAURICIO
98583485 - 6	GIRALDO PARRA JHONNY DE JESUS
43919678	GIRALDO SALDARRIAGA CATALINA
890917464 - 1	GISAICO S.A.
E159	GITAMOTOS
39184860	GLADIS EMILCE TOBON SOSSA
42753751 - 7	GLADYS AMPARO VELASQUEZ DE ESTRADA
98709261	GLOBAL DE ENCENDIDOS
901622283 - 5	GLOBAL DE ENCENDIDOS SAS
1036926149 - 5	GLOBAL MOTOS RIONEGRO
901524675 - 9	GLOBOMOTORS S.A.S.
FE33	GLORIA
43445324	GLORIA ESTELLA PEREZ
901026577 - 9	GM RENTAL S.A.S.
901210245 - 7	GMC SERTEC S.A.S.
K734	GML
901592634 - 7	GNV SUR ITAGÜÍ S.A.S
1143926909	GO MOTORS MECANICA DIESEL NIDIO
901325202 - 5	GO TOUR COLOMBIA S.A.S
1152685224 - 5	GOEZ CASTAÑO CRISTIAN CAMILO
8049036	GOEZ LOTO
900704774 - 9	GOMEZ COMBUSTIBLES S.A.S.
1001987635	GOMEZ DUQUE HARRISON CAMILO
1035872651 - 4	GOMEZ GARCIA ESTEBAN
1010077703 - 8	GOMEZ GIRALDO JUAN ESTEBAN
6103670 - 1	GOMEZ GOMEZ JOHN FREDY
8242868	GOMEZ GOMEZ JORGE ARGEMIRO
1033655383 - 8	GOMEZ GOMEZ LAURA SOFIA
1020496141 - 2	GOMEZ GOMEZ YAMILE

43035670	GOMEZ MARIA LICINIA
98773180 - 0	GOMEZ TORO JHON MARIO - MOTO PLANET
71337682 - 9	GOMEZ URREGO JUAN CARLOS
901553487 - 4	GOMEZTEX S.A.S.
3567145	GONZALEZ CUERVO CARLOS MARIO
70106443 - 0	GONZALEZ DUQUE SERGIO DE JESUS
71214245-5	GONZALEZ GONZALEZ JORGE IVAN
15325121 - 3	GONZALEZ MAZO EDGAR LEONCIO
1037634563 - 1	GONZALEZ MONTOYA JEFFERSON
1069739146 - 1	GONZALEZ SANTA JOHANA
43103469 - 1	GONZALEZ TAMAYO ANGELA MARIA
1216717475 - 8	GONZALEZ VARGAS LESDY DAHIANA
K595	GONZALO
Y35	GONZALO C
A111	GONZALO FRANCO
KA5	GORDO MOTOS
K272	GORGE VENTOZA
900300268 - 9	GP BIKES SAS
1040040950 - 1	GP MOTORS JC
900092491	GPS ELECTRONICS LTDA
98696906 - 0	GRAMA LAVA AUTOS MEDELLIN
900818722 - 6	GRAVAS Y ARENAS DEL CAUCA S.A.S
900011589 - 8	GREENEX S.A.S.
901491402 - 1	GREENMOBI S.A.S.
901526208 - 1	GRUAS ADN S.A.S
901170508 - 6	GRUAS ELITE Y TORO VEHICULOS SAS
900677711 - 9	GRUAS VANEGAS ROJAS S.A.S.
901255921 - 1	GRUPO ALKHEMIA S.A.S.
1033258856	GRUPO ALKHERMIA S.A.S
901097006 - 9	GRUPO ARISTI S.A.S.
901066991 - 6	GRUPO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S
901255043	GRUPO AUTOMOTRIZ LT
901655043 - 6	GRUPO AUTOMOTRIZ LT S.A.S
901500079 - 5	GRUPO AUTOZONA S.A.S.
900395200 - 6	GRUPO CYMAIRES S.A.S.
900459737 - 5	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
A239	GRUPO EMPRECIAL
901328680 - 6	GRUPO EMPRESARIAL PIXAL S.A.S
901607209 - 7	GRUPO EURO AUTOMOTRIZ S.A.S.
900190554 - 7	GRUPO HOTELERO Y TURISTICO AMBAR S.A.
901706835 - 2	GRUPO ONSERVICE AUTOMOTRIZ S.A.S
901243320 - 3	GRUPO O-TECH S.A.S.
800061228 - 5	GRUPO SAN PIO S.A.S
900449638 - 1	GRUPO SORPRESA S.A.S.
901038167 - 4	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
901221096 - 3	GRUPO TORIN SAS
MM4	GRUPO TRESA
901119399 - 4	GRUPO VIC S.A.S
10040040	GT MOTOS
121672290	GUACA PASAJE SEGUNDO ALVARO

16539582 - 8	GUARIN MONA EDWIN HUMBERTO
70107972 - 1	GUERRA SALDARRIAGA OSCAR
1020483044 - 1	GUERRERO LOPEZ CRISTIAN DAVID
K503	GUILLERMO
70162562	GUILLERMO ABAD GIRALDO ARISTIZABAL
19063543	GUILLERMO ALFONSO AGUDELO
1128386464 - 6	GUILLERMO ARANGO CADAVID
E37	GUILLERMO DUQUE
71679889 - 3	GUILLERMO LEON QUINTERO RODRIGUEZ
71379846 - 1	GUILLERMO LEON VALENCIA JIMENEZ
70951228	GUILLERMO LOPEZ HINCAPIE
70951228 - 7	GUILLERMO LOPEZ HINCAPIE
K473	GUILLERMO M
71936282	GUILLERMO QUINTERO ROMAN
A247	GUILLERMO TOBON
K440	GUSTAVO
SS19	GUSTAVO
P32	GUSTAVO A MOTOS
1023831258	GUSTAVO ADOLFO BERRIO ZAPATA
15512616	GUSTAVO ADOLFO OSORNO CARO
71315774	GUSTAVO ADOLFO RESTREPO HENAO
15371235	GUSTAVO ADOLFO RUIZ DUQUE
71740142	GUSTAVO ADOLFO VERA
71658473	GUSTAVO ALBERTO LUJAN ZULUAGA
71398280	GUSTAVO ALBERTO MEJIA
1035911208	GUSTAVO ALONSO HINCAPIE CASTRO
A198	GUSTAVO ARANGO
L65	GUSTAVO BETANCUR
70058780	GUSTAVO CASTRILLON
70568614	GUSTAVO GARCES
L67	GUSTAVO GIRALDO
78621414	GUSTAVO GOMEZ
V144	GUSTAVO SUAREZ
98515927	GUTIERREZ FLOREZ JUAN DE LA CRUZ
71222608 - 9	GUTIERREZ LONDOÑO JUAN GONZALO
71783294 - 6	GUZMAN ALVAREZ GIOVANNY
98586114 - 2	GUZMAN BRAN LUIS FERNANDO
70330518 - 3	GUZMAN CASTAÑEDA CARLOS ANDRES
32695225 - 9	GUZMAN GARCIA DORIS JANETH
7128469356	GYW
890905360 - 0	H A BICICLETAS S.A
900207854 - 8	H L COMBUSTIBLES S.A.S.
901654137 - 5	H&H INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
A192	HAMILTON TOBON
900500520 - 9	HANGARAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ S.A.S
900263631 - 0	HARE AUTOMOTRIZ S.A.S
900263631 - 0	HARE AUTOMOTRIZ S.A.S.
43999436	HAYAMOTOS
L116	HECTOR
K656	HECTOR DIAZ

70564536	HECTOR EDUARDO MAYA PINEDA
70951703	HECTOR IVAN GOMEZ GIRALDO
1002371335	HECTOR JIMENEZ
71278752	HECTOR MURILLO
Y37	HECTOR RAMIREZ
E179	HECTRICAS HEMOR
811007204 - 1	HELADOS TONNY S.A.S
79857895 - 0	HELMET MOTOR WASH
1045020843	HENAO AUTOS
98697686 - 1	HENAO HERNANDEZ RICAURTE DE JESUS
71772109 - 4	HENAO MARIN YOHNNY ALEXANDER
70521428 - 9	HENAO MARTINEZ JHON JAVIER
1152192564 - 8	HENAO RESTREPO EVER ANTONIO
15352975 - 0	HENAO RIVIERA HECTOR DE JESUS
1017164532 - 3	HENAO VALENCIA OSCAR DARIO
1045020843 - 2	HENAO-AUTOS
K647	HENRY
E414	HENRY
70756403	HENRY DE JESUS GALLEG0 GARCIA
71252409	HENRY GIRALDO BORJA
1036557250	HENRY S
K525	HERMANO CHAVERRA
Y8	HERNAN
V135	HERNAN
A95	HERNAN ALONSO
8431554	HERNAN ALONSO HERNANDEZ PATIÑO
L123	HERNAN DARIO LOPERA
70124599	HERNAN DE JESUS JARAMILLO
K742	HERNAN HERNANDEZ
8281895-9	HERNAN OCTAVIO OCAMPO CIRO
ÑÑ4	HERNAN PINEDA
AB5	HERNAN SERNA
1128391524	HERNANDEZ CANO OSCAR DARIO
1036654079 - 1	HERNÁNDEZ GARCÍA WILLIAM STIVEN
15374178 - 1	HERNANDEZ GUSTAVO ADOLFO
1152440831 - 4	HERNANDEZ GUTIERREZ FEDERICO
98593251 - 2	HERNANDEZ PULGARIN HECTOR FABIO
1152464695 - 2	HERNANDEZ VASQUEZ SANTIAGO
98591273	HERNANDO CHAVERRA RIOS
K312	HERNANDO RIOS
K183	HERNESTO
19681503	HERNESTO VALDEZ
E255	HERNEY MOTOS
K738	HERO HONDA
901085047 - 9	HERRAJES Y DISEÑO SAS
901085047	HERRAJES Y DISEÑOS
900989939 - 1	HERRAMIENTAS NEUMATICAS S.A.S.
1037369546	HERRERA MOTOS
15484631 - 9	HERRERA PINO NELSON DE JESUS
890912306 - 1	HEVCO SAS

900573427 - 4	HI QUALITY S.A.S
900573427-4	HI QUALITY S.A.S
900820205 - 6	HIDAUTOS S.A.S.
800206659 - 0	HIDRAULICA Y NEUMATICA S.A.
76332733	HIDRAULICA Y VOLTEO
76322733 - 9	HIDRAULICAS & VOLTEO
Y49	HIDRAULICAS FREDDY
71338684	HIDRAULICAS YERRY ORTIZ
900716132 - 2	HIDRAULICOS & MAQUINARIA S.A.S.
71677441	HIDRAULICOS LOS BEATES
901235532 - 4	HIDRAULICOS Y SOLUCIONES S.A.S.
A261	HIDRO BOMBAS
P33	HIDROBOMBAS
900808227 - 9	HIDROCENTRAL S.A.S
900466775 - 4	HIDROELECTRICA DEL ALTO PORCE
900983468 - 5	HIDROENERGIA DE LA MONTAÑA S.A.S E.S.P
15509863	HIDROMAQUINAS HZ
830000356 - 8	HIDROPROB
71727793 - 1	HIGUITA USUGA ALBEIRO
71690749 - 5	HILL'S MOTORCYCLE
901592946 - 1	HIMAK SERVICE S.A.S.
H13	HINTER MOTOS
43067100 - 3	HMATIAS MOTOS
900855084 - 2	HMO SERVICIO TECNICO SAS
890905843 - 6	HNAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION
8129610 - 8	HOLGUIN GALEANO JOHN FABER
71388476 - 6	HOLGUIN HIGUITA ARLEY IGNACIO
71362129 - 2	HOLGUIN OSORIO JHON ALEJANDRO
900249259	HONDA MOTOS DEL MAR
900521663 - 3	HONDA SÚPER NORTE S. A. S.
98488294	HONDA WORLD
900084858 - 7	HOSTERIA Y MARINA NAVEGAR S.A.S
1020474966 - 7	HOYOS MOLINA LAURA DANIELA
900409795 - 9	HS EXCAVACIONES S.A.S.
15378281	HUGO ALBEIRO TORO CARDONA
3609950 - 9	HUGO ALBERTO MARIN SALAZAR
98510583 - 7	HUGO ALEXANDER MAYA BLANDON
M27	HUGO GRISALES
P6	HUGO OCHOA
K636	HUGO PARQUEADERO
K630	HUGO VELEZ MOTOS
K609	HUGO ZULETA
15272293	HUMBERTO DE JESUS GOMEZ PEREZ
K123	HUMBERTO GOMEZ
HA2	HUMBERTO LOPEZ
70508840	HUMBERTO MIRA
70508940 - 5	HUMBERTO MIRA GAVIRIA
V44	HUMBERTO ORTEGA
A83	HUMBERTO RODRIGUEZ
901489094	HUMIA S.A.S.

901489094 - 1	HUMIA S.A.S.
1037619212 - 9	HUNAROB AUTOS
L102	HURBEY VALENCIA
94556563 - 3	HUROKI ARO HIDEKI
1152214098 - 3	HURTADO ARANGO BRAYHAN ALEJANDRO
K300	HV SOLUCIONES
800244445 - 3	HYCO S.A.S.
A47	HYDAI
901672296 - 4	HYDRAULICS GLOBAL S.A.S
901005602 - 5	HYDROMAQUIN S.A.S.
K411	HyM
71746508 - 1	HYS MOTOS
98535482 - 1	I M MOTOS
900202606 - 5	I.C RIBON S.A.
811022351 - 7	I.M.D. & CIA S.A.S.
811038979 - 1	I.P.C. INDUSTRIA PARTISTA COLOMBIANA EMPRESA UNIPESONAL
55196124 - 6	IBAÑEZ CAMARGO OLGA LUCIA
900606202-5	IC RIBON S.A
901449007 - 8	ICL INTEGRAL COLD LOGISTICS S.A.S.
1017132524	IDARRAGA HINCAPIE RAMIRO ALBER
900942612 - 4	IDEA ELECTRO DIESEL S.A.S.
901209481 - 7	IDEAL DE PROYECTOS S.A.S.
901020344 - 2	IDEAS TECNICAS S.A.S.
71265723-2	IDIER JHAIR PALACIOS BUENAÑOS
SS14	IGNACIO BLANCO
98494476	IGNACIO GARCIA
94414169 - 5	IGNICION
1152685224	IJ MONTALLANTAS
901033179 - 1	ILUNION LAVANDERIA COLOMBIA S.A.S.
900141567 - 3	IMACON CO SAS
II9	IMERCONES MT
901545913 - 7	IMOCOM MINERIA Y CONSTRUCCION SAS
860003168 - 2	IMOCOM SAS
98708198	IMPACTO DIESEL
901616581 - 0	IMPERIO DIGITAL S.A.S.
43986519 - 8	IMPERIO MOTOS MANRIQUE
AE6	IMPERIUM MOTORS
900813510 - 9	IMPERTEX SOLUCIONES IMPERMEABLES S.A.S.
P48	IMPORMOTOS
900302746 - 7	IMPORTACIONES MAQUIPOS SAS
901480181 - 1	IMPORTACIONES TRANSMYREPUESTOS S.A.S
901509381 - 6	IMPORTADORA GIRALDO DIESEL S.A.S.
800095007 - 0	IMPORTADORA NIPON SA
901490809 - 0	IMPORTAREPUESTOS S.A.S.
811003895 - 0	IMPRESOS EL DIA S.A.S.
811003895	IMPRESOS EL DIA S.A.S.
80900145	IMSA COLOMBIA
890900145 - 0	IMSA S.A
830507587 - 1	IMW COLOMBIA LTDA.
890900104 - 9	INCAMETAL S.A.S.

900152554 - 5	INCODIM SAS
901418985 - 3	INDUSTRIA DE EMPAQUES DM S.A.S.
811039383 - 7	INDUSTRIA METALELECTRICA M.T.G. LTDA
890903858 - 7	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A
900348621 - 3	INDUSTRIA TECNOLOGICA EN MECANIZADOS S.A.S.
890934395 - 1	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S A
901105700 - 8	INDUSTRIAS ARRODAR S.A.S.
901035588 - 8	INDUSTRIAS CAT NAT S.A.S.
860001778 - 6	INDUSTRIAS IVOR S A CASA INGLESA
890923680 - 9	INDUSTRIAS J.B.
890900160 - 1	INDUSTRIAS METALICAS CORSAN
890900160 - 1	INDUSTRIAS METALICAS CORSAN S.A.
890915631 - 4	INDUSTRIAS METALURGICAS SAYCAR S.A.S.
900525604	INDUSTRIAS PLASTICAS ATH
900525204 - 4	INDUSTRIAS PLASTICAS ATH S.A.S.
900135579 - 7	INDUSTRIAS PLASTICAS GUTVAN E.U.
811025712 - 6	INDUSTRIAS ROGO S.A.
900725547 - 3	INFRAESTRUCTURA Y CONCRETO INFRACON S.A.S
900958259 - 7	INGEALQUIPOS S.A.S.
800242739 - 4	INGEARCO Y CIA S.A.S.
900108762 - 4	INGEAUTOS S.A.S
900652408 - 3	INGECIVIL D.M.C S.A.S
900214321 - 3	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES IDT S.A.S
800005543-3	INGENIERIA TOTAL
800055930 - 3	INGENIERIA TOTAL S.A.S
800011651 - 4	INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.S
800011654 - 4	INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.S
900139747 - 6	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS
800029899-2	INGENIERIA Y VIAS
900424464 - 9	INGENIERIAS ALIADAS SAS
901656250 - 9	INGENIEROS Y ASOCIADOS A3 SAS
800027813 - 0	INGEOMEGA S.A.S.
901212571 - 2	INGEOMINKCO S.A.S
900341903 - 3	INGEXCA S.A.S.
L80	INGIOTEC
890926257 - 1	INMEL INGENIERIA S.A.S
900575137 - 2	INMOBILIARIA ZANZIBAR S.A.S.
811022796 - 0	INMUNIZADORA RIONEGRO S.A.S.
900886332 - 7	INNOVACION VIAL Y INGENIERIA SAS
901426916 - 9	INNOVATION MOTOS NUEVA GENERACION SAS
890980153	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
E372	INTEGRAL AUTOS
901086538 - 8	INTEGRAL AUTOS GROUP SAS
890903055 - 1	INTEGRAL S A
811041313 - 8	INTEINSA
900588771 - 9	INTEINSA PAVIMENTOS S.A.S
900588771 - 9	INTEINSA PAVIMENTOS S.A.S.
800051708 - 6	INTERCOLOR S.A.S.
900354123 - 1	INTERFIRE S A S
900293722 - 0	INTERMANTING SAS

A250	INTRAER MOTOS
7085040	INTRO MOTOS
901026834 - 7	INVERCASTA S.A.S
901026834 - 7	INVERCASTA S.A.S.
800222648 - 7	INVERPRIMOS S.A.S.
K112	INVERSIONES
E38	INVERSIONES
890935774 - 4	INVERSIONES ACEVEDO Y CIA S.A.S. - ESSO LAURELES
811041675 - 9	INVERSIONES ASJ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
901684471 - 9	INVERSIONES ATV ADVENTURE S.A.S.
901448031 - 0	INVERSIONES BEMAC S.A.S.
900591303 - 6	INVERSIONES BEST CAR S.A.S.
900518459 - 6	INVERSIONES C.I SAS
900126847 - 8	INVERSIONES CALO SAS
901444231 - 9	INVERSIONES CAMPER CROSS S.A.S.
901151243 - 9	INVERSIONES CAN AM S.A.S
901757056 - 1	INVERSIONES CMPJ SAS
K342	INVERSIONES COR SAS
800219130 - 3	INVERSIONES CRIVASI S.A.S.
901276955 - 1	INVERSIONES CURUME S.A.S ZOMAC
830510083 - 0	INVERSIONES DAYAMO S.A.S.
811028750 - 1	INVERSIONES EDITEC S.A.S.
901108834 - 1	INVERSIONES ELECTROMOTOS S.A.S.
901160475 - 9	INVERSIONES ELEZETA S.A.S.
901186121 - 1	INVERSIONES EXTRAMOTOS S.A.S
901354522 - 0	INVERSIONES FAREWA S.A.S. - ZEUSS CARABOBO
890908096 - 4	INVERSIONES FLORENCIA S.A
900648979 - 1	INVERSIONES G.R. S.A.S.
901489741 - 7	INVERSIONES GOZ S.A.S.
900247772 - 3	INVERSIONES INMOBILIARIAS CUATRO ESQUINAS S.A.
900165186 - 4	INVERSIONES INNOVO S.A.S
811047167 - 6	INVERSIONES LA LETICIA LTDA
E299	INVERSIONES LA VICTORIA
890929961	INVERSIONES LIBARDO Y ADOLFO RINCON Y CIA LTDA
890929961 - 0	INVERSIONES LIBARDO Y ADOLFO RINCON Y CIA LTDA
901211734 - 1	INVERSIONES LOS MACHETES S.A.S.
800122286 - 5	INVERSIONES LOTERO PELAEZ Y CIA LTDA
900372984 - 2	INVERSIONES M.A.C.P. S.A.S
900747267 - 0	INVERSIONES M.T. SAS
E300	INVERSIONES MAJELO
901698789 - 6	INVERSIONES MAQUIESTELAR S.A.S.
901416786 - 5	INVERSIONES MASALE S.A.S
811010230 - 2	INVERSIONES MAX S.A.S
900969367 - 1	INVERSIONES MEGATESAN S.A.S.
900893159 - 8	INVERSIONES MONTEGAN S.A.S.
901117979 - 7	INVERSIONES MONTOYA ANDRADE S.A.S.
901505227 - 1	INVERSIONES MORENO GARCIA ASOCIADOS S.A.S.
901498450 - 7	INVERSIONES MOTOCAR S.A.S
901828696	INVERSIONES MOTOORBE SAS
900910914	INVERSIONES PRIORITY SERVICES S.A.S.

900910914 - 6	INVERSIONES PRIORITY SERVICES S.A.S.
901277885 - 9	INVERSIONES RAMIREZ FRANCO S.A.S - EDS PUERTA INGLESA
901142313 - 8	INVERSIONES RESVAL S.A.S
811029533 - 2	INVERSIONES RIORIENTE S.A
901443158 - 4	INVERSIONES ROMA BETA S.A.S.
K603	INVERSIONES S Y L
900448934 - 2	INVERSIONES SABORZEA SAS - EN LIQUIDACION
900177564 - 7	INVERSIONES SANA S.A.
811003004 - 5	INVERSIONES SIDERENSE S.A.
800242506 - 5	INVERSIONES SIERRES S.A.S. - ESTACION DE SERVICIO PRIMAX LAS MARGARIT
901525346 - 5	INVERSIONES VELOS S.A.S
900746865 - 0	INVERSIONES WTG S.A.S.
811006026 - 0	INVERSIONES XOS S.A.S.
900635798 - 9	INVERSIONES Y LOGISTICAS LEAL S.A.S.
900638690 - 6	INVERSIONES Y MATERIALES PÉTRE
901550428 - 6	INVERSIONES Y NEGOCIOS M&R S.A.S
900155762 - 4	INVERSIONES, PROYECTOS Y MINERÍA COLIBRI SAS
811036961 - 0	INVERSIONISTAS UNIDOS Y RENTAS DE CAPITAL S.A. - INVERCAPITAL S.A.
900770988 - 9	INVERSORES EL HATO S.A.S.
800166506 - 1	INVERSORES HATO VIEJO S.A.
901443544 - 4	INVESTMENT FR S.A.S.
1128427966 - 9	INYECCION MOTOS
71710038	INYECTIONIX
E241	INYELECTRONICA MOTORS
901499760 - 1	INYELECTRONIX S.A.S
J26	INYETRONES
L32	IRON
1038414282	IRON MOTORS ORIENTE
901156341 - 5	IRON WHEELS S.A.S
K126	IS AUTOMOTRIZ
1152200888	ISAAC MILAN MEJIA
71610058	ISAZA BOLIVAR JORGE ARMANDO
817015629	ISAZA MOTOS
900781719 - 1	ISCONCIVILES S.A.S.
901513943 - 0	ITALBIKE CENTRO DE SERVICIOS SAS
900661533 - 4	ITALCO MAQUINARIA AGRICOLA S.A.S.
V32	IVAN
K601	IVAN DARIO
V15	IVAN DIAZ
E14	IVAN DIAZ
D63	IVAN FERNEY ZULUAGA
K206	IVAN GONZALEZ
CC5	IVAN MOTOBORDA
A24	IVAN OSORIO
V68	IVAN RESTREPO
K728	IVAN RÍOS
K568	IVAN RODRIGUEZ
71696129	IVAN SANCHEZ
1037510453	IVAN VASCO

K675	IVO POWER
1037627772 - 5	IVON MARCELA ARANGO ACOSTA
32404872 - 7	J & N MOTOS
71781508 - 8	J MEJIA MOTOS
71793445	J MOTORS
E189	J S D AUTO MOTRIZ
A15	J Y D
K131	J Y R MOTOS
1001987835	J.E MOTORS
1152199589 - 3	J.E MOTOS
900807903 - 5	J.H. CENTHER S.A.S
1001131680	J.J MECHANIC
QQ6	J.J SERVICE
M2	J.P MOTOS SPA
1036624657 - 9	J.R SERVICIO TECNICO DE MOTOCICLETAS
WW6	J.W AUTOMOTRIZ
8150561 - 2	JADER EMILIO HERNANDEZ HERNANDEZ
900221542 - 3	JAFE S.A.S.
A236	JAIDER ECHAVARRIA
K154	JAIME
15457794	JAIME ALBERTO BOLIVAR ZAPATA
98487425	JAIME ALBERTO CAÑOLA MARIN
98487425	JAIME ALBERTO CAÑOLA MARIN
71174260	JAIME ALBERTO CASTAÑEDA
98659946 - 8	JAIME ALBERTO CORRALES GARCIA
98495449	JAIME ALBERTO GUTIERREZ
1128391454	JAIME ARTURO BLANDON RESTREPO
V154	JAIME CASTAÑEDA
EE10	JAIME CLAVIJO DUQUE
81606751-4	JAIME GARZON
1152095928	JAIME GOMEZ
71739376 - 5	JAIME HUMBERTO RAMIREZ CATAÑO
71595539	JAIME MEJIA
A178	JAIME MONTOYA
E196	JAIME MUÑOZ
98536239	JAIME RESTREPO
71023890	JAINER ALFREDO CORTES GARCIA
A82	JAIR CORRALES
94391800	JAIR GUZMAN RENGIFO
AA8	JAIRO
K373	JAIRO
KA3	JAIRO
70549050 - 0	JAIRO ALBERTO RAMIREZ RUIZ
8062151	JAIRO ALONSO MIRA ORPINA
16738967	JAIRO ANTONIO IDROBO PEREZ
E39	JAIRO ECHEVERRY
70630921	JAIRO ENRIQUE GARCIA ATEHORTUA
70752999	JAIRO ESTEBAN CARDONA ORTIZ
B7	JAIRO FERRARO
98661090	JAIRO GARCIA

K283	JAIRO MIRA
71658312	JAIRO PALACIO
K349	JAIRO PEÑA
70752999-3	JAIRO STEVAN CARDONA
900931638 - 8	JAISHREESHYAM IMPORT EXPORT S.A.S
K382	JAMES
1216721361	JAMES ANDRES JIMENEZ
V25	JAMES QUIROS
8032635-3	JAMES SILVA ROSSO
1152205343	JANEER SANCHEZ GUZMAN
1128450501 - 4	JANIER ANDRES GUZMAN MARIN
98577387	JARAMILLO ACEVEDO JOSE IGNACIO
1036956607 - 5	JARAMILLO CASTRILLON JUAN PABLO
43281678 - 4	JARAMILLO GRAJALES RUBIELA DE JESUS
890907290 - 2	JARAMILLO MERINO S.A.S.
8300390 - 4	JARAMILLO OSPINA JORGE ALBERTO
8309448 - 3	JARAMILLO OSPINA JOSE LEONSO
1020438500 - 6	JARAMILLO OSSA JONATHAN ARLEY
98489818 - 3	JARAMILLO PULGARIN RUBEN DARIO
900763719 - 5	JARATEX S.A.S
890913641 - 9	JARBET SAS
830124437 - 9	JARDINES DEL SOL SAS
K277	JAROL
V166	JASMIN ZAPATA
Y40	JASON URAN
K354	JAVIER
701076519	JAVIER CARDONA
K191	JAVIER MAZP
70556015	JAVIER MOTO
V39	JAVIER MOTOS
K55	JAVIER ORTIZ
98490027	JAVIER PEMBERTHY URIBE
K498	JAVIER VALLEJO
71669766	JAYBER ARCILA
32108500	JB MOFLES
GA5	JC 10
1040733718 - 1	JC CUERVO MOTOS
E200	JC10 AUTOS
E3	JCAR
800048847 - 0	JCR S.A.S. MOBIL MIRAFLORES
B21	JD DIESEL
D19	JD DIESEL
1152462385	JD MOTOS RS
1036615949 - 6	JD MOTOS TALLER
K111	JDIESEL
1005987635	JE MOTORS
98533977 - 4	JE MOTORS TALLER AUTOMOTRIZ
E403	J-E MOTOS
8293019	JE MOTOS EL OUTLET DEL MOTOCICLISTA
1617265134	JEAN CARLOS C

1036670417	JEFERSON ALTAMIRANO RUIZ
K317	JEFERSON ESPINOSA
K333	JEFERSON RAMIREZ
1037641299 - 0	JEFFERSON JULIAN CARDONA VALENCIA
101715971	JEFFRY OSPINA
K68	JEFRY ZAPATA
71290716	JEHISSON BUITRAGO
A104	JEISON BUITRAGO
1053778342	JEISSON DAIRON MARTINEZ
1020465645	JENNY VANNESSA MEJIA QUIROZ
1146441854	JERARQUIA TEAMS
A26	JERRY CUESTA
L24	JERSON URAN
1128463147	JERSON URAN GIL
153489099	JESMOTOS
71705719	JESUS ALFREDO BERRIO
L108	JESUS ARAUJO
1069469664 - 6	JESUS GUILLERMO VASQUEZ BARBA
1127663933 - 3	JESUS GUSTAVO GARCIA VEGA
19312101 - 4	JESUS MARIA POVEDA MENDOZA
L94	JESUS MUÑOZ
A14	JESUS PINEDA
1017187928	JEYSON ALEXANDER GIRALDO
1128420854	JF AUTOMOTRIZ
1128420854 - 0	JF AUTOMOTRIZ
901552784 - 2	JF MOTO BOUTIQUE MEDELLIN S.A.S.
8128343 - 1	JF MOTORS
1077145548	JF MOTOS
901249953 - 2	JF REPARACIONES Y ALQUILER
901477809 - 7	JH COMPRESORES S.A.S
K710	JHEISON
L86	JHENY KATALINA
1036951017	JHEO-TECNO MECANICA AUTOMOTRIZ
K184	JHOA
K628	JHOAN
K132	JHOANY PULGARIN
901175006 - 3	JHOJAVA LUBRICANTES SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S.
143656908	JHOMMY MARTINEZ
K284	JHON
K467	JHON ACEITE
1040741956	JHON ALEXANDER MORALES PATIÑO
70512037 - 4	JHON ALVARO OSORIO RAMIREZ
71336768	JHON AMAYA
71218901	JHON BAIRO ZAPATA OCAMPO
71330555 - 1	JHON BAYRON GOMEZ FRANCO
Y39	JHON CARDONA
1056786213	JHON DAIRON PEREZ PEREZ
71216116	JHON DARIO LOPERA
E25	JHON ESTEBAN CARDENAS
E437	JHON FLOREZ

98628815 - 9	JHON FREDDY CARDONA MUÑOZ
K471	JHON FREDY
1112625795 - 7	JHON FREDY ARIAS VALENCIA
98567866	JHON FREDY BEDOYYA
98628815	JHON FREDY CARDONA MUÑOZ
1001723936	JHON FREDY CORRALES
K519	JHON FREDY JARAMILLO
925276676	JHON FREDY MONTOYA
EE13	JHON FREDY MONTOYA
98540810	JHON FREDY MOSQUERA CANO
1020434924 - 7	JHON FRENOS MEDELLIN
80053530	JHON HENRY RODRIGUEZ FARFAN
K441	JHON JAIRO
7726267 - 1	JHON JAIRO ARTUNDUAGA HERRERA
8396099	JHON JAIRO CIFUENTES
98590424	JHON JAIRO ECHAVARRIA
71654727	JHON JAIRO JARAMILLO
L17	JHON JAIRO MOSQUERA
LL2	JHON PORRAS
E364	JHON REDI VASQUEZ
E13	JHON WILLIAM PARRA
K27	JHONATAN CARDONA
A207	JHONATAN SOTERO
K685	JHONIER IVAN
70289105 - 0	JHONNY DE JESUS OCHOA SANCHEZ
901650425 - 3	JHONNY DIESEL S.A.S
B5	JHONNY DIESEL
8359653	JHONNY MONSALVE
8357715	JHONY ANDRES GARCIA CASTRILLON
830286643	JHONY FLOREZ
1152197705 - 2	JHONY MOTOS CAMPO VALDES
K52	JHONY OROZCO
98532520	JHOVANY FRANCO
71217947	JIMENEZ PAMPLONA JOSE DARIO
1090437933 - 1	JIMENEZ QUINTERO JOSE ALFREDO
1017235648 - 4	JIMENEZ ROMERO YERYS DUBAN
15273250 - 0	JIMENEZ VILLEGAS WILBER ALFONSO
8407883 - 4	JIMEZ MOTO TALLER
K766	JIMMY
1037591901 - 1	JIMMY MOTOS THOM
K709	JITON
A167	JJ MECHANIC
811025073 - 8	JM REPUESTOS E.U.
901060079 - 6	JM TRUCKS S.A.S
71772920	JMS
8129937	JOAN CAMILO SERNA ZAPATA
98531552	JOAQUIN GUILLERMO MANCO DURANGO
98590451	JOBANY ANTONIO RENDON
18689377	JOEL SILVA
M28	JOEL SILVA

1017223721	JOHAN ALEXIS MENESES
1036944901 - 4	JOHAN DANILO RENDON MARIN
71361324	JOHAN ERASMO VELASQUEZ MUÑOZ
D58	JOHAN GIRALDO
1094965517 - 1	JOHAN STEVEN GARCIA GARCIA
1036396653 - 0	JOHAN STIVEN ARENAS PABON
70785805	JOHANNE ANDRES BERNAL
4446748	JOHANY RODAS
700447347	JOHENDRY JOSE ALARCON
71677391	JOHN ALBEIRO VELEZ GIRALDO
1039596923	JOHN ALONSO ZAPATA
1000398291	JOHN DANNY RIVERA TORRES
15273662	JOHN DAVID OSORIO
1037609764	JOHN ESTEBAN CARDENAS HIGUERA
71312551	JOHN ESTEBAN CARDONA HERNANDEZ
71759081	JOHN FAVER ALZATE
71700419 - 4	JOHN FERNANDO ZAPATA MEDINA
98568242 - 0	JOHN FREDY ARBELAEZ CUARTAS
71678522	JOHN FREDY CARMONA ALVAREZ
98715429	JOHN FREDY OSPINA
71221896	JOHN FREDY SALAZAR VERGARA
15531865	JOHN JAIME CHICA RIOS
16077652	JOHN JAIRO ALVAREZ MONCADA
70411140 - 1	JOHN JAIRO ARDILA MORENO
1036605013	JOHN JAIRO ARENAS
8102055	JOHN JAIRO HURTADO CANO
71770165 - 8	JOHN JAIRO QUINTERO CARMONA
71335510	JOHN MANUEL FLOREZ VELEZ
71695138 - 8	JOHN WILLIAM PARRA OSORIO
98519925	JOHN WILLIAM RAMIREZ CORTES
1036961302	JOHNATAN GARCIA OCAMPO
1013557336	JOHNNATAN DANILO ALZATE GALEANO
98700587	JOHNY FERNEY RAMIREZ NORENA
98647550	JOHNY MOTOS J Y E
V29	JON CARDONA
7010804804	JON JAIRO VALLEJO
A246	JONATAN MENDEZ
1036940276	JONATHAN ALEXANDER RENDON MARIN
1036626356	JONATHAN GARZON
1017136962	JONATTAN SOTO LONDOÑO
K402	JONMY MOTOS
K762	JORGE
15372170 - 4	JORGE ALBERTO PERES TABARES
K140	JORGE ANDRES DORIAN
1020418325 - 8	JORGE ANDRES PELAEZ GIRALDO
71335241	JORGE ANDRES TABARES ESCOBAR
70875944	JORGE ANIBAL VALENCIA
92533755	JORGE ARMANDO NUÑEZ
K308	JORGE CASTRO
Y29	JORGE CORREA

1017139034	JORGE DURANGO
70724672	JORGE EDUARDO MANRIQUE CASTAÑO
17320625	JORGE ELIECER GARCIA
1037973817 - 0	JORGE ELIECER PADILLA CORREA
18561165	JORGE ELIECER VELEZ BENITEZ
A182	JORGE G
H14	JORGE GARCIA
P10	JORGE GARRO
L45	JORGE GIRALDO
711608902	JORGE HUMBERTO BEDOYA
1014276300	JORGE IVAN CANO RUIZ
71140879 - 5	JORGE IVAN CORREA ZAPATA
98637222 - 1	JORGE IVAN YEPES GALLEGO
1020439812	JORGE LEONARDO ALVAREZ PINO
1152437250	JORGE LUIS OSORNO LONDOÑO
92640785 - 3	JORGE MARIO CARDONA MURILLO
98657551	JORGE MARIO URIBE RAVE
1128446895	JORGE MAURICIO RESTREPO RAMIREZ
A13	JORGE PEREZ
K05	JORGE SERNA
L62	JORGE TOBON
P62	JORGE TOVON
1037577123	JORGE TRAFICO TORNISOR
K228	JORGE VELEZ
98703430	JORGE WILLIAM ALVAREZ RESTREPO
8163390	JORGE WILLIAM PAREJA RAMIREZ
70601880	JORGE YONY MARIN PATIÑO
102043309	JORGE ZAPATA
71224945 - 5	JOSE ALBAN HOYOS CANO
98761553	JOSE ALEXIS HOLGUIN
1090437933	JOSE ALFREDO JIMENEZ
98573688	JOSE ALFREDO VALENCIA
K67	JOSE ANGULO
1026146741	JOSE ANTONIO ARIAS PEREZ
70619121	JOSE ARENAS
7828626	JOSE BARRIO TRISTE
71784620	JOSE BERNARDO PARRA ARIZMENDY
10416208	JOSE BERNARDO ZADARA
E86	JOSE BERNARDO ZAPATA
890907883 - 1	JOSE BETANCUR G. S.A.S.
9845513	JOSE DARIO LARGO
71580411	JOSE DAVID LONDOÑO MORENO
98703471	JOSE DAVID MARULANDA
98560745 - 7	JOSE EJES
15260192	JOSE ELIAS SANCHEZ MUÑOZ
1040031942 - 2	JOSE ELIECER OSPINA
K213	JOSE ESPINOSA
1143949216	JOSE FABIAN LOPEZ AGUDELO
L95	JOSE FABRICIO
A21	JOSE GARCIA

K726	JOSE GARCÍA
8398461 - 1	JOSE GUSTAVO VARGAS MUÑOZ
98542741 - 1	JOSE IGNACIO MOLINA GARCIA
K263	JOSE ISAZA
71793314	JOSE IVAN MESA
K724	JOSE JARAMILLO
10257266	JOSE JAVIER GARCIA MEJIA
3541977	JOSE JESUS MORALES BOTERO
70051162 - 8	JOSE JOAQUIN SALAZAR JURADO
15515930	JOSE LIBARDO DUQUE JARAMILLO
8398037	JOSE LIBARDO NARANJO
K530	JOSE LUIS
P61	JOSE LUIS
15347004	JOSE LUIS DIAZ DIEZ
K22	JOSE LUIS MARTIN
71263222	JOSE LUIS OCHOA HOYOS
70756351 - 1	JOSE LUIS RAMIREZ GALEANO
1026153343	JOSE MARIA GALLEGO CUERVO
A233	JOSE MAURICIO G
K593	JOSE MEDINA
K534	JOSE MOTORS
10240486	JOSE OLMEDO RINCON
5613312	JOSE ORLANDO BEDOYA
70900735 - 1	JOSE RAUL ARBELAEZ GOMEZ
9861913	JOSE RICARDO GARCIA LOPEZ
K527	JOSE RIOS SÁNCHEZ
71593714	JOSE URIEL GIRALDO GIRALDO
L49	JOSUE MANUEL
K674	JOTA P DIESEL
800026833 - 3	JOTAVEL S.A.S.
K252	JOTGE OLGUIN
1037610496	JOVANY VALENCIA ZAPATA
HH12	JP DIESEL
BC12	JP MOTOS
PA10	JP MOTOS
X3	JP MOTOS LA 46
1098714609 - 7	JT MOTOS SERVICIO TECNICO
83120875	JTO ACCESORIOS
E194	JUAN
71726152	JUAN ALBERTO MEDINA
1000443745	JUAN ANDRES HENAO
E393	JUAN ANDRES QUINTERO
X11	JUAN ARIAS
15426240 - 5	JUAN BAUTISTA ARBELAEZ MONTOYA
E271	JUAN CAMILO
JM01	JUAN CAMILO BARZA
1040040921	JUAN CAMILO BEDOYA
1036606327	JUAN CAMILO CASTAÑEDA BEDOYA
K08	JUAN CAMILO CORONAO
8162321	JUAN CAMILO GARCIA QUINTERO

1036929639 - 6	JUAN CAMILO LOPEZ DUQUE
1017137537	JUAN CAMILO MAZO
1152469810 - 6	JUAN CAMILO PARRA CARO
1152461059 - 4	JUAN CAMILO ROMERO URREA
70908114 - 4	JUAN CAMILO ZULUAGA ARISTIZABAL
E34	JUAN CANFOR
K185	JUAN CARLOS
E334	JUAN CARLOS
70630924	JUAN CARLOS ARIAS CASTAÑO
K306	JUAN CARLOS CHAVERRA
L36	JUAN CARLOS GRAJALES
71757635	JUAN CARLOS GRAJALES PULGARIN
1017203342 - 9	JUAN CARLOS HINCAPIE CARTAGENA
71788294	JUAN CARLOS HURTADO RESTREPO
3469827 - 9	JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIO
1036785262	JUAN CARLOS MARIN MARIN
K136	JUAN CARLOS MARTINEZ
L100	JUAN CARLOS MARULANDA
E388	JUAN CARLOS P
E442	JUAN CARLOS P.
A9	JUAN CARLOS PEREZ
8160504 - 5	JUAN CARLOS RESTREPO ACOSTA
16358547 - 2	JUAN CARLOS RESTREPO GOMEZ
E428	JUAN CARLOS TERMINAL
V89	JUAN CARLOS TERMINAL
71720132	JUAN CARLOS VASCO PALACIO
1017265134	JUAN CARLOS VERGARA MORALES
K207	JUAN CHAVARRIA
K748	JUAN DAVID
D52	JUAN DAVID
1036654730 - 7	JUAN DAVID OSORIO GALLEGO
K572	JUAN DG
K801	JUAN DIAZ
K569	JUAN DIEGO
R24	JUAN DIEGO
98671253	JUAN DIEGO GILBAENA
71391012	JUAN DIEGO HENAO RESTREPO
70909560	JUAN DIESEL
1000098463	JUAN DURANGO
6041776	JUAN EL MECANICO
1152221792	JUAN ESTEBAN ARANGO
1040745439	JUAN ESTEBAN JARAMILLO
71363062	JUAN EUDES JARAMILLO
K489	JUAN FELIPE CARDONA
1061772621 - 9	JUAN FELIPE URIBE CHAVARRIA
1036638438	JUAN FELIPE VALENCIA PEREZ
1000894292	JUAN FERNANDO GOMEZ BARRIENTOS
E146	JUAN FERNANDO LOPEZ
AS7	JUAN FERNANDO PEREZ
1035878383	JUAN FERNANDO SANCHEZ CASTAÑEDA

P14	JUAN FERNEY
71731448	JUAN GUILLERMO ESCOBAR RAMIREZ
71636527	JUAN GUILLERMO GONZÁLEZ
98640020 - 1	JUAN GUILLERMO SANCHEZ CAÑAVERAL
K571	JUAN GUZMAN
15371836	JUAN JAIRO HENAO CASTAÑEDA
K606	JUAN JARAMILLO
71669766 - 3	JUAN JAVIER ARCILA BARCO
1007382250 - 1	JUAN JOSE GALLO GARCIA
71635407	JUAN JOSE GARCIA JARAMILLO
K189	JUAN JOSE MUNERA
1001131680	JUAN JOSE ROBLEDO MANCO
K619	JUAN LONDOÑO
K589	JUAN MANUEL
A62	JUAN MANUEL P.
E165	JUAN MANUEL PEREZ
15435120 - 8	JUAN MANUEL RUA ORTIZ
6041776	JUAN MECANICO
FE5	JUAN MORALES
435806719	JUAN MOTOS
1068730425-3	JUAN MOTOS
98643132	JUAN MUNERA
V60	JUAN MURILLO
SS12	JUAN OTALVARO
71684218 - 1	JUAN PA' MOTOS
K732	JUAN PABLO
1038415731	JUAN PABLO ACOSTA VALLEJO
1036925353	JUAN PABLO ARROYAVE DUQUE
15374498	JUAN PABLO ESPINOSA
1152213118	JUAN PABLO GIRALDO ZAPATA
9696985	JUAN PABLO HERRERA
1017216430 - 5	JUAN PABLO MARIN MESA
1216715996	JUAN PABLO MAZO ZAPATA
E324	JUAN PABLO O
1128266392	JUAN PABLO PUERTA
K88	JUAN POSADA
1214728875	JUAN SEBASTIAN ALVARAN FERNANDEZ
1035228434	JUAN SEBASTIAN MORALES LONDOÑO
K73	JUAN TALLER
K166	JUAN TAMAYO
E306	JUAN VELASQUEZ
K594	JUAN VILLA
901304335 - 6	JUANBE SANDIEGO S.A.S
L78	JUANCHO MELO
E435	JUANCHO MOTOS
43615559 - 1	JUANCHOMOTOS LA 74
901802794	JUANOSLOLO SAS
E213	JULIAN
WW3	JULIAN
1152197515	JULIAN CANO GIRALDO

1037609507	JULIAN ARBOLEDA
7854972	JULIAN ARRIETA
K700	JULIAN ATHEORTUA
K468	JULIAN CARO
A12	JULIAN D A
A249	JULIAN DAVID
1036599611	JULIAN DAVID MARTINEZ ROJAS
98716010 - 4	JULIAN DAVID MIRANDA PEREZ
1128266181	JULIAN ECHEVERRY BENITEZ
P67	JULIAN GARCIA
KK13	JULIAN GOMEZ
K58	JULIAN GRISALES
1017268377	JULIAN HURTADO QUINTERO
L122	JULIAN LOPEZ RUIZ
1037450466	JULIAN MOTOS
FI4	JULIAN MUELLES
V24	JULIAN PAVON
L40	JULIAN PEREZ
E118	JULIAN PULGARIN
780960532	JULIAN RENDON
E297	JULIAN ZALAZAR
V34	JULIE ZATA
L92	JULIO
98638522	JULIO CESAR CARMONA VELEZ
323228351	JULIO CESAR GALLEG0
15321366	JULIO CESAR POSADA
L70	JULIO DJ ZAPATA
TA5	JULIO FORROS
V38	JULIO SATA
V14	JULIO ZAPATA
K487	JULIO ZATA
901107860 - 7	JUMAVAMA SAS
91498369	JUMITECH MOTOS
E260	JUNGHEINRICH COLOMBIA
800249678 - 5	JUNGHEINRICH COLOMBIA S.A.S
Y38	JUNIOR MOTOS
890984081 - 8	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL PICACHITO
901052930 - 6	JVR SAS
JW AUTOMOTRIZ	JW AUTOMOTRIZ
A116	JYD MONTALLANTAS
Y66	JYD SERVICIOS
V93	JYF AUTOMOTRIZ
A75	JYL BELEN AUTOMOTRIZ
1037601846 - 9	K&R AUTOMOTRIZ
890900286	KALIMOTOS
10004657 - 3	KAMINATI MOTOS
900788118 - 7	KANZEN ENVIRONMENTAL SERVICES S.A.S
901233091 - 9	KAPITAL LLANTAS MEDELLIN
1037237116 - 1	KAROL TORO URREA
900857490 - 9	KAS S.A.S.

1192742581	KATI MARTINEZ
811029767	KAUTO S.A.
16400587 - 6	KAYBIL MOTOS
16400487-6	KAYBL MOTOS
901427677 - 8	KBIKES GROUG
901514506 - 1	KBIKES OCEAN S.A.S
900662867 - 3	KBIKES S.A.S
TM4	KELLY MOTOS
901185174 - 5	KELUILLANTAS S.A.S
901748647-4	KEMI LABO S.A.S.
800125639 - 5	KENWORTH DE LA MONTAÑA S A S
E367	KEVIN MOTOS
E54	KG MOTOS
E354	KIHANAN
K627	KIKE
E405	KILOMETRAJE
K783	KINMAX
1036637824	KIT RACING
P58	KRASHMT
K800	KTM
K556	KTM R2R
J25	KYD AUTOMOTRIZ
1037601846 - 9	KYR AUTOMOTRIZ
Y14	L A MOTOS
1017191046 - 1	L&A MOTOS PRADO
3556667 - 1	L.E MOTOS
1033651823 - 9	LA 19 SERVICENTRO AUTOMOTRIZ
1033651823-9	LA 19 SERVICENTRO AUTOMOTRIZ
HH25	LA 67
980760675	LA ALPUJARRA 57
E11	LA BODEGA DE LAS LLANTAS
EE18	LA BODEGA DE LAS LLANTAS
901653170 - 4	LA CASA DE LAS TRES RUEDAS S.A.S
K618	LA CASA DEL REPUESTO
FA3	LA CASA DEL VOLKSWAGEW
94250526	LA CUCHARITA QUIVAMA
K450	LA MAQUINITA EN SERVICIOS
K357	LA MAYORISTA
325370587	LA MINA
901500264 - 1	LA MONTAÑA DIESEL Y SOLUCIONES S.A.S.
71219386	LA MOTORA
22028996 - 2	LA PUERTA DE ARAGÓN
32167412	LA SELLA
70730822 - 4	LA SERVITECA LLANOGRANDE
811003497 - 2	LA TIPOGRAFIA S.A.S.
WW9	LA VIDA ES BELLA
1020491753	LA Y
K626	LABORATORIO DIESEL
901163896 - 1	LABORATORIO DIESEL F&R S.A.S.
900021510 - 1	LABORATORIO DIESEL MEDELLIN LTDA

900254782 - 6	LABORATORIO ENLACE DIESELTRONIC S.A.S
1036639874	LABORATORIO Y&C INYECDIESEL
811000967 - 9	LABORATORIOS LICOL S.A.S.
900092429 - 4	LABORATORIOS REAL DIESEL LTDA
1036661406 - 4	LABRADOR VELEZ JUAN CARLOS
900046044 - 7	LACTEOS EL CORRAL CAMPESINO S.A.S.
811044927 - 3	LADRILLERA EL AJIZAL S.A.S.
890921192 - 7	LADRILLERA SAN CRISTOBAL S.A.
890902178 - 2	LADRILLERA SAN FERNANDO S.A.S.
890902178 - 2	LADRILLERA SAN FERNANDO SAS
900602029 -1	LADRILLERA TEJAR SANTA CECILIA S.A.S
43261833 - 4	LALA MOTOS
43261833	LALA MOTOS
L89	LALO
K564	LAMINADOS
900075823 - 1	LAMINADOS GALVANO PLASTICOS S.A.S.
890900098 - 2	LANDERS Y CIA SAS
70507956 - 8	LARREA RIVERA HUMBERTO ULISES
A190	LARY
AA9	LAS IGUANAS
E377	LAS IGUANAS
900719764 - 0	LASFALTO COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
901347557 - 9	LASSOIL S.A.S.
901475349 - 1	LATAM MOTOS S.A.S
901421485 - 3	LATINOAMERICANA DE FILTROS JM S.A.S.
900659567 - 8	LATINOAMERICANA DE FILTROS S.A.S.
1146437762 - 1	LAURA CRISTINA LOZANO
71224708 - 6	LAVA AUTOS Y SPA ALEJO
70502724	LAVACAR SANTA TERESITA
1001	LAVADERO BETHEL
155022867	LAVADERO BOLIVARIANA
P70	LAVADERO FUSION
JJ19	LAVADERO LA 46
1046906773 - 2	LAVADERO NUMBER ONE LA VARIANTE
70322065 - 5	LAVADERO VILLA CARMONA
1020401952 - 1	LAVADERO Y SERVITECA JP
1152472073 - 5	LAVADO PALMAUTOS
900336057 - 7	LAVAOZONO S.A.S.
15512336	LAVASUR
15502867 - 8	LVAUTOS BOLIVARIANA
901609496	LE MANS GRUPPE S.A.S
901609496 - 3	LE MANS GRUPPE S.A.S
811007279 - 1	LE TRANSPORTAMOS A TIEMPO S.A.S., LETRATIEMPO SAS Y LTT SAS
71766214	LEIDER ALBERTO VELASQUEZ GOMEZ
1000396038	LEIDER ESTIVEN RIOS QUICENO
901263360 - 3	LEMAREN S.A.S.
1148205740 - 1	LEMOTOS TALLER
K499	LENIN CIRO
71774055 - 4	LENIS MESA JOSE ALONSO
43181404 - 4	LENY CAROLINA GUTIERREZ TORO

289715346	LEO
15510891	LEO AUTOS MEDELLIN
L69	LEO GURRUTIA TALLERES
9726327 - 2	LEO MOTOS SERVICIO TECNICO
8299815	LEOBARDO DE JESUS BETANCUR ORTIZ
98495665-8	LEOBARDO HENAO
71608896	LEON DARIO CAÑA VERAL RAIGOSA
V164	LEON DARIO CAÑABERAL
L5	LEON OCTAVIO TAMAYO
94274093 - 2	LEONARDO ALBERTO HINCAPIE VINASCO
1020392727 - 0	LEONARDO FABIO CRUZ OCAMPO
A234	LEONARDO GARCIA
A224	LEONARDO GRAJALES
A56	LEONARDO MARTINEZ
K518	LEONARDO RENDON
K720	LEONARDO TALLER
E309	LEONARDO ZULETA
K281	LEONEL
A66	LIBARDO
32256627 - 3	LICET VIVIANA CABALLERO MONROY
1037626353	LICETH DANIELA MUÑOZ
900667397 - 6	LINSAR S.A.S.
K638	LISANDRO
P74	LISTA DE SANJUAN
K772	LISTO BELEN
K777	LISTO SAN JUAN
987154199	LITOS BIKES
8348372	LLANTAS LA 36
8348372 - 9	LLANTAS LA 36
98620936 - 5	LLANTAS LA 65 L Y L
901704071 - 3	LLANTAS Y MAS LLANTAS SAN JUAN S.A.S
E333	LLANTS LA 36
71315983 - 6	LOAIZA ARANGO JOHN FREDY
70328510 - 9	LOAIZA ARROYAVE MAURICIO
1152462385 - 5	LOAIZA TAMAYO JUAN DAVID
V145	LOG
900735976 - 2	LOGILAVADOS S.A.S
900612539 - 9	LOGISTICA & OPERACIONES DE COMBUSTIBLES S.A.S.
901770430 - 5	LOGISTICAS GO MAX S.A.S.
900304509 - 7	LOGISTICAS GO S.A.S.
900238615 - 7	LOGISTICS AND SERVICES S.A.S.
P43	LOMATONETA NCMC
900165319 - 7	LONDCAR S.A.
43459023 - 7	LONDONO LONDONO ODILIA
32160267	LONDOÑO BERMUDEZ NATALIA
44003523 - 4	LONDOÑO MONSALVE YAILYN JULIE
71375481 - 7	LONDOÑO RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE
K520	LONDOÑO SERVICIOS AUTOMOTRIZ
1035521256 - 2	LOPERA OCHOA CRISTIAN URIEL
1128436879 - 4	LOPEZ AGUDELO LEONARDO

1007940658 - 5	LOPEZ BENJUMEA MARIANA
98700062 - 7	LOPEZ CASTAÑO MIGUEL ANGEL
71764805 - 9	LOPEZ CORTES HEINER
71624093 - 1	LOPEZ FRANCO LUIS ARCANGEL
71730250 - 5	LOPEZ GONZALEZ JAVIER EDUARDO
43107236 - 9	LOPEZ HENAO ESNEDY - MONI MOTOS PARIS
98493836	LOPEZ MANCILLA LUIS FERNANDO
ZZ3	LOPEZ MECANICA
98592486 - 1	LOPEZ MENESES LUIS JADER
1152436416 - 5	LOPEZ MONTOYA DANIEL FELIPE
71798924 - 3	LOPEZ PATIÑO ADOLFO LEON
1017253343 - 1	LOPEZ RESTREPO DANIEL
9873762 - 2	LOPEZ RESTREPO JOHAN MAURICIO
29157073 - 8	LOPEZ RESTREPO LUZ MARLENY
71335933 - 3	LOPEZ VARGAS JOHN ALEXANDER
K179	LORENA MUÑOZ
PP3	LOS CANOS
860052634 - 2	LOS COCHES
E142	LOS COSTEÑOS
K289	LOS CUCARACHOS
H12	LOS FURGONES GALLETA
901561333 - 2	LOS GOEZ REPARACIONES S.A.S
Y32	LOS JIMENEZ
A107	LOS LAGOS
811015841 - 5	LOS MARTILLOS S.A.S. - ESTACION DE SERVICIO MÓBIL LOS ALMENDROS
98622396	LOS MELLOS
E209	LOS RAMOS
901546971 - 9	LOS TABARES S.A.S.
900152145 - 6	LOSKANO COMPAÑIA LIMITADA
D36	LT TORNILLOS
98494706	LUB ZAMORA
L79	LUBRI AUTOS CALAZAN
1017156072 - 3	LUBRI CAMF
AA26	LUBRI CAMF
71330922	LUBRI CARLOS
71330922 - 1	LUBRI CARLOS
800021210	LUBRI EQUIPOS
98595193 - 2	LUBRI ESPA LA 55
F15	LUBRI FILTROS PAOLA
E10	LUBRI HERNAN
K545	LUBRI HERNAN
GA6	LUBRI MUELLES SILVIO
43164947	LUBRIACCESORIOS LA 49
7016690 - 9	LUBRIAUTOS CALASANZ
70166901 - 9	LUBRIAUTOS CALASANZ
V86	LUBRICACANES
KA20	LUBRICACIONES
M10	LUBRICACIONES
D6	LUBRICACIONES GUAYABAL
F13	LUBRICACIONES GUAYABAL

TT10	LUBRICACIONES GUAYABAL
QQ2	LUBRICACIONES NUEVO MILLON
A73	LUBRICACIONES Y REPARACIONES LA CEJA
LL4	LUBRICACIONES ZAMORA
903880113	LUBRICADERO ALBARAN
1088289055	LUBRICADERO EL ENANO
K173	LUBRICADERO RICHY
K507	LUBRICADERO TALLER
136929562	LUBRICADERO TUCAN
K517	LUBRICADOR
LL9	LUBRICADOR BARRIO TRISTE
F12	LUBRICADOR EL DIABLO
HH20	LUBRICADOR EL DIABLO
K405	LUBRICADOR EL POBLADO
K393	LUBRICADOR NARANJAL
K625	LUBRICADORES
715562968	LUBRICALDAS 21
901541351 - 1	LUBRICALDEF S.A.S.
FE17	LUBRICAMPOS
8226987	LUBRICANTE 2
98472757	LUBRICANTE EMILIO
12206231	LUBRICANTE GRATAMIRA
FE6	LUBRICANTE LA 33
D3	LUBRICANTE LA 67
M8	LUBRICANTE LA VARIANTE
70691914	LUBRICANTE LOS BARCO
L10	LUBRICANTE ZAMORA
V109	LUBRICANTES
E111	LUBRICANTES
V102	LUBRICANTES 67
V56	LUBRICANTES 66
V126	LUBRICANTES 67
V17	LUBRICANTES 87
QQ3	LUBRICANTES ALEX
SS8	LUBRICANTES ALEX
E249	LUBRICANTES ARMENIA
K170	LUBRICANTES BARNEY
AE4	LUBRICANTES CALAZANS
V64	LUBRICANTES CENTRAL
E145	LUBRICANTES CHALO
E59	LUBRICANTES CHAMPION
11792394	LUBRICANTES CHAVEZ
BC13	LUBRICANTES DAGO
1037972172	LUBRICANTES DE SAN LUIS
98504742 - 7	LUBRICANTES DEL SUROESTE
M7	LUBRICANTES DEL VALLE
V128	LUBRICANTES DIANA
P73	LUBRICANTES DOMAIL
901004925 - 4	LUBRICANTES EDUARD S.A.S
K75	LUBRICANTES EDWAR

E302	LUBRICANTES EDWARD
SN2	LUBRICANTES EL CACHO
K426	LUBRICANTES EL CARRETERO
AA12	LUBRICANTES EL COSTEÑO
E231	LUBRICANTES EL COSTEÑO
A228	LUBRICANTES EL IDA
43207985	LUBRICANTES EL LLANO
D21	LUBRICANTES EL LLANO
70081259 - 1	LUBRICANTES EL LLANTOLOGO
FA9	LUBRICANTES EL NEGRO
BB14	LUBRICANTES EL NEGRO
BB1	LUBRICANTES EL NEGRO CHAQUIRO
K581	LUBRICANTES EL SUROESTE
PA2	LUBRICANTES EL TULUVEÑO
K483	LUBRICANTES EMILIO
901260087	LUBRICANTES FRENOS
E95	LUBRICANTES GRATAMIRA
V78	LUBRICANTES GUAYABAL
21945400	LUBRICANTES GUAYABAL P
V28	LUBRICANTES GUAYABAL PRIMAX
A25	LUBRICANTES HERNAN
901260285 - 5	LUBRICANTES J.A & M. S.A.S.
A256	LUBRICANTES JAIME
K21	LUBRICANTES JHON
15485519 - 6	LUBRICANTES JMA
1020401952	LUBRICANTES JP MOTOS
E242	LUBRICANTES KA VARIANTE
E176	LUBRICANTES LA 10
19292165 - 8	LUBRICANTES LA 40
890650413	LUBRICANTES LA 65
K747	LUBRICANTES LA 65
AA18	LUBRICANTES LA 67
K418	LUBRICANTES LA 67
E85	LUBRICANTES LA 74
V158	LUBRICANTES LA 77
71776622 - 1	LUBRICANTES LA 78
43035870 - 9	LUBRICANTES LA 80 G B
FE13	LUBRICANTES LA 93
K582	LUBRICANTES LA ALPUJARRA
V110	LUBRICANTES LA ALPUJARRA 87
98519790 - 6	LUBRICANTES LA FRONTERA
901420361 - 4	LUBRICANTES LA VARIANTE CARTAGO S.A.S.
316400333	LUBRICANTES LA Y
II5	LUBRICANTES LA Y
E250	LUBRICANTES LA Y
K785	LUBRICANTES LA YE
434700950 - 4	LUBRICANTES LAS VEGAS
E29	LUBRICANTES LAS VEGAS
E283	LUBRICANTES LAS VENTANAS
6356840 - 0	LUBRICANTES LOS PITUFOS

B22	LUBRICANTES MARINILLOS
21944539	LUBRICANTES MI CACHARRITO
15511546	LUBRICANTES MYM
AA13	LUBRICANTES NARANJAL
70050889 - 9	LUBRICANTES PALOS VERDES
E92	LUBRICANTES PALOS VERDES
A29	LUBRICANTES PICACHO
QQ5	LUBRICANTES PITSTON
98661314	LUBRICANTES PUNTO AMARILLO
8336521 - 8	LUBRICANTES QUIRON
901363060 - 8	LUBRICANTES RAUL
L37	LUBRICANTES ROJO
71729018 - 0	LUBRICANTES ROSGEN
1680324840	LUBRICANTES SABANETA
BI4	LUBRICANTES SAN JUAN
71716343 - 3	LUBRICANTES SC
MM12	LUBRICANTES SC
10106636 - 7	LUBRICANTES SC SAGRADO CORAZON
1042765384 - 1	LUBRICANTES SERVICENTRO YARUMAL
A141	LUBRICANTES SICARGADO
43048630	LUBRICANTES STAR ITAGUI
E285	LUBRICANTES SUNAN
A150	LUBRICANTES TALLER EL MOÑO
13575902	LUBRICANTES TENERIFE
98560362 - 1	LUBRICANTES Y ACCESORIOS CABALLO BLANCO
1112761592 - 0	LUBRICANTES Y FILTROS LA VARIANTE
98593691 - 1	LUBRICANTES Y LLANTAS LOS SUAREZ
1000	LUBRICANTES Y MAS
71291429 - 1	LUBRICANTES Y METALMECANICA POETA
1045018480 - 6	LUBRICANTES Y MONTALLANTAS EL VERGEL
71705317	LUBRICANTES Y MONTALLANTAS MAURICIO CARDONA
43825294	LUBRICANTES Y REPUESTOS DYE
KA12	LUBRICANTES Y SUSPENSIONES
E286	LUBRICANTES Y TALLER
70978275	LUBRICANTES Y TALLER DE MOTOS J-E
70978275 - 0	LUBRICANTES Y TALLER DE MOTOS J-E
V48	LUBRICANTES Y TUERCAS
24296722	LUBRICANTES YOLOMBO
70253823	LUBRICANTES YOLOMBO
70253823 - 5	LUBRICANTES YOLOMBO
98494797	LUBRICANTES ZAMORA
E94	LUBRICANTES ZAMORA
E87	LUBRICENTRO ALPUJARA LA 87
901245236-1	LUBRICENTRO ALPUJARRA
901245236 - 1	LUBRICENTRO ALPUJARRA 87 S.A.S.
71951192 - 4	LUBRICENTRO HAY
1036652971 - 6	LUBRICENTRO JUACO
43905325 - 1	LUBRICENTRO MARINILLA
TA8	LUBRICENTRO PEREIRA
V52	LUBRICION K Y N

K127	LUBRIDIESEL
71771596	LUBRIDIESEL Y REPUESTOS
98537277	LUBRIESPECIAL JR
98524414	LUBRIFERRETERIA MONO MIO
98524414 - 1	LUBRIFERRETERIA MONO MIO
901505447 - 5	LUBRIFILTROS & FRENOS HM S.A.S.
8125576 - 7	LUBRIFILTROS BELLO
71658854	LUBRIFILTROS CASTILLA
D16	LUBRIHERNAN
TA2	LUBRILLANTA TULUA
98558116 - 8	LUBRILLANTAS LA 27
AB3	LUBRIMAX
K387	LUBRIMEC
JA2	LUBRIMOTO
1048044516 - 3	LUBRIMOTO F Y A
1088044516	LUBRIMOTO FYA
800100792 - 6	LUBRIMOTOR Y CIA S.A.S.
E379	LUBRIMOTOR Y CIA SAS
K706	LUBRIMOTOS CASTILLA
1063152247 - 4	LUBRIMOTOS LORICA
71172551 - 2	LUBRIMUELLES SILVIO
70080467	LUBRIRACING
901615152 - 1	LUBRIRED S.A.S.
901051574 - 2	LUBRIREPUESTOS DON GERMAN S.A.S.
1037596714 - 3	LUBRIREPUESTOS MOTO GP
AA38	LUBRISALO
A133	LUBRISERVICIOS
700334230 - 0	LUBRISERVICIOS D Y R
900934448 - 9	LUBRISERVICIOS J Y E SAS
K133	LUBRISERVICIOS JYE
1035433707	LUBRISERVICIOS LA 55
1007849073	LUBRISION
K248	LUBRISION MECANICOS
1114061481 - 5	LUBRITECA LA VARIANTE O.H.
K105	LUBRITODO
7528943 - 3	LUBRITODO
900331453 - 8	LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.
SN3	LUBRITODO NARANJAL
K683	LUBRITODO SAN JUAN
900586152 - 0	LUBRIYAR S.A.S
K703	LUCHO
A248	LUCIA OSPINA
D65	LUCIO
V51	LUIS
595503	LUIS ADOLFO VELEZ VELASQUEZ
1035428165	LUIS ADRIAN GARCIA SANCHEZ
1036954673 - 2	LUIS ALBEIRO LAITON TOVAR
71659849 - 3	LUIS ANIBAL CIFUENTES CORREA
71223237	LUIS ANTONIO MURILLO RODRIGUEZ
L76	LUIS CARDONNA

A84	LUIS CARLOS
K29	LUIS CARLOS BERRIO
1128439037	LUIS CARLOS ECHEVERRY AGUIRRE
E124	LUIS CASTILLO
1128394355	LUIS DANIEL CANO
98697219	LUIS DANIEL VILLADA ARBOLEDA
1001256464	LUIS DAVID ORTIZ
K26	LUIS DELGADO
1000894829	LUIS EDUARDO CARDONA MORALES
1037574877	LUIS EDUARDO MONCADA
15426414	LUIS EFREN MARIN MONTOYA
15435327 - 5	LUIS EVENCIO MEJIA QUINTERO
8105720	LUIS FELIPE RAMIREZ SALAZAR
15336368	LUIS FERNANDO AYALA JIMENEZ
71391471	LUIS FERNANDO CUEVA
71606746	LUIS FERNANDO MACIAS
71788300 - 5	LUIS FERNANDO MARIN PUERTA
71269023	LUIS FERNANDO PALACIO
D64	LUIS FERNANDO RESTREPO
1017151971 - 7	LUIS FERNANDO SILVA OCHOA
71726577	LUIS FERNANDO ZAPATA RIOS
94252814	LUIS GARCIA
1036607503	LUIS GUILLERMO MONTOYA
98523960	LUIS GUILLERMO TOBON CELIS
71616898	LUIS HERMES CASTAÑO RAMIREZ
71662363	LUIS HERNANDO MUÑOZ
71637200	LUIS HUMBERTO GUTIERREZ CALDERON
70076519	LUIS JAVIER CARDONA PEREZ
71705357	LUIS JAVIER GALEANO
1039624349	LUIS MIGUEL ARROYAVE ROLDAN
1035917353 - 1	LUIS MIGUEL CADAVID MOLINA
1128457930	LUIS MIGUEL GAVIRIA CHALARCA
E30	LUIS NIÑO
4247357-1	LUIS SANDOVAL
K50	LUIS SILVA OCHOA
E259	LUIS VARGAS
L111	LUIS VELEZ
14847226	LUIS YEPES
K237	LUIS ZAPATA
1000795911	LUISA CASTAÑO
901042458 - 8	LUISASE S.A.S
E93	LUJAN MOTOS
KA14	LUMBRI CAMF
K369	LURAIER ALZATE
K51	LURICANTES CAROZO
3482035 - 6	LUVAIDER ARTURO ALZATE RAMIREZ
A3	LUVILAVADO LA 2DA
71793490	LUXURY MECHANTE
901048047 - 1	LUXURY PITS SAS
43912250	LUZ ERIKA DIAZ

43674093	LUZ ESTELLA BEDOYA URIBE
1060266881 - 3	LUZ EUGENIA MUÑOZ LONDOÑO
43726749 - 0	LUZ MARIA ARENAS VALENCIA
21624421 - 2	LUZ MARINA CORREA GUARIN
43883608	LUZ MIRYAM MARIN
GA3	M Y E DIESEL
43470950	M Y M REPUESTOS AUTOMOTORES
901695633 - 2	M&M HYDRAULIC S.A.S
901129429 - 1	M&V LUBRIREPUESTOS Y TORNILLOS ZOMAC S.A.S.
901663767 - 3	M&V SERVICE CAR S.A.S.
E122	M.C.E.Q
K197	M4R MOTOS
ZZ6	MA CTRAK
71780963 - 1	MACK DIESEL MANIZALES
901443325 - 8	MACRO SPEED S.A.S.
901244212 - 0	MACROBATERIAS S.A.S
811009893 - 3	MACROLLANTAS S.A.
16939367	MACROMOTORES
811009893-3	MACROMOTOS
900353640 - 3	MADERAS RENOVABLES S.A.S.
E355	MADIMOTOS
71689906 - 3	MADRID LOPEZ JOHN FREDY
890907177 - 8	MAFRICCION S.A.
71763451	MAGIC MOTOS
JJ26	MAGIC MOTOS
A189	MAICOL
1000533787	MAICOL HERRERA
8125893 - 7	MAIKBIKE
900759607 - 3	MAKAM S.A.S.
43569927 - 1	MALDONADO PUERTA OLGA INES
900960371 - 0	MALLAS Y SILOS
900671499 - 4	MANGUERAS EL NILO S.A.S
71723669 - 8	MANRIQUE JARAMILLO CARLOS ALBERTO
K326	MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ
71685389	MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ 65
811023263 - 1	MANTENIMIENTO DE FACHADAS Y PISOS S.A.S
900956238 - 3	MANTENIMIENTOS PESADOS S.A.S
890807335 - 6	MANTEPREV S.A.S.
71117260	MANUEL ALEXANDER GOMEZ VALENCIA
JA3	MANUEL ALZATE
K702	MANUEL DIAZ
8062176	MANUEL MEJIA
1017214907	MANUEL OCAMPO
676150	MANUEL RAMOS
70001580	MANUEL SALVADOR VELEZ ISAZA
L99	MANUEL VELEZ
901388037 - 6	MAPA MOTORS S.A.S.
L110	MAPA MOTOS SAS
900364757 - 3	MAQDIESEL S.A.S.
901579555 - 1	MAQUIFER S.A.S.

900950560 - 3	MAQUINARIA A.T.S. MOLINA S.A.S
900790652 - 5	MAQUINARIA PESADA Y AMARILLA S.A.S M.P. AMARILLA S.A.S
P47	MAQUINARIA R Y R
900375229 - 3	MAQUINARIA SERVICAT S.A.S
E101	MAQUINARIA SOLUCIONES
15512710 - 3	MAQUINARIA Y MONTACARGAS C.A.T
K60	MAQUINARIAS
900950603	MAQUINARIAS ATS
D57	MAQUINARIAS ATS
FE11	MARCAS Y DISTRIBUCIONES
8356891	MARCO AURELIO OSPINA ARANGO
71661960 - 1	MARCO TULIO VASQUEZ MARTINEZ
A220	MARIA ALEJANDRA CASTAÑO
E426	MARIA CAMILA LOPEZ
1152461345	MARIA FERNANDA PEREZ E
43322030 - 1	MARIA PATRICIA ESPINOSA PIEDRAHITA
43570795	MARIA PIEDAD RODRIGUEZ MUÑOZ
K102	MARIANO DIAZ
1020474167	MARIN CORTES DAVID STIVEL
1036132948 - 5	MARIN FAJARDO CRISTOPHER DAMIAN
70287279 - 4	MARIN GIRALDO HADDER ALONSO
15370611 - 1	MARIN JESUS ANTONIO
43015475 - 7	MARIN OSORIO MARIA DEL CARMEN
43679364 - 7	MARIN PUERTA LUZ STELLA
21420278 - 9	MARIN RIVERA LUZ ELENA
43285070 - 5	MARIN RODRIGUEZ MONICA CECILIA
811042293 - 3	MARINA BAHIA GUATAPE LIMITADA
HH24	MARINO QUINTERO
L119	MARIO
MM2	MARIO ARANGO
HH19	MARIO CANO
1085293115	MARIO DAVID ESTRADA YARPAZ
8401331-3	MARIO DE J PATIÑO
8401331	MARIO DE JESUS PATIÑO
8401331 - 3	MARIO DE JESUS PATIÑO PALACIO
15315849	MARIO HERNAN VASQUEZ TORO
31725856	MARIO JOSE RODRIGUEZ
A80	MARIO LOPEZ
E434	MARIO PATIÑO
A86	MARIO ZAPATA
70330118 - 0	MARION LUBRICANTES Y SERVICIOS
890912734 - 0	MARLLANTAS S.A
L114	MARLON
K210	MARLON POSADA
71774668 - 9	MARQUEZ RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO
51697743	MARTHA ESPERANZA RIOS
42889393	MARTHA LILIA GUISAO GARCIA
22087494 - 9	MARTHA NURY MARIN SALAZAR
71704283	MARTIN ADOLFO SARMIENTO RUIZ
K657	MARTIN ALONSO

K288	MARTIN BLANCO
1094906403	MARTINEZ CASTAÑO JUAN DAVID
1017131320 - 7	MARTINEZ GIRALDO MARIZA
87712965	MARTINO MARINO VILLOTA BASTIDAS
1128400081	MARUJA MOTORS
E264	MARUJA MOTOS
E44	MARUJA MOTOS
K549	MARYORY BUSTAMANTE
901076419 - 7	MAS COMPANY S.A.S.
901107011 - 0	MAS EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION S.A.S.
1007452412	MAS MOTOS
900881682 - 7	MAS1 S.A.S.
E375	MASA
900211054 - 8	MASA EXCAVACIONES S.A.S.
900211054 - 8	MASA EXCAVACIONES S.A.S.
901024608 - 1	MASANVA DIESSEL S.A.S.
811000995 - 5	MASFRENOS S.A.S.
900548173 - 3	MASIVO DE OCCIDENTE S.A.S.
900491889 - 0	MASSER S.A.S.
1036686346 - 9	MASTER MOTOS MEDELLIN
K287	MASTERMOTOS
1152216921	MATEO GARCIA
1152463210 - 1	MATEO NARANJO PIEDRAHITA
Y10	MATERIALES EL VAINILLO
901373371-6	MATERIALES EL VOINILLO
E36	MATERIALES Y TRASNPORTE CAMPUZANOS DE H
900449464 - 7	MATERIALES, AGREGADOS Y TRANSPORTES S.A.S.
71616421	MATIAS GIRALDO
FE24	MATIMOTOS
98699491 - 1	MATIZ SALAZAR LUIS FELIPE
K254	MAURICIO
II4	MAURICIO BELLO
70785288 - 7	MAURICIO DE JESUS CARDONA CARDONA
835679701	MAURICIO ESCOBAR
E402	MAURICIO GOMEZ
94391857 - 3	MAURICIO HENAO ARBOLEDA
A179	MAURICIO JARAMILLO
71764132	MAURICIO JAVIER VASQUEZ MARQUEZ
1045024901	MAURIDIESEL
15442482	MAURIMOTOS DE ORIENTE
15442482 - 8	MAURIMOTOS DE ORIENTE
A140	MAVIMOTOS
42692164 - 0	MAX LUBRICANTES
43564312 - 1	MAX LUBRICANTS
CC4	MAX MOTOS
1214725771 - 1	MAX MOTOS CS
1128455048 - 1	MAXI MOTOS LA 45
43753103 - 8	MAXILUBRICANTES
901092613 - 7	MAXIMA RACING OIL COLOMBIA S.A.S
71707949 - 8	MAXIMOTOS ALMACEN Y TALLER

901448538 - 2	MAXMOTOS GRUPO EMPRESARIAL
900592799 - 1	MAXXILLANTAS DE COLOMBIA S.A.S.
900922323	MAZDA
890922323 - 1	MAZDA AUTOMONTAÑA S.A.S.
98641134 - 5	MAZO LONDOÑO WBER ANTONIO
P50	MAZULA
101712504	MCC
901219843 - 2	MDL MOTOS S.A.S
901552946 - 9	MDM INGENIERIA TECNICA Y CONSTRUCCION SAS
A206	M-E-A MOTOS
24789513	MECA DIESEL
1037973817-0	MECA MOTOS
1017243922 - 1	MECA. INYECCIÓN
8417143 - 5	MECACEGURO
1037933817 - 0	MECAMOTOS
K750	MECANCMILO
901700520 - 0	MECANIC CAR S.A.S
71667450	MECANICA
GA7	MECANICA AUTOMOTRIZ
L20	MECANICA AUTOMOTRIZ
71223331 - 9	MECANICA AUTOMOTRIZ EL GORDO Y DIEZ
71739508	MECANICA DIESEL
E197	MECANICA DIESEL
8046545 - 1	MECANICA DIESEL EN GENERAL
812068380	MECANICA HJ
Y55	MECANICA INDUSTRIAL
Y11	MECANICA ONLINE
901128107 - 9	MECANICA Y REPRESENTACIONES S.A.S.
E425	MECANICO
1020421920 - 1	MECANICO ONLINE
901723185 - 5	MECANICO PROFESIONAL S.A.S
CA4	MECANICO RUMBA
900586527 - 9	MECANISMOS S.A.S.
1128481010	MECHANICS
A229	MECHAS MOTOS
900242869 - 6	MECINTRAC S.A.S.
901511567 - 5	MECTICENTER S.A.S.
1036631094	MEDELLIN GO GARAGE
K505	MEDIA NOCHE
901216639 - 2	MEDICAL CARS S.A.S.
900586030 - 0	MEGA AIRES S.A.S.
80726337 - 4	MEGA DIESEL LF
80042414	MEGA EQUIPO
1040322956	MEGA TALLER EL AEROPUERTO
1040322956	MEGA TALLER EL AEROPUERTO
901614432 - 2	MEGA TALLER Y REPUESTOS S.A.S.
AS5	MEGA TECNICENTRO
D53	MEGABATERIA
800042414 - 8	MEGAEQUIPOS S.A.S.
900545740 - 6	MEGAFULL S.A.S

811038634 - 6	MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI S.A.S
1146438937-8	MEGAUTOS
890927276 - 4	MEJIA ACEVEDO S.A.S.
8033746 - 7	MEJIA ANGEL LUIS FELIPE
71711568 - 0	MEJIA ARCILA WILSON DE JESÚS
15370611	MELLIZOS MOTORS
11803282 - 7	MENA MORENO WISTON FREDDY
71639647 - 7	MENDOZA OCHOA JUAN DIEGO
901369825 - 2	MENSAJERIA EXPRESS S&T S.A.S. - TECNICENTRO PRIMAVERA
800064763 - 8	MENZIES AVIATION COLOMBIA S A S
21185221	MERI NORALBA CRUZ
1017155793 - 0	MESA MUÑOZ HERNAN ANDRES
1216713887 - 0	MESA URIBE ANDRES FELIPE
900456837 - 1	METAL MECANICA REPRESENTACIONES S.A.S.
1039452891	METAL RACER MOTOS
900717454 - 3	METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S.
K376	METRO PRISMA
901696879 - 1	METROFRENOSCOL
K554	METROPLUS
900384928 - 1	METROTRAK S.A.S.
E378	MG
K694	MGL INGENIEROS SAS
830026812 - 8	MHEV INGENIERIA SAS
900993805 - 7	MHS VENTA Y RENTA S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION
1000532787	MICHEL STEVEN SIERRA HERRERA
K470	MICHELIN ENVIGADO
AA32	MIECHELLSMOTOS
K365	MIGUEL
L120	MIGUEL ANGEL
1020444539	MIGUEL ANGEL LOPEZ LONDOÑO
98646312	MIGUEL ANGEL MOLINA
1017200485	MIGUEL ANGEL PULGARIN TORO
14893582	MIGUEL ANTONIO VALVERDE MONTOYA
E341	MIGUEL MEJIA
K608	MIGUEL MEJÍA
A112	MIGUEL MEJOR
K124	MIGUEL PULGARIN
18590356	MIGURL
K353	MILAN AUTOMOTRIZ
900070381	MILENA ALVAREZ
71662610	MILLAN ENRIQUE PALACIO GOMEZ
901133079-0	MILLENIUM GROUP MOTORS S.A.S
AE3	MILLER MESA
10128847	MILLER OCTAVIO UPEGUI SOSSA
K275	MILTIAUTOS
71263146	MILTON DARIO LONDOÑO
RB2	MILTON GARROTE
K416	MILTON MUÑOZ
1017206095	MILTON ZULUAGA CARDONA
EE6	MIMER MOTOS

800211883 - 4	MINA LA MARGARITA S.A.S.
890930545 - 1	MINCIVIL S A
900337925 - 1	MINCONSTRUCCIONES S.A
811000761 - 9	MINERA EL ROBLE S.A - MINER S.A
901209362 - 9	MINEROS LA MARIA S.A.S.
75095694	MINI MOTOS
K226	MINIMOTOS
900960002	MIO AMORE S.A.S
K502	MIRAFLORES
1037236512 - 9	MIRYAM LORENA LOPEZ HINCAPIE
901674327 - 3	MISCELANEA AUTOMOTRIZ "LOS COLORES" S.A.S
E42	MISO MOTOS
8462508	MITSUAUTOS
M9	MOONTAALLANTAS ELCOSTEÑO
15370977 - 1	MODIFICAR RINES Y LLANTAS
900037539 - 2	MOLDPET S.A.S.
71222511 - 3	MOLINA BOTERO JUAN ESTEBAN
K43	MONCHO
FF2	MONICA
K537	MONICA
LL6	MONICA
1038626872	MONICA ELENA BURITICA CARDONA
1146435859	MONKEYS MOTOS CLUB
A100	MONOMOTOS
K348	MONOR SA
47439413 - 5	MONSALVE ALVAREZ SANDRA JIMENA
71769752 - 1	MONSALVE ALVAREZ URIEL DE JESUS
71735725 - 4	MONSALVE CANO JORGE MARIO
70128898 - 2	MONSALVE GALLEG0 JORGE ALBERTO
1039450676 - 1	MONSALVE LATANDRET JOHAN SEBASTIAN
3573573 - 8	MONSALVE PINO JAIME LEON
71770307 - 7	MONSALVE RESTREPO ALEX MAURICIO
43434442 - 1	MONSALVE ZAPATA SONIA DEL SOCORRO
1017189842 - 1	MONTA LLANTAS BARRIO NUEVO
71214166	MONTA LLANTAS LA 67
1020469063 - 1	MONTA LLANTAS Y LUBRICANTES LA Y
900755542 - 5	MONTACARGAS & TRANSPORTE INTEGRAL S.A.S
811014849 - 9	MONTACARGAS A.M. & M. S.A.S.
901048954 - 7	MONTACARGAS DINASTIA S.A.S.
811016729 - 2	MONTACARGAS EL ZAFIRO S.A.S.
800025921 - 9	MONTACARGAS ITAGÜÍ S.A.S.
900457640 - 0	MONTACARGAS SANTAMARIA S.A.S
900991504 - 6	MONTACARGAS STAR SAS
830508693 - 7	MONTACARGAS Y TRANSPORTES S.A.S.
800143273 - 1	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S
A52	MONTALLANATAS FARALLON
V6	MONTALLANATAS LA 67
R25	MONTALLANATAS LA Y
K316	MONTALLANTA EL ROZO
D28	MONTALLANTA GIRARDOT

43909092 - 7	MONTALLANTA Y LUBRICANTES LA 80
GA8	MONTALLANTAS
71763049	MONTALLANTAS 24H
E374	MONTALLANTAS ANDRES O
1128267899 - 6	MONTALLANTAS AUTOMÁTICO LA NEGRA
1017161369	MONTALLANTAS AUTOMATICOS LA 42
1017161369 - 5	MONTALLANTAS AUTOMATICOS LA 42
FE2	MONTALLANTAS BELEN
FI2	MONTALLANTAS CHEMA
K495	MONTALLANTAS CUYACO
PA12	MONTALLANTAS DEL SUR
E316	MONTALLANTAS EL CALEÑO
B20	MONTALLANTAS EL COSTEÑO
E272	MONTALLANTAS EL COSTEÑO
L105	MONTALLANTAS EL MONO
V130	MONTALLANTAS EL ORIENTE
3551632 - 1	MONTALLANTAS EL PINO
E211	MONTALLANTAS EL ZARCO
23596875	MONTALLANTAS ENRICAR
15264497 - 4	MONTALLANTAS GERALDINE
K755	MONTALLANTAS GUAYABAL
1024	MONTALLANTAS HL
E279	MONTALLANTAS JL
98454171 - 6	MONTALLANTAS JN MEDINA -JOSE DE JESUS MEDINA
GG9	MONTALLANTAS JULIAN
Y2	MONTALLANTAS JY
1019214835	MONTALLANTAS KENNA MOTOS
E421	MONTALLANTAS LA 36
A303	MONTALLANTAS LA 40
MO4	MONTALLANTAS LA 42
1036536578	MONTALLANTAS LA 45
T23	MONTALLANTAS LA 46
K643	MONTALLANTAS LA 65
D23	MONTALLANTAS LA 67
TT7	MONTALLANTAS LA 67
12962838	MONTALLANTAS LA 72
70116946 - 6	MONTALLANTAS LA 72 CALICHE
AA27	MONTALLANTAS LA PRINCIPAL
E368	MONTALLANTAS LA Y
1040800799	MONTALLANTAS LOS ARBOLEDA
K725	MONTALLANTAS LOS COSTEÑOS
K563	MONTALLANTAS LOS NEGROS
FE21	MONTALLANTAS LUBRICANTES
HH9	MONTALLANTAS NORTE
AA5	MONTALLANTAS OMAR
V37	MONTALLANTAS ORIENTE
ZZ13	MONTALLANTAS OVVAN
B24	MONTALLANTAS RUBEN
V124	MONTALLANTAS SAN DIEGO
A105	MONTALLANTAS SANTY

13990410 - 4	MONTALLANTAS SISI
K370	MONTALLANTAS TOÑO
AA15	MONTALLANTAS TULUCITO
A149	MONTALLANTAS Y LUBRICACION DEL VALLE
HE5	MONTALLANTAS Y LUBRICANTES
16400333	MONTALLANTAS Y LUBRICANTES LA YE
K419	MONTALLANTAS Y LUBRICANTES ORIENTE
EE11	MONTALLANTAS Y LUBRICANTES Y
71759421 - 4	MONTALLANTAS Y VULCANIZADORA ALFA Y OMEGA
TM6	MONTALLANTAS Y6 LUBRICANTES LA 67
71214166	MONTALLAS LAS 67
98500161 - 1	MONTAÑO ORREGO JOHN FREDY
900165197 - 5	MONTATECH LTDA
900534332 - 7	MONTERREY MOTOS S.A.S
16139367 - 4	MONTES MARTINEZ MAURICIO
860048081 - 4	MONTINPETROL S A
8029932 - 5	MONTOYA ALVAREZ VICTOR ALFONSO
21482763	MONTOYA CLAVIJO LILIANA
1128433538 - 4	MONTOYA GOMEZ CHISTIAN CAMILO
1017257343 - 8	MONTOYA HENAO LUISA FERNANDA
98642676 - 1	MONTOYA LEISON DE JESUS
E64	MONTOYA MECATRONICA
70926654 - 6	MORA TORO JORGE ELIECER
1039448681 - 2	MORALES GONZALEZ HOLMAN SEBASTIAN
98647872 - 1	MOREAUTOS
78296755 - 6	MORENO BELLO OSVAIRO
43598780 - 1	MORENO MARIN GLADIS VICTORIA
890900507 - 3	MOSAICOS EGAVIRIA LTDA
98645690	MOTA LA 63
K610	MOTMONTAR
586324515	MOTO PILSAN
1027944759 - 1	MOTO 1 OSORIO ZAPATA FELIPE ALEJANDRO
98669048 - 1	MOTO 13
50178593	MOTO 13 TALLER DE MOTOS
98550760 - 5	MOTO 2 RIDER
VL7	MOTO 2000
101822772	MOTO ADVENTUREROS LA 52
1018227721 - 4	MOTO ADVENTUREROS LA 52
15448273	MOTO AGRO J.D
CA10	MOTO ALEX
901473511 - 1	MOTO ALIANZA MEDELLIN SAS
9013998118	MOTO ANGEL
901399811 - 8	MOTO ANGEL ACCESORIOS Y PARTES SAS
913998118	MOTO ANGEL MEDELLIN
E443	MOTO ANIBAL
71321216	MOTO ARTUR
1017141636 - 1	MOTO ASISTENCIA MEDELLIN
E72	MOTO BARCING
E210	MOTO BIAM
K76	MOTO BRAYAN

E52	MOTO BUJIA
1128416481	MOTO C Y C
98519142	MOTO CACHETES
A68	MOTO CAL B
15259869 - 0	MOTO CAL-B
901622204 - 3	MOTO CELESTE SAS BIC
D33	MOTO CHIP
78706698	MOTO CHIPS
1040040636	MOTO CRANK ESTEBAN
98544715 - 9	MOTO CRISTIAN
8277739	MOTO DAVID
1042093177 -7	MOTO DAVID PRADO
8151934	MOTO DELUXE BELLO
8359122	MOTO DREAM
A156	MOTO DREAM
SS4	MOTO DREAM
8359122 - 1	MOTO DREAM AGV
1022032825	MOTO DUQUE 1A
1022032825	MOTO DUQUE 1A
Y7	MOTO ELETRO
8325918	MOTO ELITE
K396	MOTO ESTAT
E62	MOTO ESTIL
71369728 - 6	MOTO ESTILO
1056784452 - 4	MOTO FENIX
K351	MOTO FLACO
HH18	MOTO FLORIDA
K712	MOTO FRANK
E386	MOTO FRANK
98645384	MOTO FRENOS POLICHANDO
1017167183	MOTO GAPA
1027602883	MOTO GARAGE
70064625 - 2	MOTO GEAR
A241	MOTO GOMEZ
10366014638	MOTO GP ITAGUI
LL8	MOTO GRA
42981375 - 8	MOTO GRAM
I	MOTO GRUTA
1040745726	MOTO HEARS
AS4	MOTO INTERNET
E305	MOTO INTERNET
V152	MOTO JULIAN
E350	MOTO LA Z
71746783	MOTO LAVA2
1021	MOTO LIFH
71116716 - 2	MOTO LLOVIZNA
1.13517E+12	MOTO MAE
BC14	MOTO MAE
SS13	MOTO MAE
K500	MOTO MAEZ

A213	MOTO MANRIQUE
17205811	MOTO MANRRIQUE
784623315	MOTO MAÑA
901077203 - 8	MOTO MARQUEZ S.A.S.
860075684 - 1	MOTO MART S A
K48	MOTO MARY
1214722110	MOTO MASTER
800821147	MOTO MASTER FIDA
800021147 - 6	MOTO MASTER LTDA
K235	MOTO MASTERCAR
E439	MOTO MAX DARIO
98761886	MOTO MEDELLIN
900565179 - 9	MOTO MEDINA S.A.S
E262	MOTO MERCURY
1214733966 - 2	MOTO MONKEY BELEN
1020479448	MOTO NIÑO BEDOYA
A42	MOTO ORBE
71716425	MOTO ORTIZ DEL SUR
K723	MOTO OTMO
K454	MOTO OTOMO
E43	MOTO PAINT
J27	MOTO PAINT
TT4	MOTO PAINT
A258	MOTO PARK
98702919	MOTO PARK
GA9	MOTO PARKIN LA 48
1128417614 -9	MOTO PASION EXTREMA
AB4	MOTO PILSEN
1020487787	MOTO PISTON
901582335	MOTO POST REPUESTOS
L4	MOTO POWER
K745	MOTO PRIMAX
E215	MOTO PRISMA
711167621	MOTO RACER CT
1128387439 - 6	MOTO RACER LA 36
V67	MOTO RACING
10400402383	MOTO RACING ORIENTE
901254857	MOTO RALLY
901254857 - 3	MOTO RALLY
A237	MOTO RAM
FE15	MOTO RAM
94280404 - 4	MOTO RAMIREZ
780630925	MOTO RAN
715390285	MOTO RATON
BC4	MOTO RAZ
E186	MOTO RE
FE1	MOTO RECORD
901558871 - 2	MOTO REFACCIONES Y ACCESORIOS S.A.S.
V11	MOTO REPUESTO LA 44
K515	MOTO REPUESTOS

E335	MOTO REPUESTOS 51
Y47	MOTO REPUESTOS DREAM
HE7	MOTO REPUESTOS EL CLAVO
1017201491 - 9	MOTO REPUESTOS EL COLUMPIO
ÑÑ2	MOTO REPUESTOS LA 14
700246459	MOTO REPUESTOS LA 44
E276	MOTO REPUESTOS LA 65
21516735 - 7	MOTO REPUESTOS MUÑOZ
FE30	MOTO REPUESTOS SOFIA
1152198351	MOTO REPUESTOS VILLA SOFIA
1036557154	MOTO RETRO
71764409	MOTO REY
E79	MOTO REY
3443555 - 8	MOTO REY CARABOBO
70062745	MOTO SAENZ
RB5	MOTO SALON
79593006 - 5	MOTO SALON MED
1045434766	MOTO SAMU
E127	MOTO SAMU
LA5	MOTO SANCHEZ
E385	MOTO SEBAS
A59	MOTO SERVICIO ARANGO
106831507	MOTO SHOK
901059562 - 0	MOTO SHOP RACING S.A.S
A76	MOTO SPA
10016737 - 6	MOTO SPA MILENIUM
E365	MOTO SPOR
L59	MOTO SPRINT 22
1007522427	MOTO STAR
K490	MOTO STOP
1112791462 - 1	MOTO STORE MD
21562873 - 0	MOTO STYLE
1036602744 - 7	MOTO STYLEE ANDREA
K205	MOTO TALLER
EE9	MOTO TALLER EL CHAMO
K739	MOTO TALLER SALLE
900113678 - 3	MOTO TEST DIAGNOSTICENTRO S.A.S
V27	MOTO UNO
6137637 - 2	MOTO VARELA
V106	MOTO WHASH
1428469108	MOTO XTREAM
1128469108	MOTO XTREME BELLO
71616232	MOTO YASCON
A165	MOTO YEMAS
P56	MOTO YEYO
FA10	MOTO ZONA
1017231815 - 1	MOTO ZONE YC
1017236815	MOTO ZUNE
FE14	MOTOALEJO
900267073 - 9	MOTOAVIL S.A.S.

98648940	MOTOBAAJ
71684960 - 9	MOTOBOMBAS FRANCISCO JAVIER ARISTIZABAL
900831790 - 0	MOTOBOX S.A.S.
84070287	MOTOBRAJ
D59	MOTOCHIP
SN7	MOTOCICLETAS JD
900148029 - 4	MOTOCICLETAS KBK S.A.S
M18	MOTOCICLETAS LA 65
900787843 - 4	MOTOCICLETAS WORK GROUP S.A.S.
901422554 - 8	MOTOCREDITO DE COLOMBIA S.A.S
105306282	MOTOCROOS LA 51
A145	MOTOCROSS 23
Y52	MOTODELUXE
1128391524	MOTOELECTRO
D7	MOTOELECTRO
70434112	MOTOFOX BELÉN
L55	MOTOFRENOS POBLADO
890936126 - 6	MOTOFRENOS S.A.S.
K151	MOTOGARAJE
K199	MOTOGP
8620699	MOTOGRUTA
1036642923 - 1	MOTOHAMMER SPORT
K322	MOTOJUAN
32353529 - 5	MOTOKOLBEN
71214188	MOTOLLANTAS LA 67
E275	MOTOLU TALLER
71751839	MOTOMAN77 Y CICLOMAN77
1128445324 - 7	MOTOMANIA HELMETS
71334515 - 3	MOTONETA SPORT
1035867271 - 9	MOTOPAINT
71212659 - 1	MOTOPAINT BELALCAZA
901445319	MOTOPAINT BELLO
1128435278 - 3	MOTOPART REPUESTOS
71756651 - 8	MOTOPARTS H Y C DISTRIBUIDORES
Y4	MOTOPILSEN
A142	MOTOPLUS XR
K320	MOTOPRIME
K802	MOTOPRISMA
71527397 - 1	MOTOR BIKES 2014
1214715904 - 1	MOTOR BLUE
E60	MOTOR CICLE
43919450 - 3	MOTOR CYCLE GPZ
101712361	MOTOR EN HAUSERVICE
D12	MOTOR ESKANER
71669079 - 1	MOTOR KIA
R26	MOTOR RD
1128266820	MOTOR SERVICIOS MEDELLIN
1128266820	MOTOR SERVICIOS MEDELLIN
K104	MOTOR TEK
10873287	MOTOR VYM

15309481	MOTOR WAS
K268	MOTORACER AL
1020429744 - 8	MOTORACER SPORT AL
901535899 - 9	MOTORACING DE COLOMBIA S.A.S
K315	MOTORALLY
11284744329	MOTORATON
E7	MOTORAZ
1036784575	MOTORCYCLE DPA
10358726514	MOTORCYCLE JYV
1040049558	MOTORCYCLE PASSION ORIENTE
1040049558 - 6	MOTORCYCLE PASSION ORIENTE
1036657154	MOTORECORD LA 80
1036657154 - 8	MOTORECORD LA 80
A270	MOTOREPUESTOS EL CHAMO
1077441794	MOTOREPUESTOS EL SALVADOR
AA41	MOTOREPUESTOS LA 44
71216431 - 8	MOTOREPUESTOS LA 51
1152196351	MOTOREPUESTOS VILLASOFIA
E440	MOTORES MORAVIA
E345	MOTORES Y RUEDA
1035854348	MOTOREXTREMO
901626332 - 6	MOTORFIX S.A.S.
K753	MOTORRAD
1013679113 - 7	MOTORRADBET
900911036 - 9	MOTORREDUCTORES Y EQUIPOS S.A.S.
E8	MOTORS
K746	MOTORS BJ
K677	MOTORS RYM
900253930 - 5	MOTORSPORTBIKES S.A.S
968532989	MOTORSTIF
98593769	MOTORUN74
AA19	MOTOS BELEN
K769	MOTOS BELEN
BI2	MOTOS BELLO
K735	MOTOS BELLO
V155	MOTOS BELLO
1037618860 - 7	MOTOS BETHEL
FE7	MOTOS BETHEL
A135	MOTOS BOLONBOLO
X7	MOTOS BOMBONA
1152696261	MOTOS BRIAN
71273512	MOTOS C.H
E292	MOTOS CAL 6
K399	MOTOS CAL.B
HH10	MOTOS CALICHE
K553	MOTOS CAM
BA5	MOTOS CARABOBO
EE15	MOTOS CARABOBO
HH16	MOTOS CARABOBO
KA15	MOTOS CARABOBO

Y20	MOTOS CARABOBO
K707	MOTOS CARIBE
901318052 - 8	MOTOS CENTRO ORIENTAL SAS
A180	MOTOS CHEMA
K693	MOTOS COPA
V13	MOTOS COPACABANA
900241619 - 7	MOTOS DAF LTDA.
K624	MOTOS DANIEL
71225904 - 8	MOTOS DANIEL'S
901425380 - 7	MOTOS DEL ABURRA S.A.S
900519574 - 1	MOTOS DEL BOSQUE S.A.S.
900095928-1	MOTOS DEL DARIEN S.A.S.
Y13	MOTOS DELUXE
1038119030	MOTOS EL GORDO
HH15	MOTOS EL MICO
E383	MOTOS EL ÑATO
A137	MOTOS EL SARCO
P30	MOTOS ENRRY
B8	MOTOS FRAM
V140	MOTOS GUARNE
15533184 - 9	MOTOS HENAO
1036652496 - 9	MOTOS J Y G SERVICE
Y9	MOTOS JF
P23	MOTOS JJ
FE3	MOTOS JONATHAN
1037658467	MOTOS JP LA CAMPIÑA
1037573527	MOTOS JR
E112	MOTOS JR
43857912-0	MOTOS JUAN
E214	MOTOS JULIO
P64	MOTOS LA 2000
K687	MOTOS LA 44
E412	MOTOS LA 47
K352	MOTOS LA 49
K792	MOTOS LA 52
K737	MOTOS LA 65
71828703	MOTOS LA 67
TM7	MOTOS LA 80
K433	MOTOS LA 93 (R Y R)
K613	MOTOS LA ESQUINA
M17	MOTOS LEO
15502733 - 1	MOTOS LEO J
AS8	MOTOS LOAIZA
A85	MOTOS LOS LOPEZ
JJ14	MOTOS LOS NARANJOS
1128424518 - 9	MOTOS M&D
K36	MOTOS MANRIQUE
1193540611	MOTOS MANRRIQUE
X24	MOTOS MARTINEZ
A134	MOTOS MAURO

K480	MOTOS MEDELLIN
11811706	MOTOS MEDLLIN
71003733 - 2	MOTOS NICO
901610548 - 1	MOTOS NICO S.A.S.
V36	MOTOS ORIENTE
V80	MOTOS OSCAR LA 70
V18	MOTOS PARK
A51	MOTOS PAU BULLBIKES
300561362	MOTOS PINO
13854104	MOTOS RALLY
A143	MOTOS RUN 74
900813442 - 6	MOTOS RUTA 30 S.A.S.
K659	MOTOS SAN ANTONIO
MO2	MOTOS SANTA CRUZ
AE9	MOTOS SANTAMARIA
B9	MOTOS TALLER JUANJO
26350936	MOTOS TOTO
A46	MOTOS VEGA
98586114	MOTOS VF
1017255139	MOTOS VGM
1000873287	MOTOS VYM
FE32	MOTOS VYMZ
A99	MOTOS Y
L22	MOTOS Y AUTOS MURILLO
71932292 - 1	MOTOS Y MOTORES LOS ORTIZ
K130	MOTOS Y MOTOS
1000901522 - 0	MOTOS Y MOTOS JVC
901710442 - 7	MOTOS Y MOTOS LA 65 S.A.S
71795716 - 4	MOTOS Y MOTOS RANGEL
K547	MOTOS Y REPUESTOS
900652984 - 4	MOTOS Y SERVITECAS DE COLOMBIA SAS
8320419	MOTOS Y TRICICLOS OKAN
K108	MOTOS Y VARIOS
E173	MOTOS YAMAHA
R38	MOTOS YEMAS
FA1	MOTOS YEYO
L74	MOTOS YO
WW11	MOTOS ZUL
V111	MOTOSAP
K318	MOTOSNICO
1128280036	MOTOSPLASH
901066217 - 3	MOTOSPORST S.A.S
K221	MOTOTALLER
Y41	MOTOTALLER ROLDAN
K40	MOTOTEC
10366157396	MOTOTEST JM
800915250	MOTOTUNER LA 80
900348305 - 0	MOTOU SAS
1128478392	MOTOWORKING
E429	MOTULIO

71317720	MOTULIO
E391	MOVIC TIERRAS
800202875 - 7	MOVITIERRA DEL MAGDALENA LTDA. EN LIQUIDACION
85458355 - 5	MPG AUTOMOTRIZ
901595965 - 3	MR PARTS LUBRICANTES SOLUCIONES INMEDIATAS SAS
E6	MR SERVICENTRO AUTOMOTRIZ S.A.S.
901291783 - 4	MR SERVICENTRO AUTOMOTRIZ SAS
901660338 - 3	MS SERVICIO AUTOMOTRIZ SAS
A226	MUELLE Y RODAMIENTO
11157326	MUELLES
903670817	MUELLES BODEGA DEL RIO
71378701	MUELLES CART
A271	MUELLES LA 39 FRANK
M11	MUELLES LA PRINCIPAL
JJ12	MUELLES MEDELLIN
TM2	MUELLES MEDELLIN
Y36	MUELLES MUELAS
1020488483 - 2	MUELLES PALILLO
800185117 - 9	MUELLES Y ACCESORIOS LTDA
VV3	MUELLES Y EJES
B27	MUELLES Y FRENOS
BA2	MUELLES Y FRENOS
D20	MUELLES Y FRENOS
R22	MUELLES Y FRENOS
E100	MUELLES Y FRENOS
901460952 - 8	MUELLES Y FRENOS J.E S.A.S.
E311	MUELLES Y GUAYAS
KK12	MUELLES Y LUBRICANTES
CA3	MUELLES Y MUELAS
3493480 - 8	MUELLES Y REPUESTOS EL PLAYON
V47	MUELLEY Y FRENOS
V77	MUEYES Y FRENOS
V103	MULTI SERVICIOS BB
901476850 - 5	MULTICARIBE MOTOS S.A.S.
71661529	MULTICENTRO CARIBE
900712365	MULTICENTRO HO
E31	MULTILLANTAS
14799403 - 5	MULTILLANTAS CASCOS Y ACEITES LA 25
900934587	MULTILOGISTICA
71828425	MULTIMARCAS BETULIA
901179209 - 1	MULTIMARCAS INTERCONTINENTAL
E23	MULTIMOTOR
8064561	MULTIMOTOR VALBUENA
1020426365 - 6	MULTIMOTOS BELLO
901676203 - 8	MULTIMOTOS HERO LA CEJA S.A.S
901676203-8	MULTIMOTOS HERO LA CEJA S.A.S
8126055 - 6	MULTIMOTOS LA 37
39188082	MULTIMOTOS LA CEJA
811030719 - 7	MULTIMPRESOS S.A.S.
1072651317	MULTIPARTES EL ROLO

900208678 - 2	MULTIPLICA INGENIERÍA Y LOGÍSTICA S.A.S
900810611 - 0	MULTISERVICIO AUTOMOTRIZ DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S.
98671252 - 4	MULTISERVICIOS AUTOMOTRIZ ALVARADO
39435010	MULTISERVICIOS CUATRO RUEDAS
43505747 - 8	MULTISERVICIOS ELECTRO DAMA
901048085 - 1	MULTISERVICIOS EMPRESARIALES JARAMILLO S.A.S
901714034 - 3	MULTISERVICIOS GLOBAL GS S.A.S
900854475 - 4	MULTISERVICIOS HD S.A.S
901523858 -5	MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S.
900420016 - 4	MULTISERVICIOS PEA S.A.S.
1214744944	MULTISERVICIOS Y AUTOLAVADO VALLEJOS
901226057 - 9	MULTISOLUCIONES Y SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS
900797944 - 2	MUNDIAL DE ESFERAS S.A.S
890926650 - 1	MUNDIAL DE PARTES S.A.S.
811044788 - 6	MUNDIAL DE REPUESTOS DE MOTOS S.A.S.
K770	MUNDIAL MOTOS
15522903 - 0	MUNDIMARCAS TM
900274800 - 6	MUNDIPLAS S.A.S
900744916 - 9	MUNDIREPUESTOS DEL NORTE S.A.S.
K305	MUNDO DIESEL
901584736 - 6	MUNDO ECO SOLUCIONES SAS
43575006 - 8	MUNDO EJES #2
830506652 - 6	MUNDO FRENOS LTDA.
900188208 - 7	MUNDO KÍA S.A.
MM7	MUNDO LITF
900910573 - 8	MUNDO MOTORRAD SAS
900145230 - 5	MUNDO YAMAHA
811003259 - 6	MUNDO YAMAHA S A
900715501 - 2	MUNDOLIFT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
70094662	MUNERA CANO LUIS FERNANDO
15351784	MUNOZ GAVIRIA JOSE HERNAN
1020429849 - 2	MUÑETON AGUDELO JOHANA
1007170687 - 4	MUÑOZ CARDONA JUAN CAMILO
1214729306 - 6	MUÑOZ GIRALDO DANIELA
1128454991 - 8	MUÑOZ GRAJALES YULDOR ANDRES
1017129811 - 5	MUÑOZ LOAIZA JAMENSON
70288574 - 7	MUÑOZ MANJARRES MILLER AUGUSTO
43604721 - 1	MUÑOZ MOLINA DIANA YANETH
Y50	MUÑOZ MOTOS
43750180 - 1	MUÑOZ SALAZAR RUBIALBA
K501	MUPLES Y FRENOS
E230	MURAT MOTOS-FAMI REPUESTOS
800096890 - 2	MUROS Y TECHOS S A INGENIEROS ARQUITECTOS
K78	MW DIESEL
71140238	MX GARAGE
901179414 - 3	MY SWEDISH PARTS COLOMBIA S.A.S
BC6	MYE
HH26	MYE
K587	MYG
8337095 - 6	MYG DIESEL MECANICOS

811037107 - 1	MYM MONTACARGAS Y MANTENIMIENTO S.A.S.
K437	MYP LUBRICANTES
1037750957	MYS
1152206740 - 0	N CAROLINA QUINTERO PAREJA
1020427731	N Y F MOTOS
A216	NA
NN	NADIE Y NINGUNO
V107	NAJU
32259322 - 6	NAKOA MOTOS
1037972348 - 3	NARANJO ARISTIZABAL WILSON ANDRES
71606743 - 4	NARANJO MAYA CARLOS MARIO
71623280 - 8	NAUN ALCIDIO FLOREZ GARCIA
890903024 - 1	NAVITRANS S.A.S.
900408764 - 6	NEDIAR S.A.S.
43119361 - 3	NEIRA AVENDAÑO JOHANA PATRICIA
K23	NELSON
A79	NELSON LOPEZ
95800019321	NELSON TAMAYO GIRALDO
L50	NELSON VALENCIA
901564982 - 6	NEOCYCLE S A S
901076394 - 1	NEOINVERCALO S.A.S.
71112032 - 5	NEOMOTOS
1020489592	NERY ALESSANDRA GARCIA
15355164	NESTOR FABIAN LOPEZ TABARES
15305164	NESTOR FABIÁN PEREZ
L83	NESTOR RODRIGUEZ
L7	NESTOR TAMAYO
811023791 - 9	NEWTRANS S.A
P39	NICOLAS ARBOLEDA
43115824 - 3	NIDIA PATRICIA MISAS MUÑOZ
1042706651 - 1	NINO MOTORES
901599473 - 1	NINO MOTORES S.A.S
901718034 - 1	NISSAN URVAN ANTIOQUIA S.A.S
71794474 - 2	NITROMOTOS
K116	NN ADOLFO
K186	NORLES IBARRA
1037605304 - 7	NORMOTOS
901566466 - 6	NORMOTOS S.A.S.
K195	NOTHCOSTOMSS
71950959	NUEVO TECNOMOTOR
901403520 - 7	NURBUTECA 22 SAS
1017140717 - 5	O Y K ALMACEN DE REPUESTOS PARA MOTO
V149	O Y K MOTOS
II7	OBA MOTOS
8461750 - 2	OBANDO VASCO GUSTAVO ALBERTO
D41	OBC MOTOS
98697285 - 1	OCAMPO CARVAJAL ALBEIRO DE JESUS
71712680	OCAMPO TORO JOSE ALCIDES
890913607 - 8	OCTAVIO ACEVEDO E HIJOS Y CIA OAH LTDA - EDS ESSO N 18
15318202	OCTAVIO DE JESUS GIRALDO PINEDA

3351235	OCTAVIO DE JESUS LOPEZ
70383526 - 1	OCTAVIO DE JESUS ZULUAGA MONTOYA
K233	OFINES ALVAREZ
71614106	OFINES DE JESUS ALVAREZ HERNANDEZ
900701967 - 1	OILRED S.A.S.
E78	OL CENTER LA ESTRELLA
1121550562 - 7	OLANO ALVAREZ YEIVI ENRIQUE
98520780 - 4	OLAYA RIVERA JUAN CARLOS
71777305 - 4	OLD MOTOS
43608774 - 1	OLGA CECILIA RIOS GOMEZ
43516686 - 4	OLGA LUCIA ZAPATA SEPULVEDA
K53	OLIBUS
1152434153 - 4	OLIVARES ROJAS JOSE JULIAN
890900943 - 0	OLOMBIANA DE COMERCIO LTDA CORBETA
901102136 - 1	OLTECHNIK S.A.S.
98702499	OMAR ADOLFO PEREZ LOTERO
15322803	OMAR ALBEIRO POSADA
GG3	OMAR ARISTIZABAL
71639718	OMAR DE JESUS ANGEL MEJIA
K773	OMEGA
71290911	ON SERVICE AUTOMOTRIZ
1037624488	ONIX MOTOS
A197	ONSERVICE AUTOMOTRIZ
901838858	OPERACIONES LA VALERIA S.A.S.
900757722 - 3	OPERADORA DE TRANSPORTE DEL OTUN S.A.S
900115069 - 7	OPTIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A.S.
900069620 - 9	OPTIMOLDES SAS
P7	ORACIO M
71717638	ORACIO VARGAS
98388053 - 2	ORDOÑEZ ARTEAGA WILSON ESTEBAN
15336287	ORFIDIO DE JESUS RIOS SERNA
K81	ORGANIZACIÓN EXTREMA
900907268 - 5	ORGANIZACIÓN EXTREMA S.A.S.
1040183582	ORIENTAL CARS
901099024 - 0	ORIENTAR CONSULTORES SAS
901418382 - 2	ORIENTE PETROLERO S.A.S
890907317	ORIENTESTUN
E98	ORIGINAL MOTOS
715360289	ORLANDO
71600673 - 1	ORLANDO ALVAREZ
1036953351	ORLANDO CARDONA DUQUE
71617542 - 8	ORLANDO DE JESUS RAMIREZ BEDOYA
71775481	ORLANDO PEREZ CORRALES
43908736 - 7	OROZCO MARIN LINA MARIA
1038409048	OROZCO MEJIA GIOVANI ARLEY
901328753 - 5	OROZCO MOTOS S.A.S.
1016083029 - 8	OROZCO RAMIREZ BRANDON STIBEN
70559539 - 2	OROZCO VARELA MAURICIO DE JESUS
1041324673 - 8	ORREGO SANCHEZ DUVAN ANDREI
1033650410 - 6	ORTEGA ANDRES DAVID

92519021 - 9	ORTEGA MANJARRES ANTONIO JOSE
1152448399	ORTIZ BOTERO HERNAN DARIO
79361506 - 0	ORTIZ GAMARRA JUVENAL
1017223815 - 6	ORTIZ HIGUITA EDWIN SMIT
70064368 - 4	ORTIZ TORRES JAIRO ALBERTO
70879704 - 4	ORTIZ ZAPATA JARRISON ARLEY
K14	OSCAR
E267	OSCAR ACEITE QUINTERO
1020397473	OSCAR ANDRES CORREA CARVAJAL
1020405900	OSCAR DARIO CORREA PELAEZ
70131558 - 4	OSCAR DE JESUS GUTIERREZ GARCIA
1214746307 - 5	OSCAR ELIAS ROMERO MORENO
15332385 - 1	OSCAR EMILIO BLANDON ESPINOSA
K676	OSCAR G
K641	OSCAR GARZON
P37	OSCAR GONZALES
UU5	OSCAR GUERRA
A16	OSCAR GUTIERREZ
K137	OSCAR MARIN
E293	OSCAR MARTINEZ
70721319 - 2	OSCAR MONTES
Y60	OSCAR MOTOS
8316294	OSCAR PANIAGUA
L72	OSCAR PINZON
V87	OSCAR QUINTERO
Y27	OSCAR R
V162	OSCAR RODRIGUEZ
16794605	OSCAR WILSON JURADO GIL
92538225 - 5	OSMAN ENRIQUE JIMENEZ RAMBAUT
E97	OSMARAUTOS
8307300	OSORIO BUITRAGO ALVARO DE JESUS
98624984 - 7	OSORIO PEREZ DIOMER JOVANNI
98713033 - 1	OSORNO PALACIO JOHAN ESTEBAN
43821166 - 3	OSORNO SANDRA PATRICIA
71650782	OSPINA ARENAS RUBEN DARIO
98628626 - 3	OSPINA ARISTIZABAL DAVID EDUARDO
1036962656	OSPINA GARCIA GUSTAVO ADOLFO
71638737 - 7	OSPINA GRACIANO JESUS ALIRIO
43694969 - 5	OSPINA GUERRA BIBIANA MARIA
1036625778 - 6	OSPINA PEREZ ALEXANDER
1036628993 - 7	OSPINA VALENCIA SERGIO
V43	OSWALDO GARCIA
3383941 - 1	OTALVARO GOMEZ JUAN CARLOS
M1	OTTO MOTOS
1037636482	OUTLET DEL REPUESTO EL SUR
900283873 - 1	OUTSOURCING CASTRO MOSCOSO S.A
K635	OVER ARLEY ZAPATA
71084522 - 1	OVIMOTOS
EE16	P BODEGAS DEL RIO
1040735513 - 8	P Y K MOTOS

RB3	P. EL PEAJITO
T28	P. LOS ALPES
AA20	P. LOS COLORES
9019345111	P. MASTER
AA21	P.LA 74
VV4	P.LA PAZ
LL3	P.LA PEDRERA
FA4	P.MONTALLANTAS LA VALERIA
SS16	POROMOTOS
K79	PABLO
9975082	PABLO ANDRES MUÑOZ
1056302653 - 0	PABLO ALEJANDRO SALAZAR MONTOYA
98633996 - 3	PABLO CESAR CASTAÑEDA RODAS
98500171	PABLO HELDER LOPEZ GUTIERREZ
HE4	PABLO LOPEZ
V104	PABLO PARQUEADERO
AB7	PACIFICA DE AVIACION
1020416152 - 1	PADIerna CARTAGENA JHON ALEXANDER
K804	PADRIAN
890929487 - 0	PAECIA SAS
901405502 - 3	PAISALUB S.A.S.
901405502-3	PAISALUB S.A.S.
8102617 - 1	PALACIO VARGAS WILMAR ALONSO
22092147	PALENCIA
700253937	PALENCIA MOTORS
902255921	PALITO CON MAIZ
900582907 - 6	PAMPA DISTRIBUCIONES SAS
44005219 - 9	PANESSO PUERTA JENNIFER ANDREA
71756704 - 1	PANIAGUA ALVAREZ EDISON ALONSO
71756704-1	PANIAGUA ALVAREZ EDISON ALONSO
71665076 - 1	PANIAGUA HERRERA VICTOR MANUEL
71292072 - 0	PANIAGUA URREGO CESAR AUGUSTO
K701	PARKIN LA BONITA
900880679 - 1	PARKING COLOMBIA S.A.S.
71377206 - 7	PARKING LA 45 SPA AUTOS
E4	PARMAR SAS
900399920 - 9	PARQUE LOGISTICO INTEGRAL LA MOLIENDA S.A.S.
P38	PARQUE SABANETA
AA46	PARQUEADERO
K717	PARQUEADERO
901630829	PARQUEADERO 2 QUEBRADAS
1152447665	PARQUEADERO 30 A
K506	PARQUEADERO ALPUJARRA
15429389	PARQUEADERO ANDRES
E46	PARQUEADERO ARLEY
L21	PARQUEADERO BARBOSA
CB4	PARQUEADERO BELEN
L39	PARQUEADERO BELLO
K662	PARQUEADERO BELLONI
14328707	PARQUEADERO BOSITES

AA37	PARQUEADERO CALAZAN
AA14	PARQUEADERO CALDAS
71020498	PARQUEADERO CHICHO
MM5	PARQUEADERO CHUCHO
X27	PARQUEADERO COLFACTUR
V131	PARQUEADERO COPACABANA
E158	PARQUEADERO DE SUR
K448	PARQUEADERO DEL SUR
K143	PARQUEADERO EL ANCIANO
665110 - 6	PARQUEADERO EL ANTANO DE ITAGUI
K684	PARQUEADERO EL DORADO
HE3	PARQUEADERO EL PAISITA
K451	PARQUEADERO EL PATIO
K617	PARQUEADERO EL TESORO
K492	PARQUEADERO EL TOTE
1018	PARQUEADERO ELITE
FA6	PARQUEADERO FUSION
V12	PARQUEADERO GIRARDOTA
70508977	PARQUEADERO GLORIETA PILSEN
L33	PARQUEADERO GOEZ
E58	PARQUEADERO GUARNE
98535240	PARQUEADERO GUAYAQUIL
K642	PARQUEADERO HUGO H
K415	PARQUEADERO JMS
JJ16	PARQUEADERO JUAN
K588	PARQUEADERO LA 14
K217	PARQUEADERO LA 22
L106	PARQUEADERO LA 33
B18	PARQUEADERO LA 43
71825282 - 2	PARQUEADERO LA 43 ENVIGADO
D55	PARQUEADERO LA 54
K686	PARQUEADERO LA 65
CB5	PARQUEADERO LA 74
4183246	PARQUEADERO LA CATEDRAL
71174280	PARQUEADERO LA FAMILIA
SS10	PARQUEADERO LA FRONTERA
K653	PARQUEADERO LA IGUANA
K768	PARQUEADERO LA LAGUNA
D15	PARQUEADERO LA PAZ
MM10	PARQUEADERO LA RESUCITADA
1090039242	PARQUEADERO LA SANTA CRUZ
K96	PARQUEADERO LA SUBESTACION
ÑÑ5	PARQUEADERO LA Y
39211547 - 4	PARQUEADERO LAS COMETAS
1020	PARQUEADERO LAS IGUANAS
B4	PARQUEADERO LAS IGUANAS
15510305	PARQUEADERO LAVADERO Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS LA HORMIGA
DD4	PARQUEADERO LOPEZ
E381	PARQUEADERO LOPEZ
K494	PARQUEADERO LOS ÁNGELES

K786	PARQUEADERO LOS COLORES
HH27	PARQUEADERO LOS IGUANAS
A130	PARQUEADERO LOS LAGOS
42883137 - 1	PARQUEADERO LOS NARANJOS
V42	PARQUEADERO LOS NARANJOS JORGE
E406	PARQUEADERO LOS PAISAS
K623	PARQUEADERO LOS PINOS
E384	PARQUEADERO LOS PRIMOS
D26	PARQUEADERO LOS QUINTEROS
K640	PARQUEADERO LOS RUIZ
V163	PARQUEADERO LOS SANTOS
98487239 - 1	PARQUEADERO LOS SUAREZ
17068153	PARQUEADERO LOS TEJARES DE LA 52
K655	PARQUEADERO LOS TRES OSOS
E28	PARQUEADERO LOS ZULUAGA
FA2	PARQUEADERO MILENIUM
L41	PARQUEADERO MONSERRATE
71666945 - 1	PARQUEADERO MORAVIA
L47	PARQUEADERO MOTRIZ
K109	PARQUEADERO PALOMO
HH23	PARQUEADERO PEREIRA
TT3	PARQUEADERO PLAZA DEL RIO
43153309 - 3	PARQUEADERO RESTAURANTE 68 Y PUNTO
901346005 - 0	PARQUEADERO RUTA 42D
D4	PARQUEADERO SABANETA
7158039	PARQUEADERO SAMIR
AA39	PARQUEADERO SANTA ANA
901548582 - 6	PARQUEADERO SANTA ANA PARQUE S.A.S.
K559	PARQUEADERO SANTA FE
15508894	PARQUEADERO SHANGAN
MM6	PARQUEADERO TALLER SERVIDISEL
E407	PARQUEADERO VARIANTES
VL5	PARQUEADERO VIEJA TERMINAL LA PAZ
98539536 - 7	PARQUEADERO Y LAVADERO EL TONY
42887559 - 4	PARQUEADERO Y LAVADERO METROPLUS
43576045	PARQUEADERO Y LUBRICANTES CORDOBA
98516267 - 1	PARQUEADERO Y SERVICIOS FUNDADORES
X17	PARQUEADERO Y TALLER DIESEL
1011	PARQUEADERO Y TALLER ENVIGADO
70740235	PARQUEADERO Y TALLER LOS TEJARES
13871716	PARQUEADERO Y TALLER SUB ESTACION LA VARIANTE
K144	PARQUEADERO YUCA
E361	PARQUEADERO ZULUAGA
E422	PARQUEADEROS LOS PINOS
E76	PARQUEADEROS SAMI
E263	PARQUIADERO
1035874164	PARQUIADERO BUSES
15336007 - 9	PARRA BURITICA MARINO ANTONIO
71695138	PARRA OSORIO JOHN WILLIAM
830116807 - 7	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S

901155582 - 9	PARTES INDUMOTRIZ S.A.S
BC5	PARTES Y FRENOS
901118514 - 0	PARTES Y MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS SAS
V82	PARTES Y SEGUNDAS
43984546 - 8	PASION MECANICA
1035830542	PASSION MOTOS JL
8064870 - 5	PATIÑO CARMONA JORGE ARMANDO
25360774 - 7	PATIÑO DE HURTADO JOVINA
98620014-1	PATIÑO JHON FREDY
71735803 - 0	PATIÑO LONDOÑO JORGE WILLIAM
890930177-4	PATIÑO Y CIA. S.A.
39454695 - 9	PAULA ANDREA GALLEGLO LOTERO
43714100 - 1	PAULA ANDREA GIRALDO ZULUAGA
900316481 - 1	PAULANDIA S.A.S.
901363993 - 4	PAVIMENTOS ABURRA S.A.S.
900445536 - 0	PAYSANDU S.A.S.
830022380 - 1	PC CHAMPION S.A.S.
890328485 - 7	PCL S.A.S.
131117063	PEAJITO CAR
A49	PECOSO
79505723 - 2	PEDRO CABALLERO TAPIAS
E183	PEDRO CORTEZ
8407239	PEDRO HENRY CORREA
15521215 - 7	PEDRO LUIS RAIGOSA MESA
A61	PEDRO MADRIGAL
V99	PEDRO MADRIGAL
70109163	PEDRO NEL RIOS LOAIZA
70126055 - 1	PEDRO NEL YEPEZ JIMENEZ
E12	PEDRO PABLO RODRIGUEZ
15378881 - 1	PEDRO PABLO RODRIGUEZ GUTIERREZ
V58	PEDRO RUIZ
890101138 - 0	PELAEZ HERMANOS SA
71116144 - 1	PELAEZ RESTREPO
B16	PELE MOTOS
AA29	PEMCPAL
901400514 - 9	PENTAPAL S.A.S.
70193729 - 2	PEÑA MUNERA IVAN DARIO
43597061 - 8	PEREZ CIFUENTES LUZ ADRIANA
901669971 - 7	PEREZ MADRIGAL S.A.S.
71905270 - 5	PEREZ MEJIA JORGE IGNACIO
71600937 - 9	PEREZ SERNA JOAQUIN DARIO
3439015 - 7	PEREZ VELEZ JOSE EMIRO
890912426 - 7	PEREZ Y CARDONA S.A.S
900411004 - 8	PERFORACION Y VOLADURA DEMOLICIONES SAS
900902497 - 2	PERFORACIONES E INGENIERIA COLOMBIA
901742344 - 0	PERFORADORES Y COMPRESORES S.A.S.
900198960 - 0	PERFOREX S.A.S.
901653552 - 4	PERFORMOTOS
E133	PERFORMOTOS
811008495 - 0	PERFOTEC SAS

E51	PERSONA MATUVUL
901485377 - 0	PETITCARS S.A.S.
890932731 - 4	PETROLEOS Y QUIMICOS DE ANTIOQUIA S.A
890905980	PIA SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA SAN LUIS BELTRAN
71605319 - 1	PIEDRAHITA HIGUITA ANTONIO MARIA
43578751	PIEDRAHITA RAMIREZ IRIS YANETH
901216714 - 7	PIM PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S
98582230 - 0	PINEDA OSORIO LUIS FERNANDO
32559872-1	PINEDA VASQUEZ MARTA LUCIA
II2	PINTA MOTO
8355290 - 2	PINTA MOTOS
1128224281 - 0	PINTUREPUESTOS D&L
1067284580 - 3	PIÑEREZ RICARDO JOSE FABIO
9873762	PIPE BIKERS
42796044 - 2	PIPE MOTO LA 53
K425	PIPE MOTOS
M23	PIPE MOTOS
1128441755	PITS BIKER
901121607 - 8	PITS SAS
X18	PITUCHI
LL7	PK MOTOS
PLANTA ASCRUDOS	PLANTA ASCRUDOS
890900372 - 6	PLASTEXTIL S.A.S.
900299043 - 5	PLASTICOS AMBIENTALES S.A.S
900349726 - 2	PLASTICOS GOJA S.A.S.
900367317 - 1	PLASTICOS MINIPET S.A.S.
15262121	PLUTARCO ANTONIO BUILES
71339115 - 3	POBLAUDIO
901194858 - 2	POBLAUTOS SECURITY LTDA
900812664 - 1	PODADORAS DEL ORIENTE S.A.S.
TA3	POISON RACING
FE19	POLIAUTOS
E319	POLIMOTOS
K511	POLITO CAR WASH
43532615 - 9	PORFINMOTOS
V19	POSADA SANIL
900393737 - 1	POSADA SANIN Y CIA S.A.S.
71750313 - 6	POSADA VASQUEZ JESUS ALVARO
1036652573	POWER AUTOS
E240	POWER AUTOS
71694926	POWER MOTOS
1037594096 - 0	POWER SOUND STEREO
1128474236	POWERAUTOS WZ
D5	PRECOLOMBIA
800055468 - 1	PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A.S
1000084285	PREMIUM LLANTAS
A38	PREMIUM MOTOS
15517979 - 1	PREMIUM MOTOS COPACABANA
K622	PRIMAX GUAYABAL
800048049	PRIMAX MIRAFLORES

1020463737 - 1	PRO BIKE MULTIMARCA
890906388 - 0	PROCOPAL S.A.
890910444 - 0	PRODUCTOS PETROLEROS INDUSTRIALES S.A
811042792 - 7	PRODUCTOS RIKATAS S.A.S
900133375 - 2	PRODUCTOS TIA AMPARO S.A.S.
8126694	PROFEAUTOS
A28	PROING
901520852 - 8	PROMOTORA CEJA REAL S.A.S.
901322629 - 2	PROMOTORA INMOBILIARIA EL CAMPESTRE S.A.S.
900471438 - 7	PROMOTORA INMOBILIARIA MADERA S.A.S.
860350170-5	PROMOTORA INTERNACIONAL DE PARTES S A S PROPARTES
860350170	PROMOTORA INTERNACIONAL DE PARTES S A S PROPARTES
98533023	PRONING SA
900440362 - 3	PROPLANET S.A.S.
1094882862 - 9	PROSERVICE A M
811020078 - 1	PROYECCIONES PLASTICAS S.A.S
E61	PROYECTO LA CUMBRE
901584846 - 8	PROYECTOS & MOLDEX S.A.S
800093320 - 2	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A.
901705673-1	PROYECTOS MILLA DE ORO S.A.S
800119086 - 8	PROYECTOS Y VIAS S.A.S.
39356209	PRYAMOS
901518204 - 9	PS PLUS SERVICE S.A.S
71362592 - 1	PUERTA FRANCO WILSON DAVID
3667492	PUESTA A PUNTO
98661314 - 1	PULGARIN AGUDELO CARLOS EDUARDO
70418594 - 3	PULGARIN GUZMAN CARLOS ALBERTO
900588903 - 4	PUNTADAS & DISEÑOS S.A.S
K374	PUNTO ASPRILLA
42873898 - 5	PUNTO TALLER
901048106 - 8	PV433 S.A.S.
V88	QUALITY
901424448 - 4	QUALITY SERVITECA SERVICIO AUTOMOTRIZ SAS
901093283 - 4	QUIMICOS & MEZCLAS S.A.S.
900618532 - 5	QUINAUTOS
901708218 - 7	QUINAUTOS AUTOMOTRIZ SAS
1017190492 - 7	QUINTANA HENAO JUAN CAMILO
71658854 - 6	QUINTERO BEDOYA JOHN ARLEY
21527064 - 0	QUINTERO BEDOYA SANDRA MILENA
8431475 - 3	QUINTERO CATAÑO DEIBYS ORLANDO
70695343 - 8	QUINTERO MONTOYA JHON JAIRO
1128436241 - 6	QUINTERO POSADA DANIEL MATEO
900424941 - 0	QUIRAMA ASOCIADOS S.A.S.
901794530 - 7	R Y F CAR SOLUTIONS S.A.S
K514	R Y M PARS LUBRICANTES
800003644 - 9	R Y R LUBRICANTES S.A.S.
1037625051 - 4	R Y R MOTOS LA 93
901097456 - 1	R&M MOTOS MEDELLIN SAS
890930227 - 4	R.O.R. INGENIERÍA S.A.S.
900703839 - 4	R.Z CENTRO DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO AUTOMOTRIZ

A252	RA SOLUCIONES
1152462210	RACING STORE 126
901337308 - 9	RACING WORLD STORE S.A.S.
X25	RAFA MOTOS
71769503 - 2	RAFA REPUESTOS
93989267	RAFAEL MALA
K177	RAFAEL TABARES
70095952	RAFAEL VILLALBA
K38	RAFEL
1013559052 - 1	RAIGOZA ROLDAN CRISTIAN
P60	RALYSTONE
900424784 - 0	RALYXXTON AUTOMOTRIZ S.A.S.
1087990098 - 5	RAMIREZ ARIAS ANGELA MARCELA
15385063 - 0	RAMIREZ CARDONA JUAN CARLOS
2776031	RAMIREZ ESTRADA MANUEL TIBERIO
1027882043 - 1	RAMIREZ ESTRADA NATALIA ANDREA
1152439040 - 3	RAMIREZ GAVIRIA CARLOS ENRIQUE
1020445352 - 1	RAMIREZ GONZALEZ EDUAR ANDRES
14796346 - 1	RAMIREZ JHON FREDY
71116032	RAMIREZ SALAZAR JOSE ROBERTO
1039022098 - 9	RAMIREZ SANCHEZ ANA MARIA
8163547 - 5	RAMIREZ TABORDA CRISTIAN CAMILO
1040743084-3	RAMIREZ TORO GONZALO HUMBERTO
E155	RAMIRO
98561911	RAMON MAURICIO PALACIO OCHOA
73083077	RAMON ORTIZ
K271	RAMON TALLERES
L101	RAMON TOBON
901184002 - 2	RAPIEQUIPOS D BUITRAGO S.A.S.
P36	RAPIMECANICA
K579	RATON
K292	RAUL ALZATE
70003074 - 3	RAUL ANDRES TAMAYO ZULETA
1026136060	RAUL CAMILO VASQUEZ PUERTA
K743	RAUL CIFUENTES
K304	RAUL URREGO
A57	RAUL VANEGAS
98619762 - 9	RAYKA MOTORS
1035429120 - 7	RCA MOTORS
1152689579 - 2	REBELLON HENAO JAZMID ALEJANDRA
FF12	REBUSQUE
900360954 - 1	RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS
900742313 - 9	RECOLOGICA S.A.S.
800091085 - 7	RECONSTRUCTORA DE CANECAS Y TAMBORES SAS
901506542 - 1	RECONSTRUCTORA MEDELLIN
SN6	RECTICOL
811008210 - 9	RECTIFICADORA COLOMBIA S.A.S
901501768 - 6	RECTIFICADORA PRADO S.A.S
901143266 - 4	RECUPERADORA DE MATERIALES TULIO OSPINA S.A.S.
901100455 - 5	RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

890937165 - 8	REDYCO S.A.S.
800220431 - 7	REFRITRANS LTDA
43901951 - 2	REGION MOTOS
3564876	REINALDO ARTURO YOTAGRY VAHOS
K447	REINALDO GOMEZ
71825287	REINEL DE JESUS GONZALEZ RESTREPO
901579167 - 5	REMA ANTIOQUIA S.A.S.
900333282 - 4	REMMAQ S.A.S.
900955644 - 6	REMOTEK SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
70134533 - 4	RENAULT MOTRIZ
901278418-7	REND'S S.A.S
70100285 - 6	RENDON GIRALDO CESAR AUGUSTO
K209	RENE MUÑOZ
71779906 - 1	RENTAMOTOS
900285704 - 4	RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S
901011500 - 7	REPAR EXPRESS JH S.A.S
1004	REPARACION Y MANTENIMIENTO
98559690 - 9	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NJM
UU4	REPARACIONES EL NEGRO
901193334 - 0	REPARACIONES J. HOLME S.A.S.
A44	REPARAMOS LOS LLANOS
K291	REPARAUTO
43569054 - 7	REPARAUTOS RG
901054110 - 2	REPRESENTACIONES AM DE COLOMBIA S.A.S.
830038805 - 8	REPRESENTACIONES OIL FILTER S SA
900316657 - 0	REPRESENTACIONES RAMIREZ Y MARIN S.A.S
Y30	REPUESTOS ARANJUEZ
901662887 - 4	REPUESTOS AUTOMOTORES LINEA BLANCA Y AMARILLA S.A.S
63391747	REPUESTOS LA 48 A
71697098	REPUESTOS LA 59
1014264737 - 4	REPUESTOS M LOPEZ
E108	REPUESTOS PARA MOTOS
1017252119	REPUESTOS T&C
900618456 - 3	REPUESTOS TU PAPA S.A.S. EN LIQUIDACION
71718727	REPUESTOS Y LUBRICANTES EL PROVEEDOR
K262	REPUESTOS Y LUBRICANTES LA VARINTE
901008639 - 0	REPUESTOS Y SERVICIOS D&J SAS
901008639 - 0	REPUESTOS Y SERVICIOS DYJ
71758701 - 7	REPUESTOS Y TALLER DE MOTOS MAX SPEED
A215	REQ SIMPLIFICADO
71314698	RESPA 23
K339	RESTAURANTE QUE HAMBRE PARCE
71452453 - 0	RESTREPO ESPINOSA LUIS GUSTAVO
70563104 - 8	RESTREPO ESTRADA HERNAN DE JESUS
71726674 - 9	RESTREPO EUCLIDES IVAN
1040749293	RESTREPO MARIN STEVEN
71662919	RESTREPO PARAMO FABIAN ALBERTO
70127525	RESTREPO RESTREPO DIEGO
2705413 - 2	RESTREPO ROJAS GILBERTO DE JESUS
1037572031 - 8	RESTREPO SANCHEZ SERGIO ANDRES

71378972 - 5	RESTREPO USUGA EDDY HELMER
98700547 - 7	RESTREPO VASQUEZ JUAN ALEXANDER
AB6	RETIFICADORA BARRIO TRISTE
P68	RETRO ARENAS
A23	RETRO EXCAVADORA LA CLARA
900792401 - 2	RETROARENAS S.A.S.
A184	RETROS Y MAS
1128279277 - 7	RIAGA GALLON DANIEL
K172	RICARDO
1192778094	RICARDO ANTONIO VILLEGAS MIRANDA
E270	RICHAR
1036661023	RICHARD ALEXANDER SANCHEZ OLAYA
1017179798 - 0	RICHARD ALEXANDER ZAPATA DAVID
A218	RICHARD BIKE
1038405606	RICHARD RAMIREZ SERNA
A238	RIEHAR PIKER
K256	RIGO
1036398204	RINES Y MOTOS DE ORIENTE
811007125 - 6	RIO ASEO TOTAL S.A. E.S.P.
900345220 - 1	RIOMOTOR BIKE LA CEJA
43470950 - 4	RIOS HINCAPIE LUZ MARLENY
43915774 - 6	RIOS HOLGUIN YULIETH ANDREA
98486155	RIOS MOTOS
10204083058	RIVAL MOTOS
1020408305 - 8	RIVALMOTOS LA 80
1020462627 - 3	RIVERA TORRES VICTOR HUGO
L53	ROBER BELTRAN TALLERES
TA9	ROBERTO ALVAREZ
L13	ROBERTO MADRIGAL
E337	ROBERTO TOBON
LA4	ROBINSON
L107	ROBINSON AGUDELO
1017160475 - 3	ROBINSON AUGUSTO SERNA CHAVARRIA
98623074 - 5	ROBINSON VALENCIA RAMIREZ
98623074	ROBINSON VALENCIA RAMIREZ
K162	ROBINSON VILLEGAS
L25	ROBINSON ZULETA
K590	ROBLE MOTORS
93439394	ROBLEMOTOS MACOM
93439394 - 0	ROBLEMOTOS MACOM
D22	RODAL MOTOS
M26	RODAL MOTOS
71653074 - 5	RODAMIENTOS Y FRENOS
ZZ10	RODAUTOS
K17	RODOLFO
K192	RODOLFO RODRIGUEZ
1017216982 - 9	RODRIGEZ MUÑOZ ANDREA
K257	RODRIGO
K667	RODRIGO PARQUEADERO
K47	RODRIGO PATIÑO

70128890	RODRIGO QUINTERO
L81	RODRIGO TAPASCO
K294	RODRIGUEZ ANDRES
71267738 - 1	RODRIGUEZ CLAVIJO JULIAN DAVID
80053530 - 0	RODRIGUEZ FARFAN JHON HENRY
7519080 - 4	RODRIGUEZ GARCIA LIBARDO ANTONIO
890923691 - 1	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.
71793445 - 4	RODRIGUEZ ZAPATA MAURICIO
K313	ROGELIO CILLEGAS
A108	ROGELIO R
AA20	ROHI MOTOS
E417	ROIMAQ
71663118 - 3	ROJAS JARAMILLO RUBEN DARIO
43569412 - 0	ROJAS MORALES GLORIA ELENA
K330	ROJO
98708197 - 9	ROLDAN JARAMILLO JUAN PABLO
K384	ROLO
A205	ROMA
71557140	ROMAN MEDINA CARLOS ALBERTO
70526268 - 1	ROMERO MENDOZA JOSE FRANCISCO
75095408 - 1	ROMULO EJES Y AMORTIGUADORES
L115	RONAL
K496	RONDAPISE
K521	RONDON DIESEL
700370893 - 6	RONDON MEDINA JESUS DANIEL
K673	ROONIC
22086659 - 2	ROSALBA BEATRIZ MESA MESA
K615	ROSIEL
L77	ROVER T
901647355 - 5	ROVICK S.A.S.
K355	ROVIN
A147	ROYAL ENFIL AKT JUAN MOTOS
1128403155 - 9	RP AUTOS
901678428 - 7	RPESADOS S.A.S.
1036672690 - 7	RPM BIKES
1214719029	RS BIKER
TM9	RTB
1063301390	RU FULL AUTOS
K718	RUBEN
L1	RUBEN DARIO
70107520	RUBEN DARIO ARANGO RAMIREZ
1036781612	RUBEN DARIO CARDONA TABARES
X10	RUBEN DARIO GALLETÀ
E359	RUBEN DARIO M
98491688	RUBEN DARIO RESTREPO BETANCUR
E431	RUBERN ROJAS
70851437 - 0	RUIZ GUTIERREZ JOSE ALAIN
1035868986 - 0	RUIZ MACIAS JORGE DUVAN
98542777 - 6	RUIZ MORENO DIEGO LEON
98671840	RUIZ MOTOS

901259486	RUN DIESEL
K97	RUTA 11
E123	RUTA 33
900565653 - 9	RUTA 4 S.A.S
K266	RUTA 42
E68	RUTA 59
901172733 - 6	RUTA 65 GARAGE SERVICES S.A.S.
1017206315	RUTA 98
8359287 - 8	RUTA SURAMERICANA
900369282 - 1	RUTECH S.A.S.
K89	RYL
X16	RYS TALLER
71719393	S P MOTOS
900073312 - 0	S R L SERVICIOS REFRIGERADOS LOGISTICOS S A S
901086245 - 5	S&M HIDRAULICOS SAS
890910131 - 0	S. M. TRANSPORTES S.A.S.
811022451 - 5	S.C. RECYCLING S.A.
98696406	S.C.L. MOTOS
43526034 - 5	S.F LUBRICANTES Y REPUESTOS
811004021 - 5	S.T.D LIMITADA
WW2	SABIER
900204934 - 5	SAC SISTEMAS DE AIRE COMPRIMIDO S.A.S.
700343345 - 7	SAEZ BRICEÑO AMARIAN CAROLINA
18509567 - 6	SALAZAR CAÑAS ALVARO
901006355 - 5	SALAZAR Y PALACIO INGENIEROS S.A.S.
1214740555 - 8	SALCEDO GONZALEZ REINALDO
1036605674 - 3	SALDARRIAGA BETANCUR JORGE ESTEBAN
L66	SALDARRIAGA EDYSON
901248022 - 6	SALDESCO S.A.S.
X26	SALOMON
E233	SALOMON
1039472238 - 3	SALOMON FLEISMAN SALAZAR
901458969 - 6	SALVAUTOS S.A.S
BC19	SAMARA
901406239 - 5	SAMEC S.A.S
K548	SAMI
43109406 - 3	SAMI MOTOS
II3	SAMIR
K658	SAMIR
E202	SAMIR MOTOS
K752	SAMUEL
890917057 - 5	SAMUEL DE J. GONZÁLEZ S.A.S
15332011 - 0	SAMUEL HERNANDO VILLADA ESPINOSA
1000413218	SAMUEL JARAMILLO
ZZ5	SAMY MOTOS ALMACEN
102801280	SAN D
900728120 - 6	SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.
71740997 - 0	SANCHEZ CARLOS ALBERTO
71371602 - 3	SANCHEZ CRUZ FABER DE JESUS
43167548 - 8	SANCHEZ GARZON SILVIA ALLARITH

71703907 - 0	SANCHEZ RAMON ALBERTO
1000874674 - 5	SANCHEZ SALDARRIAGA LEIDY YULIET
Z5	SANDRA
K612	SANDRA A
87022190	SANDRA CASTRILLON
L91	SANDRA CASTRILLON
30402347	SANDRA LILIANA POSADA FERNANDEZ
L103	SANDRA MILENA
1035417933	SANDRA YANED ARBOLEDA BETANCUR
15437364	SANDRO J
K751	SANDUICK COLOMBIA
900365405 - 0	SANDVIK COLOMBIA S.A.S.
890928186 - 4	SANEAR S.A.
900602879 - 5	SANTA LUCIA MUEBLES Y PISOS S.A.S.
9001154674	SANTAMAQUINARIA PESAS
K486	SANTIAGO
1040044782 - 7	SANTIAGO ANDRES CASTRO TABARES
1040755116	SANTIAGO CANO QUINTERO
E24	SANTIAGO CASTRILLON
1012976004 - 2	SANTIAGO DIAZ OSPINA
1036958565 - 3	SANTIAGO GARCIA BEDOYA
K531	SANTIAGO HINCAPIE
VV6	SANTIAGO JARAMILLO
1036663456 - 1	SANTIAGO LOPERA BEDOYA
F14	SANTIAGO MARIN
1038411577	SANTIAGO MONCADA MUÑOZ
1000874654 - 8	SANTIAGO MONSALVE MONTOYA
BC20	SANTIAGO MOTOS
1037646912	SANTIAGO MUÑOZ
1128276487	SANTIAGO PEREZ SIERRA
1017250544	SANTIAGO QUIROZO
1036673020	SANTIAGO RENDON
1035878194	SANTIAGO SUAREZ CHAVERRA
1128391524 - 1	SANTIAGO SUAREZ CHAVERRA
K231	SANTIAGO TABORDA
E321	SANTIAGO TAPIAS
901219008 - 9	SANTIAGOCAR S.A.S
K230	SANTIAUTOS
16226268 - 6	SANTI-AUTOS
D54	SANTUARIO REPUESTOS
43794920 - 4	SANTY MOTOS ALPUJARRA
1036686039	SARA VANEGAS
X6	SARGENTO HIDALGO WILSON
AA44	SARMIENTO
L44	SARMIENTO
K508	SARMIN
K175	SAUL
71755284 - 3	SAUL FERNANDO SANDOVAL CASTAÑO
E138	SAUNT MICHEL APTOS
900415769 - 1	SAVIA SERVICIOS S.A.S E.S.P

VL3	SAYPALIJIM AUTOMORES
A195	SAYSE
HH21	SBK MOTOS
71222511	SCOOTER STOKC
901526480 - 9	SCOOTER STREET MEDELLIN S.A.S
900578971 - 2	SCOOTER TEAM S.A.S.
901720782 - 9	SCUDERIA STUTTGART S.A.S
PA7	SD DIESEL
1036665459	SD MOTOS
A87	SDM YERENA
1040742406	SDMOTOS
901601138 - 5	SEANNA S.A.S.
1017272832	SEBASTIAN ANTONIO MEDINA
1036665459 - 2	SEBASTIAN CORREA MUÑOZ
1152198446-4	SEBASTIAN JARAMILLO AREIZA
1017177536 - 9	SEBASTIAN ORTEGA CORREA
K558	SEBASTIAN ORTIZ
1037630596	SEBASTIAN RINCON
1037630596 - 6	SEBASTIAN RINCON LOPEZ
1036602514 - 1	SEBASTIAN RODRIGUEZ RIOS
1152465515 - 1	SEBASTIAN RUIZ HENAO
101748741	SEBASTIAN URREA
V53	SEBASTIAN USME
K286	SEBASTIANO IZASA
900613979 - 0	SECTORDIESEL S.A.S
900789617 - 5	SECURETEC S.A.S
901341248 - 0	SEEMACOL
A153	SEGUNDAS ARANJUEZ
K778	SEGUNDAS PALACE
8316425	SEGUNDAS Y LATAS
FA11	SEGUNDES MIRANDA
E404	SEGUNDOS TODO REPUESTO
900672487 - 0	SELETIERRAS S.A.S.
901028482 - 7	SELOASEGURO S.A.S
P55	SEÑOR ENCARGADO ACEITE
A78	SEÑOR GALLETA
A77	SEÑOR JAIME
D2	SEÑOR LUBRICADOR
V10	SEÑOR LUBRICADOR UNIDOS
A262	SEÑOR LUBRICADOR ZONA
E398	SEÑOR MECANICO
M6	SEÑOR VENEZOLANO
E265	SEÑORES LUBRICADORES
901442873 - 8	SEPTICAR S.A.S
901386766 - 8	SER SOLUCIONES RG S.A.S
900409563 - 7	SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S
71367942	SERGIO ADOLFO URREGO RENDON
98539381 - 2	SERGIO LEON GIRALDO ALVAREZ
K135	SERGIO SALAZAR
V153	SERGIO URREGO

UU2	SERGUIO ANDRES GAVIRIA
900950642 - 9	SERMAINCO SAS
71377933 - 3	SERNA LUIS CARLOS
793474530	SERNA VALDES CESAR AUGUSTO
900450998 - 1	SERTECMO S.A.S.
X8	SERTICAR
811009708 - 9	SERTRANS
E181	SERVAHA
811003310 - 4	SERVAS LIMITADA
901569793 - 3	SERVI CAR N&W MANTENIMIENTO Y ALMACEN SAS
HH22	SERVI EXPRESS
RB4	SERVI PART
70951966 - 4	SERVIACEITES Y MAS
900463584 - 0	SERVIAUTEC S.A.S
901525476 - 4	SERVIAUTECH ORIENTE S.A.S.
901445430 - 2	SERVIAUTOMOTOR S.A.S
900613320 - 8	SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF S.A.S Y/O DIANA CATALINA ZAPATA IDENTIF
71622112	SERVIAUTOS
R32	SERVIAUTOS
A17	SERVIAUTOS CARIBE
901681609 - 4	SERVIAUTOS YJ CISNEROS S.A.S
1128454428 - 2	SERVIAUTOX
K113	SERVICA
15370310	SERVICAJAS EL FLACO
D38	SERVICAJAS EL FLACO
BB20	SERVICAR
900890579 - 4	SERVICAR ONE S.A.S.
1128406014	SERVICARMELO
1128406014	SERVICARMELO
1035918759 - 0	SERVICARS GUARNE
A152	SERVICE JAS
901810369 - 6	SERVICE MOTORRAD S.A.S
901445267 - 8	SERVICENTRO AUTOMOTRIZ EL CARRETERO S.A.S
900793934 - 0	SERVICENTRO CASA MOTRIZ S.A.S
15526408 - 4	SERVICENTRO EL CAMINO DEL CAFÉ
890939745 - 9	SERVICENTRO EL CAMPESTRE S.A.S
43997465 - 6	SERVICENTRO EL CRUCERO LA PINTADA
71294237 - 8	SERVICENTRO GIRORU
A39	SERVICENTRO H Y R
21830624 - 3	SERVICENTRO JM
1214729903	SERVICENTRO LA 47
70087349	SERVICENTRO LA FRONTERA
811026429 - 0	SERVICENTRO LA TERMINAL ENVIGADO S.A.S.
43861804 - 5	SERVICENTRO LOS GERANIOS
900703069 - 1	SERVICENTRO MULTIMOTOS S.A.S.
900252617 - 1	SERVICENTRO ZEUSS SALGAR S.A.
900266776 - 3	SERVICENTROS DE ENERGIA S.A.
FF13	SERVICIO AUTOMATICO JH
R31	SERVICIO AUTOMOTRIZ
K329	SERVICIO AUTOMOTRIZ CARLOS

71625968 - 5	SERVICIO AUTOMOTRIZ JUANES
8106660	SERVICIO AUTOMOTRIZ LOS TAMAYO
98772561 - 9	SERVICIO AUTOMOTRIZ LUBRIMAG
71736995	SERVICIO AUTOMOTRIZ LUISCAR
901442547 - 1	SERVICIO AUTOMOTRIZ SPCP SAS
1020392937 - 0	SERVICIO AUTOMOTRIZ TABARES
71211805 - 6	SERVICIO AUTOMOTRIZ YOVACAR
70470882	SERVICIO DE AUTOS MURILLO
71769369	SERVICIO DE MECANICA TALLER FRAN
42780842	SERVICIO ELECTRICO MAGU
71389724	SERVICIO INTEGRAL M
Y17	SERVICIO TABARES
71769586	SERVICIO TAVRIA
X19	SERVICIO TECNICO
98583941	SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CG
900898276 - 4	SERVICIO TECNICO CAT & DIESEL INYECCION S.A.S
71369330 - 9	SERVICIO TECNICO DE MOTOS YA
71951192	SERVICIO TECNICO IT Y A
K82	SERVICIO TECNICO JAIRO
JA1	SERVICIO TECNICO JORGE PEREZ
70514289	SERVICIO TECNICO MOTO RAUL
1128272884	SERVICIO TECNICO MOTOS II
KA10	SERVICIO TECNICO YCF
V129	SERVICION EL ORIENTE
901532749 - 9	SERVICIOS AUTOMOTRICES TOTAL F S.A.S
901356282 - 7	SERVICIOS AUTOMOTRIZ Y GRUAS EL VOLADOR S.A.S
811011424 - 9	SERVICIOS DE INGENIERIA EQUIPOS Y TIERRAS S.A.S.
800039121 - 4	SERVICIOS ELECTRICOS AUTOMOTRIZ ALPUJARRA LTDA.
901541039 - 6	SERVICIOS INTEGRADOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ SAS
800073738 - 1	SERVICIOS INTEGRALES AERONÁUTICOS
900394396 - 6	SERVICIOS INTEGRALES MARITIMOS SAS
900528505 - 1	SERVICIOS INTEGRALES MULTIMODALES S.A.S.
E339	SERVICIOS JOSE
FE28	SERVICIOS LUBRIFRENOS
98712547-9	SERVICIOS LUBRIFRENOS
900062917 - 9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
901332524 - 0	SERVICIOS TECNICOS DE COLOMBIA SERTECCOL S.A.S
1035914276 - 7	SERVICIOS Y AUTOPARTES DE GOMEZ
900844383 - 2	SERVICIOS Y LOGISTICA HA S.A.S
901527037 - 3	SERVICIOS Y SOLUCIONES ELKAPA S.A.S
901846664	SERVICOCHEES ANTIOQUIA S.A.S.
900754656 - 1	SERVICOCHEES DEL SUR SABANETA S.A.S.
901676600 - 9	SERVICOM
901022347 - 3	SERVIDIESEL INTERNATIONAL S.A.S
P52	SERVIDOR
901408549 - 2	SERVIDRILLING S.A.S
SERVIEXPRESS	SERVIEXPRESS
901203948 - 7	SERVIFORD PARTS Y SERVICE SAS
43168730 - 7	SERVIJHONS S Y R
901236541 - 5	SERVILLANOGRANDE S.A.S

E69	SERVILLANTAS
811015452 - 3	SERVILLANTAS EL DORADO
K202	SERVILLANTAS LA 57
10366075468	SERVILLANTAS RC MOTOS
1036607546 - 8	SERVILLANTAS RC MOTOS
43107215 - 4	SERVILUJOS AVENIDA MEDELLIN
Y67	SERVIMAGU
BB16	SERVIMECANICOS
900473164 - 3	SERVIMECANICOS DEL NORTE
901268143 - 4	SERVIMECANICOS GMC S.A.S.
890922907 - 0	SERVIMINAS S.A.S. EN REORGANIZACION
K25	SERVI-MOTO
71262687	SERVIMOTOS
98451678 - 4	SERVIMOTOS # 1
31434677 - 1	SERVIMOTOS # 2
K264	SERVIMOTOS 19 45
TT5	SERVIMOTOS 24 HORAS
E9	SERVIMOTOS BARICHARA
1040771956	SERVIMOTOS BARICHARA
1128460878	SERVIMOTOS BARICHOLA
1010027428 - 3	SERVIMOTOS JEAR
1090504396	SERVIMOTOS LA 33
1093766527-6	SERVIMOTOS LA 33
K156	SERVIMOTOS LA 41
K578	SERVIMOTOS LA 45
AA4	SERVIMOTOS LA 53
21407486 - 0	SERVIMOTOS LA 55
43800775 - 9	SERVIMOTOS MED
E254	SERVIMOTOS MORA
JJ29	SERVIMOTOS ONIX
9147255 - 6	SERVIMOTOS RM
1193144897 - 1	SERVIMOTOS SALIM
A74	SERVIMUEBLES
901534931 - 2	SERVINACC S.A.S.
X12	SERVIPART
901313582 - 7	SERVIPLAST MEDELLIN S.A.S
901097988 - 6	SERVIPUNTO ITAGUI S.A.S.
900422403 - 0	SERVIR HERRERA S.A.S.
900010077 - 4	SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA S.A.
800115448 - 2	SERVIREFRIARE S.A
3366917	SERVIRODAR
1035859257 - 1	SERVITALLER GIRARDOTA
71759767	SERVITAXI ORIENTE
K666	SERVITECA
SS18	SERVITECA AUTOMOTRIZ MAR
3353411	SERVITECA BORICHARA
901712723 - 0	SERVITECA CAMPEON S.A.S.
V119	SERVITECA CENTRAL MAYORISTA
900427932 - 8	SERVITECA EL PRIMO S.A.S.
900914821 - 8	SERVITECA HERCULES S.A.S

15375297 - 4	SERVITECA LA CEJA
901678959 - 6	SERVITECA LA ENTRADA S.A.S
901214138 - 5	SERVITECA LA MAYORISTA S.A.S.
32110442 - 0	SERVITECA LA VARIANTE
900704790 - 7	SERVITECA LUBRIFILTROS-BELLO S.A.S
901675454 - 5	SERVITECA LUBRITRUCKS S.A.S
BA6	SERVITECA MAR LLANTAS
KA22	SERVITECA MAR LLANTAS
900114474 - 2	SERVITECA ORIENTE S.A.
78077667 - 7	SERVITECA TECNILLANTAS LORICA
1036929562	SERVITECA TUCAN
1040039437 - 0	SERVITECA Y LAVADERO ZONA ROSA
900774764 - 4	SERVITECNICA Y LAVADO EL CARMEN S.A.S.
901460086 - 4	SERVITECNIYA S.A.S.
901220952 - 9	SERVITEMCA BORJAS S.A.S.
BB17	SERVITHER
43800345	SERVITODO MIL COLORES
A70	SERVITONING
901761742 - 1	SERVITRAMITES OPERADOR LOGISTICO S.A.S
1036624060	SERVITRONIC
A110	SERVITRUCKS
901634173 - 5	SERVITRUCKS DIESEL S.A.S
71608902	SERVIUNIDOS SUMINISTROS
90127326	SERVMONT
800151988 - 0	SETAS COLOMBIANAS S.A. SETAS S.A.
901032298 - 3	SETERMAP S.A.S
13239993	SEUS
900855177 - 9	SEYMI S.A.S
FA8	SF LUBRICANTES
800005009 - 0	SFM COMPRESORES SAS
71376104 - 1	SHANNON MOTOS
901797796-2	SHANNON MOTOS S.A.S
15447470 - 2	SHARK RIDER
811015158 - 2	SHIRLEY ZULUAGA SALAZAR Y CIA S.A.S.
K542	SIALAS
900261282 - 4	SIEG S.A
1216716112 - 5	SIERRA FLOREZ HELMER ANDRES
3603022 - 1	SIERRA GARCIA LUIS EMILIO
98646001 - 7	SIERRA HERRERA MAURICIO
71687754 - 1	SIERRA PATIÑO NELSON DE JESUS
811009988 - 4	SIERRAS Y EQUIPOS SAS
900055903 - 7	SILA GROUP S.A.S.
901152307 - 6	SILVER CARS S.A.S.
1063807016 - 2	SILVERWASH
EE14	SILVIO ELIA RESTREPO
87472249	SILVIO RAMIRO LOPEZ MEJIA
86035170-8	SIMEON IZQUIERDO MARTINEZ
TM3	SIMIR
71364929	SIMON SANTIAGO MESA OSORIO
K631	SIN NADA

1007627248	SIN NOMBRE
E172	SIN NOMBRE
890926979	SIN NOMBRE 1
72224945 - 5	SIN NOMBRE 6
E168	SIN NOMBRE SVO782
K301	SINCROCARS
15348161 - 7	SINCROGASES
43109406	SIRLEY ASTRID ARANGO
901198451 - 7	SIS ORGANIZATION S.A.S.
901638490 - 3	SISLAV S.A.S
1128430678 - 3	SISQUIARCO RESTREPO STEVEN
1152206666	SISTEMA VERDE
901532204 - 7	SISTEMAS HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS S.A.S.
1128473439	SK MOTOS
E427	SKY SERVICE GROUP
901191525 - 1	SKY SERVICES GROUP S.A.S.
CC9	SL MOTOS
901397793 - 4	SLA MOTOR COMPANY S.A.S.
A253	SM TALLER
K689	SM TRANSPORTES
900791257	SM Y M LOGISTICA S.A.S
900791257 - 3	SM Y M LOGISTICA S.A.S
PA11	SNANNON MOTOS SAS
900338862 - 9	SOCIEDAD GOMEZ LOPEZ S.A.S
900137500 - 5	SOCIEDAD INVERSIONES HERMANOS VILLEGAS Y ASOCIADOS LIMITADA
890910984 - 6	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MEDELLÍN ENVIGADO SABANETA S.A
E91	SOCIOPINTURA
K64	SODAME
901189443 - 1	SOEL INGENIERÍA SAS
900512882 - 1	SOILING S A S
98516514 - 6	SOLDADURAS I G
800134130 - 7	SOLIDOS INGENIEROS CIVILES S.A
21552097 - 9	SOLIS RESTREPO LUZ MARINA
10109881 - 9	SOLO AUTOS
3017723	SOLO CAJAS AUTOMATICAS
BC10	SOLO CHOCHES
98700180 - 8	SOLO MOTOS
TT8	SOLO MOTOS
E315	SOLO MOTOS
K91	SOLO MOTOS LA 65
V134	SOLO MOTOS TMY
900809712 - 4	SOLOEQUIPOS-A S.A.S.
K781	SOLUCION QS
901190831 - 6	SOLUCIONES AUTOMOTRICES J.P. S.A.S.
901112696 - 5	SOLUCIONES AUTOMOTRICES MEDELLIN S.A.S
M24	SOLUCIONES AUTOTRICES
900859406 - 9	SOLUCIONES DE MAQUINARIA SOLUMAQ S.A.S
E199	SOLUCIONES HIDRAULICAS
900023589 - 1	SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES S.A.S. - EN REORGANIZACION
901073252 - 0	SOLUCIONES MINERAS S.A.S.

901159895 - 7	SOLUCIONES PESADAS S.A.S.
900896615 - 9	SOLUCIONES QUIMICAS MAXQUIMICOS S.A.S.
900563128 - 4	SOLUCIONES SIMMAC S.A.S.
K239	SOLUCIONES TECNICAS
901293181 - 1	SOLUCIONES TECNICAS TRUCKS S.A.S.
2300176 - 1	SOLUCIONES Y ACATER LA 43
901584874 - 4	SOLUCIONES Y LOGISTICA AUTOMOTRIZ SAS
900379324 - 3	SOLUCIONES Y PARTES S.A.S
900489631 - 1	SOMOS GRUAS S.A.S
70074847	SOMOS TALLER
900831527 - 1	SOMOTRANSA S.A.S
900772763 - 8	SOMOVIL S.A.S.
98766580-4	SONANITRO
K479	SONY
901097271 - 4	SORPLAST S.A.S
43078274 - 3	SOSSA VILLEGAS MARIA EUGENIA
901774440 - 7	SOSTENICORP SAS
1020467572 - 1	SOTO MEJIA WILMAR
901464742 - 6	SPA AUTOMOTRIZ ANDUCAR S.A.S.
901469432 - 0	SPA CAR WASH LA CENTRAL
42021306	SPA MOTORS
E154	SPA MOTOS
43812564 - 3	SPA Y TALLER DE MOTOS LA PILOTO
901453724 - 6	SPARE-4-MED S.A.S.
70928762 - 2	SPECIAL BIKES JDS
901522435 - 9	SPEED AUTO GARAGE S.A.S.
32256053 - 6	SPEED BIKE S.M.O
901537455	SPEED CAR JL SAS
E205	SPEED MOTOS
1000653395 - 7	SPEED TRACK
900448068 - 9	SPEED TURBO COLOMBIA SAS
1036632045 - 5	SPEEDWAY MOTOR
1036949868 - 1	SPORT MOTOS JIMENEZ
R23	SSD
L43	STARS MOTOS
A170	STARSMOTORS
P44	STB
900606799 - 2	STEEL CAR S.A.S.
1000752877 - 1	STEVEN CARDONA RESTREPO
830033457 - 5	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA
1128457312	STIVEN
L85	STIVEN GALVIS
900264242 - 3	STOCKOIL S.A.S.
901531476 - 9	STOP & GO MOTOS Y MAS S.A.S
900619863 - 2	STORK LATAM S.L. SUCURSAL COLOMBIA
RR16	STRACON
1017166016	STREET MOTORS
K692	SUAREZ
70901961	SUAREZ MARIN ELKIN AUGUSTO
901728039 - 0	SUKIMORE S.A.S.

P54	SULET
71678055 - 3	SUMACONST
E206	SUMAYIN
K797	SUMICOL
901051497 - 3	SUMINISTRO SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.
811045604 - 4	SUMINISTROS REPUESTOS Y SERVICIOS S.A.S
K474	SUNLIAGUAS
70694599 - 1	SUPER FRENOS Y REPUESTOS
E320	SUPER LUBRICADORES
E63	SUPER MOTO
R35	SUPER MOTO J.J
8061790	SUPER MOTO JL
3352621	SUPER MOTOR LA 73
D17	SUPER MOTOS
3352621	SUPER MOTOS 73
1214729131 - 4	SUPER MOTOS LA 46
K350	SUPER MOTOS LA 73
901247475 - 4	SUPER SERVITECA CENTRAL AGH S.A.S.
901370829 - 3	SUPERMOTOS LA 73 S.A.S
900150248 - 7	SURAGAS S.A.
901018244 - 8	SURAMERICANA DE TRAILERS Y CARROCERIAS S.A.S. - SURATRAC S.A.S.
K427	SUROLLANTAS GIRARDOTA
E208	SURTI REPUESTO
900151120 - 8	SURTIESCAPES BELLO S.A.S. - SURTIBE S.A.S.
K428	SUS LLANTAS
1007882250	SUS LLANTAS MARINILLA
M15	SUSPENSIONES Y EJES
K77	SUSPENSIONES Y FRENOS
71672707 - 1	SUSPENSION Y FRENOS DAR CAR
E75	SUTALLER
901533934 - 1	T Y Z MOTOS S.A.S
824000212 - 4	T.G.N. S.A.
GA4	T.I MOTOS
E331	T.S.F SERVICIO ESPECIALIZADO FORD
1027891457 - 3	TABARES ORTIZ YEISON ALEXANDER
8403340 - 9	TABARES PUERTA JAIME
HH8	TABARES SERVICIO AUTOMOTRIZ
71678963 - 6	TABARES ZAPATA JAMER ALONSO
1017141213 - 1	TABORDA GARCIA LUZ BEATRIZ
43207631 - 4	TABORDA OROZCO MARIA DEL ROSARIO
432076314 -	TABORDA OROZCO MARIA DEL ROSARIO
21945400 - 5	TABORDA PALACIO ALBA IRIS
901220963 - 1	TAKUMI AUTOMOTRIZ S.A.S.
E362	TALER LOS PRIMOS
K278	TALER MYE
V101	TALLE WUILLIAM
1007737712	TALLE Y ALMACÉN L & M
E347	TALLER
K114	TALLER 13A
9860810	TALLER A FERNANDO

901246795 - 1	TALLER AA MARINILLA S.A.S
8126247 - 3	TALLER AE MOTOR
UU7	TALLER ALBEIRO
E198	TALLER ALBEIRO CACAM
4356269	TALLER ALBERTO CORRALES
7552125 - 6	TALLER ALDUBAR
V70	TALLER ALEJANDRO
E65	TALLER ALEJO
1128915500	TALLER ALEX
700175793 - 2	TALLER ALEX GIO MOTOS
E126	TALLER ALEXANDER
E81	TALLER ALIRIO
E288	TALLER ALMACEN DE MOTOS MUÑOZ
DD2	TALLER ALPADRIVER
901365167 - 6	TALLER ALQUIREPARAMOS S.A.S
PA6	TALLER ALTAMIRA
98541988	TALLER ALVAREZ DIESEL
E244	TALLER AMA
8151308	TALLER AMG
8151308 - 1	TALLER AMG
E177	TALLER ANDRES
EE8	TALLER ANDRES
JJ17	TALLER AREIZA
K273	TALLER ARTURITO
QQ4	TALLER ATLANTI
K775	TALLER AURES MOTOS
70254595	TALLER AUTO LOMA
BB18	TALLER AUTO MECANICOS
1020497496	TALLER AUTO MOTRIZ S.H.
71335361	TALLER AUTOMATIC
7084620	TALLER AUTOMOTRIZ
70147586	TALLER AUTOMOTRIZ
70846720	TALLER AUTOMOTRIZ
70847206	TALLER AUTOMOTRIZ
71128846	TALLER AUTOMOTRIZ
71480246	TALLER AUTOMOTRIZ
II10	TALLER AUTOMOTRIZ
MO5	TALLER AUTOMOTRIZ
VL9	TALLER AUTOMOTRIZ
ZZ14	TALLER AUTOMOTRIZ
ZZ2	TALLER AUTOMOTRIZ
V100	TALLER AUTOMOTRIZ
A139	TALLER AUTOMOTRIZ
E161	TALLER AUTOMOTRIZ
98652026	TALLER AUTOMOTRIZ - EBEMEZER
K796	TALLER AUTOMOTRIZ CARABOBO
71666641 - 8	TALLER AUTOMOTRIZ CARLOS MARIO LONDONO
L31	TALLER AUTOMOTRIZ CRISTO REY
1020393078 - 3	TALLER AUTOMOTRIZ DEL NORTE
RR4	TALLER AUTOMOTRIZ DEL SUR

K103	TALLER AUTOMOTRIZ DONDE CARLOS
E336	TALLER AUTOMOTRIZ DUVAN
E307	TALLER AUTOMOTRIZ E
K754	TALLER AUTOMOTRIZ ECUADOR
E251	TALLER AUTOMOTRIZ EL BOSQUE
A160	TALLER AUTOMOTRIZ EL RODEO
42134542	TALLER AUTOMOTRIZ EQUICAT
1037587988 - 6	TALLER AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO DEL SUR
SS17	TALLER AUTOMOTRIZ GYD
E277	TALLER AUTOMOTRIZ HA
901337111 - 5	TALLER AUTOMOTRIZ INYE-CAR S.A
8461107 - 6	TALLER AUTOMOTRIZ J Y R
8057408 - 6	TALLER AUTOMOTRIZ J&F
16210886 - 8	TALLER AUTOMOTRIZ J.F
900997305 - 4	TALLER AUTOMOTRIZ JHONOSCAR S.A.S.
71635036 - 9	TALLER AUTOMOTRIZ JMC
E219	TALLER AUTOMOTRIZ JUAN CARLOS GOMEZ
V21	TALLER AUTOMOTRIZ LA 25
V20	TALLER AUTOMOTRIZ LOS COCHES
	TALLER AUTOMOTRIZ LUBRIMAG SAS
1039455645	TALLER AUTOMOTRIZ MEGA CARS
700428718	TALLER AUTOMOTRIZ MYM
43276770 - 4	TALLER AUTOMOTRIZ PRIMAVERA
K182	TALLER AUTOMOTRIZ SH
V147	TALLER AUTOMOTRIZ VELEZ
PA3	TALLER AUTOMOTRIZ W
V127	TALLER AUTOMOTRIZ W
71762091 - 8	TALLER AUTOMOTRIZ WALTER JARAMILLO
E295	TALLER AUTOMOTRIZ Z
V90	TALLER AUTOMOTRIZ
32259793 - 1	TALLER AUTOPILDORA
A193	TALLER AUTOREPAIR
L12	TALLER AUTORIZADO ROBER
901502687 - 2	TALLER AUTOSPINA S.A.S
K611	TALLER BAMBY STUNT
A244	TALLER BARRIO TRISTE
E113	TALLER BEA
E109	TALLER BELLO
SS3	TALLER BRENZO
MM9	TALLER BUCARAMANGA
k544	TALLER BUENOS AIRES
1128425348 - 8	TALLER C.V.MOTOS
D14	TALLER CACHO
A157	TALLER CACHU
1036632263 - 4	TALLER CAJAS AUTOMÁTICAS WSR
E96	TALLER CAMILO
M16	TALLER CAMILO MOTOS
901798894 - 0	TALLER CAMION CAMPER S.A.S.
15781267	TALLER CANO
E310	TALLER CARABOBO

K270	TALLER CARLOS
A67	TALLER CARLOS ARTURO
K741	TALLER CARLOS GIRALDO
V142	TALLER CARLOS GUARNE
70290718 - 7	TALLER CARLOS LOCO
98643641	TALLER CARLOS RESTREPO
1036953351 - 1	TALLER CARPRO
71364845	TALLER CBR
NN3	TALLER CENTRO DIESEL
RR15	TALLER CHECHO
TM8	TALLER CHEO
70072295	TALLER CHORIZOS
8106297 - 6	TALLER CHUMI MOTOS
K85	TALLER CHUQUI
1214726236 - 5	TALLER CIMA
70417827 - 1	TALLER COCO DIESEL
M3	TALLER CONQUISTADORES
Y62	TALLER COOPER
AA40	TALLER CRISTIAN ORTIZ
CC11	TALLER CRISTO REY
CC3	TALLER CU MOTOS
E356	TALLER CUSTOM
FE23	TALLER CV MOTOS
V132	TALLER DANIEL
V121	TALLER DANIEL MOTOS
A101	TALLER DARIO GONZALES
K708	TALLER DAY MOTOS
ZZ12	TALLER DE BICICLETA LA 65
K371	TALLER DE CACHO
P3	TALLER DE CACHO
GA11	TALLER DE EMBRIAGUES
E317	TALLER DE GABRIEL
71617065 - 6	TALLER DE JAIRO GALEANO
1017217022 - 8	TALLER DE LUBRICACION Y SUSPENSION BL
71633046 - 3	TALLER DE MANTENIMIENTO LUIS H O
70428916	TALLER DE MANTENIMIENTOS
K464	TALLER DE MECANICA
K600	TALLER DE MECANICA
82330881 - 6	TALLER DE MECANICA " GOCAR "
A199	TALLER DE MECANICA AM
71367798	TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ ALEXANDER JARAMILLO
80356857-4	TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ LOS ROLOS
K688	TALLER DE MECÁNICA CARABOBO
E369	TALLER DE MECANICA DIESEL Y ELECTRICOS
98649168	TALLER DE MECANICA DORIAN
92527669 - 4	TALLER DE MECANICA EL MUGROSO
K65	TALLER DE MECANICA EL PRIMO
71608896 - 1	TALLER DE MECÁNICA LEON DARIO
9795180 - 1	TALLER DE MECANICA SANTA ANA
1036600272 - 3	TALLER DE MOTOCICLETAS JF

1017228741 - 2	TALLER DE MOTOCICLETAS SEBAS
P59	TALLER DE MOTOR
FF17	TALLER DE MOTOS
K337	TALLER DE MOTOS
NN2	TALLER DE MOTOS
T25	TALLER DE MOTOS
V55	TALLER DE MOTOS
71766122	TALLER DE MOTOS
A301	TALLER DE MOTOS 02
Y51	TALLER DE MOTOS BIKES
1005	TALLER DE MOTOS CARABOBO
154453973	TALLER DE MOTOS CORRECAMINOS
A159	TALLER DE MOTOS DEL TUELO
KA17	TALLER DE MOTOS EL CALEÑO
71376771 - 2	TALLER DE MOTOS EL DUKE
Y18	TALLER DE MOTOS EL GITANO
1036943767 - 9	TALLER DE MOTOS EL KEMAO
1036785299-5	TALLER DE MOTOS EL MONO
AA43	TALLER DE MOTOS ELECTRICIDAD
71772007 - 1	TALLER DE MOTOS ELECTROFABER
V97	TALLER DE MOTOS FERCHO
D62	TALLER DE MOTOS H.B
Y16	TALLER DE MOTOS HA
FE26	TALLER DE MOTOS HB
1018373419	TALLER DE MOTOS HB
1007460069	TALLER DE MOTOS HG
1037588947 - 9	TALLER DE MOTOS J.F
WW14	TALLER DE MOTOS JARY
1056600272	TALLER DE MOTOS JE
74428724	TALLER DE MOTOS JHONY
98671203 - 3	TALLER DE MOTOS JYO
98525796	TALLER DE MOTOS L.A.R.L.
V23	TALLER DE MOTOS LA 23
K381	TALLER DE MOTOS LA 33
98594747 - 8	TALLER DE MOTOS LA 63
BC3	TALLER DE MOTOS LA TERMINAL
P42	TALLER DE MOTOS LEO
5134007	TALLER DE MOTOS LOS MAGOS
70427846	TALLER DE MOTOS LOS PUENTES
E358	TALLER DE MOTOS LUCHO
BC18	TALLER DE MOTOS M
K787	TALLER DE MOTOS MAURICIO
K242	TALLER DE MOTOS MAUT
1037600746 - 6	TALLER DE MOTOS MEGA MOTOS
KA6	TALLER DE MOTOS RACING
Y64	TALLER DE MOTOS REY
K696	TALLER DE MOTOS SAN CRISTOBAL
A259	TALLER DE MOTOS SAN JOAQUIN
L15	TALLER DE MOTOS SENSACION
1003	TALLER DE MOTOS SERVITAXI

1037599679	TALLER DE MOTOS SYM
BC11	TALLER DE MOTOS TONHI
98659325 - 4	TALLER DE MOTOS Y MONTALLANTAS ROSELLON
E370	TALLER DE MOTOS Y USADAS
71290716	TALLER DE MOTOS YAMAHA
E236	TALLER DE REPARACIÓN HH
E164	TALLER DE SERVICIOS
P28	TALLER DE TATO
J24	TALLER DE VERA
E56	TALLER DE WILDER
1007111180	TALLER DE YITA
E326	TALLER DEL NEGRO
E190	TALLER DEL SUR
71775836	TALLER DIAGNOSTICARS
K267	TALLER DIESEL AUTOMOTRIZ
K438	TALLER DIFER TRANS
VL10	TALLER DIESEL TRONIX
1036934120 - 6	TALLER DMOTOS THE DOCTOR JJ
A30	TALLER DON ALVARO
L23	TALLER DON CARLOS
E156	TALLER DON PEDRO
K261	TALLER DON ROBINSON
K258	TALLER DON RUBEN
A65	TALLER DON TOMAS
K243	TALLER DONDE BACHA
K565	TALLER DONDE BAENA
16530399	TALLER DONDE CARLOS
71526149	TALLER DONDE GERMÁN
JJ21	TALLER DONDE JORGE
A72	TALLER DORIAN
A245	TALLER DUVAN
70783177 - 9	TALLER DUVAN MUÑOZ
V62	TALLER DUVAN MUÑOZ
Y65	TALLER DUVAN QUINTERO
1037070988 - 6	TALLER DYD
E332	TALLER EDUADOCARS
ÑÑ6	TALLER EFREN LOPEZ
E47	TALLER EL CACHO
FF16	TALLER EL CALLEJON
GG2	TALLER EL CALVO
9011684683	TALLER EL CARMELO
E246	TALLER EL CHALO
1020407908	TALLER EL CHAMO
901023787 - 5	TALLER EL CHICLE S.A.S.
MO3	TALLER EL CONDOR
L96	TALLER EL COSTE
K360	TALLER EL COSTEÑO
V74	TALLER EL COSTEÑO
K774	TALLER EL COSTO
108289055	TALLER EL ENANO

H17	TALLER EL ENCIERRO
AA28	TALLER EL FLACO
E141	TALLER EL GATO
L75	TALLER EL LOCO
K12	TALLER EL MAESTRO
K516	TALLER EL MAGO
L61	TALLER EL MARINILLA
B3	TALLER EL MONO
K510	TALLER EL MONO
V8	TALLER EL MONO
X29	TALLER EL MONO
K225	TALLER EL MORE
1038626878	TALLER EL MOTO
D51	TALLER EL MUDO
K585	TALLER EL NEGRO
VV5	TALLER EL NEGRO
E340	TALLER EL NENE
K791	TALLER EL NIÑO
V16	TALLER EL ÑATO
A307	TALLER EL ORE
P2	TALLER EL ORE
70816684	TALLER EL PAISA
L117	TALLER EL PAISA
70579276	TALLER EL PAJAROB
P5	TALLER EL PERRO
70755710	TALLER EL PONY
15273465	TALLER EL PRIMO
E290	TALLER EL PRIMO
A103	TALLER EL PULPO
1039027086 - 5	TALLER EL PUNTO
JJ13	TALLER EL ROLO
A129	TALLER EL SOBRINO
E106	TALLER EL SOTANO
1033487484	TALLER EL TESORO
E397	TALLER EL TOÑO
JJ24	TALLER EL TORO
A20	TALLER EL ULTIMO
71367748-2	TALLER EL ZORRO
1040730464 - 2	TALLER EL ZOTANO
LA2	TALLER ELECTROCORTO
E191	TALLER ELIAS
K323	TALLER ELKIN
1017162833	TALLER ELKIN MOTOS
EE5	TALLER EMANUEL
D10	TALLER EMEO
98575835 - 7	TALLER EMV
94441805 - 6	TALLER ENLACE DIESEL TRONIC
K218	TALLER ENRICAR
1085293	TALLER ENVIGADO
43006149	TALLER ESPECIALISTAS DAEWOO

FE18	TALLER EURO REPAIR
K660	TALLER EYL
L9	TALLER FABIO
900880198 - 0	TALLER FERNANDO
BI5	TALLER FLORENCIA E.M.W
K570	TALLER FREDY
1023	TALLER FREDY ITAGUI
K401	TALLER FRENOS BT
71766014 - 9	TALLER FRENOS LA 71
E416	TALLER FYZON
ZZ7	TALLER GAVI
71747548	TALLER GG
R27	TALLER GRATAMIRA
1036598405	TALLER GRISALES
K672	TALLER GUIRO
D25	TALLER GUZMAN
WW7	TALLER GUZMAN
K253	TALLER HA MOTOS
MM8	TALLER HA MOTOS
71531579	TALLER HECTOR GUTIERREZ
BC7	TALLER HECTOR HENAO
VV2	TALLER HENAO
A69	TALLER HENRI VALENCIA
K245	TALLER HENRY
1020557250	TALLER HENRYS
A254	TALLER HERMANOS
K122	TALLER HERNAN VARGAS
ÑÑ3	TALLER HERNANDEZ
1045435789	TALLER HERRERA
901454014 - 1	TALLER HH S.A.S.
901701601 - 3	TALLER HIDRÁULICO PIÑA S.A.S.
V81	TALLER HIDRO LA 63
432023442	TALLER HM
E136	TALLER HM
Y48	TALLER HM AUTOMOTRIZ
K669	TALLER HUGO L
A148	TALLER HYM
A217	TALLER INDUSTRIAL
811013156 - 9	TALLER INDUSTRIAL LA ALPUJARRA S.A.S
CA8	TALLER ITACIAN
A172	TALLER ITAGUI
70092974	TALLER J H
E363	TALLER J Y B MOTOS
K646	TALLER J Y F
900577821 - 6	TALLER J Y P
70327511 - 1	TALLER J Z
77100499 - 0	TALLER J. J. COPACABANA
B15	TALLER J.G
71342792	TALLER JAIME
A173	TALLER JAIRO

K121	TALLER JAIRO CANO
71269992	TALLER JAVIER ZAPATA
A64	TALLER JAVIGGO
A171	TALLER JC
PA5	TALLER JC
X4	TALLER JC MOTOS
A242	TALLER JD
JJ25	TALLER JEFERSON URIBE
A6	TALLER JESUS MORA
K234	TALLER JHON HERNANDEZ
D39	TALLER JHONOS CAR
43567693	TALLER JM
YY2	TALLER JORGE URIBE
V116	TALLER JOSE
K80	TALLER JOSE
98647171	TALLER JOSE LUIS
E419	TALLER JOSES
BC16	TALLER JRZ
70722433	TALLER JSD
E180	TALLER JUAN CARLOS
M4	TALLER JUAN LOPEZ
CC6	TALLER JUANDA
E430	TALLER JULIAN
1035852420-4	TALLER JULIAN VELASQUEZ
V122	TALLER JULIO
3355455 - 2	TALLER JULIO CESAR BETANCUR
70786688	TALLER KENT
V83	TALLER KINGMAX
A102	TALLER KINMAX
98648896	TALLER KOREAUTOS
L71	TALLER KRASH MT
RR2	TALLER KRIZMAN
15524559 - 9	TALLER L Y J
GG6	TALLER L.F.A
AA42	TALLER LA 31
E401	TALLER LA 43
M30	TALLER LA 51
K633	TALLER LA 65
K477	TALLER LA 74
K414	TALLER LA ALPUJARRA
KA13	TALLER LA AVENIDA
SS7	TALLER LA AVENIDA
E217	TALLER LA BALLADERA
FE20	TALLER LA BODEGUITA
901667936	TALLER LA CIUDADELA S.A.S
901667936 - 1	TALLER LA CIUDADELA S.A.S
Y58	TALLER LA FRONTERA # 2
L30	TALLER LA GARZA
70556974 - 1	TALLER LA GHINGA
E116	TALLER LA IGUANA

K552	TALLER LA LADRILLERA
29638463	TALLER LA LIBERTAD
A53	TALLER LA LIMITA
A219	TALLER LA MONA
75101669	TALLER LA NEGRA
E409	TALLER LA PAZ
X5	TALLER LA PORTADA
71733300	TALLER LA TERMINAL
B11	TALLER LA TORRE
E291	TALLER LA UNION
M14	TALLER LA VIRGEN
V114	TALLER LAS PLAYAS
L60	TALLER LB
K247	TALLER LESLY
JA4	TALLER LIBARDO
9853520	TALLER LOAIZA
K229	TALLER LONDOÑO
KA11	TALLER LONDOÑO
Y1	TALLER LONDOÑO
M5	TALLER LOS AMIGOS
K362	TALLER LOS BEATOS
V115	TALLER LOS CALVOS
E137	TALLER LOS CHAMOS
TT9	TALLER LOS CHAMOS
E175	TALLER LOS COCHES
AS11	TALLER LOS COSTEÑOS
A109	TALLER LOS FURGONES
K584	TALLER LOS GANSOS
UU6	TALLER LOS J
A166	TALLER LOS LOPEZ
K147	TALLER LOS MELLIZOS
WW12	TALLER LOS MELLIZOS
B14	TALLER LOS MELLOS
AS9	TALLER LOS MENDEZ
RR9	TALLER LOS MORE
L51	TALLER LOS NEGRITOS
71376560-5	TALLER LOS NIÑOS
E184	TALLER LOS ÑATOS
101719531	TALLER LOS PIACHES
Y5	TALLER LOS TIOS
L27	TALLER LUBRICAR DE ENVIGADO
FI3	TALLER LUCHO
E66	TALLER LUIS EDUARDO
K522	TALLER MACHETE
811023352 - 9	TALLER MADEGO S.A.S.
JJ20	TALLER MADRE LAURA
WW13	TALLER MAGIC
BB19	TALLER MANGLAR
BC15	TALLER MANTIENE Y TORNO
9971992 - 1	TALLER MANUEL

63157890	TALLER MAPIO MOTOS
E89	TALLER MARCOS
71650838	TALLER MARINILLA CHINO
P57	TALLER MARIO
70519039 - 0	TALLER MARIO ARANGO
K671	TALLER MECANICA
AA23	TALLER MECANICA
V137	TALLER MECANICA
1038411421 - 0	TALLER MECANICA AUTOMOTRIZ JUAN
A4	TALLER MECANICA LA FAMILIA
K682	TALLER MECANICA M
Y63	TALLER MECANICA SDJRR
K246	TALLER MECANICO
D42	TALLER MECANICO ALEX
L46	TALLER MEGA MOTOS
II6	TALLER MEMO
71576893	TALLER METALINDUSTRIAL
A177	TALLER MGL
K799	TALLER MILTON
P15	TALLER MINI MOTOS
EE12	TALLER MIYA
E131	TALLER MODEDA
K528	TALLER MOFLES Y FRENOS
Y54	TALLER MOMPRY
L8	TALLER MONARCA
TT2	TALLER MONDONGO STUNT
1128473297	TALLER MONEDA
P26	TALLER MONO
L6	TALLER MONO REPUESTOS
A201	TALLER MONTA LLANTAS
TA7	TALLER MONTALLANTA
E70	TALLER MONTALLANTAS
E328	TALLER MORE
901785937 - 2	TALLER MOTO 13 S.A.S.
15507989 - 0	TALLER MOTO FRANK
A63	TALLER MOTO G
1033339857 - 2	TALLER MOTO G P
1152200815 - 7	TALLER MOTO GIRALDO
71427846	TALLER MOTO LUCHO
X23	TALLER MOTO LUIS
FE9	TALLER MOTO MANRIQUE
II8	TALLER MOTO SPA
K757	TALLER MOTO SPEED
P27	TALLER MOTO YEISON
SS6	TALLER MOTOROOM
K782	TALLER MOTORQUE
71939638 - 8	TALLER MOTOR'S CAR
A164	TALLER MOTORS V M
701452086	TALLER MOTOS
RR13	TALLER MOTOS

1007	TALLER MOTOS AL LADO DEL D1
A115	TALLER MOTOS ALEXANDER
K729	TALLER MOTOS CHATA
E330	TALLER MOTOS CRISTIAN
J23	TALLER MOTOS DYJ
K678	TALLER MOTOS GUSTAVO
704281628	TALLER MOTOS HRS
JJ22	TALLER MOTOS JP
E167	TALLER MOTOS JUAN
70669079	TALLER MOTOS KIA
KA2	TALLER MOTOS LA 2000
K555	TALLER MOTOS LA 49
K789	TALLER MOTOS MOTOR
K645	TALLER MOTOS SAN JUAN
1000406660	TALLER MOTOS SEBAS BJ
AA25	TALLER MOTOS STOP
K335	TALLER MOTOS STOP
E318	TALLER MOTOS WIN
1007170686	TALLER MUÑOZ
K219	TALLER MUÑOZ
P11	TALLER MYJ
73142808 - 9	TALLER NIQUIA
K497	TALLER NIQUIRO
P25	TALLER NORTE MOTOS
FF5	TALLER OLAYA
D56	TALLER OLIVER
E346	TALLER OMAR
15513717 - 9	TALLER OSCAR MOTOS
AA30	TALLER OVIDIO
A54	TALLER OVIMOTOS
K788	TALLER PABLERAS
E114	TALLER PABLO
K535	TALLER PABLO M
P1	TALLER PABLO RIOS
TA4	TALLER PALERMO
BC2	TALLER PANAMERICANO
TM5	TALLER PARQUEADERO EL VENTILADOR
R30	TALLER PEDRO
AA36	TALLER PEREIRA
A202	TALLER PINTAMOTOS
K241	TALLER PIPE
1036600595 - 7	TALLER PIPE AF
A27	TALLER PISTON MOTOS
B23	TALLER PITUFO
E423	TALLER POCHO
CB2	TALLER POWER PISTON
71711105	TALLER PRIMAVERA
A60	TALLER PULGARIN
98575428 - 2	TALLER PUNTO AUTOMOTRIZ
1039884187	TALLER PUPILO

E144	TALLER R Y G
E103	TALLER R Y L
98499493 - 6	TALLER RA
X20	TALLER RACER
K32	TALLER RAFA
7002902554	TALLER RAFAEL
KA8	TALLER RALING
K227	TALLER RAMIREZ
E102	TALLER RAMON
K15	TALLER RAMOZ
K63	TALLER RATON
K101	TALLER RAUL
A113	TALLER RC
HH11	TALLER REBUSQUE
MM3	TALLER REBUSQUE
901429165 - 8	TALLER REGINO GRANADA S.A.S
GG4	TALLER RELING
70050155	TALLER REMAQ
901387273 - 3	TALLER REMAQ S.A.S.
K163	TALLER RENDON
EE7	TALLER RENTERIA
VV7	TALLER REPUESTOS AMBAR
V113	TALLER REPUESTOS RIONEGRO
985314052	TALLER RIGO
BI6	TALLER ROBER
K763	TALLER ROBERTO
K251	TALLER ROBERTO GUZMAN
AE2	TALLER ROBLEDO
V123	TALLER ROBLEDO
7158220	TALLER RODRIGUEZ
X1	TALLER ROJAS
K100	TALLER ROKY
K463	TALLER ROMERO
E313	TALLER RONALDO
70412208 - 8	TALLER RS DIESEL
A37	TALLER RUTA 80
E130	TALLER RUTA 80 ROBLEDO
1017106315	TALLER RUTA 98
DD3	TALLER RUTA MOTORES
J22	TALLER RUTA SERVICE
18561162 - 7	TALLER RYL
900934027 - 1	TALLER SALSERIN S.A.S
V65	TALLER SAMUEL
E237	TALLER SAN CRISTOBAL
CC2	TALLER SAN FRANCISCO
E125	TALLER SAN GERMAN
E135	TALLER SAN JERMAN
21552097	TALLER SAN JOSE
E53	TALLER SAN JOSE
E312	TALLER SAN JUAN

E433	TALLER SAN PEDRO
11918520	TALLER SAN VICENTE
K420	TALLER SANTA
M25	TALLER SANTOS
P24	TALLER SCOOTER
70846297	TALLER SERVI SERVICIOS
6519646 - 9	TALLER SERVIAUTOS CARTAGO
901443869 - 2	TALLER SERVICAR MEDELLIN SAS
SN5	TALLER SERVICIO ESPECIAL
V59	TALLER SERVICIOS AUTOMOTRIZ
K358	TALLER SIMON
98632580	TALLER SIMPSON
K204	TALLER SIN NOMBRE
1002085392	TALLER SISI
1015	TALLER SKORPION
16224842 - 5	TALLER SOLODIESEL PEGASO
WW10	TALLER SONIC
3332657790	TALLER SONSON
T29	TALLER SONSON
900732245 - 3	TALLER SOURCING
901590138 - 6	TALLER SPECIAL TOOLS S.A.S
ZZ4	TALLER SPEED
A98	TALLER SPEED MOTOS
A169	TALLER STIVEN
100141495	TALLER STUNT
CC7	TALLER SURPA MOTOS
71361422	TALLER SYS
9857301	TALLER TABO
A131	TALLER TATO
7547987 - 8	TALLER TECNI CAR
71757916 - 9	TALLER TECNOKART
K87	TALLER TON
D8	TALLER TOÑO
AA31	TALLER TORKES
71362592	TALLER TORQUE MOTOS
901696189 - 8	TALLER UHER SAS
AA16	TALLER URIEL
E187	TALLER VALDERRAMA
E147	TALLER VALENCIA MOTORS
B25	TALLER VALLECITO
K70	TALLER VANEGAS
D11	TALLER VEATO
GG8	TALLER VERA2
7165076-3	TALLER VICTOR PANIAGUA
185067088	TALLER VICTORY
T24	TALLER VILLANIZA
1037070001 - 2	TALLER WF MOTOS
D9	TALLER WILDER
V159	TALLER WILLIAM
E410	TALLER WILLSON

P72	TALLER WILSON
K504	TALLER WILSON MEJIA
E117	TALLER WORK SHOP
1035415605	TALLER WORKSHOP MOTOS
E19	TALLER WR
A200	TALLER XTREME
AA6	TALLER Y ALAMCEN ONE
71711364 - 5	TALLER Y ALMACEN JULIMAR
FE31	TALLER Y ALMACEN L Y M
1152716619 - 5	TALLER Y ALMACEN MELLOMOTOS
FE10	TALLER Y ALMACEN MUÑOZ
1030686249	TALLER Y ALMACEN R.C MOTOS
8465031 - 3	TALLER Y ALMACEN RUTA 11
70508691	TALLER Y ALMACEN S.M.S
70508691 - 6	TALLER Y ALMACEN S.M.S.
1036607503 - 1	TALLER Y ALMACEN SPEED MOTOS
901645016 - 4	TALLER Y ALMACEN TECNICENTRO ANTIOQUIA S.A.S.
901671338 - 0	TALLER Y ALQUILER JM S.A.S
71767507 - 2	TALLER Y COMPRAVENTA DE MOTOS EL CONDOR
B13	TALLER Y LAVADERO JHON
K776	TALLER Y LUBRICACIÓN BELLO
P41	TALLER Y LUBRICACION SEÑOR LUBRICADOR
AB8	TALLER Y LUBRICACION ZAMORA
V31	TALLER Y MANTENIMIENTO
P53	TALLER Y MANTENIMIENTO
1036930068 - 2	TALLER Y MANTENIMIENTO LA 46
E80	TALLER Y MONTALLANTAS
71480273 - 0	TALLER Y MONTALLANTAS BETO
K388	TALLER Y MONTALLANTAS LA 67
WW8	TALLER Y PARQUEADERO LA FAMILIA
R29	TALLER Y REPUESTOS HJ
71765592	TALLER Y REPUESTOS JOVA
E248	TALLER Y REPUESTOS JR
X15	TALLER Y REPUESTOS JULIAN
Y15	TALLER Y REPUESTOS LA 45
FF4	TALLER Y REPUESTOS LA Y
1053864283 - 9	TALLER Y REPUESTOS PUNTO FRENOS
K466	TALLER Y REPUESTOS RL
A304	TALLER Y SEGUNDAS
1036665460	TALLER Y VENTA DE REPUESTOS JC
1036665460 - 0	TALLER Y VENTA DE REPUESTOS JC
71778380	TALLER Y YORYYO
TA6	TALLER YAANJR
E73	TALLER YAMAHA
P49	TALLER YAMARA
901231555	TALLER YOGAN SAS
901231555 - 5	TALLER YOGAN SAS
X22	TALLER YOLOMBO
103234119	TALLER YTA
K203	TALLER ZONA 4

Y25	TALLER ALFREDO
700712718	TALLERAMA
70071271 - 8	TALLERAMA
M21	TALLER DE MOTOS
860519235 - 3	TALLERES AUTORIZADOS S A
K276	TALLERES AUTORIZADOS SAMIR
A146	TALLERES BARRIO TRISTE
9043865	TALLERES EXPRESS SAS
K255	TALLERES LUCHO SAS
890927351 - 9	TALLERES NOVACAR S.A.S.
L87	TALLERES RONAL
98531422	TALLERES SANTA ROSA
1037608272 - 3	TALLERES SUMOTO
K118	TALLERES SUNSEM
E424	TALLER
1065000585 - 4	TAMAYO GIRALDO NELSON ENRIQUE
79263146 - 2	TAMAYO GOMEZ LUIS EDUARDO
E399	TAM DIESEL TALLER
K201	TANOMOTOS
A163	TANQUES Y SOPORTES
1022098285	TAURE MOTOS
1035234383 - 9	TAVERA OSPINA LAURA ISABEL
890927161 - 6	TAX MAYA S.A.S
900057349 - 5	TAX POBLADO S.A.S.
E245	TAX SERVICE
1017252213 - 6	TAXIMETROS GUILLE
Y43	TAXI SEGUROS MC
901421388 - 7	TAXIVAN J.L.C. S.A.S
810005528 - 8	TBAS.COM.S.A.S.
890907106	TEAM MOTOS
V69	TEAM527
71294929 - 6	TECHNICAL CAR SERVICES
1128446989	TECHNICAL UNIT
811035407 - 7	TECHNO FOOD S.A.S.
70141204 - 5	TECNI MOTOS AJ
89002792 - 8	TECNI MOTOS MULTI MARCAS
88197662 - 1	TECNI SERVICIOS ROQ-DIESEL
14570366 - 6	TECNIAUTOS CLINICA AUTOMOTRIZ CARTAGO
K397	TECNIAUTOS LAS BRISAS
901649046 - 3	TECNIAUTOS RC S.A.S.
901355462 - 1	TECNIBUSES S.A.S
L56	TECNICAL UNIT
61116664	TECNICAR
900213242 - 5	TECNICARBURADORES MEDELLIN S.A.
901787497 - 2	TECNICARBURADORES Y MOTORES MEDELLIN S.A.S
901360574 - 8	TECNICENTRO AUTODIAMANTE S.A.S.
70560158	TECNICENTRO CENTRO PUNTO
901348965 - 5	TECNICENTRO DON QUIJOTE S.A.S.
901018416 - 8	TECNICENTRO FD S.A.S
901018416 - 8	TECNICENTRO FD S.A.S.

901462674 - 4	TECNICENTRO HB S.A.S
901215910 - 1	TECNICENTRO LA ASUNCION S.A.S.
9858944	TECNICENTRO MS SUSPENSIONES
901364825 - 1	TECNICENTRO PRIMAVERA S.A.S.
70500189	TECNICENTRO PUNTO ASPRILLA
900900035 - 4	TECNICENTRO SAG S.A.S
900900035 - 4	TECNICENTRO SAG S.A.S
901343234 - 7	TECNICENTRO SAN JUAN
60393433 - 1	TECNICO AVANZADO EN MOTOS G Y
60393433	TECNICO AVANZADO EN MOTOS G Y Y
J28	TECNICO DE MOTOS
E432	TECNICOMPRESORES Y ACCESORIOS
71085487	TECNICOS JE
811038238 - 2	TECNIHIDRAULICA S.A.S.
900492402 - 2	TECNIMAQUINAS DE COSER S.A.S.
1088001400	TECNIMONSTER
VL4	TECNIMOTOS
79854256	TECNIMOTOS 660
70753196 - 0	TECNIMOTOS COPA
KA19	TECNIMOTOS COPA
98531628 - 1	TECNIMOTOS JW
1036666387	TECNIMOTOS SAN JOSE
901677922	TECNIMOVIL AFS S.A.S.
71647787	TECNIPARABRISAS Y EJES
901429225 - 1	TECNIREPUESTOS DE MAQUINARIA PESADA S.A.S
98714716 - 6	TECNISERVICIOS LA 55
811025149 - 9	TECNITERMOS S.A.S.
98701169	TECNO CARBURADORES
CC10	TECNO KART
E201	TECNO MOTOS
E395	TECNOCARS
1017146973 - 1	TECNO-CARS SERVICIO AUTOMOTRIZ
E238	TECNODIESEL
1036394915	TECNODIESEL EL NEGRO Y.E
891409156 - 0	TECNODIESEL S.A.S.
891409156 - 0	TECNODIESEL S.A.S.
901053950 - 8	TECNOELECTRONICOS DIESEL S.A.S.
98716010	TECNO-INYECCIÓN
890922742 - 2	TECNOLOGIA DE PROCESOS S.A.S.
71590770	TECNOLOGIA DIESEL
71590770 - 1	TECNOLOGIA DIESEL ASOCIADOS
830096421 - 0	TECNOLUBRICANTES POWER S A S
1152210835 - 7	TECNOMECANICA EN CASA
E41	TECNOMOTOS LA 65
15518896	TECNOMOTOS YEFER
1042432943	TECNOMOTOS YEFER LA CAMILA
901549655 - 1	TECNOMOTRIZ TECNICOS ESPECIALIZADOS DIESEL S.A.S.
70113654	TECNORECONSTRUCCIONES VELEZ Y VELEZ
71116664	TECNY CARS W.O.G
E74	TECXACO PALACE

900875078 - 3	TEDIX S.A.S.
1037580702 - 5	TEHNICAL BIKES
7038389	TELLER
43255212 - 6	TERA MOTOS
K533	TERPEL CAROTA
FA5	TERPEL CRA 80
E151	TERPEL EL ENCIERRO
A97	TERPEL LA MOTO
BC17	TERPEL LAS MERCEDES
E88	TERPEL MAYORAL
K02	TERPEL VILLA NUEVA
901266079 - 1	TERRACEO INGENIEROS S.A.S
901151936 - 4	TERRACORE S.A.S.
K576	TEX NARANJO
71692256	TEXACO PALACE
E174	TEXACO PALACE
K761	TEXACO SABANETA
32503381	TEXACO SU JARDIN
891500795 - 5	TEXCAUCA S.A.
900419501 - 3	TEXNARANJO S.A.S.
811034374 - 8	TEXTILES SAINT RASCHEL LTDA
V26	THE ESPANTA
E170	THIAGO MOTOS
100087465	THIAGO MOTOS
1036628482 - 5	THIRTY MECHANICS
1036628482 - 5	THIRTY MECHANICS
100087465 - 4	TIAGO MOTOS
900542401 - 0	TIERRAS Y TRANSPORTES S.A.S.
1000396306	TIFAS
71274324	TIMOTOS PEÑA
811006706 - 0	TINTORERIA INDUSTRIAL DEL ORIENTE S.A.S
TT6	TIO MOTOS
E438	TIO MOTOS
900256301 - 6	TIT MECANIZADOS LTDA
1017209924	TJ MONTALLANTAS
900734186 - 6	TKSERVICE S.A.S.
901831749 - 1	TM MOTOS CG SAS
901166157 - 9	TO GOIL S.A.S.
K297	TOBON
15530783-7	TOBON CORREA LUIS ROBERTO
43976223	TOBON FRANCO ANA CAROLINA
43976223	TOBON FRANCO ANA CAROLINA
70325046 - 9	TOBON OSPINA BERNARDO DE JESUS
70327266	TOBON OSPINA RAMIRO DE JESUS
705034465	TOBON TOBON HERNAN
890933138 - 0	TOBONAUTOS S.A.S.
7182832 - 7	TOCA PIRATOVA JOSE GONZALO
900021259 - 5	TOCAR S.A.
98635407 - 6	TODO ACEITES J.H ARANGO
E178	TODO AUTOS

900796323 - 4	TODO EN AUTOS EXPRESS S.A.S.
71263222 - 5	TODO EN MOTOS BELEN
71263222 - 5	TODO EN MOTOS BELEN
901493855 - 3	TODO EN MOTOS BELEN S.A.S
P69	TODO ERCAO OBRAS
900402699 - 8	TODO EXCAVADORAS S.A.S.
1128480225	TODO MOTOR
1067288652	TODO MOTORS
E148	TODO MOTOS
71363274	TODO MUELLES Y FRENOS JP
E203	TODO PARTES
15374178	TODO RESPUESTOS MEDELLIN
K690	TODO SEGUNDA MOTORS
18203952 - 4	TODOMOTOS PICALAÑA
1040749293 - 3	TODOSAUTOS
A55	TOLOSU
901553882 - 0	TOMA TU MOTO S.A.S
AA3	TONQUEMOTOS
FF15	TONY MOTOS
31656673	TOÑO MOTOS
A154	TOÑO RESPUESTOS
V35	TORNIBIKES LA 66
E192	TORNILLOS FRANK
E247	TORNILLOS FREDY
E373	TORNILLOS JHON
A305	TORNILLOS Y PERNOS
6198553 - 3	TORNIMAX
9009980033	TORNIMOTOS
900998033 - 0	TORNIMOTOS S.A.S.
1037072769 - 9	TORNYMOTOS
71577534 - 6	TORO JARAMILLO ALEJANDRO
900520193 - 9	TOROMOTOS S.A.S.
833333	TORQUES COLOMBIA
E105	TORQUES COLOMBIA
71338938 - 3	TORRES ALVAREZ ANDERSON
98555936 - 7	TORRES JHON FREDDY
71221860 - 4	TORRES MIRA JORGE IVAN
D29	TORRES Y BOMBONAS
1128427700 - 7	TOSTA MOTOS
R36	TOTAL AUTOS
75091498	TOTAL FIAT MEDELLIN
75091498 - 6	TOTAL FIAT MEDELLIN
15434831 - 1	TOTAL SERVICE RIONEGRO
26350963	TOTO MOTOS
31324502 - 1	TOVAR RUBIO MERLY YURANI
900431011 - 5	TP COLOMBIA S.A.S
FE16	TRADIESEL
A260	TRAFFO TORN SUR
1003127141	TRAFICC
90092497-2	TRAMO G CAMPAMENTO PEI

HA1	TRANSPORTES JJ
900499041 - 9	TRANSCAR ANTIOQUIA S.A.S
K343	TRANSCOL
901425959-0	TRANSCOLD
830512591 - 1	TRANSCOMERCIAL W.S.O. S.A.S.
900641794 - 4	TRANSCRETO S.A.S.
900669260 - 5	TRANS-EXCAVA S.A.S.
E415	TRANSFER
800214659 - 4	TRANSGAVIRIA S.A.S
901399861 - 6	TRANMAQ COLOMBIA SAS
BC22	TRANSP VOLQUETAS
890935085 - 8	TRANSPORTADORA DE CARGA ANTIOQUIA S.A.S.
800094934 - 9	TRANSPORTADORA SURAMERICANA DE CARGA S.A.S
K566	TRANSPORTE UNIDO
900968401 - 1	TRANSPORTE Y LOGISTICA SYM S.A.S.
901748974-8	TRANSPORTE Y MAQUINARIA J.O S.A.S.
901168948 - 7	TRANSPORTE Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
811040105 - 8	TRANSPORTES ALTO NIVEL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
890911906 - 6	TRANSPORTES ARANJUEZ SANTA CRUZ S A
900688198 - 7	TRANSPORTES CARGOFRIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
900393742 -7	TRANSPORTES CI S.A.S.
901016634 - 8	TRANSPORTES CRM S.A.S
10016376	TRANSPORTES FRIOS
900168906 - 4	TRANSPORTES GIRARDOTA S.A.
890911511 - 0	TRANSPORTES MEDELLIN BARBOSA S.A
890902816 - 3	TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA S.A.
890901433 - 1	TRANSPORTES RAPIDO SAN CRISTOBAL Y CIA S C A
K652	TRANSPORTES SAN CRISTOBAL
900707358 - 1	TRANSPORTES TRANSLUNA SAS
A255	TRANSPORTES UNAMOS
K465	TRANSPORTES UNIDOS
890901430-1	TRANSPORTES UNIDOS LA CEJA S.A.S
811907434 - 7	TRANSPORTES URIMAR
811007434 - 7	TRANSPORTES URIMAR S.A.S.
900941508 - 1	TRANSPORTES Y SERVICIOS GAS S.A.S
901406667 - 4	TRANSPORTES Y SUMINISTROS SHEKINAH S.A.S.
900698993 - 9	TRANSPORTES Y VOLQUETAS GONZALEZ S.A.S
901490909 - 9	TRANSPORTES, VEHÍCULOS & BIENES S.A.S.
HH14	TRAPECIO CIUDAD DEL RIO
1036397627	TRASCAR
M12	TRASMICIONES BARRIO TRISTE
NIT 800036535 - 6	TRENZADOS COLOMBIANOS S.A.S. TRENZACOL S.A.S.
900963938 - 1	TRITURADOS DONMATIAS S.A.S.
L38	TRITURADOS Y AUTOMATICOS
811025446 - 1	TRONEX S.A.S
1036627477 - 3	TRUCKS & ELECTRONICS
901416372 - 1	TRUCKS AND TRAILERS S.A.S
890933950 - 5	TRUJILLO RESTREPO E HIJOS LTDA
900022256 - 8	TRUME S.A.S.
901423377 - 5	TS TECNICOS EN SERVICIO S.A.S

K481	TUCAN
901636993 - 7	TUN TUN APP SAS
AS6	TURBO DIESEL
900408688 - 4	TURBO UNIVERSAL S.A.S
800247851 - 4	TUYOMOTOR S.A.S.
71364163	TYC MOTOS
R28	TYS SHEKINAH
L2	TYZ MOTOS
8014318 - 7	UBER DE JESUS RUA RAMIREZ
1152203143 - 1	UG MOTOS ULTIMA GENERACION
811046191 - 9	ULTRAGAS S.A.S.
1039452475 - 7	ULTRAMOTOS 3
M20	UMBERTO
E338	UMBERTO POSADA
900092385 - 9	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
A209	UNI MOTOS
NN4	UNI REPUESTOS
K200	UNIBIKES
900886125 - 9	UNIFRENOS FRENOS Y SUSPENSIONES S.A.S.
3474092	UNIMOTOS
901739064	UNION TEMPORAL CASTILLA SYEMA
901397464 - 6	UNION TEMPORAL GRUCO
900613547 - 2	UNION TEMPORAL SCT MERL SAS
901531396 -8	UNION TEMPORAL SMA MACHADO VOLADOR
900514880 - 6	UNITED TRUCK PARTS S A S
K296	UNIVERSA DIRECCIONES HIDRAULICA
Y6	UNIVERSAL MOTOS
890984002-6	UNIVERSIDAD CES IPS
840371	UNIVIKES
900447666 - 9	UP EQUIPMENT S.A.S.
901259449 - 4	UP MOTOS S.A.S
HH6	UPPER CARS
1036615775 - 1	URBAN MOTOS YBL LA 36
15252980	URIBE LOPEZ HECTOR ALONSO
71635324	URIEL DE JESUS GARCIA PRISCO
E357	URIEL GARCIA
K711	URIEL GARCÍA
98620612 - 4	URIEL GARCIA AGUIRRE
98592905	URIEL GERMAN DE OSSA VILLA
717697652	URIEL MONZALVE
FE8	URIMOTOS
900656430 - 4	URIVOLQUETAS S.A.S.
9764755	URREGO CASTANO LUIS FERNANDO
15481889 - 8	URREGO MONTOYA FAJARDO DE JESUS
1020448880 - 2	USADOS EL CARRETERO
k41	USMA ZAPATA
1020392578 - 1	USME CASTAÑO SEBASTIAN
901842749-9	UT MONTAJES GUATAPÉ
901416082 -9	UT REDES AC SMA
E50	UT REDES ACSMA

71388476	V12AUTOS
901649797 - 6	VALDE AUTOS S.A.S.
900792157 - 1	VALECAR S.A.S.
900118242 - 9	VALENCIA ALVAREZ
98764861 - 1	VALENCIA MUÑOZ LUIS FELIPE
1036682020	VALENTINA MORENO DUQUE
800005154 - 0	VALLAS & AVISOS S.A.S
860525156 - 4	VALREX SAS
90116871	VANATTA MOTOS ITAGUI
70567042	VANEGAS HERNANDEZ JOSE URIEL
1037613005	VANESSA CASTAÑO SANTAMARIA
71681082	VARGAS ACOSTA JAMES
700078399 - 8	VARGAS DAZA ANDRES LEONARDO
K37	VARGAS MUÑOZ GUSTAVO
1128266079 - 9	VARGAS OSORIO WILLIAN DE JESUS
900312932 - 3	VARIAUTOS B & G S.A.S
900445724 - 9	VARIEDAD EN TRANSPORTE S.A.S
890904478 - 6	VARITRANS
986606901	VASQUEZ ANGEL CARLOS ALFONSO
70037118 - 5	VASQUEZ GONZALEZ JOSE ISRAEL
15308078 - 2	VEGA VILLADA FERMIN ANGEL
15348675 - 0	VEHICAR
98628811 - 1	VEHIFORD
901324526 - 1	VEHIMOTOR'S LUBRICENTER S.A.S
1052985901 - 8	VELAIDES MACIAS LINEY DEL CARMEN
1113310147 - 5	VELASQUEZ BONILLA JUAN FERNANDO
1035852420 - 4	VELASQUEZ OSPINA JULIAN DARIO
1128396913 - 4	VELASQUEZ RIVERA MARIA ELENA
1013557305 - 0	VELASQUEZ SOLIS JUAN FERNANDO
FA7	VELEZ MOTOS
98604281 - 2	VELEZ OLAYA DUVER HERNEY
71779170 - 6	VELEZ PEÑA DAYRON
901222379 - 7	VELEZA Y SERVICIOS AUTOMOTRIZ SAS
8289621 - 4	VELMOTOS
E252	VENTAS CONTADO
805001538 - 5	VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.
70255516	VER JAVIER AGUDELO ACEVEDO
70581635 - 3	VERAMOTOS MEDELLIN
901699515 - 1	VERDELIMPIO COLOMBIA S.A.S. E.S.P
1047966040 - 2	VERONICA FLOREZ BEDOYA
1085912229	VERONICA TERMAL LUNA
K129	VESPA TUNING
AS2	VETA MOTOS
1017210656 - 5	VIA MOTOR'S
900813233	VIA SCOOTER S.A.S.
900813233 - 3	VIA SCOOTER S.A.S.
811008329 - 6	VIA TERRESTRE S.A.
901394494 - 3	VIALS MOTOR LA CEJA SAS
900208503 - 2	VIAS Y EXPLANACIONES S.A.
1128463041 - 4	VIASNEY ARTEAGA VERA

2774677	VICENTE ANTONIO HERRERA CASTAÑO
1017196917	VICTOR
1017126917 - 3	VICTOR FABIAN VELASQUEZ VILLADA
70954355	VICTOR HUGO GARCIA ALZATE
15516752	VICTOR HUGO ZAPATA ARROYAVE
E1	VICTOR M
1017224555	VICTOR MANUEL CARVAJAL
Y19	VICTOR MECANICO
1017126917-3	VICTOR VELASQUEZ
98712547 - 9	VILLA FLOREZ OMAR
70252015 - 6	VILLADA GOMEZ FABIO ALONSO
42014080 - 3	VILLAMIL PAOLA CAROLINA
1069474748	VILLAN MOTO
PP2	VILLEGAS
700095133 - 8	VILLEGAS NARANJO WILMAR ALEXANDER
32559760 - 6	VILLEGAS ROJAS LILIANA STELLA
900555303 - 3	VINICOL BOMBEO S.A.S.
901292658 - 6	VISION ELECTRICA S.A.S
900460250 - 2	VISION IMPRESION CREATIVA S.A.S
901393005 - 0	VISUAL PUBLICIDAD INTEGRACION DE MEDIOS S.A.S.
900155761 - 7	VITELCO DE COLOMBIA S.A.S.
900365931 - 3	VITRACOAT COLOMBIA S.A.S
901773608 - 2	VITRACOAT SERVICIOS S.A.S. S.A.S.
A243	VLADIMIR FLORIAN
BC21	VOLAUTOS TRANSPORTES
JJ18	VOLCANIZADORA SEMAFORO
K386	VOLKSWAGEN
900241842 - 3	VOLTRAN S.A.S.
71214245 - 5	VULCANIZADORA EL SEMAFORO
870694420 - 4	VULCANIZADORA GONZALEZ J.J.A
1017234184	VULCANIZADORA JCAR
901624045 - 8	W & J MAQUINARIA S.A.S.
B12	WAGEN MOTOR
E389	WAGEN MOTOR
FE12	WAGEN MOTOR
1041149735	WAGEN RACING
901621046 - 1	WAGEN RACING S.A.S.
V2	WAGEN SOLUCIONES
1025641811 - 9	WALDO ARROYO LUIS SANTIAGO
8058157	WALTDISNEY
1040870879 - 5	WALTER ALEXANDER VALENCIA BOTERO
98764155	WALTER JARAMILLO
KA4	WASH CENTER
98698802	WBERNEY PEREZ
1128398757	WILBER DAVID GUZMAN
A183	WILDER TABORDA
1010	WILDER TALLER
E185	WILFER LOPERA
71214767	WILFER URREA RUIZ
71362603	WILLIAM ALEJANDRO LATORRE

15445067	WILLIAM ALZATE SANCHEZ
K721	WILLIAM CENTRAL
98629505 - 5	WILLIAM DAVID GALEANO URREGO
98497921 - 8	WILLIAM DE JESUS TABARES GALLEG0
70723475	WILLIAM LOPEZ BLANDON
D61	WILLIAM MOSQUERA
8154106	WILLIAM RIOS
L16	WILLIAM TORRES
70090250	WILLIAM TORRES CORTES
71754570 - 0	WILLIAM TOYOTA
98658734	WILLIAMS FERNANDO SALDARRIAGA GIRALDO
71943454	WILLIM
1012	WILLY MOTOS
80747331 - 0	WILLY MOTOS TALLER
15517908	WILMAR ALBERTO RIVERA CORDOBA
3570831	WILMAR ALONSO ZAPATAS ERNA
1128389334 - 0	WILMAR ANDRES CANO SALAZAR
K345	WILMAR NEGRETE
1082254538	WILMAR PACHECHO
V4	WILMAR RIVERA
K513	WILSON
1047967508	WILSON ALBERTO RAMIREZ CARDONA
98628632	WILSON ARIEL ROJAS BECERRA
1036678187	WILSON CARDONA
71980296	WILSON DE JESUS MUÑOZ BEDOYA
70925936	WILSON DE JESUS OCHOA
12752220	WILSON HIDALGO
15438847	WILSON LEONEL SANCHEZ
39326148	WILSON MEJIA
8265271	WILSON ORTEGA OROZCO
K215	WILSON RAMIREZ
121473433	WILSON SANTA
WW5	WILSON TELLEZ
98571509	WILSON VILLEGAS
NA2	WILSON VILLEGAS
K491	WINDY RAMIREZ
K730	WORK SHOP
E235	WORK SHOPS MOTOS
E48	WORKSHOP
A176	WORKSHOP MOTOS
901639677 - 8	XTREME MOTOS S.A.S
Z8	YAMA MOTOS
SS15	YAMAHA COBRES
V151	YAMAHA LLANOGRANDE
900116871 - 2	YAMAHA MOTOS ITAGUI S.A.S.
811005709 - 8	YAMAHA SPORTS S.A.S.
K311	YAMAMOTO
A188	YAMAMOTOS
21181221	YAMOTOS
E441	YAMOTOS

32242821	YANET RESTREPO BEDOYA
43593670	YASMIN IVONE ZAPATA PUERTA
1152695534 - 6	YC MOTOS
900658586 - 3	YCF COLOMBIA
93151502	YECID MURILLO
1017215212	YEFERSON YEPES
1035426674	YEICOMOTOS
1128454460 - 9	YEISON ENRIQUE RICO LOAIZA
1036644520	YEISSON STIVEN RAMIREZ
1128435932 - 2	YEPES ARIAS JOHAN SEBASTIAN
1128397853	YESICAALEJANDRATOROOBANDO
1002015359	YESID TOBÓN ARROYAVE
K321	YILMAR
71761571 - 7	YILMAR RODRIGUEZ ARANGO
43046362 - 6	YINA EDITH MARIN SALAZAR
1039688943 - 6	YIVER MOTOS
43717041	YL
901059179 - 2	YM DIAGNOSTIC S.A.
A204	YM DIAGNOSTY
1026141494 - 5	YOBAN ALEXIS ALZATE SUAREZ
70908095 - 2	YOHIMAR NORBEY SANCHEZ SANCHEZ
8128233	YOKAMOTOS
8128233 - 1	YOKAMOTOS
K368	YOKOMOTOR
800041829 - 6	YOKOMOTOR S.A.
22069707	YOLANDA CARVAJAL
700300273 - 0	YOLINVICT DEL VALLE PEREZ MANZANO
A191	YONA
B26	YONATAN ALZATE
E327	YONATHAN OCHOA
BC8	YOSUAL
V91	YT
E82	YUSOAL MOTOS
71736560 - 0	ZAPATA GONZALEZ CARLOS MARIO
98626038 - 3	ZAPATA OSORIO NELSON ALBERTO
32554506 - 9	ZAPATA PINO YOLANDA AMPARO
8240371	ZAPATA ZAPATA JAVIER DE JESUS
43521955 - 0	ZAPATA ZULUAGA MARIA RESFA
860515802	ZEUSS CARABOBO
811043174 - 1	ZEUSS S.A.S
9007943647	ZONA 4
R34	ZONA BIKE
1017235648	ZONA BIKE MOTOS
900334071 - 1	ZONA FRANCA ESPECIAL CEMENTERA DEL MAGDALENA MEDIO S.A.S
900220423 - 0	ZONA LOGISTICA S.A.S.
900228282 - 5	ZONA MOTORS S.A.S.
1037525115 - 8	ZONA MOTOS
A196	ZONA MOTOS HG
900747672-6	ZONA MOTRIZ
900147672 - 6	ZONA MOTRIZ S.A.S.

8175554	ZULUARISTI INVERSIONES-SERVIAGIL
K56	ZUÑIGA LOPEZ HERNAN DARIO
1020493383	ISABEL CRISTINA ARROYAVE ESCOBAR
800063924 - 2	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES DISPRO S.A.S.
900110823 -1	PORTAL DEL NORTE DON MATIAS S.A.S.
1214726212	MONTALLANTAS Y SERVICIOS LA 72
1007243443	MOTO CARS
901654609	UT MAKIMA GAS 2022
1128384667	CRISTHIAN ANDREY JIMENEZ SOSA
71686213	JUAN MANUEL CASTRO JARAMILLO
901167642 - 4	IMPOREPUESTOS EL TRIUNFADOR SAS
900422106-8	TCL SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.
1216713143	GUSTAVO ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ
1017160124	GABRIEL LOPEZ VELASQUEZ
1152471332	ALEX DAVID ZAPATA CASTRO
1000746328	JUAN PABLO MUNERA CANO
901649296	LABORATORIO INYECDIESEL Y&C S.A.S
8061357	CARLOS ANDRES ZULETA RUA
71388732 - 7	EDWIN ALBERTO BEDOYA PEREZ
900364482	CENTRO DE SERVICIOS JUAN MOTOS S.A.S.
700299408 - 4	YILBERTH JAVIER ESCALANTE CONTRERAS
98766580 - 4	DIEGO ALONSO BOTERO ALZATE
1127246166 -2	CAMILO HURTADO HERRERA
1047970649 - 2	NICOLAS ALBERTO BETANCUR GRISALES
1066349028	TALLER MONSTER
3392726 - 0	LUIS JAINER ISAZA JARAMILLO
1020468813	WASH CENTER
98492859	GONZALO RUIZ ARROYAVE
1128269666 - 6	ALEXANDER ECHAVARRIA BARREIRO
98581458 - 8	JOHN ALBEIRO BERMUDEZ ESCOBAR
20927496 - 1	MARIAERMENSY OCHOA VANEGAS
43909902	ELIZABET ORDOÑEZ MORALES
900303118 - 6	INVERSIONES DE REPUESTOS SEVILLA S.A.S
1017244983	SEBASTIAN SERNA ZULUAGA
901372958 - 4	TRANSI SAS
900602088 - 6	CONSORCIO GANDINI Y OROZCO - HIDROCONSULTA
900809220 - 2	SOLOMOFLEX S.A.S.
811044564 - 3	TRANMAFER S.A.S.
1045432024 - 5	CARLOS ALFREDO SIERRA MARULANDA
71368253 - 5	ALEXANDER GOMEZ GONZALEZ
8434197 - 4	JHON ALEXIS BERMUDEZ HENAO
71951285 - 0	JHON MARIO BEDOYA IBARRA
1000753180 -1	ESTIBEN HENAO LOAIZA
900902591 - 7	AUTOPISTAS URABA SAS
900686285 - 0	TINTORERIA TOBON S.A.S.
901172813 - 7	PCH-INMAQ S.A.S. E.S.P.
A6689	TIGO BELEN
900110871 - 5	ORIENTAL MOTOR S.A.
1040322112 - 5	VICTOR MANUEL MUÑOZ MUNERA
1017170317	ANIBAL JOSE RIVERA PEREZ

71267738 - 1	RODRIGUÉZ CLAVIJO ULIAN DAVID
900011896 - 4	INGENIERIAS & DISEÑO S.A.S
1017235155 - 5	MORENO MARTINEZ OMAR ANDRES
21701364	MONSALVE URIBE MARGARITA EMILCE
71375305	LOAIZA JARAMILLO RICARDO LEON
71588577	ALVAREZ HERNANDEZ GUILLERMO LEON
1152194969	MESA VELASQUEZ BRYAN
901070381 - 9	T.P.O REPUESTOS S.A.S.
900412466 - 1	ELITE FLOWER FARMERS S.A.S.
903245	TALLER EL PANA
900961851 - 9	ISACON EM S.A.S.
890903930	BANCOLOMBIA COTEL
901218679 - 6	MAQUINARIA Y SUMINISTROS MORENO SAS
811006648 - 1	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S.
88002169 - 5	DIAZ LIZCANO LEONEL
700356699	SANCHEZ VILLALOBOS RAFAELANGEL
8100831	TABORDA HAMILTON
901853143 - 3	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EDU 24
43400260	AKT MOTOS
D2011	TALLER DE POLARIZADOS
D0711	TALLER PAJARO
3028420096	CARLOS LONDOÑO
15347834	SANTIAGO OSORIO
1037670993	CAMILA SANCHEZ
10265497	TALLER EL ENANO ITAGUI
1090076918	ALEJAMOTOS
1013536802	BL MOTOS
43158062 - 2	ANDRES RUA MACHIN
1152690307	JAC MOTOS
80027813 - 0	INGEOMESA
D2211	JC AUTOS
5654894	LUIS VALERA
101738421	TALLER CONFIANZA
1000416380	HANGAR 65
48657441 - 1	OMAR CASTAÑO
1035433464	BRAYAN RIOS
70513440	TALLER CHOQUE
17852204	CENTRO SCANNER LA 70
K2011	LG MOTOS
K2711	PARQUEADERO TKS
K909	TALLER DE MOTO JYA
1000189665	TALLER LOS CORIOTO
1128458258	SPACE MOTOS
1040735513	PK MOTOS
901565126 - 2	CENTRO AUTOMOTRIZ LOS RESTREPOS SAS
900075189 - 1	BYV INGENIERÍA SAS
70119861	LOCAL JOSE
1000763386	JUAN DIEGO TABORDA
901168195 - 8	TALLER AUTOWASH MULTISERVICIOS SAS
F16	ANDRES

71647132	JAIRO GALVIS
1001417982	SANTIAGO RUIZ RAMOS
800211470	MOTO MASTER LIMITADA
1040753575	MOTO MENDEZ
46108583	MOTOS MANRIQUE
71333141	CARLOS ENRIQUE BENJUMEA
98606266	EDWIN ALONSO AVENDAÑO
1000413671	MULTIMPRESO
71362525	POWER MOTOR
14446748	SERVI PAR
15513336	HUGO ANDRÉS MONTOYA GÓMEZ
1007459384	STEFANY ORREGO ARROYAVE
901703633	RA SOLUCIONES SAS
15508894	PARQUEADERO CHANGAI
901523739	MAXIAUTOS INVERSIONES SAS
1000206928	AUTOSCANER
1017140717	O Y K MOTOS
FA17	VALLE MOTORS
891903794 - 8	ESTACION DE SERVICIO LA SUPER 13
1000884968	JHONATAN MONTOYA ESTRADA
22667762	INES RUBIELA CHACON
1037572682	TALLER LILIAN
890934052	TRANSPORTES ESTRELLA MEDELLIN S.A.
830084544	ALLMARK COMERCIAL DE COLOMBIA S.A
59212822	KENNY MOTOS
160776750	ADRIAN CAMILO HERNANDEZ
901776873	ENERGY STOP SAS

SA DE SERVICIOS PÚBLICO

' - EJERCITO NACIONAL BOMBONA BAJOS # 4

IPLIFICADA

S.A.S.

CIÓN"

5. - COLSETRANS S.A.S.

S.S.A.S

AS

ICADA CON NIT 43162346

RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. **001200**

"Por medio de la cual se establece un Plan de Manejo Ambiental"

09 DIC. 2005

CM 04-01-8380

LA SUBDIRECTORA AMBIENTAL (E) DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

En uso de sus facultades legales, en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974, 1220 de 2005, Resolución Ministerial 1446 de 2005, Resoluciones Metropolitanas 278, 870 de 2005 y,

CONSIDERANDO

1. Que bajo el radicado 002264 de febrero 24 de 2005, la empresa ASCRUDOS LTDA, con NIT 811.041.497-4, ubicada en la Diagonal 44 N° 36-43 del municipio de Bello, por intermedio de su representante legal señora LUZ MARINA ORTEGA ROJAS, solicitó a esta Entidad "Una visita para legalizar desde el punto de vista ambiental, el manejo de crudos de petróleo y aceites usados tipo automotor e industrial".
2. Que a la solicitud se anexó certificado de usos del suelo expedido por la secretaría de Planeación del municipio de Bello el 6 de febrero de 2004, en el cual se establece que la empresa se encuentra ubicada en la zona industrial de dicho municipio, y que la actividad de la misma consiste en: "Almacenamiento, comercialización y distribución de crudo y aceites".
3. Que la empresa ASCRUDOS LTDA, realiza la actividad de almacenamiento, comercialización y distribución de crudo y aceites, desde 1983 bajo el nombre de ACEITIL, como se desprende del certificado de Cámara de Comercio; dicha empresa se encuentra en Régimen de Transición, con base en el artículo 40 del decreto 1220 de 2005 y para continuar con su actividad productiva, se debe presentar ante la Autoridad Ambiental competente un Plan de Manejo Ambiental (PMA).
4. Que en cumplimiento del parágrafo 2 de la norma citada mediante auto 00729 de junio 10 de 2005, se remitieron los TÉRMINOS DE REFERENCIA, con el fin que la empresa se sirviera presentar ante esta Entidad el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, "para el acopio y disposición final de aceites usados".
5. Que mediante radicado 010221 de agosto 4 de 2005, la representante legal de la empresa del asunto remitió a esta Entidad dicho documento, con base en los términos de referencia entregados, con el fin de contar con un instrumento de manejo y control ambiental para el desarrollo de su actividad.
6. Que personal adscrito a esta Entidad evaluó el documento presentado, y en el informe contenido en el Memorando 005860 de agosto 26 de 2005, se concluye que:

"Según la metodología desarrollada y como se muestra en las tablas de evaluación y calificación de los impactos ambientales generados por la operación de la empresa,

001200

Area
METROPOLITANA
del Valle de Aburrá



se puede decir que el proyecto genera impactos de calificación baja haciendo posible la ejecución del mismo. Debido a que los aceites usados deben ser manipulados o dispuestos de forma que se reduzcan los riesgos para la salud y el medio ambiente, con el plan de manejo ambiental presentado se busca prevenir, controlar, mitigar o compensar los impactos negativos generados en la etapa de construcción (remodelación), transporte y operación Y ABANDONO.

El plan de manejo presentado contempla el PLAN DE CONTINGENCIA para el almacenamiento de aceites usados, el objetivo del mismo es establecer los mecanismos que permitan afrontar las situaciones de emergencia, garantizando que se coordinarán adecuadamente las acciones de la empresa para atender y resolver en el mismo tiempo el problema presentado en orden a:

- Supervisar la seguridad física del personal
 - Reducir las causas de emergencia durante la construcción, operación y mantenimiento de la zona de almacenamiento
 - Prevenir y mitigar los efectos sobre el ambiente
 - Evitar que ocurra una cadena de accidentes que cause un problema mayor que el inicial".
7. Que de conformidad con los artículos 55 y 66 de la Ley 99 de 1993, se otorga competencia a las Áreas Metropolitanas para asumir funciones como autoridad ambiental en el perímetro urbano de los municipios que la conforman, y en tal virtud, la Entidad está facultada para conocer de las solicitudes de licencia ambiental, autorizaciones, permisos, concesiones, entre otros.
8. Que la Ley 99 de 1993 artículo 31 literal 11 y 12, le otorga a esta Entidad entre otras facultades, la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

RESUELVE:

Artículo 1°. ESTABLECER el Plan de Manejo Ambiental presentado por la empresa ASCRUDOS LTDA, con NIT. 811.041.497-4, ubicada en la diagonal 44 N°. 36-43 del municipio de Bello Antioquia, representada legalmente por la señora LUZ MARINA ORTEGA ROJAS, y el cual hace parte integral del expediente codificado con el CM 04-01-8380.

Artículo 2°. Requerir a la empresa para que se sirva dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Deberá cumplir cabalmente con las medidas de mitigación, prevención, corrección y/o compensación de los impactos ambientales negativos que se puedan presentar, y las cuales fueron propuestos en la Plan de Manejo presentado.
- Enviar a esta entidad un informe trimestral (3) el cual contenga la siguiente información:

NOTIFICACION PERSONAL

En Medellin, a los 9 Dias del mes de Diciembre de 2005,
compareció el señor (a) Luz Mariana Ortega Rojas
identificado(a) con C.C. No 32307104 de Bello
como representante legal o apoderado de Aserrador Hda

a quien se le hace notificación personal del
acto administrativo Res X Auto () No 001200 del día 9
del mes de Diciembre de 2005, por medio del cual M

establece un plan de manejo o
ambiental
C-14-01-8370

Se le hace entrega de una copia del acto administrativo que se notifica,
y se le advierte que tiene el derecho de recurrir el acto de reposición ante
el mismo funcionario o ante el Jefe de la Oficina de Recursos de Reposición ante
los cuales (a) o (a) dentro de los siguientes días hábiles siguientes a la presente notificación.
Entiendo (a) el contenido de la decisión, tanto en constancia.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

c.c. 32307104 Bello

Aracely Rodríguez C.

ALEJANDRA MARIA RIVERA ROSADA
Subdirectora Ambiental



RESOLUCIÓN METROPOLITANA N° S.A.

“Por la cual se modifica un plan de manejo ambiental”

CM4.30.8380

EL SUBDIRECTOR AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las facultades establecidas en las Leyes 99 de 1993, 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021, y 1625 de 2013, la Resolución Metropolitana N° D 404 de 2019, modificada por la Resolución Metropolitana N° D 956 del 26 de mayo de 2021, y las demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que en la Entidad según comunicación oficial recibida N° 022022 del 16 de junio de 2023, obra trámite ambiental de “MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL”, a nombre la sociedad ASCRUDOS S.A.S, con NIT. 811.041.497-4, ubicada en la Diagonal 44 N° 36 – 43 de la zona urbana del municipio de Bello, representada legalmente por la señora LUZ MARINA ORTEGA ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía 32.307.104. Diligencias que reposan en el expediente identificado con el CM4.30.8380.
2. Que, con base en lo anterior, a través del Auto N° 003161 del 19 de septiembre de 2023, notificado electrónicamente el 26 de septiembre de 2023, se admitió la solicitud presentada por parte de la citada Sociedad, para la “MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL”, establecido por parte de esta Entidad mediante la Resolución Metropolitana N°. 001200 del 9 de diciembre de 2005¹, para la actividad de ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CRUDO Y ACEITES USADOS código CIU 4661.
3. Que el Auto No. 3161 del 19 de septiembre de 2023, se notificó a través de los correos electrónicos ambiental@ascrudos.com, el 26 de septiembre de 2023, tal como quedó

¹ Resolución Metropolitana N° 001200 del 9 de diciembre de 2005, notificada el mismo día, por medio de la cual se establece el Plan de Manejo Ambiental para la actividad de almacenamiento, comercialización y distribución de crudo y aceites de la empresa hoy denominada ASCRUDOS S.A.S. Este acto administrativo no establece vigencia del PMA; tampoco define periodicidad de realización de visitas seguimiento y control por parte de la autoridad ambiental. Conjuntamente, en el artículo segundo se reglamenta que el usuario debe enviar a la Entidad un informe trimestral que contenga las empresas que entregan aceite usado con las cantidades respectivas, la relación de las empresas a las cuales se les vende el producto terminado con sus cantidades y las cantidades de material contaminado dispuesto con una empresa debidamente autorizada.



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 ☎ (57-4) 604 3856000

señalado anteriormente a la señora LUZ MARINA ORTEGA ROJAS, en la calidad antes indicada.

4. Que mediante el Informe Técnico 008004 del 16 de noviembre de 2023, se evalúa la información presentada por la empresa en estudio relacionada con el complemento del EIA, requerida para la modificación del PMA, frente a la cual la Entidad recomienda ajustar en varios aspectos.
5. Que, en el acta de reunión del 6 de diciembre de 2023, se solicita a la empresa en estudio por una única vez, la información adicional en relación con la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
6. Que en virtud de lo expuesto, la sociedad ASCRUDOS S.A.S, mediante comunicación oficial recibida N° 000248 del 3 de enero de 2024, presenta la información complementaria al Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo solicitado en el Informe Técnico 008004 del 16 de noviembre de 2023 y la audiencia realizada el 6 de diciembre del mismo año.
7. Que consecuente con el Informe Técnico 008004 del 16 de noviembre de 2023 y con lo aportado a través de la comunicación oficial recibida N° 000248 del 3 de enero de 2024, personal técnico adscrito a la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en cumplimiento de sus funciones señaladas en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, evalúa la información suministrada por la Sociedad en estudio, rindiendo el Informe Técnico No. 178 del 21 de febrero de 2024, en el cual se registra entre otros que:

“3. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN

- *De la allegada mediante radicado 000248 del 03 de enero de 2024.*

La empresa ASCRUDOS LTDA., (sic) presenta la información complementaria al Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo solicitado en el informe técnico 008004 del 16 de noviembre de 2023 y la audiencia realizada el 06 de diciembre del mismo año. La información presentada será evaluada a continuación:

- **Requerimiento 1:**

Descripción del proyecto: *Presentar de manera detallada la zona sobre la cual se requiere hacer excavación del terreno y la estructura que se construirá en esta zona, para lo cual se deben presentar también los estudios que permitan validar la capacidad y estabilidad geológica del terreno.*

que la conforman, y en tal virtud la Entidad está facultada para conocer de las solicitudes de licencia ambiental, autorizaciones, permisos, concesiones, entre otros.

13. Que los numerales 11 y 12, del artículo 31 la Ley 99 de 1993, le otorgan a esta Entidad entre otras facultades, la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar el plan de manejo ambiental establecido mediante la Resolución Metropolitana N° 0012000 del 9 de diciembre de 2005 a la sociedad ASCRUDOS S.A.S, con NIT. 811.041.497-4, representada legalmente por la señora LUZ MARINA ORTEGA ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía 32.307.104, o quien haga sus veces en el cargo, para las actividades de almacenamiento, tratamiento, comercialización y distribución de crudo y aceites usados, en el sentido de adicionar las actividades de transporte, recolección, tratamiento, almacenamiento y aprovechamiento de RESPEL, FILTROS Y RAEES, generados a partir del manejo de aceites o sus derivados. Actividades que se desarrollaran en la Diagonal 44 N° 36 – 43 de la zona urbana del municipio de Bello – Antioquia.

Artículo 2º. Requerir a la sociedad ASCRUDOS S.A.S, con NIT. 811.041.497-4, a través de su Representante legal la señora LUZ MARINA ORTEGA ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía 32.307.104, o quien haga sus veces en el cargo, para que en el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firmeza del presente acto administrativo, dé cumplimiento a las siguientes medidas ambientales:

- Ajustar las fichas definidas dentro del Plan de Manejo Ambiental -PMA-, así:
 - ✓ Ajustar los indicadores propuestos en la ficha correspondiente al manejo de residuos recolectados a terceros, toda vez que en esta actividad no aplica la recolección de residuos ordinarios, ni reciclaje.
 - ✓ Ajustar los indicadores de gestión, tanto en la ficha de manejo de residuos generados por la empresa, como los recolectados a terceros, en relación a modificar la unidad de medida, de volumen a peso.
 - ✓ En la ficha de Manejo de emisiones y ruido, manifestar a intención del indicador propuesto sobre cumplir la norma de calidad de aire, en el sentido de especificar la norma y la forma, contaminantes y periodicidad de las mediciones. Caso contrario, cambiar el indicador.
 - ✓ Tramitar con el operador del servicio de alcantarillado público, en este caso EPM, un certificado donde se garantice que el sedimentador y trampa de grasas

donde irán las aguas residuales producto de lavado de vehículos, maquinaria, entre otros, actividades contempladas en las fichas Manejo de aguas superficiales y Manejo de residuos líquidos, no tiene conexión al alcantarillado público y por ende no hay descargas de ARnD al alcantarillado y las mismas serán evacuadas y dispuestas con un gestor de Respel autorizado.

Artículo 3º. La sociedad ASCRUDOS S.A.S, con NIT. 811.041.497-4, a través de su Representante legal la señora LUZ MARINA ORTEGA ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía 32.307.104, o quien haga sus veces en el cargo, deberá en todo momento dar cumplimiento a las siguientes medidas ambientales:

- ◆ Durante la operación del proyecto, deberán cumplir con las Fichas del PMA, propuesto en el EIA, las cuales deberán ser ajustadas conforme lo solicitado en el artículo 2 del presente acto administrativo.
- ◆ Únicamente se permitirá la recolección, almacenamiento, selección y/o aprovechamiento de los siguientes residuos:
 - Material absorbente y sólidos contaminados (estopas, aserrín, trapos, grasas, entre otros contaminados con hidrocarburos).
 - Almacenamiento de filtros contaminados.
 - Almacenamiento de borras, aguas contaminadas con sedimentos y lodos
 - Almacenamiento de RAEES, correspondientes a:
 - Componentes que contengan mercurio, cadmio plomo.
 - Pilas y acumuladores contenidos en los RAEES.
 - Tarjetas de circuitos impresos.
 - Cartuchos de tóner, de líquido y pasta, así como tóner de color.
 - Plásticos que contengan materiales pirorretardantes bromados.
 - Residuos de amianto y componentes que contengan amianto.
 - Tubos de rayos catódicos.
 - Clorofluorocarburos(CFC), hidroclorofluorocarburos (HCFC), hidrofluorocarburos (HFC) o hidrocarburos (HC).
 - Lámparas de descarga de gas.
 - Pantallas de cristal líquido (junto con su carcasa si procede) y todas las provistas de lámparas de descarga de gas como iluminación de fondo.
 - Componentes que contengan fibras cerámicas refractarias.
 - Componentes que contengan sustancias radiactivas.
 - Condensadores electrolíticos que contengan sustancias peligrosas.

- Otras sustancias, mezclas y componentes presentes en los RAEE que requieran un manejo especial.
- ◆ No se permite el almacenamiento de residuos o aparatos que contengan bifenilos policlorados (PCB).
- ◆ Los Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA, para las actividades propuestas en el EIA presentado mediante el radicado 022022 del 16 de junio de 2023 y complementado a través del radicado 000248 del 03 de enero de 2024, deberán ser presentados siguiendo los formatos expuestos en el Anexo AP-2 “Formato de los Informes de Cumplimiento Ambiental del Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos” del Ministerio del Medio Ambiente – SECAB (2002), para la información que le aplique a la empresa.
- ◆ El Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA, deberá ser presentado de manera anual durante los tres primeros meses de cada año y contener la información del año o porción de año inmediatamente anterior. Adicionalmente, se deben presentar los soportes correspondientes a:
 - ✓ Listado de las empresas a quienes se les recibe los RAEEs, relacionando los tipos de residuos y las respectivas cantidades mensuales.
 - ✓ Reporte de la ocurrencia de eventos por los cuales se haya debido activar el Plan de Gestión del Riesgo.

Artículo 4º. Advertir a la sociedad ASCRUDOS S.A.S, con NIT. 811.041.497-4, ubicada en la Diagonal 44 N° 36 – 43 de la zona urbana del municipio de Bello – Antioquia, a través de su representante legal, o quien haga las veces en el cargo, que el incumplimiento a lo dispuesto en la presente actuación administrativa, faculta a la Entidad para la imposición de las medidas y sanciones previstas en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo adelanto del trámite sancionatorio respectivo.

Artículo 5º. Indicar a la sociedad ASCRUDOS S.A.S, con NIT. 811.041.497-4, que deberá informar oportunamente al Área Metropolitana Valle de Aburrá, cualquier cambio que implique modificación de las condiciones existentes, en caso de detectarse efectos ambientales no previstos que impliquen riesgo, causen deterioro ambiental o modifiquen las condiciones establecidas en el presente plan de manejo ambiental.

Artículo 6º. El valor de los servicios de seguimiento generado con ocasión de la presente modificación del plan de manejo ambiental, se causará y cobrará, una vez se realice la respectiva visita técnica por parte de la Subdirección Ambiental de esta entidad, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, en armonía con la Resolución Metropolitana N° D. 001338 del 15 de junio de 2022 *“Por la cual se compilan las*

resoluciones metropolitanas que adoptan los parámetros y el procedimiento para el cobro de tarifas por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental”.

Parágrafo 1. Esta Autoridad Ambiental podrá re-liquidar los valores del trámite ambiental conforme al artículo 24 de la Resolución Metropolitana N° D. 001338 del 15 de junio de 2022 “Por la cual se adopta los parámetros y el procedimiento para el cobro de tarifas por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental”; que dispone que: “*La Entidad se reserva el derecho de re-liquidar el servicio de evaluación y/o seguimiento en los eventos en que se demuestre que el valor declarado por el usuario no atiende a la realidad de los precios de mercado para la actividad objeto de evaluación, es incorrecto o inexacto, o cuando el Área hubiese detectado un error aritmético o de procedimiento. Igualmente, por los demás eventos contemplados en el presente acto administrativo*”.

Parágrafo 2. La Entidad realizará una (1) visita anual de seguimiento ambiental.

Artículo 7°. Informar que las normas que se citan en esta actuación administrativa pueden ser consultadas en la página web de la Entidad www.metropol.gov.co haciendo clic en el enlace “La Entidad”, posteriormente en el enlace “Información legal” y allí en -Buscador de normas-, donde podrá buscar las de interés, ingresando los datos identificadores correspondientes.

Artículo 8°. Informar, que de conformidad con el artículo 2° de la Resolución Metropolitana No D 723 del 2 de junio de 2020, para el servicio a la ciudadanía y las respectivas notificaciones y comunicaciones de los actos administrativos, la Entidad tiene dispuesto el correo electrónico atencionausuario@metropol.gov.co, al cual también se deberá allegar por parte del usuario, toda la información necesaria para solicitudes, iniciar trámites, dar respuestas a requerimientos, interponer recursos entre otros.

Artículo 9°. Notificar de manera electrónica el presente acto administrativo a la sociedad ASCRUDOS S.A.S, con NIT. 811.041.497-4, a través de su Representada Legalmente, la señora LUZ MARINA ORTEGA ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía 32.307.104, o quien haga sus veces en el cargo, al correo electrónico ambiental@ascrudos.com, cuya autorización para notificación electrónica se encuentra en la comunicación oficial recibida No. 27128 del 26 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 “*Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción*”. En caso de no ser posible la notificación electrónica se hará por aviso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - modificada por la Ley 2080 de 2021.

Artículo 10°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental Virtual, la cual puede ser consultada en nuestra página web

<https://www.metropol.gov.co/paginas/gaceta.aspx>; a costa de la Entidad, conforme lo disponen el parágrafo del artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 7° de la Ley 1712 de 2014; en concordancia con la Resolución Metropolitana N°. D 002854 del 23 de diciembre de 2020 *"Por medio de la cual se establece la gratuidad de la publicación de los actos administrativos en la Gaceta Ambiental"*.

Artículo 11°. Indicar que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, *"Por la cual se expidió el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Parágrafo. Se advierte que esta Entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 86 ejusdem podrá resolver el recurso de reposición siempre que no se hubiere notificado auto admisorio de la demanda ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO VASQUEZ CAMPUZANO
Subdirector Ambiental

Firmado el 11/03/2024



LUIS GABRIEL ESCOBAR TRUJILLO
Director Jurídica Ambiental

Firmado el 07/03/2024
Aprobó



MARIA CECILIA RESTREPO YEPES
Profesional Universitario

Firmado el 05/03/2024
Revisó



ANDRES ARBELAEZ MARTINEZ
Profesional Universitario

Firmado el 05/03/2024

Proyectado por: ANDRES ARBELAEZ MARTINEZ (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)

CM4.30.8380/ Código SIM: Trámites:
1445700.



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 01602 DE 2022

(21 Octubre 2022)

Por la cual se modifica la resolución 124457 del 9 de agosto de 2011, por la cual se autorizó a ASCRUDOS como distribuidor mayorista de quemadores industriales

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante los Decretos 381 de 2012, 1617 de 2013, 1073 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que por medio de la resolución 124457 del 9 de agosto de 2011, la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía autorizó a la empresa ASCRUDOS LTDA con NIT 811.041.947-4, como distribuidor mayorista de combustibles industriales para quemadores industriales a través de la panta de abastecimiento ubicada en la diagonal 44 No. 36-43 vía Machado del municipio de Bello-Antioquia.

Que mediante radicado 1-2021-013630 del 16 de abril de 2021, 1-2021-031517 del 12 de agosto de 2021 y 1-2022-009368 del 9 de marzo de 2022, ASCRUDOS LTDA solcito la creación del código sicom y actualizó la información del agente.

Que mediante radicado 1-20222-015340 del 25 de abril de 2022, 1-2022-035541 del 15 de septiembre de 2022, 1-2022-039868 del 11 de octubre de 2022 y 1-2022-040683 de 14 de octubre de 2022, ASCRUDOS SAS solcito nuevamente ser agente de la cadena y la asignación del código sicom, remitiendo los siguientes documentos:

- Resolución 1200 del 9 de diciembre de 2005, proferida por la por la cual se establece el plan de manejo ambiental presentado por la empresa ASCRUDOS LTDA con NIT 811.041.497-4, ubicada en la diagonal 44 No. 36-43 en el municipio de Bello Antioquia.
- Justificación de la actividad desarrollada desde el año 2011: *“La actividad realizada desde el año 2011 ha sido la recolección, transporte y tratamiento de aceites (industriales y automotores) usados, los cuales son utilizados como materia prima para elaboración de aceites recuperados para segundo proceso”*.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 1023034 expedida por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con el certificado de recaudo.
- Certificado de conformidad No. 0265-LIQ-2021 expedido por Compañía Colombiana de Certificación de la planta ASCRUDOS SAS, con vigencia desde el 21 de febrero de 2021.
- Certificados de experiencia, los cuales indican que ASCRUDOS SAS se abastece empresas generadoras de residuos hidrocarbурados peligrosos para su procesamiento.
- Características de los combustibles producidos:

Producto N° 1.

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la resolución 124457 del 9 de agosto de 2011, por la cual se autorizó a ASCRUDOS como distribuidor mayorista de quemadores industriales”

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA					
PRODUCTO: COMBUSTIBLE INDUSTRIAL CI04, API 28					
CÓDIGO: NO INFORMA					
FECHA DE RECEPCIÓN: 2022-03-14					
FECHA DE REALIZACIÓN DE ENSAYOS: 2022-03-24					
ANÁLISIS	UNIDADES	NORMA: VERSIÓN	RESULTADO	ESPECIFICACIÓN	
				MÍN	MÁX
AGUA EN PRODUCTOS DEL PETRÓLEO Y MATERIALES BUTOMINOSOS POR DESTILACIÓN	% Volumen	ASTM D95-13 (2018)	2,0	N/A	N/A
CONTENIDO DE AZUFRE FLUORESCENCIA RAYOS X	% masa	ASTM D7220-12 (2017)	0,284	N/A	N/A
GRAVEDAD API DE PETRÓLEO CRUDO O PRODUCTOS DEL PETRÓLEO 60 °F (15.6 °C)	°API	ASTM D287-12b (2019)	28,0	N/A	N/A
CALOR DE COMBUSTIÓN DE COMBUSTIBLES HIDROCARBUROS LÍQUIDOS POR BOMBA CALORIMÉTRICA	BTU / Lb (KJ/kg)	ASTM D 240-19	18801 (43731)	N/A	N/A
PUNTO DE INFLAMACIÓN POR PROBADOR DE COPA CERRADA PENSKY MARTENS	°C	ASTM D 93-18 (procedimiento A)	102,0	N/A	N/A

Producto N° 2

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA					
PRODUCTO: COMBUSTIBLE INDUSTRIAL CI04, API 27					
CÓDIGO: NO INFORMA					
FECHA DE RECEPCIÓN: 2022-03-14					
FECHA DE REALIZACIÓN DE ENSAYOS: 2022-03-24					
ANÁLISIS	UNIDADES	NORMA: VERSIÓN	RESULTADO	ESPECIFICACIÓN	
				MÍN	MÁX
AGUA EN PRODUCTOS DEL PETRÓLEO Y MATERIALES BUTOMINOSOS POR DESTILACIÓN	% Volumen	ASTM D95-13 (2018)	1,8	N/A	N/A
CONTENIDO DE AZUFRE FLUORESCENCIA RAYOS X	% masa	ASTM D7220-12 (2017)	0,226	N/A	N/A
GRAVEDAD API DE PETRÓLEO CRUDO O PRODUCTOS DEL PETRÓLEO 60 °F (15.6 °C)	°API	ASTM D287-12b (2019)	27,2	N/A	N/A
CALOR DE COMBUSTIÓN DE COMBUSTIBLES HIDROCARBUROS LÍQUIDOS POR BOMBA CALORIMÉTRICA	BTU / Lb (KJ/kg)	ASTM D 240-19	18825 (43787)	N/A	N/A
PUNTO DE INFLAMACIÓN POR PROBADOR DE COPA CERRADA PENSKY MARTENS	°C	ASTM D 93-18 (procedimiento A)	102,0	N/A	N/A

Que la actividad de ASCRUDOS SAS es la recolección, transporte y tratamiento de aceites industriales y automotores usados, crudos fuera de especificación, los cuales son tratados y usado como materia prima para elaboración de aceites recuperados para segundo proceso o combustibles par quemadores industriales.

Que la Dirección de Hidrocarburos con radicado 2-2021-018116 del 10 de septiembre de 2021 aprobó la configuración de la planta de abastecimiento que para efectos de identificación de combustibles es la siguiente:

TANQUE	PRODCUTOS QUE PUEDE ALMACENAR	CAPACIDAD
Tk 1	IFO, FUEL OIL, COMBUSTOLEO	20.938
Tk 2	CRUDOS, RESIDUALES	38.743
Tk 3	CRUDOS, RESIDUALES	47.203
Tk 4	CRUDOS, IFO, FUEL OIL, COMBUSTO-LEO	26.449
Tk 5	IFO, FUEL OIL, COMBUSTOLEO	12.027

Que una vez revisada la información presentada por ASCRUDOS SAS, el Grupo de Downstream verificó el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2,3.81 del Decreto 1073 de 2015, por lo que es procedente expedir la autorización correspondiente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la 124457 del 9 de agosto de 2011, el cual quedará así: **ARTICULO PRIMERO.** Autorizar a la sociedad ASCRUDOS SAS con NIT 811.041.947-4, para que ejerza como distribuidor mayorista de combustibles industriales a través de la panta de abastecimiento ubicada en la diagonal 44 No. 36-43 vía Machado del municipio de Bello-Antioquia.

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la resolución 124457 del 9 de agosto de 2011, por la cual se autorizó a ASCRUDOS como distribuidor mayorista de quemadores industriales”

Parágrafo 1. La planta de abastecimiento cuenta con la siguiente capacidad de almacenamiento y productos aprobados en tanques:

TANQUE	PRODCUTOS QUE PUEDE ALMACENAR	CAPACIDAD
Tk 1	IFO, FUEL OIL, COMBUSTOLEO	20.938
Tk 2	CRUDOS, RESIDUALES	38.743
Tk 3	CRUDOS, RESIDUALES	47.203
Tk 4	CRUDOS, IFO, FUEL OIL, COMBUSTO-LEO	26.449
Tk 5	IFO, FUEL OIL, COMBUSTOLEO	12.027

Parágrafo 2. la sociedad ASCRUDOS SAS podrá distribuir los combustibles líquidos con las características establecidas en el producto 1 y producto 2 de los considerandos que motivan esta resolución.

Artículo 2. Modificar el artículo 1 de la 124457 del 9 de agosto de 2011, el cual quedará así: **ASEGUNDO SEGUNDO.** La sociedad ASCRUDOS SAS, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.2.3.82 y 2.2.1.1.2.2.3.84 del Decreto 1073 de 2015 y en las demás disposiciones expedidas por las autoridades competentes y normas de seguridad.

Artículo 3. La sociedad ASCRUDOS SAS deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 31348 del 24 de julio de 2015, modificada por la Resolución 31100 del 16 de marzo de 2020, que establece los procedimientos y condiciones operativas del Sistema de Información de Combustibles, SICOM, expedida por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía y las demás normas que la modifiquen o sustituyan, en lo que aplique a la calidad de agente que aquí se autoriza.

Artículo 4. La sociedad ASCRUDOS SAS deberá solicitar de manera oportuna a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, o quien haga sus veces, la aprobación de las modificaciones que se requieran respecto de la presente autorización, remitiendo los documentos pertinentes para verificar el cumplimiento de los requisitos legales y posteriormente informar al SICOM.

Artículo 5. Por la Oficina Jurídica, notificar al representante legal de la sociedad ASCRUDOS SAS, al correo electrónico contabilidad@ascrudos.com, de acuerdo con la solicitud expresa de la sociedad.

Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10 de 1961.

Artículo 6. Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10º de 1961.

Artículo 7. En firme esta Resolución, por el Grupo de Downstream remítase copia al Sistema de Información de Combustibles, SICOM, para la actualización correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Octubre de 2022.

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la resolución 124457 del 9 de agosto de 2011, por la cual se autorizó a ASCRUDOS como distribuidor mayorista de quemadores industriales”



Camilo Andrés Rincón Ramírez
Director
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Tatiana Arango García
Revisó: Luisa Fernanda García Vanegas, Emma Patricia Jiménez Padilla
Aprobó: Camilo Andrés Rincón Ramírez